



## **RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.**

**ACTO 0.1/CG 28-7-20**, por el que se comunica el Orden del Día de la sesión:

1. INFORME DEL SR. RECTOR.
2. COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2020.
3. COMUNICACIÓN DE CESES Y NOMBRAMIENTOS EN ÓRGANOS DE GOBIERNO.
4. ORDENACIÓN ACADÉMICA.
  - 4.1. Plan formativo del Centro de Formación Permanente para el curso 2020-2021.
  - 4.2. Modificación de Memorias de Títulos Oficiales.
5. ESTUDIANTES.
  - 5.1. Calendario Académico 2020-2021.
  - 5.2. Modificación del Calendario Académico 2019-2020.
6. PROFESORADO.
  - 6.1. Licencias por estudios.
  - 6.2. Licencias septenales.
  - 6.3. Comisiones de servicio.
  - 6.4. Nombramiento de profesores eméritos.
  - 6.5. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público.
  - 6.6. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes y en régimen laboral.
  - 6.7. Dotación de plazas y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2020-2021.
  - 6.8. Modificaciones de plantilla de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes y de Profesores Asociados del Convenio con las Instituciones Sanitarias (ASCIS).
  - 6.9. Cambio de adscripción de Departamento.
7. INSPECCIÓN DE SERVICIOS.
  - 7.1. Informe sobre la actuación de la Inspección de Servicios durante el curso 2018-2019.
- 7.BIS. INVESTIGACIÓN.
  - 7.BIS.1. Cambio de denominación de Instituto Universitario de Investigación.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

8. INTERNACIONALIZACIÓN.

8.1. Dobles Titulaciones Internacionales.

9. CULTURA.

9.1. Proyecto cultural 21 Grados de la Universidad de Sevilla para el verano 2020.

10. GERENCIA.

10.1. Cuentas anuales. Estados Presupuestarios del ejercicio 2019 de la Universidad de Sevilla.

11. RECURSOS HUMANOS.

11.1. Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios.

12. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES Y PERSONAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS.

13. COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS-TIPO APROBADOS PREVIAMENTE.

14. OTROS ASUNTOS Y ASUNTOS DE TRÁMITE.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ACTO 2/CG 28-7-20**, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 22 de junio de 2020.

**ACTO 3/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

**CENTROS:** Cese del Profesor Pedro Jesús Baena Baena, como Vicedecano de Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho; nombramiento del Profesor Doctor Miguel Polaino Orts, como Vicedecano de Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho; nombramiento del Profesor Doctor Pedro Jesús Baena Baena, como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho.



**DEPARTAMENTOS:** Cese del Profesor Doctor Miguel Ángel Caviedes Formento, como Director del Departamento de Microbiología y Parasitología; nombramiento del Profesor Doctor Ignacio David Rodríguez Llorente, como Director del Departamento de Microbiología y Parasitología; cese del Profesor Doctor Emilio José Luque Azcona, como Director del Departamento de Historia de América; nombramiento de la Profesora Doctora María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda, como Directora del Departamento de Historia de América; cese de la Profesora Doctora Concepción Pérez Guerrero, como Directora del Departamento de Farmacología; nombramiento de la Profesora Doctora Concepción Pérez Guerrero, como Directora del Departamento de Farmacología; cese de la Profesora Doctora Ana María Porcel Gálvez, como Directora del Departamento de Enfermería; nombramiento de la Profesora Doctora Ana María Porcel Gálvez, como Directora del Departamento de Enfermería.

**ACUERDO 4.1/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Enseñanzas Propias, se conviene, por asentimiento, aprobar el Plan formativo del Centro de Formación Permanente del curso 2020-2021, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

**ACUERDO 4.2.1/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 4.2.2/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Grado en Estudios de Asia Oriental, por la Universidad de Sevilla y por la Universidad de Málaga, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como al Consejo de Universidades.



**ACUERDO 4.2.3/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 4.2.4/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 4.2.5/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Ingeniería Ambiental, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 4.2.6/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster



Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 4.2.7/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 4.2.8/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Ingeniería Industrial, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 4.2.9/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Ingeniería Química, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como al Consejo de Universidades.



**ACUERDO 4.2.10/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Organización Industrial y Gestión de Empresas, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 4.2.11/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Sistemas de Energía Eléctrica, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 4.2.12/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Sistemas de Energía Térmica, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 4.2.13/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 4.2.14/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 5.1/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.e) del EUS y el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 36 votos a favor, un voto en contra y cuatro abstenciones, aprobar el Calendario Académico para el Curso 2020-2021, en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

**ACUERDO 5.2/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.e) del EUS y el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del Calendario Académico 2019-2020, en los términos del documento que se anexa (Anexo II).

**ACUERDO 6.1.1/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D.<sup>a</sup> María América Davis López de Carrizosa, Profesora Contratada Doctora, adscrita al Departamento de Fisiología, por el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021, en IREC Institute de la Universidad Católica de Lovaina, con el 80% de sus retribuciones.

**ACUERDO 6.1.2/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta,



se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Federico Carlos Buroni Cúneo, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica y Fabricación, por el periodo comprendido del 14 de febrero al 27 de julio de 2020, en la Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina, con el 80% de sus retribuciones.

**ACUERDO 6.1.3/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D.<sup>a</sup> Ángela María García Sánchez, Profesora Sustituta Interina, adscrita al Departamento de Microbiología y Parasitología, por el periodo comprendido del 15 de enero al 15 de abril de 2020, en la Universidad de Évora, Portugal, con el 80% de sus retribuciones.

**ACUERDO 6.1.4/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Antonio Jesús Sánchez Herguedas, Profesor Asociado, adscrito al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas I, por el periodo comprendido del 20 de febrero al 13 de marzo de 2020 y del 8 de junio al 20 de septiembre de 2020, en la Universidad de Huelva, con el 80% de sus retribuciones.

**ACUERDO 6.2.1/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D.<sup>a</sup> Trinidad Barrera López, Catedrática de Universidad, adscrita al Departamento de Literatura Española e Hispanoamérica, para el curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.2.2/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Tomás Caraballo Garrido, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico, para el curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.2.3/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. José Luis Escacena Carrasco, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Prehistoria y Arqueología, para el curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.2.4/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D.<sup>a</sup> Silvia Herce Pagliai, Profesora Contratada Doctora, adscrito al Departamento de Filología Alemana, para el curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.2.5/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Carlos Hervás Gómez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Educativa, para el curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.2.6/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D.<sup>a</sup> Rocío Jiménez Cortés, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, para el curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.2.7/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Juan Ignacio López Ruiz, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Educativa, para el curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.2.8/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D.<sup>a</sup> Mar Lorén Méndez, Catedrática de Universidad, adscrita al Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas, para el curso académico 2020-2021.



**ACUERDO 6.2.9/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D.<sup>a</sup> Ana Mancera Rueda, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, para el curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.2.10/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D.<sup>a</sup> Assumpta Sabuco Canto, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Antropología Social, para el curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.2.11/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D.<sup>a</sup> Encarnación Sánchez Lissen, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social, para el curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.3/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previo informe favorable del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales y del Servicio de Gestión de Personal Docente, a la vista de la petición del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (Subdelegación de Gobierno en Sevilla-Área Funcional de Alta Inspección de Educación) y de la solicitud del interesado, apreciada la excepcionalidad a que se refiere el último de los Acuerdos citados, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de prórroga de la Comisión de Servicios para el curso académico 2020-2021, de D. Rafael Zafra Espinosa de los Monteros, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública (Subdelegación de Gobierno en Sevilla-Área Funcional de Alta Inspección de Educación), al que corresponderá la retribución del profesor interesado.

**ACUERDO 6.4.1/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS; visto lo acordado en el Consejo Andaluz de Universidades de 26/06/12, se conviene, por 38 votos a



favor, un voto en contra y tres abstenciones, que para el curso académico 2020-2021 el número de profesorado emérito que propone la Universidad de Sevilla sea hasta 23 profesores que se corresponden a 6 profesores en el tercer año de contrato, 10 profesores en el segundo año de contrato y 7 profesores que inician en el presente curso su relación contractual.

**ACUERDO 6.4.2/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del primer año de contrato como Profesor Emérito del Doctor Juan Dionisio Bautista Palomas, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.3/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del primer año de contrato como Profesor Emérito del Doctor Eduardo Fernández Camacho, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.4/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Química Inorgánica y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del primer año de contrato como Profesor Emérito del Doctor José Antonio Navío Santos, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.5/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental y previo informe favorable de la



Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del primer año de contrato como Profesor Emérito del Doctor Pedro Ollero de Castro, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.6/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del primer año de contrato como Profesor Emérito del Doctor Juan Ribas Serna, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.7/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Derecho Administrativo y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del primer año de contrato como Profesor Emérito del Doctor José Luis Rivero Ysern, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.8/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Microbiología y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del primer año de contrato como Profesora Emérita de la Doctora María Dolores Tortolero García, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.9/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos informes favorables del Departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política y de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del segundo año de contrato



como Profesor Emérito del Doctor Pablo Badillo O'Farrell, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.10/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos informes favorables del Departamento de Filología Griega y Latina y de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del segundo año de contrato como Profesor Emérito del Doctor José María Candau Morón, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.11/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos informes favorables del Departamento de Derecho Administrativo y de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del segundo año de contrato como Profesor Emérito del Doctor Pedro Escribano Collado, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.12/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos informes favorables del Departamento de Derecho Financiero y Tributario y de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del segundo año de contrato como Profesor Emérito del Doctor Francisco Escribano López, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.13/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos informes favorables del Departamento de Expresión Gráfica y Arquitectónica y de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del segundo año de contrato como Profesor Emérito del Doctor José María Gentil Baldrich, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.14/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción



dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos informes favorables del Departamento de Medicina y de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del segundo año de contrato como Profesor Emérito del Doctor Antonio Grilo Reina, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.15/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos informes favorables del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional y de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del segundo año de contrato como Profesora Emérita de la Doctora Rosa Jordá Borrell, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.16/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos informes favorables del Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial y de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del segundo año de contrato como Profesor Emérito del Doctor Mario de Jesús Pérez Jiménez, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.17/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del segundo año de contrato como Profesor Emérito del Doctor Manuel Luis Lozano Leyva, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.18/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del segundo año de contrato como Profesor Emérito del Doctor Luis Felipe Rull Fernández, con efectos del curso académico 2020-2021.



**ACUERDO 6.4.19/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos informes favorables del Departamento de Filologías Integradas y de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del tercer año de contrato como Profesor Emérito del Doctor Manuel Carrera Díaz, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.20/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos informes favorables del Departamento de Prehistoria y Arqueología y de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del tercer año de contrato como Profesora Emérita de la Doctora Francisca Asís Chaves Tristán, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.21/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos informes favorables del Departamento de Derecho Civil y Derecho Internacional Privado y de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del tercer año de contrato como Profesor Emérito del Doctor Luis Humberto Clavería Gosálbez, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.22/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos informes favorables del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social y de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del tercer año de contrato como Profesora Emérita de la Doctora Consuelo Flecha García, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.23/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos informes favorables del Departamento de Medicina y de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del tercer año de contrato como Profesor Emérito del Doctor Jerónimo Pachón Díaz, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.4.24/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos informes favorables del Departamento de Historia de América y de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el nombramiento del tercer año de contrato como Profesor Emérito del Doctor Ramón María Serrera Contreras, con efectos del curso académico 2020-2021.

**ACUERDO 6.5/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa (Anexo III).

**ACUERDO 6.6/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo IV).

**ACUERDO 6.7/CG 28-7-20**, por el que se acuerda, por asentimiento, previo informe favorable de la Comisión Académica, en primer lugar, la dotación de las plazas y contrataciones en régimen laboral de profesorado por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2020-2021; y en segundo lugar, se acuerda solicitar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, autorización para la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las plazas y contratos relacionados en documento anexo (Anexo V).

**ACUERDO 6.8/CG 28-7-20**, por el que se conviene, por asentimiento, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, aprobar las modificaciones de plantilla de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes y de Profesores Asociados del Convenio con Instituciones Sanitarias (ASCIS), en los términos del documento que se anexa (Anexo VI).





**ACUERDO 6.9/CG 28-7-20**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el cambio de adscripción de área de conocimiento y de departamento del Profesor Juan Antonio Flores Cordero, Profesor Contratado Doctor Interino, del área de conocimiento de Fisiología del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica, al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular del Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACTO 7.1/CG 28-7-20**, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Informe sobre la actuación de la Inspección de Servicios durante el curso 2018-2019, en los términos del documento que se anexa (Anexo VII).

**ACUERDO 7.BIS.1/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el artículo 11.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; y los artículos 25 y 41.3 del EUS, se conviene, por asentimiento, proponer el cambio de denominación del “Instituto Universitario de Investigación García Oviedo” por “Instituto Universitario de Investigación Manuel Clavero Arévalo”, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como a la Conferencia General de Política Universitaria

**ACUERDO 8.1.1/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Università di Bologna, para la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Farmacia” por la Universidad de Sevilla y la “Laurea Magistrale in Farmacia” por la Università di Bologna, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACUERDO 8.1.2/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Università degli Studi di Torino, para la implantación de la doble titulación internacional de “Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad” por la Universidad de Sevilla y la “Laurea Magistrale in Traduzione LM 94” por la Università degli Studi di Torino, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACUERDO 8.1.3/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la



aprobación de las bases de acuerdo con la Università Ca' Foscari Venezia, para la implantación de la doble titulación internacional de “Máster Universitario en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales” por la Universidad de Sevilla y la “Laurea Magistrale in Lingue e Civiltà dell'Asia e dell'Africa Mediterranea por la Università Ca' Foscari Venezia, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACTO 9.1/CG 28-7-20**, por el que se da conocimiento del Proyecto cultural 21 Grados de la Universidad de Sevilla para el verano 2020.

**ACUERDO 10.1/CG 28-7-20**, por el que se conviene, por asentimiento, informar favorablemente las Cuentas anuales. Estados presupuestarios del ejercicio 2019 de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo VIII).

Procede, con arreglo a los artículos 13.1.r) y 142.3 del EUS, y 20.2c) de la LAU, la remisión del documento objeto del presente Acuerdo al Consejo Social para su aprobación y al Claustro Universitario para su conocimiento.

**ACUERDO 11.1/CG 28-7-20**, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios 2020, en los términos del documento que se anexa (Anexo IX).

**ACUERDO 12/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

## CONVENIOS GENERALES

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Ministerio público de la República del Perú-Fiscalía de la Nación (Perú).
- Universidad Austral (Argentina).
- Ayuntamiento de Lebrija.
- Colegio de Geógrafos de Andalucía.
- Universidad de Catania.
- Universidad del Norte (Colombia).
- Universidad Autónoma del Estado de México-UAEM (México).
- Asociación Comité Español de la UNRWA.



## CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Universidad Autónoma de Coahuila (México).
- Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado-AUIP.
- Università degli Studi Firenze (Italia).
- National Aviation University-NAU (Ucrania).
- University of Technology Sydney (Australia).
- Organización de Estados Iberoamericanos-OEI.
- Technical University of Kôstice (Eslovaquia), Università di Genova (Italia), Haag-Helia University Of Applied Sciences (Finlandia), Management Center Innsbruck (Austria) y Université Côte d'Azur (Francia).
- The University of North Carolina at Chapel Hill (EE.UU).
- Universidad Complutense de Madrid.
- Universidad de Saint Joseph de Macao (China).
- Universidad de Turín.
- Universidad de París 1 Panthéon-Sorbonne.
- Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- Universidad de Maastricht.
- Solum Photovoltaic Innovation, S.L.
- Universidad de Palermo.
- Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas (INSA).
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- Fundación Antonio Guerrero.
- Pioneer Hi-Bread Spain, S.L.
- Confederación Autismo España.
- Excmo. Ayuntamiento de Casariche, Asociación de Amigos de la Cultura y la Historia de Casariche: "Asachica".
- Cobres Las Cruces, S.A.U.
- Cobres Las Cruces, S.A.U.
- Centro Universitario de Enfermería "San Juan de Dios".
- Universidad CA'FOSCARI, Venecia (Italia).

**ACTO 13/CG 28-7-20**, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

## CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Obrador Pineda Jiménez, S.L.
- Ramón Iglesias Pérez.
- Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A.
- Carlo Rodrigo Leños Oliva.
- Civiencia, S.L.
- Blancomar Asesoría, S.L.
- Deutz Spain, S.A.
- Inpecuarias Pozoblanco, S.L.
- José Luis Diago Usó.
- DAMACO MANAGEMENT CORPORATION, S.L.
- Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.U.
- Excmo. Ayuntamiento de la Rinconada.
- ANSEMA 2010, S.L.
- Geolen Ingeniería, S.L.
- Mano Negra Films, S.L.
- Red Especialistas Microempresas, S.L.
- M Cabezas Asesores Mairena, S.L.P.
- Ingenieros Emetres, S.L.P.
- Asoc. Armadores Punta del Moral, S.C.A.
- Imantia Capital SGIIC, S.A.
- Pérez Villegas Miguel.
- Cima Horizons, S.L.
- Adulo Asesoramiento y Formación.
- GLOBOMAIL SPAIN, S.L.
- Ana Luciani Martins.
- Práctica Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.
- Bandalibre Comunicaciones, S.L.
- Dolbuck, S.L.U.
- TARTESSOS POWER DEVELOPMENT, S.L.
- Cónclave Consultores & Arquitectos, S.C.A.
- Raul Cano Puerto.
- EUROPEAN CIRCULAR ECONOMY LABORATORY, S.L.
- Fundación Centro Nuevas Tecnologías del Agua.
- H2B2 ELECTROLYSIS TECHNOLOGIES, S.L.
- Alben Asesores, S.C.A.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Desarrollo de Tecnologías de Depuración, S.A.
- Cañadas y Alonso de la Sierra, S.L.P.
- Antonio Velázquez Soto.
- María Isabel Gallego Blanco.
- APROX ESTRUCTURAS, S.L.P.
- ADHARA, Asociación VIH/SIDA.
- National Technical University “Kharkiv Polytechnic Institute (Ucrania).
- Universidad de La Salle (Colombia).
- Ecole Nationale d’Architecture d’Agadir (Marruecos).
- Universidad Internacional del Ecuador (Ecuador).
- Universidad Rusa Estatal de Humanidades (Rusia).
- Universidad SEK (Chile).
- Beijing Forestry University (R.P. China).
- University of Dubai (Emiratos Árabes Unidos).
- Universidad Nacional Arturo Jauretche (Argentina).
- Fundación Universitaria Carólica Lumen Gentium-Unicatólica (Colombia).
- Compañía Norteamericana de Comercio, S.L.
- Mármoles y Granitos Chacón García, S.L.
- Cárnicas El Limero, S.C.
- CROWN PACKAGIN MANUFACURING SPAIN, S.L.U.
- La Claqueta PC, S.L.
- CLIMER TECHNOLOGY, S.L.L.
- Proamagna, S.L.
- IGA VENTURE CAPITAL.
- Asociación entre amigos de Sevilla.
- Orenda Laboratorio Aguas, S.L.
- WET EDUGAMES, S.L.
- Jesús Antonio García Fernández.
- Kerma System Research, S.L.
- GEESOL RENOVABLES, S.L.
- Casamayor Librada, S.A.
- Karma System Research, S.L.
- Mercedes Mengibar Sánchez.
- IBP ATCOSA, S.L.
- EVOLUTIONARY GROWTH, S.L.
- Asunción 47, Consultora de negocios.
- Gaspar Echevarría Echevarría.
- ACERTIA & V. MARTÍNEZ, S.L.
- Grupo Feel The City, S.L.
- Fundación Centro Español de Solidaridad Jerez (Proyecto Hombre Provincia de



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Cádiz).
- Propify ProPetech, S.L.
  - MACHIO ASOCIADOS, S.L.
  - Fundación Iniciativa Social.
  - Luis María Carlés Santos.
  - UPAD PSICOLOGÍA Y COACHING, S.L.
  - Winkler Panamericana, S.L.
  - Valte Investment, S.L.
  - El Botijo Agua de Andalucía, S.L.
  - Soologic Technological Solutions, S.L.
  - Ayuntamiento de Baeza.
  - Grupo Foneto, S.L.
  - González de la Riva, Asesores, S.L.
  - Ayuntamiento Palos de la Frontera.
  - Jomapejues, S.L.
  - Festimania Pictures S.L.
  - Francisco de Borja Casado de Juan.
  - Ana Rosa Jurado López.
  - AYUNTAMIENTO DE UMBRETE.
  - Lantana Garden, S.L.
  - Inmaculada Ortega Pineda.
  - Wiva Telecom, S.L.
  - ASOCIACIÓN MARROQUI PARA LA INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES.
  - Pedro Luis Hidalgo García.
  - Onuba English, S.L.
  - Ailatan Arch, S.L.
  - E. MORENO, S.L.
  - RETIMBRASUR, S.L.
  - SCA SAN SEBASTIAN.
  - MIRALBOY VISIÓN, S.A.
  - JOSÉ DAVID FERNÁNDEZ GENIZ.
  - ASOCIACIÓN AVANCE.
  - Macario Market, S.L.
  - Rocio Fernandez-Cotta.
  - ODF Gestión de Negocios de Energía, S.L.U.
  - JOVEMAR SERVICIOS AGRÍCOLAS, S.L.
  - Invergest, S.L.
  - Raul Pando Márquez.
  - CEFETRA IBERICA, S.L.



- ASESORES COMPLETOS DEL SUR, S.L.
- UTE EDAR TABLADA.
- Ute Tratamientos Huelva.
- Securitas Seguridad España, S.A.
- VIVIR CIUDAD, S.L.
- Jiménez Business, S.L.
- STARMEL HOTELS OP2, S.L.
- Buenas Noticias Grupo XXI, S.L.
- Integrasys, S.A.
- Francisco de Borja Casado de Juan.
- FIMABIS.
- PSOE SEVILLA PROVINCIAL.
- TÉCNICAS COMERCIO Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN, S.A.
- REVESCOAN.
- Arquitectura Business Aguilar, S.L.P.
- JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
- Nueva Quesada, S.L.
- Yump Europe, S.L.
- HISPALENSE DE LIQUIDOS, S.L.
- Tiradepapel, S.L.
- Bufete Buades Asesores Legales, S.L.
- Tardieu y Martínez Asociados, S.L.U.
- Las Marismas, S. Coop. And.
- Manuel Mazuecos Garcia.
- Hilfe Agrotechnical, S.L.
- María José Buzón Ávila.
- VALMONTA, S.L.
- Óptica Javier, S.L.
- AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
- LEADER BUSINESS CONSULTING, S.L.
- Apartamentos Turísticos leo, S.L.U.
- Microlibre Producciones, S.L.
- Club Deportivo Gimnasia Rítmica Maharana.
- Manuel Fernández Morán – Óptica Mena.
- Anfer Martín, S.L.
- AFEAES ASOC. ALCALAREÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER ESPERANZA.
- MUEBLES RUDECA, S.L.
- Integrador de Servicios Multimarca, S.L.
- EXTREMADURA VERDE, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Gloria Gámez Vargas.
- FERTISAC, S.L.
- Fundación Pethema, para el Tratamiento de la Leucemia y el Linfoma.
- Las Gentiles Película, AIE.
- Teresa de Jesús – Bazo Acedo.
- Arquitectura-G Architectural firm, S.L.
- Veterinarios Sin Fronteras-Vetermon.
- Rosario Carrasco Pérez
- Empresa Operación Hotelera Islantilla, S.L.
- Rioja 5 Abogados, S.L.P.
- Exanergía, S.L.
- Nuria Cantos Fernández.
- Balanceat, Tecnologías avanzadas de Nutrición, S.L.
- Álvaro García Almagro.
- Comercial Agrícola Novasol, S.L.
- Ayuntamiento de Andujar.
- Jaime Gastalver López Pazo.
- Gestiones Profesionales del Sur de Urbanizaciones, S.L.
- Azcaval Tecnología del envasado, S.L.
- ENVIRONMENT QUALITY MANAGEMENT, S.L.
- Ayuntamiento de Olivares.
- José Alberto Ramírez Abreu.
- Matías Arrom Bibiloni, S.L.
- Exanergía, S.L.
- Centro Andaluz de preparación de oposiciones, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
- Excmo. Ayuntamiento de los Palacios y Villafranca.
- Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
- Excmo. Ayuntamiento de Osuna.
- Excmo. Ayuntamiento de Estepa.
- Excmo. Ayuntamiento de Espartinas.
- Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río.
- Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
- Forge Adour Ibérica, S.L.
- Worldwide Services Network Spain, S.L.
- Gabinete Onorato, S.L.P.
- Tca Cartografía y Geomática, S.A.
- ODF Ingeniería y Proyectos para la Eficiencia SLU.
- Agrícola Las Sesentas, S.L.





UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

- Ute Arbolado y Jardinería Sector Norte Sevilla.
- ML Asesores Legales y Económicos, S.L.
- Serpresur, S.A.
- Cantarero Coca SLU.
- SENERCO Energy Services, S.L.
- Irriplant, S.L.
- Pinganillo SC.
- Eduardo Domínguez Díaz.
- Excmo. Ayuntamiento de Isla Mayor.
- Gesto Consultores en Comunicación, S.L.
- Fernández Galbis, Ramírez de Cartagena y Brazo, S.L.
- José Luis Daroca Bruño.
- Mario López Gaitica.
- Asociación Crecer con Futuro.
- Consur, S.A.
- Airgrup Aeroestructuras, S.L.
- Airgrup, S.L.
- Grandes Almacenes FNAC España, S.A.
- Eduardo Díaz Flores.
- Soluciones Agrícolas de Precisión, S.L.
- Asociación de Familiares, Allegados y Personas con Trastornos Mental Grave (Asaenes).
- Informaria, S.L.U.
- Asoc. Equitea.
- Técnicas Visuales de Carmona, S.L.
- Asociación Territorial de Ingenieros Industriales.
- Comunicaciones Ronda, S.L.
- Ute Edar Copero.
- Minera Los Frailes, S.L.
- Evaluate Innovación, S.L.
- Elena Bravo Arche.
- Ana Amador Jiménez.
- Hermanos Menores Capuchinos, Provincia de España. Sevilla.
- Excmo. Ayuntamiento de Cazorla.
- Asociación Marafiki, Hermanos y Amigos de Personas con Discapacidad Intelectual.
- Macarena Bovet Abogados.
- Kuter Casa Productora Largometrajes SA de CV.
- Lulea University of technology.
- Guayabo films S.A. de CV.
- Bosque y Comunidad.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO 14.1/CG 28-7-20**, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como miembro del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad de Sevilla, en la disciplina de Medicina, a D.<sup>a</sup> Isabel Fontan Atalaya, miembro del Comité de Ética Asistencial del Hospital Universitario Virgen Macarena y con actividad asistencial en dicho hospital.

**ACUERDO 14.2/CG 28-7-20**, por el que de conformidad con los artículos 13.1.j) y 52.4 del EUS, y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, modificar la oferta de plazas aprobada por Acuerdo 4.1/CG 22-4-20 en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería para estudiantes de Máster Universitario de nuevo ingreso para el curso académico 2020-2021, en las titulaciones que se indican en el documento que se anexa (Anexo X).

Lo que le comunico para su conocimiento.



## GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO

El presente Calendario se establece en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, aprobado por Acuerdo del Claustro de 5/2/2009 y resulta de aplicación en el curso 2020/2021 a los estudios oficiales de Grado y de Máster Universitario. Del mismo modo, se incorpora el Calendario correspondiente a los estudios de Doctorado.

Como Anexo se incluye el Calendario del Instituto de Idiomas.

El Rector podrá dictar cuantas Resoluciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo e interpretación del presente Acuerdo, singularmente para el caso de titulaciones conjuntas, Másteres y Programas de Doctorado que así lo precisen.

## ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER

### 1. CALENDARIO DE MATRÍCULA

#### 1.1. MATRÍCULA ORDINARIA

1.1.1. Los plazos de matrícula de todos los estudiantes de nuevo ingreso en los títulos de Grado y Máster, procedentes de preinscripción, vendrán determinados por el Calendario aprobado por la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz.

1.1.2. Para los estudiantes ya matriculados con anterioridad en los actuales títulos, con independencia del procedimiento de automatrícula /matrícula seguido, el plazo estará comprendido entre el 14 (L) de septiembre de 2020 y el 13 (M) de octubre de 2020.

#### 1.2. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

- Entre el 15 (V) y el 29 (V) de enero de 2021.

Aquellos estudiantes que obtengan reconocimiento de créditos asociados a alguna asignatura podrán ampliar matrícula en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de la resolución estimatoria, en los términos previstos en la Normativa de Matrícula.

- El plazo general de ampliación se prorrogará para los Trabajos Fin de Estudios hasta el último día del cierre de actas de asignaturas del primer cuatrimestre, salvo para aquellos Centros que no lo autoricen. Estos últimos deberán comunicarlo al Vicerrectorado de Estudiantes antes del 31 de julio.

#### 1.3. PLAZO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO/TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO

El plazo de solicitud de reconocimiento de créditos ECTS coincidirá con carácter general con los mismos plazos de la matrícula ordinaria, salvo en los casos de cambio de Universidad y/o estudios, que se realizará según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la



## CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2020/2021

admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente estudios universitarios. Las solicitudes de reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, así como las solicitudes de reconocimiento basadas en experiencia profesional, el reconocimiento por la acreditación de otros niveles de idioma y el reconocimiento de prácticas extracurriculares, podrán presentarse en cualquier momento del curso académico.

Los estudiantes de primer curso procedentes de preinscripción que se automatriculen en el mes de julio dispondrán hasta el día 30 (X) de septiembre de 2020 para solicitar el reconocimiento de créditos asociados a asignaturas.

El plazo para solicitar transferencia de créditos coincidirá con el general para solicitar reconocimiento de créditos.

### **1.4. SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS**

El plazo general de matrícula coincidirá con el determinado por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía para los estudiantes de nuevo ingreso procedentes de preinscripción con plaza adjudicada en la Fase Extraordinaria del proceso si se trata de estudios de Grado, o de la Fase 3 en los estudios de Máster.

La matrícula de aquellos estudiantes que accedan en régimen de simultaneidad, de acuerdo con lo previsto en la Resolución Rectoral de 16/06/2010, se llevará a cabo tras su admisión por el Centro.

### **1.5. SOLICITUDES DE CAMBIO DE UNIVERSIDAD, CENTRO Y/O ESTUDIOS. CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS**

Con carácter general el período de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 3 (L) de mayo y el 30 (V) de julio de 2020. A efectos de cómputos de plazos en la resolución de estas solicitudes, se declara inhábil el mes de agosto.

En el caso de traslado para continuar estudios en las titulaciones conjuntas del Campus de Excelencia Internacional de Andalucía Tech el plazo de presentación de solicitudes en el Centro de destino será del 31 (L) de mayo al 30 de junio (M) de 2020.

### **1.6. SOLICITUDES PARA CURSAR REQUISITOS FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS**

El periodo de presentación de solicitudes para cursar requisitos formativos complementarios exigidos para la homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos españoles estará comprendido entre el 14 (L) de septiembre de 2020 y el 13 (M) de octubre de 2020.

Igualmente, se podrán presentar solicitudes en el periodo de ampliación de matrícula, entre el 15 (V) y el 29 (V) de enero de 2021.

### **1.7. INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ENTRANTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL.**



**CALENDARIO ACADÉMICO  
CURSO 2020/2021**

---

**Fechas de inscripción (Nominación de estudiantes por parte de sus Universidades de origen):**

- Primer semestre o curso completo del 15 (V) de mayo al 30 (M) de junio de 2020
- Segundo semestre: 5 (L) de octubre al 30 (L) de noviembre de 2020.

**Fecha de matrícula:**

- Primer semestre o curso completo: 14 (L) de septiembre al 13 (M) de octubre de 2020.
- Segundo semestre: 29 (V) de enero al 22 (L) de febrero de 2021.

---

**2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y EXÁMENES**

**2.1. CONSIDERACIONES GENERALES**

La actividad docente tendrá una duración de 40 semanas, 30 de clases y 10 de exámenes. Las 30 semanas de clases se dividirán en 15 para cada cuatrimestre.

En los títulos de Grado, con carácter general, se establecen tres semanas para la realización de exámenes de la primera convocatoria de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre. No obstante, aquellos Centros que así lo acuerden podrán establecer solamente dos semanas para la realización de exámenes del primer cuatrimestre, debiendo comunicarse al Vicerrectorado de Estudiantes el acuerdo adoptado.

Para el caso de los títulos de Máster Universitario, el período correspondiente a los exámenes de la primera convocatoria de las asignaturas del primer cuatrimestre será de una semana y no coincidirá con los períodos de realización de exámenes de los títulos de Grado.

Por necesidades organizativas los Centros podrán ampliar los periodos de exámenes correspondientes a la convocatoria de diciembre, la segunda convocatoria ordinaria y a los exámenes de junio/julio de la primera convocatoria siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas, previa autorización por el Vicerrectorado de Estudiantes que solicitará informe a la Inspección de Servicios.

En los títulos de Máster Universitario, para la presentación de los Trabajos Fin de Máster el periodo de evaluación de la convocatoria prevista en el mes de septiembre del curso 2019/2020, quedará ampliado hasta el 18 (V) de diciembre de 2020 y la convocatoria de septiembre del Trabajo Fin de Máster correspondiente al curso 2020/2021 se extenderá hasta el fin del plazo que se establezca en la convocatoria de diciembre del curso siguiente.



CALENDARIO ACADÉMICO  
CURSO 2020/2021

2.2. PERÍODOS DE CLASES

PERÍODO DE CLASES			
	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	
TÍTULOS DE GRADO	Del 5 (L) de octubre de 2020 al 29 (V) de enero de 2021	Caso general	Desde el 22 (L) de febrero 2021 al 18 (V) de junio de 2021
		Caso excepcional	Desde el 15 (L) de febrero 2021 al 11 (V) de junio de 2021
TÍTULOS DE MÁSTER	Desde el 3 (M) de noviembre de 2020 al 26 (V) de febrero de 2021	Desde el 8 (L) de marzo de 2021 al 2 (V) de julio de 2021	

**NOTA:**

- **Caso general:** 3 semanas de realización de exámenes de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre.
- **Caso excepcional:** 2 semanas de realización de exámenes de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre.



**CALENDARIO ACADÉMICO  
CURSO 2020/2021**

**2.3. PERÍODOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES FINALES**

CONVOCATORIA	ASIGNATURAS	PERÍODOS DE EXÁMENES		
		TÍTULOS DE GRADO		TÍTULOS DE MÁSTER
DICIEMBRE	Todas las asignaturas	Del 1 (M) de diciembre al 18 (V) de diciembre de 2020		
PRIMERA	Asignaturas anuales	Caso general	Del 19 (S) de junio al 17 (S) de julio de 2021	Del 3 (S) al 17 (S) de julio de 2021
		Caso excepcional	Del 12 (S) de junio al 10 (S) de julio de 2021	
	Asignaturas cuatrimestrales de primer cuatrimestre	Caso general	Del 30 (S) de enero al 20 (S) de febrero de 2021	Del 27 (S) de febrero al 6 (S) de marzo 2021
		Caso excepcional	Del 30 (S) de enero al 13 (S) de febrero de 2021	
	Asignaturas cuatrimestrales de segundo cuatrimestre	Caso general	Del 19 (S) de junio al 17 (S) de julio de 2021	Del 3 (S) al 17 (S) de julio de 2021
		Caso excepcional	Del 12 (S) de junio al 10 (S) de julio de 2021	
SEGUNDA	Asignaturas anuales	Del 1 (X) al 16 (J) de septiembre de 2021		
	Asignaturas cuatrimestrales de primer cuatrimestre	Del 1 (X) al 16 (J) de septiembre de 2021 o del 19 (S) de junio al 17 (S) julio de 2021		
	Asignaturas cuatrimestrales de segundo cuatrimestre	Del 1 (X) al 16 (J) de septiembre de 2021		



CALENDARIO ACADÉMICO  
CURSO 2020/2021

### 3. FECHAS DE FIRMA Y ENTREGA DE ACTAS

Las actas con las calificaciones de los exámenes finales deberán estar firmadas y entregadas en las Secretarías de los Centros en las fechas límites establecidas en el siguiente calendario:

CONVOCATORIA	ENTREGA DE ACTAS	
	TÍTULOS DE GRADO	TÍTULOS DE MÁSTER
<i>Convocatoria de diciembre</i>	Hasta el 14 (J) de enero de 2021	
<i>1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre</i>	Hasta el 17 (X) de marzo de 2021	Hasta el 24 (X) de marzo de 2021
<i>1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (junio)</i>	Hasta el 30 (V) de julio de 2021	
<i>2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre (junio/septiembre)</i>	Hasta el 30 (V) de julio / Hasta el 1 (V) de octubre de 2021	
<i>2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (septiembre)(*)</i>	Hasta el 1 (V) de octubre de 2021	

Dentro de los plazos generales y de los límites máximos deberá tenerse en cuenta el plazo establecido en el art. 62.2 del Reglamento General de Actividades Docentes de, al menos, dos días lectivos entre los seis posteriores a la fecha de publicación de las calificaciones para resolver las revisiones, contados desde la publicación de las listas provisionales de calificaciones, con la salvedad que indica el art. 27.2 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas.

(\*) El plazo máximo de entrega de actas para la convocatoria prevista en el mes de septiembre correspondiente a los Trabajos Fin de Máster coincidirá con el fin del plazo establecido para la convocatoria de diciembre del curso siguiente.





CALENDARIO ACADÉMICO  
CURSO 2020/2021

**4. CALENDARIO DE FIESTAS Y PERIODO NO LECTIVO \***

<b>DÍAS FESTIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>+ Por determinar</li><li>+ 12 de octubre de 2020 (L)</li><li>+ 2 de noviembre de 2020 (L)</li><li>+ 7 de diciembre de 2020 (L)</li><li>+ 8 de diciembre de 2020 (M)</li><li>+ 28 de enero de 2021 (J)</li><li>+ 1 de marzo de 2021 (L)</li><li>+ 1 de mayo de 2021 (S)</li><li>+ 31 de mayo de 2021 (L)</li><li>+ 3 de junio de 2021 (J)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Apertura solemne del curso</li><li>Fiesta Nacional de España (1)</li><li>Lunes siguiente a Todos los Santos (1)</li><li>Lunes siguiente a Día de la Constitución (1)</li><li>Inmaculada Concepción (1)</li><li>Sto. Tomás de Aquino</li><li>Lunes siguiente a Día de Andalucía (2)</li><li>Fiesta del Trabajo (1)</li><li>Lunes siguiente a San Fernando (3) *</li><li>Corpus Christi (3) *</li></ul>
<b>PERIODO NO LECTIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>+ Navidad: del 23 (X) de diciembre de 2020 al 6 (X) de enero de 2021</li><li>+ Semana Santa: del 28 (D) de marzo al 4 (D) de abril de 2021</li><li>+ Feria de Sevilla: del 18 (D) al 25 (D) de abril de 2021 *</li><li>+ Periodo estival: del 1 (D) al 31 (M) de agosto de 2021</li></ul>	

(1) Fiesta Nacional  
(2) Fiesta Autonómica  
(3) Fiesta Local

**5. OTRAS DISPOSICIONES**

**5.1.** De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento General de Actividades Docentes, aquellos Centros que, a propuesta de sus Juntas, hagan uso de la posibilidad contemplada en el epígrafe 2 del citado artículo (respecto a la posibilidad de acordar propuestas adicionales de itinerarios de matriculación ordenada en diversas materias o asignaturas de los planes de estudio de los títulos de Grado adscritos al Centro), deberán trasladar las correspondientes propuestas al Vicerrectorado de Estudiantes con anterioridad al 31 de diciembre de 2020. Las propuestas, una vez aprobadas por Consejo de Gobierno, serán de aplicación en el curso académico 2021/2022.

\* Con carácter provisional hasta su aprobación por el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía.



CALENDARIO ACADÉMICO  
CURSO 2020/2021

### ESTUDIOS DE DOCTORADO

El presente Calendario será de aplicación a los estudios oficiales de Doctorado en el curso 2020/2021.

En todo caso, sin que ello detraiga plazas de los límites ni afecte a las ya adjudicadas, se aceptarán en cualquier momento del curso académico, las solicitudes de admisión presentadas por estudiantes becarios (FPU, FPI o equivalentes siempre que hayan concurrido en convocatorias competitivas) o sujetos a convenios específicos de cotutela que contemplen como requisito acceder a un Programa de Doctorado, siempre que reúnan los requisitos de acceso establecidos en el art. 6 del R.D. 99/2011.

#### ESTUDIANTES DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

FECHA	ACTIVIDAD
<b>PRIMER PLAZO DE MATRÍCULA</b> Del 23 de octubre al 4 de noviembre de 2020	Automatricula de tutela académica de tesis doctoral
<b>SEGUNDO PLAZO DE MATRÍCULA</b> Del 8 al 14 de abril de 2021	Automatricula de tutela académica de tesis doctoral

#### ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

FECHA	ACTIVIDAD
Desde el 1 de junio 2020	Solicitud de autorización previa para estudiantes con titulaciones extranjeras no homologadas (fuera del EEES)

#### PRIMER PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA

Del 7 al 15 de septiembre de 2020	Solicitud de admisión a programas de doctorado
Desde el inicio de la presentación de solicitudes y hasta el 2 de octubre de 2020	Plazo de valoración de solicitudes y petición de documentación adicional por el Servicio de Acceso. Validación de solicitudes por comisiones académicas
6 de octubre de 2020	Publicación resultados provisionales de valoración de los candidatos
Del 7 al 13 de octubre de 2020	Plazo de subsanación de solicitudes
Hasta 20 de octubre de 2020	Validación subsanaciones presentadas
22 octubre de 2020	Publicación resultados definitivos
Del 23 de octubre y hasta el 4 de noviembre de 2020	Automatricula de tutela académica de tesis doctoral y complementos de formación (en su caso)



CALENDARIO ACADÉMICO  
CURSO 2020/2021

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	
FECHA	ACTIVIDAD
<b>SEGUNDO PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA (SI QUEDAN PLAZAS SIN OCUPAR)</b>	
Del 24 de febrero al 4 de marzo de 2021	Solicitud de admisión a programas de doctorado
Desde el inicio de la presentación de solicitudes y hasta el 15 de marzo de 2021	Plazo de valoración de solicitudes y petición de documentación adicional por el Servicio de Acceso. Validación de solicitudes por comisiones académicas
17 de marzo de 2021	Publicación resultados provisionales de valoración de los candidatos
Del 18 al 23 de marzo de 2021	Plazo de subsanación de solicitudes
Hasta 5 de abril de 2021	Validación subsanaciones presentadas
7 de abril de 2021	Publicación resultados definitivos
Del 8 al 14 de abril de 2021	Automatrícula de tutela académica de tesis doctoral y complementos de formación (en su caso)

**NOTAS:**

1. Fuera de dichos períodos se podrán admitir solicitudes de admisión y matrícula en aquellos casos en que concurren circunstancias excepcionales, tales como las presentadas por estudiantes beneficiarios de **contratos predoctorales u homólogos** financiados a través de convocatorias competitivas conforme a lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación o sujetos a **convenios específicos de cotutela** que, en uno u otro caso, contemplen como requisito acceder a un programa de doctorado, siempre que reúnan los requisitos de acceso establecidos en el art. 6 del RD 99/2011 y en las disposiciones vigentes. Otras circunstancias excepcionales deberán ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS) previo informe de la comisión académica del programa de doctorado.
2. Se establece un plazo anticipado de admisión y matrícula a partir del día **14 de septiembre de 2020** (inclusive) destinado a aquellos estudiantes de nuevo ingreso, que deban acreditar la formalización de la matrícula de tutela académica de la tesis doctoral como **justificante de su condición de estudiante de doctorado**, siempre que éste sea requisito imprescindible para la aceptación de un **contrato predoctoral u homólogo** financiado a través de convocatorias competitivas conforme a lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología, siempre que los aspirantes reúnan los requisitos de acceso establecidos en el art. 6 del R.D. 99/2011.



## ANEXO I

### INSTITUTO DE IDIOMAS CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2020/2021

#### 1. PLAZOS DE MATRÍCULA

##### 1.1. PRUEBA DE ACCESO A NIVELES SUPERIORES:

- Todos los idiomas anuales, cursos semintensivos (1º cuatrimestre) e intensivos de septiembre/octubre:  
Matrícula del **7 al 15 de septiembre de 2020**
- Cursos semintensivos (2º cuatrimestre):  
Matrícula del **17 de diciembre de 2020 al 8 de enero de 2021**
- Cursos intensivos de abril-mayo:  
Matrícula del **17 de febrero al 2 de marzo de 2021**

##### 1.2. MATRÍCULA OFICIAL:

- Todos los idiomas anuales, cursos semintensivos (1º cuatrimestre) e intensivos de septiembre/octubre:  
Matrícula del **14 de septiembre al 13 de octubre de 2020** o hasta agotar las plazas ofertadas dentro del plazo establecido (14 de septiembre al 13 de octubre)
- Cursos de Inglés B1 y B2 para el PDI de la Universidad de Sevilla:  
Matrícula del **16 al 23 de octubre de 2020**
- Cursos semintensivos (2º cuatrimestre):  
Matrícula del **29 de enero al 8 de febrero de 2021**
- Cursos intensivos de abril-mayo:  
Matrícula del **16 al 24 de marzo de 2021**

##### 1.3. MATRÍCULA DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS:

PRIMER CUATRIMESTRE: Del **14 de septiembre al 13 de octubre de 2020**  
MATRÍCULA LIBRE: Del **19 de octubre al 4 de noviembre de 2020**  
SEGUNDO CUATRIMESTRE: Del **3 de febrero al 3 de marzo de 2021**  
MATRÍCULA LIBRE: Del **3 de febrero al 3 de marzo de 2021**

##### 1.4. MATRÍCULA LIBRE: del 19 de octubre al 4 de noviembre de 2020

##### 1.5. INSCRIPCIÓN PRUEBAS DE ACREDITACIÓN:

Convocatoria de nov/diciembre (1ª conv.): del **19 de octubre al 4 de noviembre de 2020**  
Convocatoria de enero/febrero (2ª conv.): del **9 al 18 de diciembre de 2020**  
Convocatoria de mayo/junio (3ª conv.): del **29 de abril al 12 de mayo de 2021**  
Convocatoria de septiembre (4ª conv.): del **5 al 16 de julio de 2021**



CALENDARIO ACADÉMICO  
CURSO 2020/2021

**1.6. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA:** Del 9 al 18 de diciembre de 2020

**2. SOLICITUD DE CONVALIDACIONES:**

- 2.1.** Para los cursos anuales, semintensivos (1º cuatrimestre) e intensivos de sept/octubre: Del **14 de septiembre al 13 de octubre de 2020**. A efectos de cómputos de plazos en la resolución de estas solicitudes, se declara inhábil el mes de agosto.
- 2.2.** Para los cursos semintensivos (2º cuatrimestre): Del **9 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021**.
- 2.3.** Para los cursos intensivos de abril/mayo: del **2 al 12 de marzo de 2021**.

**CONVOCATORIAS DE EXÁMENES FINALES**

Véase apartado 2.2. de la Normativa de Matrícula del Instituto de Idiomas en cuanto a condiciones y limitaciones de concurrencia

<b>CONVOCATORIA</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>PERIODO</b>
<i>DICIEMBRE</i>	<i>Todas las asignaturas</i>	Noviembre/Diciembre (para repetidores y matriculados curso actual)
<i>PRIMERA</i>	<i>Asignaturas cuatrimestrales de primer cuatrimestre</i>	Enero/febrero
	<i>Asignaturas anuales y cuatrimestrales de segundo cuatrimestre</i>	Mayo/julio
<i>SEGUNDA</i>	<i>Asignaturas cuatrimestrales de primer cuatrimestre</i>	Junio/julio
	<i>Asignaturas anuales y cuatrimestrales de segundo cuatrimestre</i>	Septiembre

**MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2019-20 APROBADO POR ACUERDO 4.2/CG 25-4-19.**

Al amparo de lo dispuesto en los Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la Universidad de Sevilla durante el período excepcional provocado por la COVID-19, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2020, se conviene modificar el Calendario Académico del curso 2019-20 en los siguientes términos:

Las reprogramaciones de fechas de exámenes y actas afectan a asignaturas de las tipologías II y III del apartado " Procedimiento general de adaptación de la docencia" (p. 3. de acuerdo con lo dispuesto en el p. 4.b) y c) del documento en cuestión).

**-Reprogramaciones correspondientes al mes de julio**

**Exámenes:** Desde el 10 (V) hasta el 31 de julio (V) de 2020

**Firma de Actas:** Hasta el 31 de julio (V) de 2020

**-Reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre**

**Exámenes:** Desde el 2 (X) de septiembre al 2 de octubre (V) de 2020

**Firma de Actas:** Hasta el 8 (J) de octubre de 2020

**-Reprogramación de las prácticas externas curriculares**

Criterios adaptación prácticas curriculares: Posibilidad de prorrogar el periodo de realización de las prácticas a través de una modificación del calendario para los meses de julio, agosto o septiembre siempre en acuerdo con la empresa o institución, lo que se considerará mientras así lo permitan las autoridades sanitarias.

En el caso en que este escenario no fuera posible se estudiará la posibilidad de llevarse a cabo hasta final de año y computará como docencia dentro del curso académico 2019-2020 sin que ello suponga el abono de nueva matrícula para el estudiantado (hasta el 30 de diciembre).

**-Reprogramación Trabajos Fin de Grado**

Desde julio hasta el 30 (X) de diciembre de 2020

Firma de Actas: Hasta el 30 (X) de diciembre de 2020



## ANEXO III

### 6. PROFESORADO

#### 6.5. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público

#### OEP 2020

##### 6.5.1. Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEG.
Administración de Empresas y Marketing	Comercialización e Investigación de Mercados	1 CU
Biología Vegetal y Ecología	Ecología	2 CU
Construcciones Arquitectónicas I	Construcciones Arquitectónicas	1 CU
Economía Aplicada I	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	1 CU
Física Aplicada I	Física Aplicada	1 CU
Historia del Arte	Historia del Arte	1 CU
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	Historia Medieval	1 CU
Microbiología	Microbiología	1 CU

CU: Catedrático de Universidad



**6.5.2. Profesor Titular de Universidad  
(Promoción Profesorado Contratado Doctor)**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEG.
Administración de Empresas y Marketing	Comercialización e Investigación de Mercados	1 TU
Administración de Empresas y Marketing	Organización de Empresas	1 TU
Análisis Matemático	Análisis Matemático	1 TU
Antropología Social	Antropología Social	1 TU
Arquitectura y Tecnología de Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	2 TU
Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	1 TU
Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	1 TU
Ciencias Agroforestales	Producción Vegetal	2 TU
Ciencias Jurídicas Básicas (D <sup>a</sup> Romano, H <sup>a</sup> del D <sup>a</sup> y D <sup>o</sup> Eclesiástico del Estado)	Historia del Derecho y de las Instituciones	1 TU
Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	2 TU
Construcciones Arquitectónicas I	Construcciones Arquitectónicas	2 TU
Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola	Edafología y Química Agrícola	1 TU
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	1 TU
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	1 TU
Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar	1 TU
Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Economía Financiera y Contabilidad	1 TU
Educación Física y Deporte	Didáctica de la Expresión Corporal	1 TU
Escultura e Historia de las Artes Plásticas	Historia del Arte	1 TU
Estética e Historia de la Filosofía	Estética y Teoría de las Artes	1 TU
Estomatología	Estomatología	1 TU
Filología Francesa	Filología Francesa	1 TU
Física de la materia Condensada	Física de la Materia Condensada	1 TU
Fisiología	Fisiología	1 TU
Fisiología Médica y biofísica	Fisiología	2 TU
Fisioterapia	Fisioterapia	2 TU
Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Geografía Física	1 TU
Historia Antigua	Historia Antigua	1 TU

TU: Profesor Titular de Universidad





<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>CATEG.</b>
Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	1 TU
Historia Moderna	Historia Moderna	1 TU
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	2 TU
Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica Arquitectónica	1 TU
Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	1 TU
Ingeniería Mecánica y Fabricación	Ingeniería Mecánica	1 TU
Ingeniería Química	Ingeniería Química	1 TU
Ingeniería Química y Ambiental	Ingeniería Química	5 TU
Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	4 TU
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	3 TU
Matemática Aplicada II	Matemática Aplicada	1 TU
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	1 TU
Microbiología	Microbiología	1 TU
Microbiología y Parasitología	Microbiología	1 TU
Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal	Toxicología	1 TU
Organización Industrial y Gestión de Empresas I	Organización de Empresas	2 TU
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	1 TU
Prehistoria y Arqueología	Prehistoria	1 TU
Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	1 TU
Química Inorgánica	Química Inorgánica	2 TU
Química Orgánica	Química Orgánica	1 TU
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	1 TU
Teoría de la Señal y Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	1 TU

TU: Profesor Titular de Universidad



### 6.5.3. Profesor Titular de Universidad (Estabilización de Investigadores)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEG.
Antropología Social	Antropología Social	1 TU
Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Atómica, Molecular y Nuclear	1 TU
Física de la Materia Condensada	Física de la Material Condensada	1 TU
Historia, Teoría y Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	1 TU
Química Física	Química Física	1 TU

TU: Profesor Titular de Universidad

### 6.5.4. Profesor Titular de Universidad (Plazas Vinculadas)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESPECIALIDAD	HVR
Cirugía	Cirugía	Cirugía Cardiovascular	1 TUV

TU: Profesor Titular de Universidad en plaza vinculada; HVR: Hospital Virgen del Rocío

### 6.5.5. Profesor Contratado Doctor (Estabilización de Investigadores)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEG.
Biología Vegetal y Ecología	Botánica	2 CD
Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	1 CD
Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico	Análisis Matemático	1 CD
Genética	Genética	1 CD
Geografía Humana	Geografía Humana	1 CD
Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos	Mecánica de Fluidos	1 CD
Prehistoria y Arqueología	Arqueología	1 CD

CD: Profesor Contratado Doctor



### 6.5.6. Profesor Contratado Doctor (Promoción de Profesores Ayudantes Doctores)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEG.
Administración de Empresas y Marketing	Organización de Empresas	1 CD
Arquitectura y Tecnología de Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	1 CD
Dibujo	Dibujo	1 CD
Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	1 CD
Didáctica de las Matemáticas	Didáctica de la Matemática	1 CD
Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	1 CD
Fisiología	Fisiología	1 CD
Ingeniería Química	Ingeniería Química	1 CD
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	1 CD
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	1 CD
Podología	Enfermería	1 CD

CD: Profesor Contratado Doctor

### 6.5.7. Profesor Contratado Doctor (Plazas vinculadas)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESPECIALIDAD	HVM	HVR	DSAPS
<b>Cirugía</b>	Cirugía	Cirugía General y del Aparato Digestivo	1 CDV		
<b>Medicina</b>	Medicina	Medicina Interna (Infecciosos)	1 CDV		
<b>Medicina</b>	Medicina	Cardiología/Aparato Digestivo/Med. Interna	1 CDV		
<b>Medicina</b>	Medicina	Aparato Digestivo		1 CDV	
<b>Medicina</b>	Medicina	Endocrinología y Nutrición		1 CDV	
<b>Medicina</b>	Medicina	Medicina Interna (Urgencias)		1 CDV	
<b>Medicina</b>	Medicina	Medicina Familiar y Comunitaria			1 CDV

CDV: Profesor Contratado Doctor en plaza vinculada

HVM: Hospital Virgen Macarena; HVR; Hospital Virgen del Rocío; DSAPS: Distrito Sanitario de Atención Primaria de Sevilla



## ANEXO IV

### 6. PROFESORADO

#### 6.6. Perfiles y Comisiones Juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes y en régimen laboral

##### OEP 2020

##### 6.6.1. Catedrático de Universidad (Promoción interna)

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Marketing. Perfil Docente: Investigación de Mercados Turísticos (Grado en Turismo) / Gestión de Relaciones con el Cliente (Máster Universitario en Dirección y Planificación de Turismo).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MANUEL JESUS SANCHEZ FRANCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	DOLORES MARIA FRIAS JAMILENA (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	MARIA DEL ROCIO MARTINEZ TORRES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO NAVARRO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO JAVIER RONDAN CATALUÑA (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MANUEL ALCAIDE CASTRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	INES KÜSTER BOLUDA (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	JOSE CARLOS CASILLAS BUENO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL REY MORENO (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ecología, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Redacción y Ejecución de Proyectos (Grado en Biología).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MONTSERRAT ARISTA PALMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	SUSANA REDONDO GÓMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	RAFAEL VILLAR MONTERO (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	JAUME FLEXAS SANZ (CU)	Universidad de las Islas Baleares
Secretario/a	MARÍA CRUZ DÍAZ ANTUNES-BARRADAS (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	CRISTINA ECHEVARRÍA RUZ DE VARGAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RUBÉN RETUERTO FRANCO (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	MARÍA JOSÉ CARMONA NAVARRO (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	FERNANDO OJEDA COPETE (CU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	JERONI GALMÉS GALMÉS (CU)	Universidad de las Islas Baleares



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ecología, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Redacción y Ejecución de Proyectos (Grado en Biología).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MONTSERRAT ARISTA PALMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	SUSANA REDONDO GÓMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	RAFAEL VILLAR MONTERO (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	JAUME FLEXAS SANZ (CU)	Universidad de las Islas Baleares
Secretario/a	MARÍA CRUZ DÍAZ ANTUNES-BARRADAS (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	CRISTINA ECHEVARRÍA RUZ DE VARGAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RUBÉN RETUERTO FRANCO (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	MARÍA JOSÉ CARMONA NAVARRO (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	FERNANDO OJEDA COPETE (CU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	JERONI GALMÉS GALMÉS (CU)	Universidad de las Islas Baleares

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas I. Perfil Docente: Acondicionamiento e Instalaciones 1 (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Acondicionamiento e Instalaciones 3 (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Materialidad: El Proyecto de Arquitectura como Búsqueda de Soluciones a partir del Conocimiento de las Tecnologías (Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JUAN JOSE SENDRA SALAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARMEN RODRIGUEZ LIÑAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JAVIER NEILA GONZALEZ (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	HELENA COCH ROURA (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN GALAN MARIN (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSE SANCHEZ SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	SARA GIRON BORRERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CESAR BEDOYA FRUTOS (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	EVA GARCIA ALCOCEL (CU)	Universidad de Alicante
Secretario/a	JESUS MARTEL VILLAGRAN (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, adscrita al Departamento de Economía Aplicada I. Perfil Docente: Estadística (Grado en Turismo) / Normas de Calidad para Evaluar la Satisfacción del Cliente (Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	FRANCISCO VELASCO MORENTE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS ROLDAN SALGUEIRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DE LOS ANGELES OVIEDO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JERONIA PONS PONS (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIO CASTELLANOS VERDUGO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSE CARLOS CASILLAS BUENO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	LUIS GONZALEZ ABRIL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL ROCIO MARTINEZ TORRES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROCIO FRANCISCA ROMAN COLLADO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO JOSE ACEDO GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada I. Perfil Docente: Física I (Grado en Ingeniería de la Salud) / Física II (Grado en Ingeniería de la Salud).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ROSA MARÍA BENITO ZAFRILLA (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	ANDRÉS CANTARERO SÁEZ (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	LUIS MARIO FLORÍA PERALTA (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	FRANCISCO LUIS MESA LEDESMA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CONSUELO BELLVER CEBREROS (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	CLARA CONDE AMIANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL MORILLO BUZÓN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSÉ MARÍA ABRIL HERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALBERTO TOMÁS PÉREZ IZQUIERDO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SARA GIRÓN BORRERO (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Historia del Arte, adscrita al Departamento de Historia del Arte. Perfil Docente: Arte del Renacimiento (Grado en Historia del Arte).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ALFREDO JOSE MORALES MARTINEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE FERNANDEZ LOPEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LAZARO GILA MEDINA (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	TERESA SAURET GUERRERO (CU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	MARIA TERESA LAGUNA PAUL (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSE MIGUEL MORALES FOLGUERA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	MARIA VICTORIA HERRAEZ ORTEGA (CU)	Universidad de León
Vocal 2º	MARIA DEL VALLE GOMEZ DE TERREROS GUARDIOLA (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	JUAN ANTONIO SANCHEZ LOPEZ (CU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	LUIS RAFAEL MENDEZ RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Historia Medieval, adscrita al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Perfil Docente: Historia de España en la Edad Media (Grado en Historia) / Símbolos, Imágenes y Representación en el Mundo Medieval (Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ISABEL MONTES ROMERO-CAMACHO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA MARTINEZ MARTINEZ (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 2º	JUAN FRANCISCO JIMENEZ ALCAZAR (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 3º	ANA ECHEVARRIA ARSUAGA (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretario/a	MANUEL GARCIA FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	RAFAEL PEINADO SANTAELLA (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	ANGEL GALAN SANCHEZ (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	GREGORIA CAVERO DOMINGUEZ (CU)	Universidad de León
Vocal 3º	ANA ARRANZ GUZMAN (CU)	Universidad Complutense
Secretario/a	FRANCISCO GARCIA FITZ (CU)	Universidad de Extremadura



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología. Perfil Docente: Microbiología II (Grado en Biología).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSE ENRIQUE RUIZ SAINZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CAROLINA SOUSA MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL ROSARIO ESPUNY GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO JAVIER OLLERO MARQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO ROMERO PORTILLO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ANTONIO ILDEFONSO TORRES RUEDA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JAVIER AZNAR MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DOLORES TORTOLERO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA BELEN RODELAS GONZALEZ (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	MARIA JOSE TORRES SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla

## OEP 2019

### 6.6.2. Profesor Titular de Universidad (Incorporación de Investigadores de Excelencia – VI PPIyT)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada I. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	FRANCISCO LUIS MESA LEDESMA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ENRIQUE DE MIGUEL AGUSTINO (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	NIURKA RODRIGUEZ QUINTERO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA ARANZAZU MARTINEZ AGUIRRE (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE LUIS MAS BALBUENA (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	FRANCISCO BARRANCO PAULANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO DE PAULA PONTIGA ROMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	SARA CRUZ BARRIOS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA VILLA ALFAGEME (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	RAUL RODRIGUEZ BERRAL (TU)	Universidad de Sevilla



### **6.6.3. Profesor Titular de Universidad (Estabilización de investigadores)**

Una plaza de Profesor Titular de Universidad de Universidad en el área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: Técnicas Experimentales II (Grado en Física/ Doble Grado en Física e Ingeniería de los Materiales/ Doble Grado en Física y Matemáticas). Perfil investigador: Física de Plasma y Fusión Nuclear.

Comisión Titular		
Presidente/a	CLARA ALONSO ALONSO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS HIDALGO VERA (PI)	CIEMAT
Vocal 2º	TERESA ESTRADA GARCÍA (IC)	CIEMAT
Vocal 3º	FÁLVARO CAPPAS ASCASIBAR (IC)	CIEMAT
Secretario/a	CARLOS SORIA HOYO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MANUEL MORILLO BUZÓN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ COTRINO BAUTISTA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MANUEL TOSCANO JIMÉNEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA VILLA ALFAGEME (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL RODRÍGUEZ GALLARDO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad de Universidad en el área de conocimiento de Física de la Materia Condensada, adscrita al Departamento de Física de la Materia Condensada. Perfil Docente: Comportamiento Mecánico (Grado en Ingeniería de Materiales). Perfil investigador: Estructura y propiedades mecánicas de materiales cerámicos.

Comisión Titular		
Presidente/a	CLARA FRANCISCA CONDE AMIANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	LUIS MARIA ESQUIVIAS FEDRIANI (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL CARMEN LEMOS FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL PIÑERO DE LOS RIOS (TU)	Universidad de Cádiz
Comisión Suplente		
Presidente/a	NICOLAS DANIEL DE LA ROSA FOX (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	DIEGO GOMEZ GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSEFA MARIA BORREGO MORO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO JAVIER ROMERO LANDA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ROCIO LITRAN RAMOS (TU)	Universidad de Cádiz





#### 6.6.4. Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada)

Una plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad (V) en el área de conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Centro: Hospital Universitario Virgen Macarena. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ALVARO PASCUAL HERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ IGLESIAS (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud (SAS)
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud (SAS)
Secretario/a	MARIA ISABEL GARCIA LUQUE (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JAVIER AZNAR MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA JOSE TORRES SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud (SAS)
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud (SAS)
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN VELASCO RAMIREZ (TU)	Universidad de Sevilla

**6. PROFESORADO**
**6.7. Dotación de plazas y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2020-2021**
**6.7.1. Necesidades docentes**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	AYD	ASO LTP06	ASO LTP05	ASO LTP04	ASO LTP03	ASO LTP02
Administración de Empresas y Marketing	Organización de Empresas	1					
Análisis Económico y Economía Política	Economía Aplicada	1					
Arquitectura y Tecnología de Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	1					
Ciencias Agroforestales	Producción Vegetal	1					
Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	1					
Cirugía	Oftalmología					2	
Citología e Histología Normal y Patológica	Histología		1				
Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad						
Contabilidad y Economía Financiera	Economía Financiera y Contabilidad		1				
Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola	Cristalografía y Mineralogía	1					
Derecho Civil y Derecho Internacional Privado	Derecho Civil	1					
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social			1			
Dibujo	Dibujo	1	1				
Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	1					
Didáctica de las Matemáticas	Didáctica de la Matemática	1					
Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar	1					
Economía Aplicada I	Economía Aplicada	1					
Economía Aplicada I	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	1					
Economía Aplicada II	Economía Aplicada	1					
Economía e Historia Económica	Economía Aplicada				1		
Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Organización de Empresas	2					
Educación Artística	Didáctica de la Expresión Plástica	1					
Educación Física y Deporte	Educación Física y Deportiva	1					
Enfermería	Enfermería	1					
Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	1					
Estética e Historia de la Filosofía	Estética y Teoría de las Artes	1					
Estomatología	Estomatología	1				2	
Farmacología, Pediatría y Radiología	Farmacología	1					
Filología Francesa	Filología Francesa	1					
Filología Griega y Latina	Filología Latina	1					
Filología Inglesa (Lengua Inglesa)	Filología Inglesa	2					
Filologías Integradas	Filología Gallega y Portuguesa		1				
Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia	Filosofía	1					
Fisioterapia	Fisioterapia				1		
Historia del Arte	Historia del Arte	2					



Ingeniería del Diseño	Expresión Gráfica de la Ingeniería			1			
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	1					
Ingeniería Energética	Máquinas y Motores Térmicos	1			1		
Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería		1				
Ingeniería Química	Ingeniería Química	1					
Ingeniería Química y Ambiental	Tecnologías del Medio Ambiente	1					
Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	1					
Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	1					
Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura	Lingüística General					1	
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	3					
Organización Industrial y Gestión de Empresas I	Estadística e Investigación Operativa	1					
Pintura	Pintura	1					
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	2					
Psicología Social	Psicología Social	2					
Química Analítica	Química Analítica	1					
Sociología	Sociología	1					
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	2					
		<b>49</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

### 6.7.2 Necesidades investigadoras (VI Plan Propio de Investigación y Transferencia)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	AYD
<b>Línea II.7, mod. 1:</b>		
<b>Actividad investigadora incluida en el Plan de estabilización</b>		
Ingeniería Mecánica y Fabricación	Ingeniería Mecánica	1
Electrónica y Electromagnetismo	Electrónica	1
Genética	Genética	1
Literatura Española e Hispanoamericana	Literatura Española	1
<b>Línea II.7, mod. 2 A:</b>		
<b>Actividad investigadora especialmente relevante</b>		
Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura	Lengua Española	1
Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	1
Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal	Toxicología	1
Economía Aplicada I	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	1
Construcciones Arquitectónicas I	Construcciones Arquitectónicas	1
<b>Línea II.7, mod. 2 B:</b>		
<b>Actividad investigadora relevante y alto encargo docente</b>		
Química Inorgánica	Química Inorgánica	1
Enfermería	Enfermería	1
Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología	Bioquímica y Biología Molecular	1
Derecho Civil y Derecho Internacional Privado	Derecho Civil	1
Ingeniería Química y Ambiental	Ingeniería Química	1
		<b>14</b>

### 6.7.3. Normalización/transformación de Plantilla

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN PLAZA	PLAZA FINAL	DEDICACIÓN
Administración de Empresas y Marketing	Comercialización e Investigación de Mercados	ASO	LTP04 DL010821	AYD	TC
Derecho Civil y Derecho Internacional Privado	Derecho Civil	ASO	LTP06 DL010212	AYD	TC
Derecho Penal y Ciencias Criminales	Derecho Penal	ASO	LTP06 DL011576	AYD	TC
		ASO	LTP06 DL011577		
		ASO	LTP06 DL011578		
		ASO	LTP06 DL011579		
Derecho Procesal	Derecho Procesal	ASO	LTP06 DL010114	AYD	TC
Educación Artística	Didáctica de la Expresión Plástica	ASO	LTP06 DL011180	AYD	TC
Estética e Historia de la Filosofía	Estética y Teoría de las Artes	ASO	LTP06 DL011410	AYD	TC
Filologías Integradas	Estudios Árabes e Islámicos	ASO	LTP06 DL011235	AYD	TC
Ingeniería Telemática	Ingeniería Telemática	ASO	LTP06 DL011567	AYD	TC
Ingeniería Telemática	Ingeniería Telemática	ASO	LTP04 DL011650	AYD	TC
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	ASO	LTP06 DL007409	AYD	TC
Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política	Filosofía Moral	ASO	LTP05 DL011367	AYD	TC
		<b>-14</b>		<b>+11</b>	

**6. PROFESORADO**
**6.8. Modificaciones de plantilla de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes y de Profesores Asociados del Convenio con las Instituciones Sanitarias (ASCIS)**
**6.8.1. Plazas vinculadas de Cuerpos Docentes**

DEPARTAMENTO	ÁREA	HVR
Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología	Inmunología	1 TUV → 1 CU V

TU: Profesor Titular de Universidad; CU: Catedrático de Universidad. HVR: Hospital Virgen del Rocío

**6.8.2. Plazas de Profesores ASCIS**
**I. Cambio de carácter de la plaza (cuatrimestral/anual). Departamento de Cirugía**

ÁREA	ESPECIALIDAD	HOSPITAL UNIVERSITARIO						
		V. MACARENA		V. DEL ROCÍO		H. DE VALME		
		Nº PLAZAS	CARÁCTER	Nº PLAZAS	CARÁCTER	Nº PLAZAS	CARÁCTER	
Cirugía	Cirugía General y del Aparato Digestivo			10	Cuatr->Anual			
	Cirugía Maxilofacial			1	Cuatr->Anual			
	Cirugía Plástica y Reparadora	1	Cuatr->Anual					
Otorrinolaringología			2	Cuatr->Anual	4	Cuatr->Anual	2	Cuatr->Anual
Obstetricia y Ginecología			2	Cuatr->Anual	3	Cuatr->Anual	3	Cuatr->Anual

**II. Cambios de Adscripción**

\* La flecha indica el cambio de adscripción al Hospital señalado.

DEPARTAMENTO	ÁREA	HOSPITAL UNIVERSITARIO		
		V. MACARENA	V. DEL ROCÍO	H. DE VALME
Estomatología	Estomatología	1 →	1	
Microbiología	Microbiología		1	← 1



### III. Amortizaciones

DEPARTAMENTO	ÁREA	HOSPITAL UNIVERSITARIO		
		V. MACARENA	V. DEL ROCÍO	H. DE VALME
Cirugía	Oftalmología		2	

### IV. Dotación de plazas

DEPARTAMENTO	ÁREA	Distrito de Atención Primaria
Farmacología, Pediatría y Radiología	Pediatría	2

# Informe Anual al Rector

## Curso 2018-19

INSPECCIÓN DE SERVICIOS  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
Junio 2020





# ÍNDICE

ÍNDICE.....	3
PRESENTACIÓN .....	5
PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2018-19 .....	6
Preámbulo.....	6
Líneas de actuación .....	7
1. Control Interno de asistencia a clase .....	7
2. Visitas a los Centros. ....	8
3. Cumplimiento del Calendario Académico.....	8
4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente .....	9
5. Seguimiento de la publicación de los programas y proyectos docentes y horarios de tutorías.....	9
6. Seguimiento del Funcionamiento de Servicios Específicos .....	10
7. Informes .....	10
INFORME CONTROL HORARIO.....	12
Método.....	12
Análisis.....	17
Balance final. ....	19
CALENDARIO ACADÉMICO.....	28
CIERRE Y FIRMA DE ACTAS. ....	30
Cierre de Actas .....	30
Firma de Actas.....	41
Balance .....	44
SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ORGANIZACIÓN DOCENTE.....	45
Planes de Asignación de Profesorado incompletos. ....	45
Control de grupos de prácticas en el POD.....	46
PUBLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS Y DE LOS PROYECTOS DOCENTES. ....	56
Metodología .....	57
Resultados .....	57
Análisis y Conclusiones .....	66
PUBLICIDAD DE LAS TUTORÍAS .....	67
INFORMES AL VICERRECTORADO DE PROFESORADO PARA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO. ....	70
SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS.....	70
ACTUACIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO .....	76
Actuaciones en materia disciplinaria .....	76

---

Otros asuntos .....	79
<b>PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2019-20 .....</b>	<b>88</b>
Anexo .....	95

# PRESENTACIÓN

El curso académico 2018-19 representó el primer año de funcionamiento de la Inspección de Servicios (IS), sucesora de la anterior Inspección de Servicios Docentes (ISD). De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Reglamento de la IS, la Inspección de Servicios Docentes pasó a denominarse Inspección de Servicios, con las funciones y competencias atribuidas tanto en el propio Reglamento de 23/05/17 como en la Normativa Universitaria. Asimismo, el personal adscrito a la Inspección de Servicios Docentes había pasado a integrarse en la Inspección de Servicios, incorporando tres efectivos adicionales porcedentes del Personal de Administración y Servicios (PAS).

Con todos ellos, el personal participante que ha colaborado en la obtención y análisis de los resultados que se relacionan en este informe es el siguiente:

- D. Francisco Alonso Ortega Riejos (PDI), Director de la Inspección de Servicios.
- D. Emilio Campos Romero (PAS), Subdirector de la Inspección de Servicios.
- D<sup>a</sup>. Ana María Marco Ramírez (PDI), Inspectora de Servicios.
- D. Antonio Sánchez Sáez (PDI), Inspector de Servicios.
- D<sup>a</sup>. Desamparados Fernández Ternero (PDI), Inspectora de Servicios.
- D<sup>a</sup>. Lola García González (PAS), Jefa de Sección.
- D. José Antonio Castañeda Galván (PAS), Gestor Administrativo.
- D<sup>a</sup>. Ángeles Ortega Maestre (PAS), Auxiliar Administrativo.

El Plan de Actuación de la Inspección de Servicios del curso 18/19 fue presentado en el Consejo de Gobierno de 30/10/2018, acto 9.1, estableciendo la relación de contenidos, cuyos resultados se presentan a continuación este Informe anual.

Este primer Plan de actuación de la actual Inspección de Servicios exhibe una línea continuista, en relación a las líneas de trabajo y objetivos que se establecían habitualmente para el caso de la Inspección de Servicios Docentes, si bien tiene un mayor alcance, dado que la gestión de la disciplina académica recae directamente en la responsabilidad de la IS, así como iniciativas de seguimiento en la calidad de los servicios cuyos cometidos están asignados tanto a personal del PAS como del PDI.

# PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2018-19<sup>1</sup>

## Preámbulo

Según se establece en su Reglamento, la Inspección de Servicios desarrollará sus funciones de carácter ordinario de acuerdo con el Plan de Actuación anual, que se dará a conocer al Consejo de Gobierno (Art.14.1 del Reglamento). Este Plan contiene las acciones para coordinar los mecanismos de control horario de las actividades docentes del profesorado; entre ellas, el diseño de los planes de visitas a Centros, la coordinación con las actuaciones que internamente realizan los Centros y Departamentos en esta materia y otros elementos de control del Plan de Organización Docente (art. 4.e del Reglamento de la Inspección de Servicios). En el punto 2º de su disposición final 6ª, el Reglamento General de Actividades Docentes faculta a la Inspección a desarrollar dicho Plan de Actuación mediante los procedimientos adecuados a sus funciones.

El instrumento básico de referencia en las acciones de seguimiento de la Inspección es el Plan de Organización Docente de cada titulación que, junto con los programas y proyectos docentes de las asignaturas, constituye la expresión documental de la planificación acordada por los Departamentos. Por ello, la colaboración con Centros y Departamentos es imprescindible en todo el proceso (art. 47 Reglamento General de Actividades Docentes). La Inspección de Servicios facilitará la información obtenida, y que le sea requerida en los respectivos ámbitos, para que las Comisiones de Seguimiento elaboren sus memorias anuales (art. 28.2 Estatuto de la Universidad de Sevilla), y las Comisiones de Docencia de los Departamentos publiquen sus memorias docentes anuales (art. 74 y 75 del Reglamento General de Actividades Docentes).

La verificación por parte de los Decanatos o Direcciones de los Centros y de la Inspección del cumplimiento de la docencia reglada sólo podrá ser eficaz si se consigue que el Plan de Organización Docente cumpla los requisitos exigidos en el Reglamento General de Actividades Docentes para su elaboración: ser completo (art. 34.1), real (art. 34.3) y estar permanentemente actualizado (art. 38.4). Por ello la Inspección de Servicios hará un seguimiento riguroso de estos aspectos, indicando a los Departamentos y Centros las instrucciones oportunas para su corrección, cuando proceda.

Con carácter previo, cada Departamento deberá incluir en los proyectos docentes de cada asignatura la programación detallada de cada uno de los grupos teóricos y prácticos que se planifiquen, desglosando calendario previsto, lugar de impartición y

---

<sup>1</sup> Presentado en ACTO 9.1/CG 30-10-18

profesorado encargado (art. 41.2 Reglamento General de Actividades Docentes), y consignándolo en la aplicación informática UNIVERSITASXXI (art. 34 Reglamento General de Actividades Docentes). De ese modo se garantizará que el Centro y la Inspección tengan la posibilidad de verificar en cada momento el grado de cumplimiento de esa docencia.

Independientemente de las líneas de actuación de carácter ordinario que siguen a continuación, la Inspección podrá actuar con carácter extraordinario, como consecuencia de denuncias o quejas sobre incumplimientos de obligaciones docentes del profesorado (art. 14.2 Reglamento de la Inspección de Servicios).

## **Líneas de actuación**

### **1. Control Interno de asistencia a clase**

Se fundamenta en la disposición final 6, punto 1, del Reglamento General de Actividades Docentes, que remite a la Resolución Rectoral de 4 de junio de 1993, sobre cumplimiento de horarios de clase, con los detalles que se establecen en subsiguiente Instrucción de la Inspección, y vertebrada en el siguiente esquema:

- a. Control de firmas diario, mediante el uso de hojas de firmas emitidas por UNIVERSITASXXI, en aulas e instalaciones propias de los Centros, que cada profesor cumplimentará. Se ampliará a dos nuevos Centros (Facultad de Turismo y Finanzas, Facultad de Biología) la experiencia piloto iniciada en cursos pasados con el proyecto HORFEUS para el uso de mecanismos electrónicos de firma, y puesta en marcha en las Facultades de Química, Física, Matemáticas y Enfermería, Fisioterapia y Podología, y las ETS de Ingeniería e Informática.
- b. Se arbitrarán otros medios, cuando sea necesario, para el control de la docencia en instalaciones externas a los Centros.
- c. Los Centros requerirán, a través de los Departamentos, la justificación de las incidencias detectadas en el control de firmas a los profesores implicados.
- d. Los Centros elaborarán un informe mensual con los resultados obtenidos, que se remitirá a la Inspección de Servicios para su seguimiento.
- e. El Instituto de Idiomas, la Escuela Internacional de Postgrado y otros organismos propios implicados en las enseñanzas oficiales acordarán con la Inspección de Servicios mecanismos similares a los anteriores.

### **2. Visitas a los Centros**

La Inspección de Servicios (IS) actuará como apoyo externo al control realizado internamente por los Centros, principalmente mediante visitas de un Inspector de Servicios.

Cada Centro será visitado por un Inspector, al menos una vez por curso, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente de sus titulaciones. Trascurridos varios cursos con esta experiencia, abrimos la posibilidad de que en algún Centro con un comportamiento de estabilidad se reduzca la frecuencia de las visitas, garantizado un mínimo anual en la periodicidad de éstas.

Se levantará acta de las incidencias observadas en la visita para que, eventualmente, el Centro solicite la justificación pertinente al profesorado afectado, a través de su Departamento, enviando copia a la Inspección de Servicios para su valoración.

La Inspección elaborará un informe final de la visita con los resultados obtenidos, que enviará al Centro.

Algunas de las visitas se enmarcarán en los finales de cada cuatrimestre, lo que permitirá valorar el nivel de cumplimiento del calendario académico, que se aborda en la siguiente línea.

### 3. Cumplimiento del Calendario Académico

En relación al Calendario Académico del curso 2018/19, aprobado en Acuerdo 5.2 del Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2018, se actuará de acuerdo al siguiente protocolo.

La Inspección informará todas las peticiones planteadas por los Centros al Vicerrectorado de Estudiantes, de modificación de los plazos establecidos en el Calendario Académico, por necesidades organizativas, velando por el cumplimiento de la duración del periodo lectivo y de los periodos de exámenes.

La Inspección hará un seguimiento del grado de cumplimiento de los plazos relativos a cierre y entrega de actas de calificación establecidos en el Calendario Académico y en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas. Para ello, hará un seguimiento automatizado del proceso de cierre de actas, mientras que para el control de firmas de actas, en cada convocatoria, quince días después de este plazo, la Inspección recabará de las Secretarías de los Centros los datos correspondientes, instando a los profesores que se retrasen en este campo a subsanar las deficiencias. Anualmente informará a los Departamentos afectados (art. 47.2.b del Reglamento General de Actividades Docentes) y al Vicerrectorado de Estudiantes de los resultados finales.

#### 4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente

##### **4.1. Planes de Asignación de Profesorado incompletos.**

La Inspección comprobará, en colaboración con los Centros y Departamentos y el Área de Ordenación Académica, que los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente estén completos.

##### **4.2. Control de los desdobles de grupos en el Plan de Organización Docente.**

Se pretende analizar el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente, relativo a los desdobles de grupos en actividades prácticas, de laboratorio, campo, etc. Para ello, se seleccionará, al inicio de cada año académico, una muestra de asignaturas con docencia práctica utilizando como criterio general de elección preferente las que presenten un mayor número de grupos desdoblados con escasez de alumnos matriculados.

Asimismo, se tendrán en cuenta, para incluir en esta revisión detallada del funcionamiento de la docencia, los posibles malos resultados obtenidos en el curso pasado para esta misma línea de actuación, así como la existencia de petición expresa por parte de la Defensoría Universitaria por presuntas incidencias detectadas en el curso anterior.

Cuando sea preciso, se requerirá a los Directores de Departamento correspondientes los datos relativos a estas asignaturas: profesorado, horario y lugar de impartición. Un inspector docente visitará a algunos de estos grupos, levantando acta de la visita.

Se informará posteriormente del resultado de las actuaciones a los Centros afectados y los Departamentos (art. 47.1.b del Reglamento General de Actividades Docentes) de las eventuales deficiencias, y al Vicerrectorado de Profesorado de las conclusiones derivadas.

#### 5. Seguimiento de la publicación de los programas y proyectos docentes y horarios de tutorías

El Reglamento General de Actividades Docentes establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro.

Por otra parte, los Departamentos están obligados a publicar en sus tablones de anuncios y portales electrónicos los horarios de tutorías y atención personal de sus profesores (art. 44.2). La Secretaría Virtual ha incorporado una opción para el profesorado que le permite publicar online sus horarios de tutorías, facilitando

su conocimiento al alumnado matriculado en sus asignaturas. La Inspección difundirá y promoverá también esta opción.

La Inspección de Servicios realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47).

## **6. Seguimiento del funcionamiento de Servicios específicos**

El Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9/CG 23-5-17) faculta a ésta para ejercer sus funciones en todos los ámbitos universitarios con el objetivo de promover buenas prácticas, la calidad de los servicios y la excelencia de los mismos (art. 1).

En ese contexto, la Inspección de Servicios propone iniciar el seguimiento del funcionamiento de dos servicios específicos de importancia medular en el ámbito universitario. Para ello, se diseñará un modelo de encuesta para cada propósito y se formularán las preguntas correspondientes a los responsables administrativos de dichos servicios mediante una entrevista personal. Las respuestas recogidas, una vez analizadas, constituirán la base del informe específico que elaborará la Inspección de Servicios acerca de la idoneidad del procedimiento seguido para la prestación del servicio correspondiente. Las actuaciones previstas son las siguientes:

- Durante el primer cuatrimestre: Revisión de los protocolos de modificación de calificaciones, una vez habían sido elevadas a definitivas, seguidos en las Secretarías de los Centros.
- Durante el segundo cuatrimestre: Revisión de la publicidad de los programas y proyectos docentes de las asignaturas de cada Departamento, así como del horario de Tutorías.

## **7. Informes**

Además de los informes ya citados, la Inspección de Servicios elaborará un informe anual al Rector, tras la finalización del curso, que deberá incluir:

- a) Resumen de todas las actuaciones realizadas.
- b) Grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, por centros, obtenidas de los controles internos y externos.
- c) Grado de cumplimiento de los Planes de Organización Docente de cada Centro.
- d) Grado de cumplimiento de los plazos de entrega y firma de actas de calificación.
- e) Grado de cumplimiento de la publicidad de programas y proyectos docentes y de tutorías
- f) Grado de cumplimiento del Calendario Académico.
- g) Análisis comparativos.
- h) Actuaciones extraordinarias llevadas a cabo por la Inspección de Servicios.



Un resumen del citado informe, conteniendo los datos generales, se presentará al Consejo de Gobierno, para su conocimiento. Además, un informe pormenorizado en los resultados anuales obtenidos en cada Centro se elaborará por parte de la Inspección de Servicios y se presentará en fecha acordada con su Decanato/Dirección para conocimiento de los interesados.

La Inspección de Servicios elaborará y facilitará otros informes que las normas y reglamentos establezcan. En particular, los fijados para los sistemas de evaluación de la actividad docente en Reglamento General de Actividades Docentes (art. 71.3.b), recogidos en el manual de DOCENTIA-US (aprobado en CG de julio 2016), o en los Sistemas de Gestión de la Calidad de los Títulos Oficiales que le sean requeridos reglamentariamente (Procedimiento P02 de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado).

# INFORME CONTROL HORARIO

## **Método**

Los Centros realizan un control interno diario de la docencia basado en las hojas de firmas colocadas en las aulas o con el registro electrónico, en aquellos casos en que se utiliza la aplicación HORFEUS, que durante el curso 2018-19 resultó ser la modalidad mayoritaria. Con los datos obtenidos se confeccionan los informes mensuales que se remiten a la Inspección de Servicios (IS) para la elaboración de informes de seguimiento. Globalmente, a lo largo del **curso 2018-19** estaban planificadas para su impartición **364.837 clases**, un 11,84% más que en el curso anterior donde se totalizaron 326.200 clases. Respecto a esta previsión inicial, en el control horario que llevan a cabo los Centros, se han detectado **28.134 incidencias** (un **7,7 % del total**), lo cual supone un mayor incremento en el número de incidencias tanto en términos absolutos (en el curso anterior se observaron 20.029 incidencias) como relativos (el porcentaje registrado en el curso anterior fue del 6,1% del total), debido probablemente al proceso de implantación generalizada del nuevo sistema de registro electrónico HORFEUS.

Complementariamente, los Inspectores han realizado una o dos visitas a cada Centro, en semestres separados, sin previo aviso durante una mañana o tarde completa, levantándose acta final con los resultados obtenidos. En dicha acta se relacionan todas las incidencias detectadas y se entrega a la dirección del Centro para que ésta tramite el requerimiento de alegaciones al profesorado implicado. Una vez recibidas dichas justificaciones en la IS, se procede a analizar las justificaciones presentadas por los profesores a las incidencias encontradas en la visita y se emite una valoración final. De esta consideración se deducen dos indicadores normalizados: el porcentaje de incidencias registradas en la visita y el porcentaje de clases con constancia en la IS de haber sido impartidas.

El análisis estadístico posteriormente realizado sobre el conjunto de datos adquiridos permite extrapolar con un alto nivel de confianza (95%) cómo se está comportando la población objeto de estudio (el conjunto de las clases impartidas en toda la Universidad), ya que el número de clases visitadas excede con creces el tamaño muestral mínimo. En aquellos casos en los que dicha extrapolación no haya podido proyectarse con ese nivel de confianza, el efecto acumulativo de las visitas a los Centros genera una muestra con un considerable número de clases inspeccionadas, lo que garantiza un elevado grado de significación en las conclusiones inferidas.

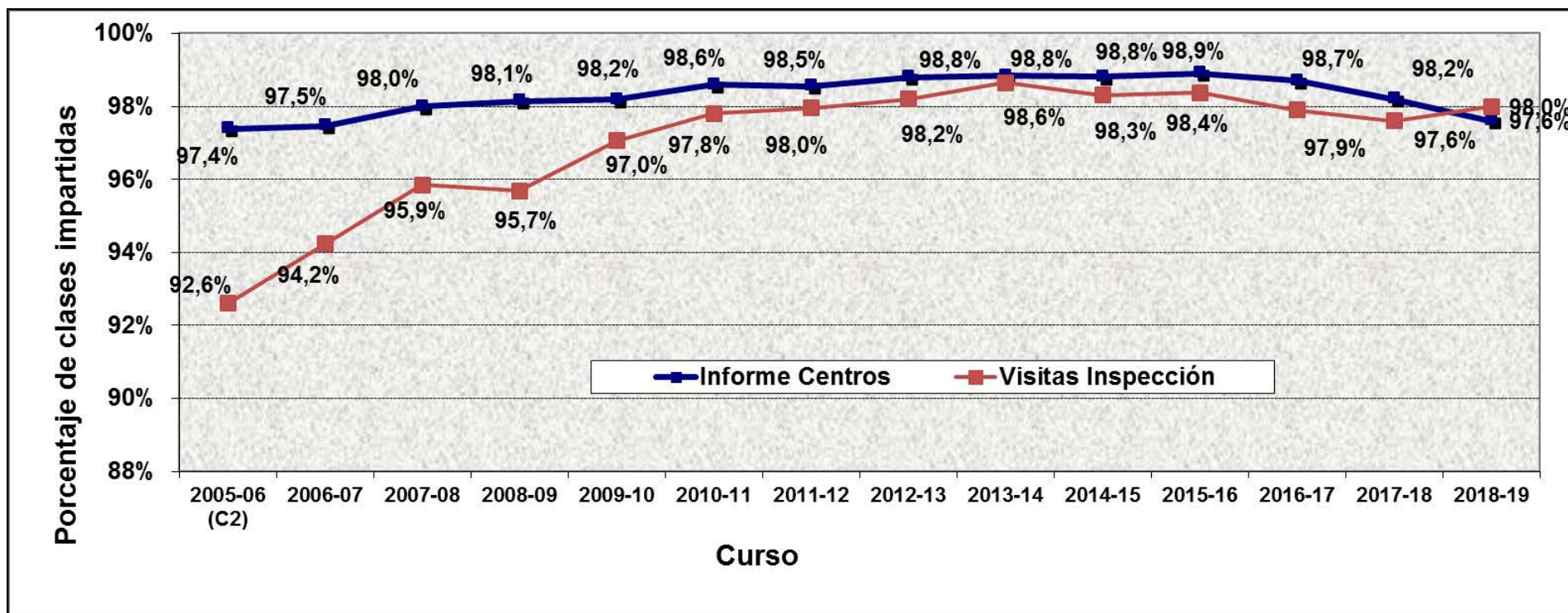
Se presenta a continuación de forma resumida los resultados relativos al control horario de clases llevado a cabo por los Centros, recogidos en sus informes mensuales, conjuntamente con los resultados de las **2.375 visitas** realizadas por la IS a los Centros (cifra inferior a las 2.516 visitas llevadas a cabo en el curso 2017-18). En la tabla se explicita la evolución de varios parámetros de interés como el porcentaje medio de incidencias registradas en los Centros, el porcentaje medio de clases con constancia en el Centro de haber sido impartidas, y el desglose porcentual de las justificaciones que los profesores han presentado sobre las incidencias detectadas.

**Resumen Histórico Control Horario de clases**

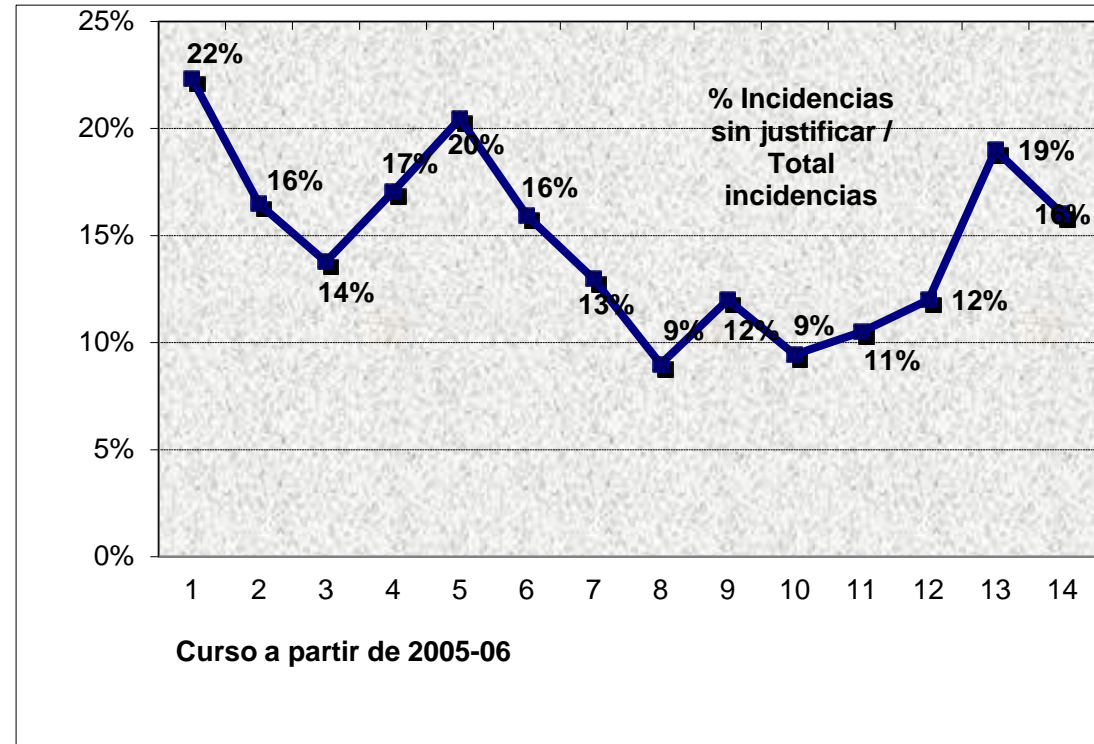
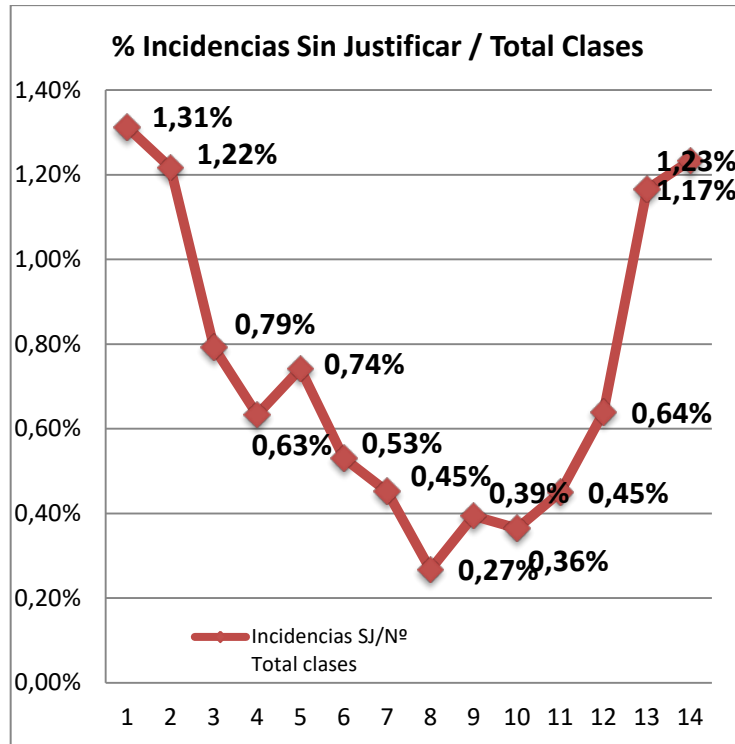
	Justificaciones									Informes Centros				Visitas Inspección			
	No Parte	Olvido	Otro Lugar	Otro Prof	Enferm	Viaje	Órgano	Otras	Sin Justificar	Total Clases	Incidencias	% de Incidencias	% Clases impartidas según el Centro	No Total de incidencias	No Total de clases visitadas	% de clases impartidas	% incidencias observadas
	1	2	3	4	5	6	7	8									
<b>(2005-06) 2º C</b>	2%	17%	12%	8%	10%	7%	1%	21%	22%	111.859	6.578	5,9%	97,4%	116	967	92,6%	12%
2006-07	2%	19%	19%	9%	12%	7%	1%	15%	16%	289.911	21.405	7,4%	97,5%	219	1918	94,2%	11,4%
2007-08	1%	20%	21%	6%	17%	8%	2%	11%	14%	328.168	18.863	5,7%	98%	160	1912	95,9%	8,4%
2008-09	3%	19%	14%	4%	18%	9%	3%	14%	17%	292.110	10.851	3,7%	98,1%	168	1938	95,7%	8,7%
2009-10	3%	16%	13%	5%	16%	8%	2%	17%	20%	282.616	10.241	3,6%	98,2%	160	2314	97%	8,7%
2010-11	3%	20%	14%	4%	15%	8%	2%	18%	16%	315.486	10.492	3,3%	98,6%	134	2295	97,8%	5,8%
2011-12	2%	20%	15%	8%	13%	7%	2%	19%	13%	309.427	10.775	3,5%	98,5%	128	2577	98%	5%
2012-13	3%	21%	18%	5%	13%	9%	3%	20%	9%	338.449	10.054	3%	98,8%	121	2446	98,2%	4,9%
2013-14	3%	22%	19%	7%	11%	8%	2%	16%	12%	340.391	11.184	3,3%	98,8%	131	2455	98,6%	5,3%
2014-15	9%	23%	17%	6%	10%	7%	1%	18%	9%	322.006	12.422	3,9%	98,8%	107	2156	98,3%	5%
2015-16	11%	23%	17%	5%	10%	6%	2%	16%	11%	336.201	14.406	4,3%	98,9%	122	2317	98,4%	5,3%
2016-17	10%	19%	19%	5%	8%	4%	1%	16%	12%	319.333	17.001	5,3%	98,7%	184	2469	97,9%	7,5%
2017-18	11%	19%	15%	5%	7%	3%	1%	19%	19%	326.200	20.029	6,1%	98,2%	166	2516	97,6%	6,6%
<b>2018-19</b>	<b>16%</b>	<b>16%</b>	<b>13%</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>	<b>3%</b>	<b>1%</b>	<b>15%</b>	<b>16%</b>	<b>364.837</b>	<b>28.134</b>	<b>7,7%</b>	<b>97,6%</b>	<b>194</b>	<b>2375</b>	<b>98,0%</b>	<b>8,2%</b>

Los cuadros siguientes comparan los datos obtenidos en este año académico con los de los cursos anteriores.

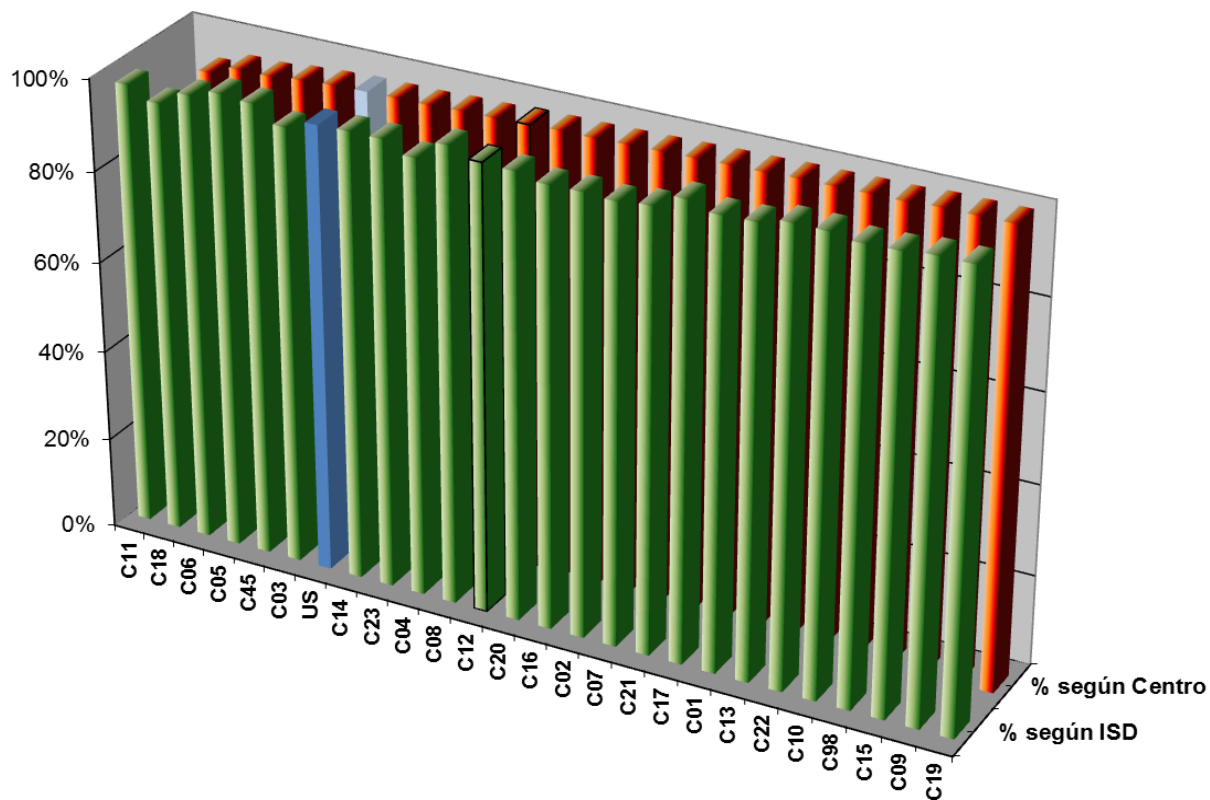
- Resumen histórico de resultados anuales, a nivel general de la Universidad, sobre el Control de Horarios.



- Diagrama evolutivo del porcentaje de incidencias sin justificar frente al número total de clases reflejadas y frente al número total de incidencias, reflejado en los informes mensuales.



En el siguiente diagrama de barras se detallan los porcentajes de clases impartidas, según los informes mensuales de cada Centro y según los resultados de las visitas cuatrimestrales realizadas por los Inspectores de Servicios. La secuencia está ordenada en sentido creciente respecto a la primera variable. Los porcentajes medios del global de la Universidad de Sevilla se incluyen en el sumario gráfico.



<b>CENTRO</b>	<b>% Clases impartidas (según Centro)</b>	<b>% Clases impartidas (según ISD)</b>
C11	84,1%	97,4%
C18	94,2%	94,9%
C06	96,3%	98,2%
C05	96,3%	100,0%
C45	97,0%	99,5%
C03	97,4%	96,0%
<b>US</b>	<b>97,6%</b>	<b>98,0%</b>
C14	97,7%	98,2%
C23	97,7%	98,2%
C04	98,0%	95,8%
C08	98,1%	100,0%
C12	98,3%	98,1%
C20	98,5%	97,8%
C16	98,5%	96,5%
C02	98,6%	96,7%
C07	98,8%	96,3%
C21	99,0%	97,0%
C17	99,1%	100,0%
C01	99,2%	98,3%
C13	99,4%	98,5%
C22	99,5%	100,0%
C10	99,6%	100,0%
C98	99,6%	99,1%
C15	100,0%	99,3%
C09	100,0%	100,0%
C19	100,0%	100,0%

## **Análisis.**

- 1) El número de clases analizadas por los Centros durante el curso 2018/2019 fue un 11,84% más alto del realizado en el último año.
- 2) El número de clases visitadas por los inspectores en los Centros en este curso estuvo por debajo de las realizadas en el año académico 2017/2018. Se llevaron a cabo 2.375 visitas en el curso 2018/2019, frente a las 2.516 del curso anterior.
- 3) La diferencia existente entre el porcentaje de clases impartidas según los centros (media de 97,6%) y el observado en las visitas cuatrimestrales (media de 98,0%) se mantiene en valores absolutos por debajo del punto

porcentual, como ha venido ocurriendo en los últimos años, si bien el resultado obtenido por las visitas de inspección es mejor que el observado desde los Centros.

- 4) El porcentaje de incidencias inicialmente detectadas por los Centros (7,7%) se mantiene bajo, si bien ha superado en esta ocasión el 5%. Este aumento en el número de incidencias inicialmente observadas se debe en gran medida a la implantación creciente de la aplicación HORFEUS en los Centros universitarios.
- 5) El número de incidencias que los profesores no justifican correctamente a los equipos de gobierno de los Centros respectivos ha descendido 3 puntos porcentuales, situándose en el 16%.
- 6) Las diferencias entre los porcentajes de clases impartidas, obtenidas desde lo observado en las visitas cuatrimestrales y desde los informes emitidos por el propio Centro, se distribuyen en el intervalo [-13.3, +2.5], con media de la Universidad en -0.4%. En 24 de los 25 Centros analizados, las diferencias no fueron superiores a 4 puntos. Los Centros donde las diferencias fueron más acusadas fueron C11 (Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, con -13.3%), C05 (Facultad de Biología, con -3.7% ), C45 (Escuela Técnica Superior de Ingeniería, con -2.5%) y C07 (Facultad de Turismo y Finanzas, con +2.5%).
- 7) En las 50 visitas cuatrimestrales realizadas durante el curso 2018/19, se ha podido comprobar que en 28 ocasiones se estaban impartiendo el 100% de las clases programadas. Hubo 7 Centros donde se alcanzó este 100% en las dos inspecciones cuatrimestrales realizadas.
- 8) En la serie histórica 2005-2019, tanto de los Informes que realizan los Centros sobre control horario de clases como de las rondas de visitas cuatrimestrales realizadas, todos los Centros superan holgadamente la barrera del 90% de clases impartidas. En el caso de los Informes de los Centros, el valor medio de esta serie histórica oscila entre 96.4% y 99.7%. Mientras que en las visitas cuatrimestrales, el intervalo fluctúa entre 91.6% y 99.8%.
- 9) La implantación de HORFEUS en la mayoría de los Centros está suponiendo un incremento importante en el número de incidencias (subsanales cuando todo el sistema esté más rodado, las instalaciones sean más eficientes y los usuarios conozcan plenamente su funcionamiento), y, en consecuencia, un ligero descenso en el porcentaje de clases impartidas, en comparación con el sistema tradicional. Estamos seguros que en poco tiempo estas cifras volverán a los parámetros anteriores. Los óptimos resultados encontrados en las visitas realizadas a estos Centros, así nos lo permiten aventurar. La percepción de la IS es que los Centros afectados están razonablemente satisfechos de esta experiencia, por lo que se culminará su implantación habiéndose corregido todas las dificultades que han ido apareciendo.



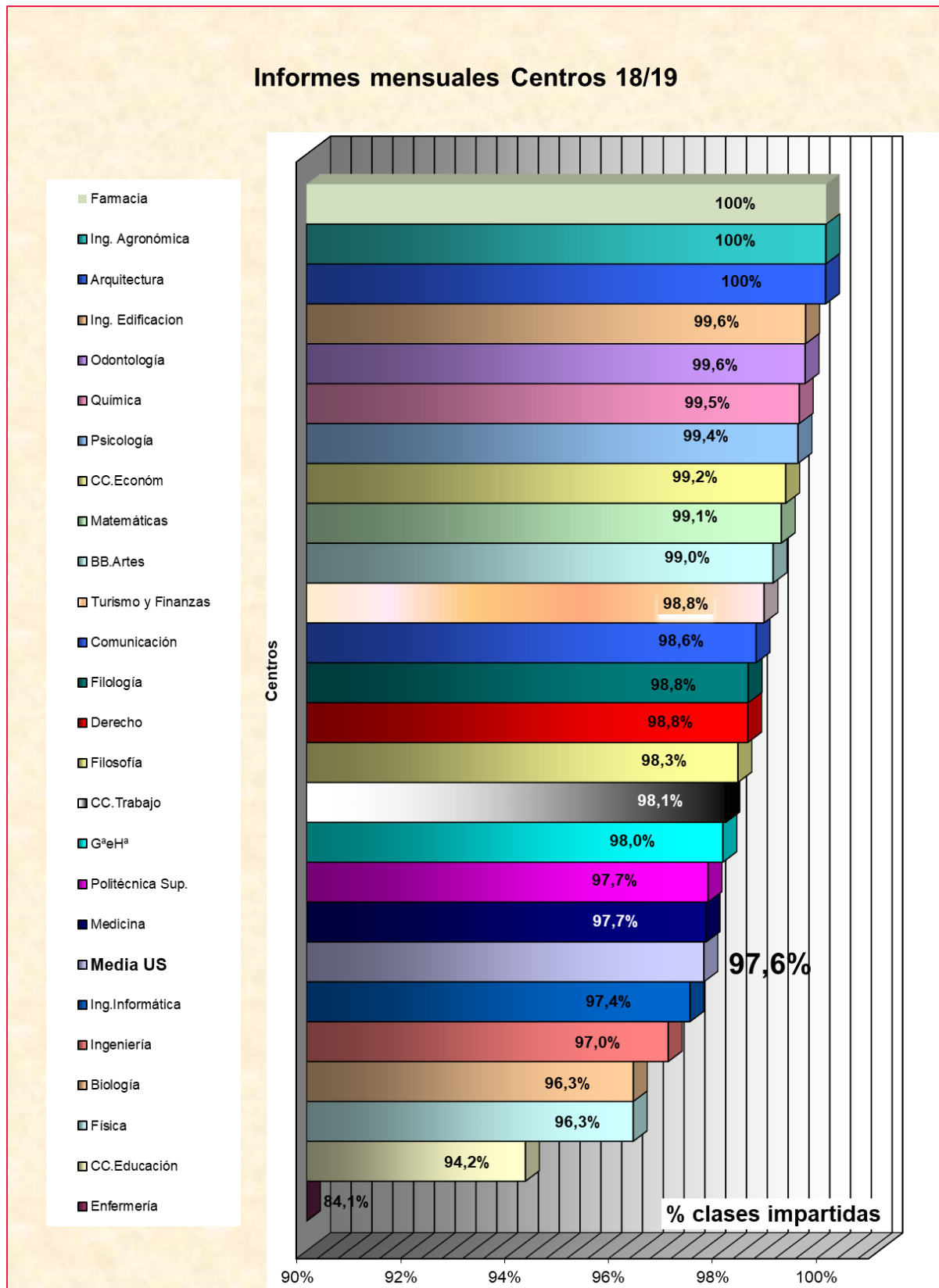
## ***Balance final.***

**En resumen, podemos afirmar que las visitas confirman y avalan los informes de todos los Centros, muy similares a los de cursos anteriores, en los que:**

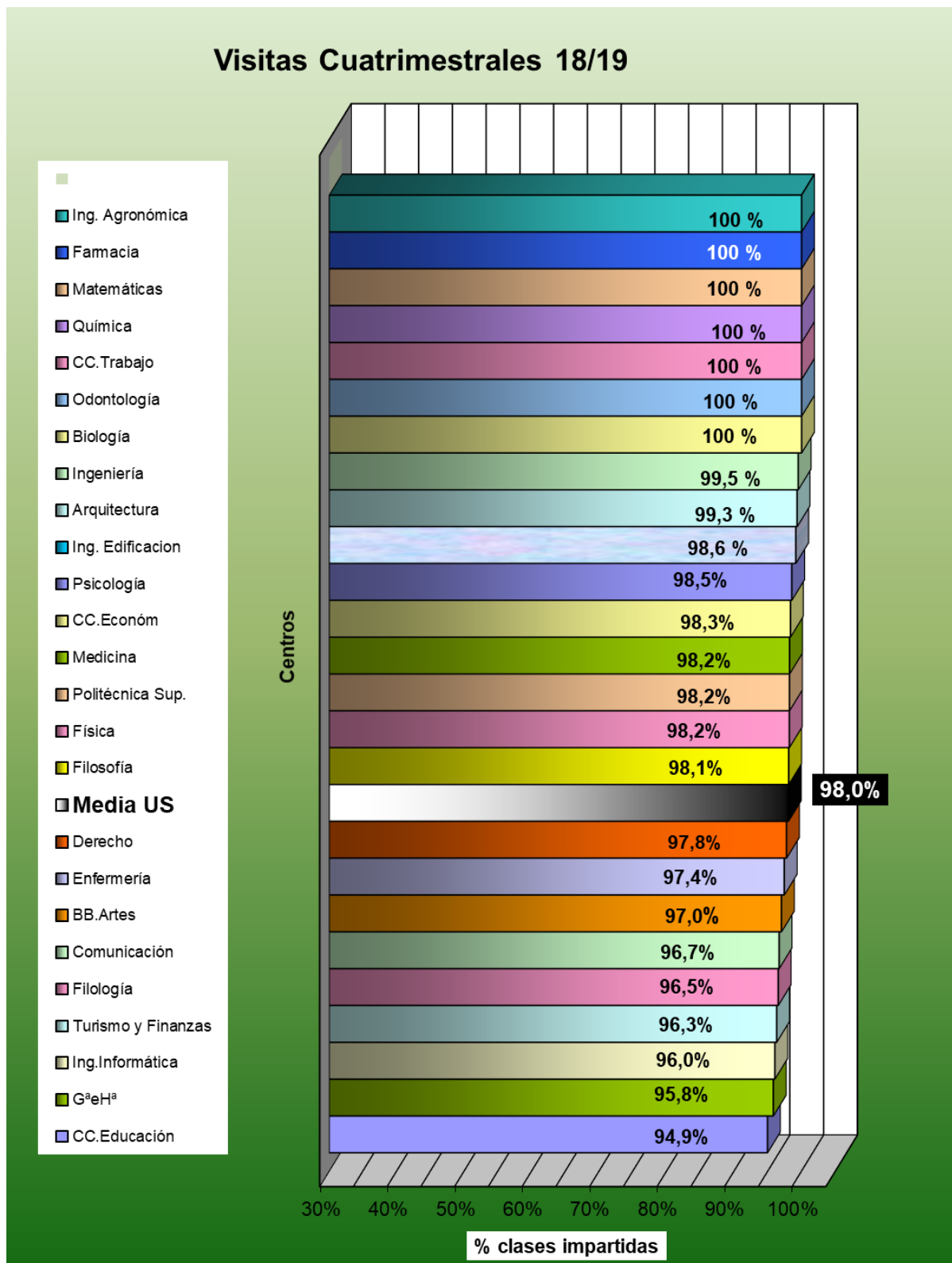
- Se tiene constancia de que el 98% de las clases se han impartido.**
- En los casos restantes, las incidencias han sido convenientemente justificadas por el profesorado en un 84% .**
- Sólo en el 0,38 % del total de clases programadas ha ocurrido una incidencia en la que no se ha aportado explicación justificativa.**

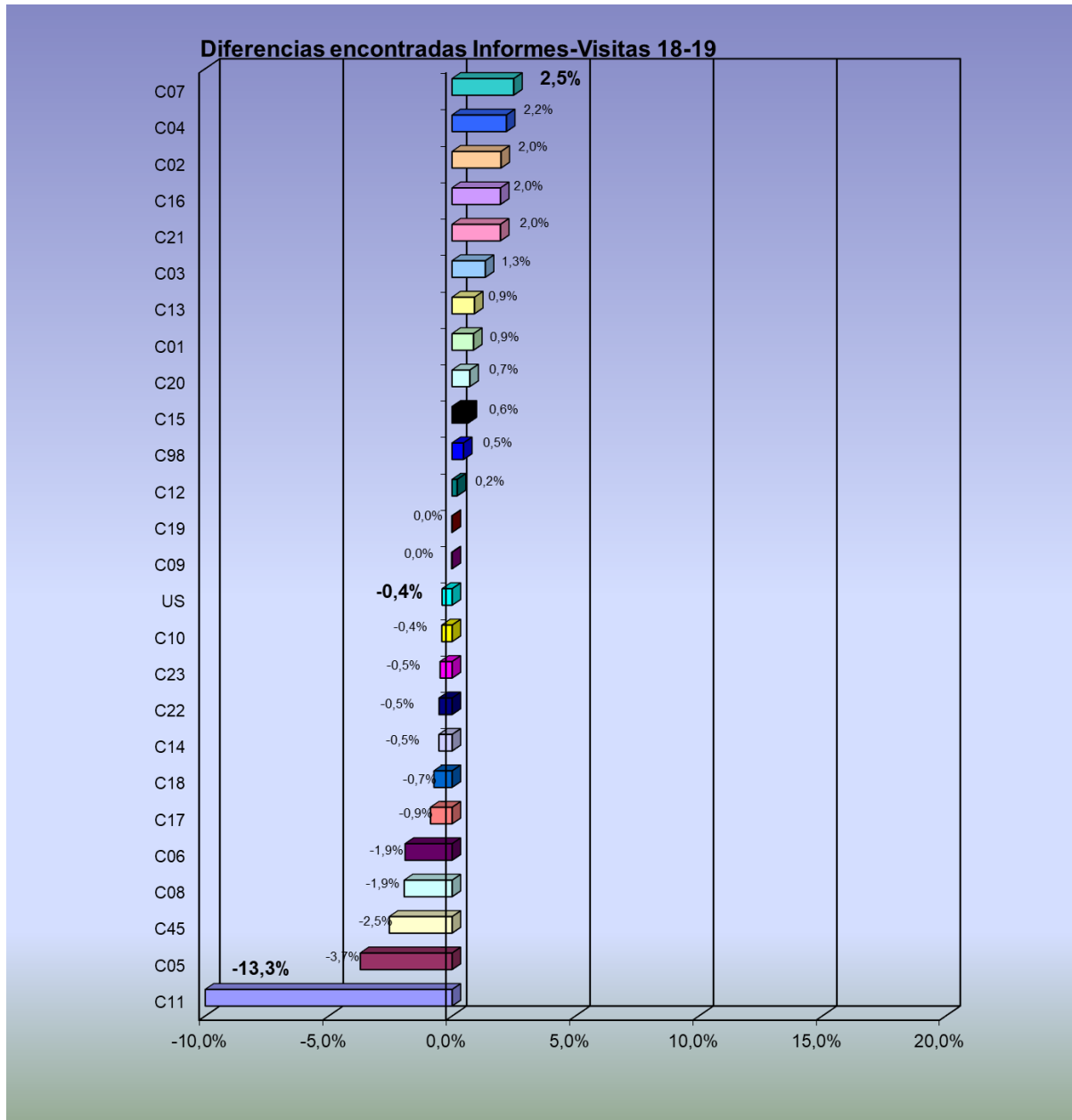
Siguen varios gráficos y cuadros que detallan todo lo anteriormente descrito y analizado.

### Informes mensuales Centros 18/19

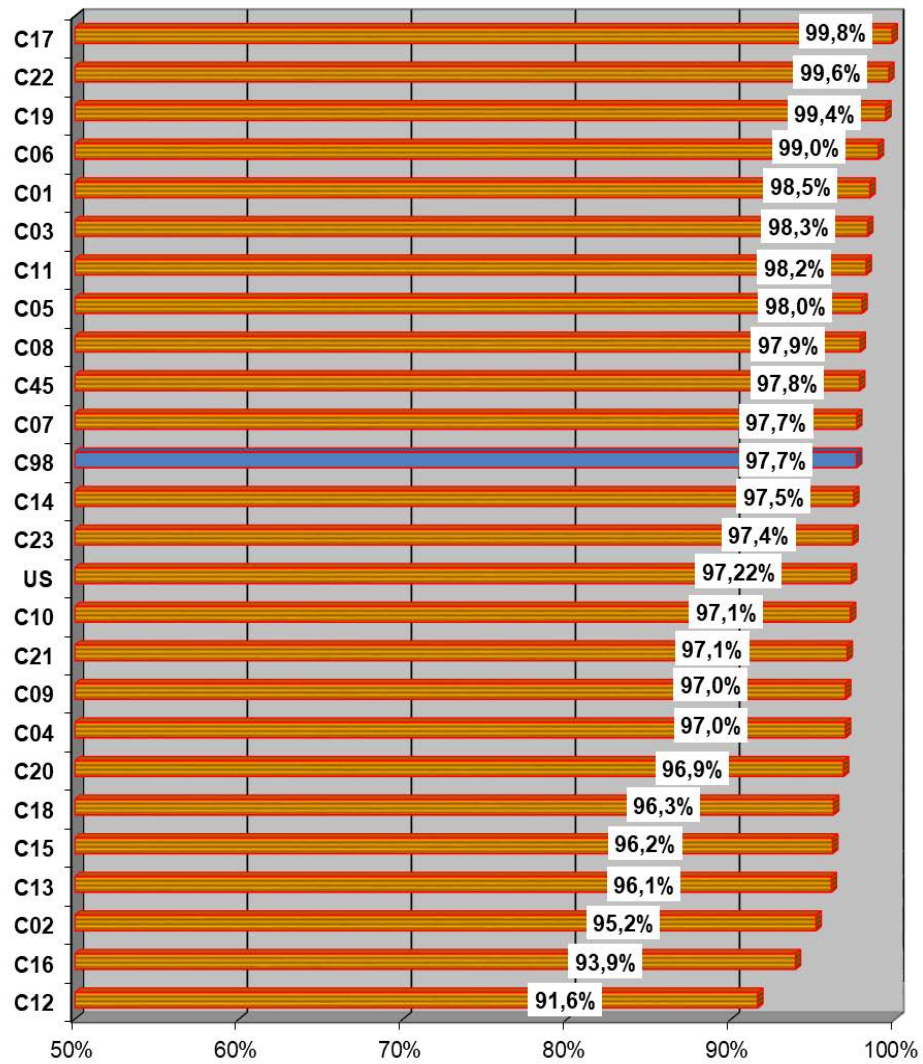


### Visitas Cuatrimestrales 18/19

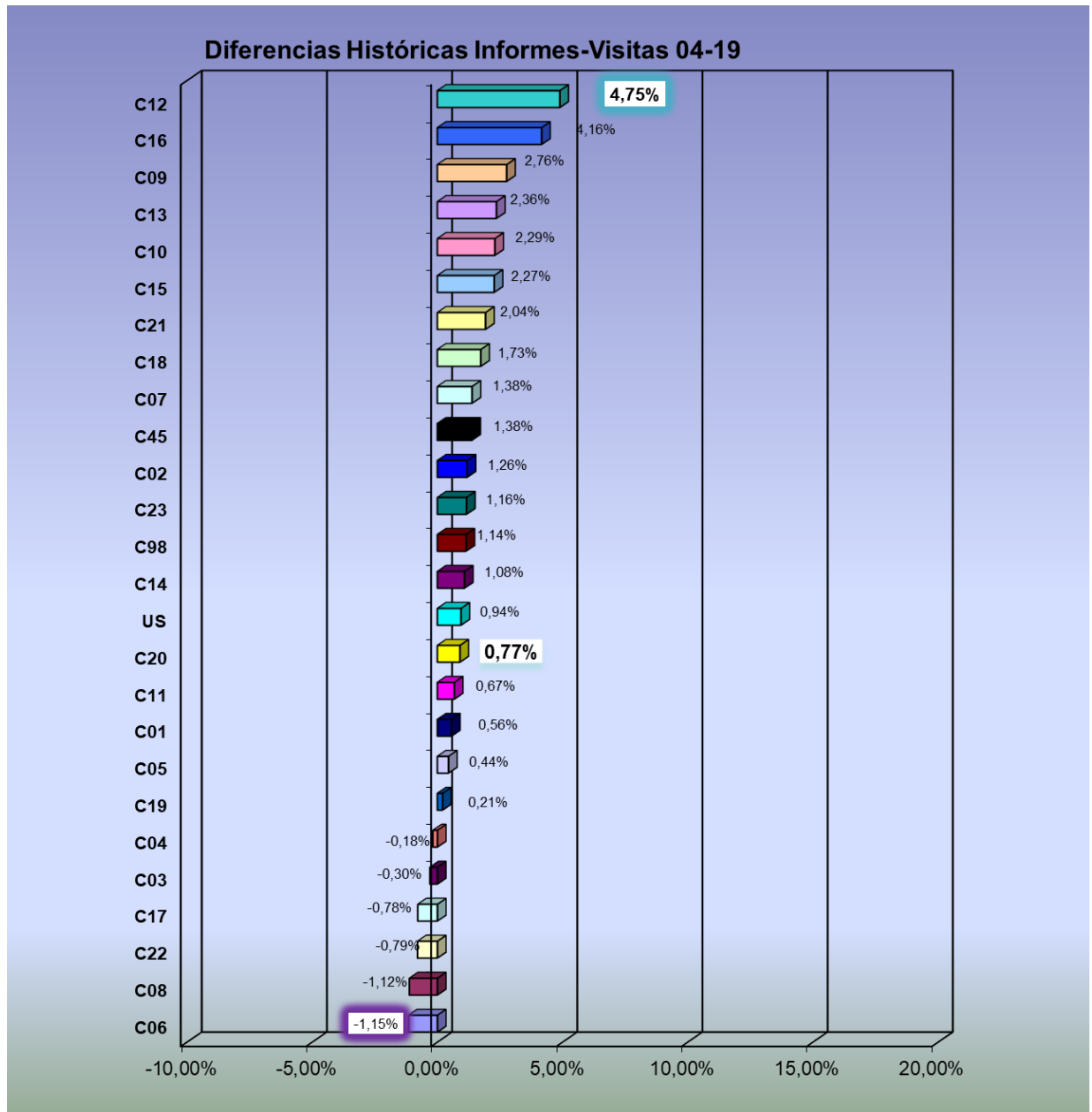




**Ranking de Centros según las Visitas de Inspección acumuladas  
(cursos 2005-2019)**



**Porcentaje de Clases Impartidas  
(según visitas de Inspección en 27 semestres)**



## Cuadro detalle Centros (curso 2018/19) (i)

		Informes		Visitas Cuatrimestrales		
		% Incidencias	Clases impartidas (Según el Centro)	% Incidencias	% Clases con constancia de haber sido Impartidas	% diferencia
C01	2018-19 I	3,3%	98,9%	3,4%	100,0%	-1,1%
	2018-19 II	1,7%	99,5%	8,1%	96,8%	2,7%
			99,2%		98,3%	0,9%
C02	2018-19 I	4,5%	98,3%	4,3%	100,0%	-1,7%
	2018-19 II	3,5%	99,0%	10,8%	94,6%	4,4%
			98,6%		96,7%	2,0%
C03	2018-19 I	18,8%	96,7%	6,8%	95,5%	1,2%
	2018-19 II	18,8%	98,2%	5,3%	97,4%	0,8%
			97,4%		96,0%	1,3%
C04	2018-19 I	5,4%	98,1%	11,0%	94,5%	3,6%
	2018-19 II	4,5%	97,9%	6,4%	97,8%	0,1%
			98,0%		95,8%	2,2%
C05	2018-19 I	2,5%	98,5%	0,0%	100,0%	-1,5%
	2018-19 II	12,6%	94,3%	4,8%	100,0%	-5,7%
			96,3%		100,0%	-3,7%
C06	2018-19 I	18,4%	97,0%	3,7%	100,0%	-3,0%
	2018-19 II	17,6%	95,6%	10,7%	96,4%	-0,9%
			96,3%		98,2%	-1,9%
C07	2018-19 I	3,3%	99,6%	11,1%	92,6%	7,0%
	2018-19 II	8,6%	97,8%	5,6%	100,0%	-2,2%
			98,8%		96,3%	2,5%
C08	2018-19 I	2,9%	98,0%	12,0%	100,0%	-2,0%
	2018-19 II	2,4%	98,1%	0,0%	100,0%	-1,9%
			98,1%		100,0%	-1,9%
C09	2018-19 I	0,7%	100,0%	0,0%	100,0%	0,0%
	2018-19 II	0,3%	100,0%	0,0%	100,0%	0,0%
			100,0%		100,0%	0,0%

## Cuadro detalle Centros (curso 2018/19) (ii)

		Informes		Visitas Cuatrimestrales		
		% Incidencias	Clases impartidas (Según el Centro)	% Incidencias	% Clases con constancia de haber sido impartidas	% diferencia
C10	2018-19 I	0,3%	99,7%	0,0%	100,0%	-0,3%
	2018-19 II	1,2%	99,5%	0,0%	100,0%	-0,5%
			99,6%		100,0%	-0,4%
C11	2018-19 I	28,2%	86,1%	0,0%	100,0%	-13,9%
	2018-19 II	25,8%	81,3%	16,7%	94,4%	-13,2%
			84,1%		97,4%	-13,3%
C12	2018-19 I	3,1%	98,4%	0,0%	100,0%	-1,6%
	2018-19 II	2,8%	98,2%	3,8%	96,1%	2,1%
			98,3%		98,1%	0,2%
C13	2018-19 I	1,6%	99,7%	0,0%	100,0%	-0,3%
	2018-19 II	1,8%	99,2%	10,4%	97,0%	2,2%
			99,4%		98,5%	0,9%
C14	2018-19 I	7,1%	96,2%	0,0%	100,0%	-3,8%
	2018-19 II	1,8%	99,2%	28,6%	97,6%	1,6%
			97,7%		98,2%	-0,5%
C15	2018-19 I	2,1%	100,0%	10,9%	98,8%	1,3%
	2018-19 II	2,1%	100,0%	5,4%	100,0%	0,0%
			100,0%		99,3%	0,6%
C16	2018-19 I	3,4%	98,9%	15,2%	100,0%	-1,1%
	2018-19 II	5,0%	98,1%	13,8%	92,6%	5,5%
			98,5%		96,5%	2,0%
C17	2018-19 I	25,2%	99,3%	3,8%	100,0%	-0,7%
	2018-19 II	19,4%	99,0%	0,0%	100,0%	-1,0%
			99,1%		100,0%	-0,9%
C18	2018-19 I	2,9%	98,9%	17,7%	92,9%	6,0%
	2018-19 II	19,5%	88,2%	10,8%	98,5%	-10,3%
			94,2%		94,9%	-0,7%



### Cuadro detalle Centros (curso 2018/19) (iii)

		Informes		Visitas Cuatrimestrales		
		% Incidencias	Clases impartidas (Según el Centro)	% Incidencias	% Clases con constancia de haber sido impartidas	% diferencia
C19	2018-19 I	0,4%	100,0%	2,7%	100,0%	0,0%
	2018-19 II	0,6%	100,0%	0,0%	100,0%	0,0%
			100,0%		100,0%	0,0%
C20	2018-19 I	2,9%	98,1%	5,0%	98,6%	-0,4%
	2018-19 II	2,0%	98,8%	5,9%	96,5%	2,4%
			98,5%		97,8%	0,7%
C21	2018-19 I	1,4%	99,6%	81,3%	93,8%	5,8%
	2018-19 II	3,9%	98,3%	0,0%	100,0%	-1,7%
			99,0%		97,0%	2,0%
C22	2018-19 I	22,4%	99,4%	3,3%	100,0%	-0,6%
	2018-19 II	21,4%	99,5%	0,0%	100,0%	-0,5%
			99,5%		100,0%	-0,5%
C23	2018-19 I	9,3%	98,7%	6,8%	100,0%	-1,3%
	2018-19 II	11,4%	96,8%	7,5%	96,2%	0,6%
			97,7%		98,2%	-0,5%
C45	2018-19 I	17,7%	96,0%	4,1%	100,0%	-4,0%
	2018-19 II	22,6%	98,0%	20,0%	98,0%	0,0%
			97,0%		99,5%	-2,5%
C98	2018-19 I	1,8%	99,7%	26,1%	97,8%	1,9%
	2018-19 II	2,3%	99,5%	5,7%	100,0%	-0,5%
			99,6%		99,1%	0,5%
Media US	2018-19 I	6,8%	98,2%	9,0%	98,6%	-0,4%
	2018-19 II	8,7%	97,4%	7,2%	98,0%	-0,6%
		7,7%	97,6%	8,2%	98,0%	-0,4%

## CALENDARIO ACADÉMICO

Desde el curso 2008/09, el Plan de Actuación de la IS contempla el seguimiento del Calendario Académico como actividad a realizar. El Calendario Académico del curso 2018/19 fue aprobado por Acuerdo 5.2/CG 08-05-18. La IS, a requerimiento del Vicerrectorado de Estudiantes, ha emitido **25 informes** referidos a peticiones procedentes de 21 Centros para una completa adecuación de este calendario a la dinámica de los Centros correspondientes, en referencia a periodos de exámenes, fechas de comienzo y final de cuatrimestres, etc.

Además, la IS realizó un seguimiento de las clases en los finales de los cuatrimestres en los distintos Centros, por lo que una parte de las visitas se llevaron a cabo en la última quincena de clases del primer cuatrimestre y otra, en la última quincena del segundo cuatrimestre del curso 2018/19. En concreto, fueron 27 de las 50 visitas realizadas en total, lo cual supuso la comprobación de **1297** clases. La media de clases impartidas en estas fechas fue del **97,3%**, unas décimas inferior a la media obtenida a lo largo de todo el curso que fue del **98,0 %**. Este resultado consolida la valoración que se había venido estableciendo en años precedentes, que garantiza que la docencia en nuestros Centros se ajusta rigurosamente al calendario académico establecido.

VISITAS CENTROS ULTIMA QUINCENA DE CUATRIMESTRES				
CENTRO	FECHA	INCIDENCIAS INICIALES	CLASES VISITADAS	CLASES IMPARTIDAS
C01	20/12/2018	7	58	58
C01	03/06/2019	5	62	60
C02	22/05/2019	4	37	35
C03	29/05/2019	2	38	37
C05	22/05/2019	2	42	42
C06	29/05/2019	3	28	27
C07	20/12/2018	6	54	50
C07	03/06/2019	3	54	54
C08	08/01/2019	3	25	25
C08	30/05/2019	0	22	22
C10	31/05/2019	0	12	12
C11	31/05/2019	3	18	17
C14	30/05/2019	6	21	20,5
C15	04/06/2019	3	56	56
C16	29/05/2019	4	29	27
C17	29/05/2019	0	24	24
C18	15/01/2019	20	113	105
C18	05/06/2019	7	65	64
C19	22/05/2019	0	74	74
C20	08/01/2019	7	139	137
C20	29/05/2019	5	85	82
C21	11/01/2019	26	32	30
C21	05/06/2019	0	35	35
C22	29/05/2019	0	25	25
C23	22/05/2019	4	53	49
C45	24/05/2019	10	50	49
C98	17/01/2019	12	46	45
<b>TOTALES</b>	<b>27 visitas de 50</b>	<b>142</b>	<b>1297</b>	<b>1261,5</b>

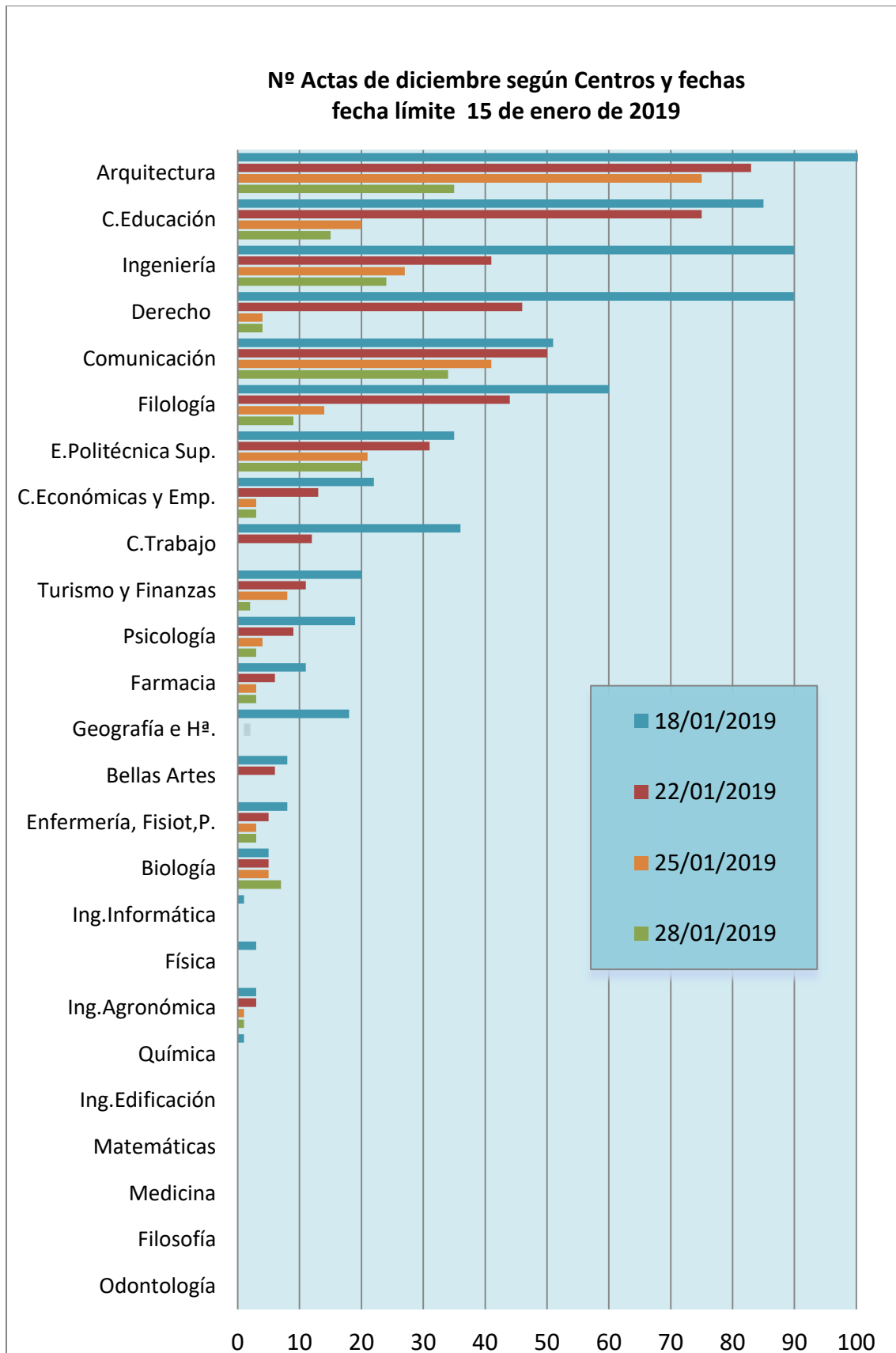
## **CIERRE Y FIRMA DE ACTAS.**

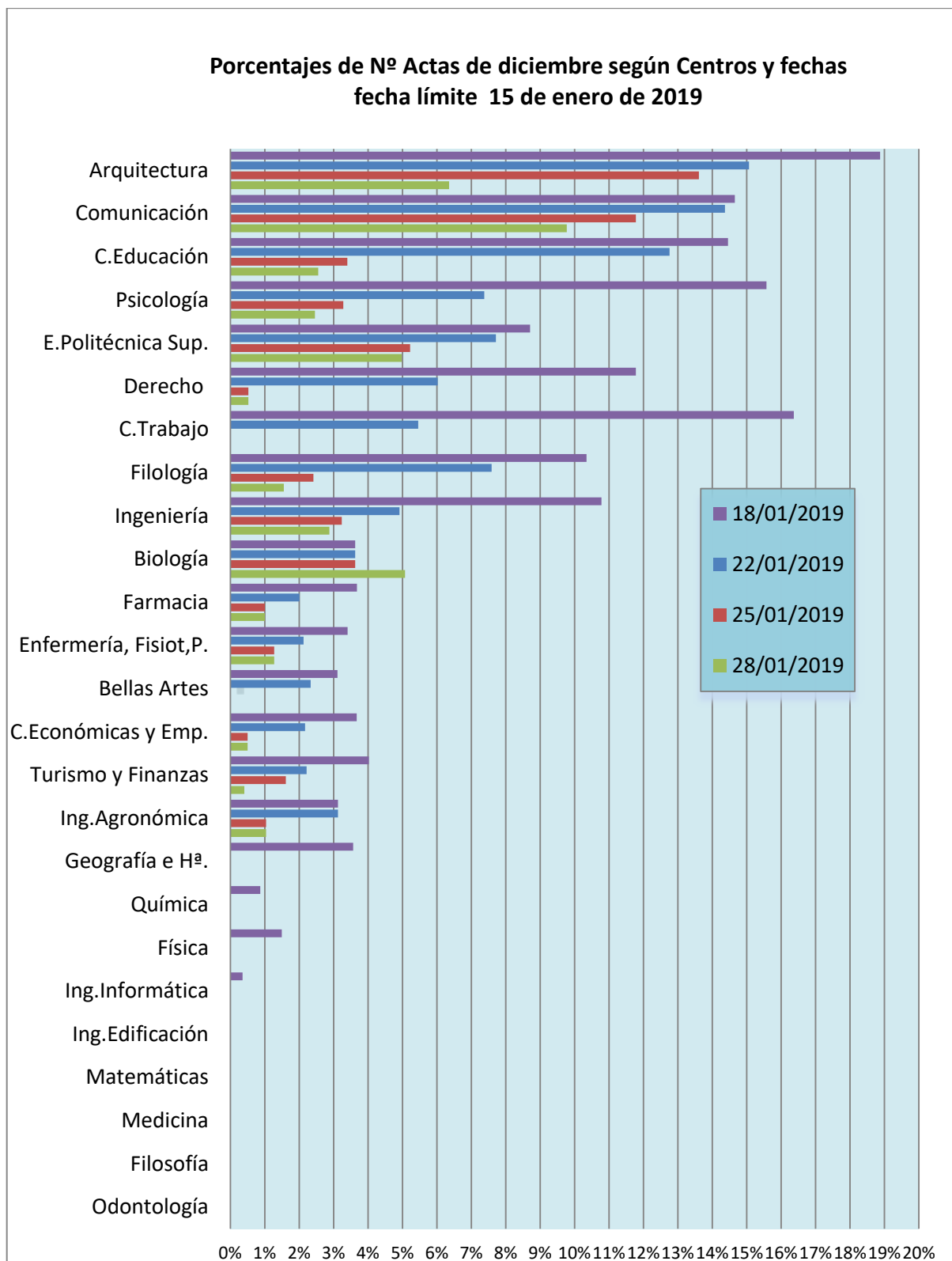
La Inspección de Servicios ha verificado el grado de cumplimiento de los plazos establecidos para el cierre y entrega de actas de calificación (artículo 27 de la Normativa Reguladora de Exámenes, Evaluaciones y Calificaciones), y reflejados en el Calendario Académico, aprobado en el CG citado antes.

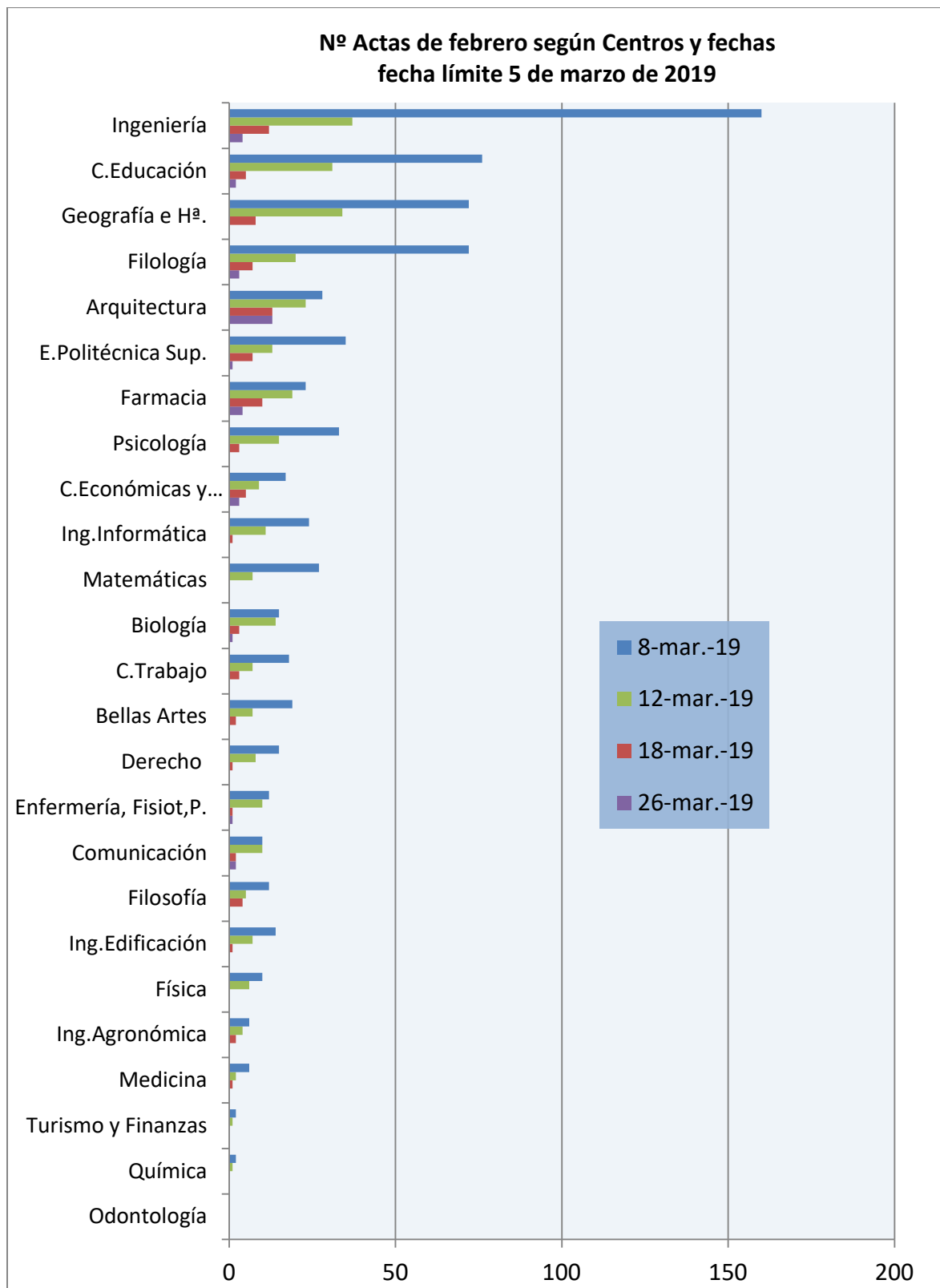
### ***Cierre de Actas***

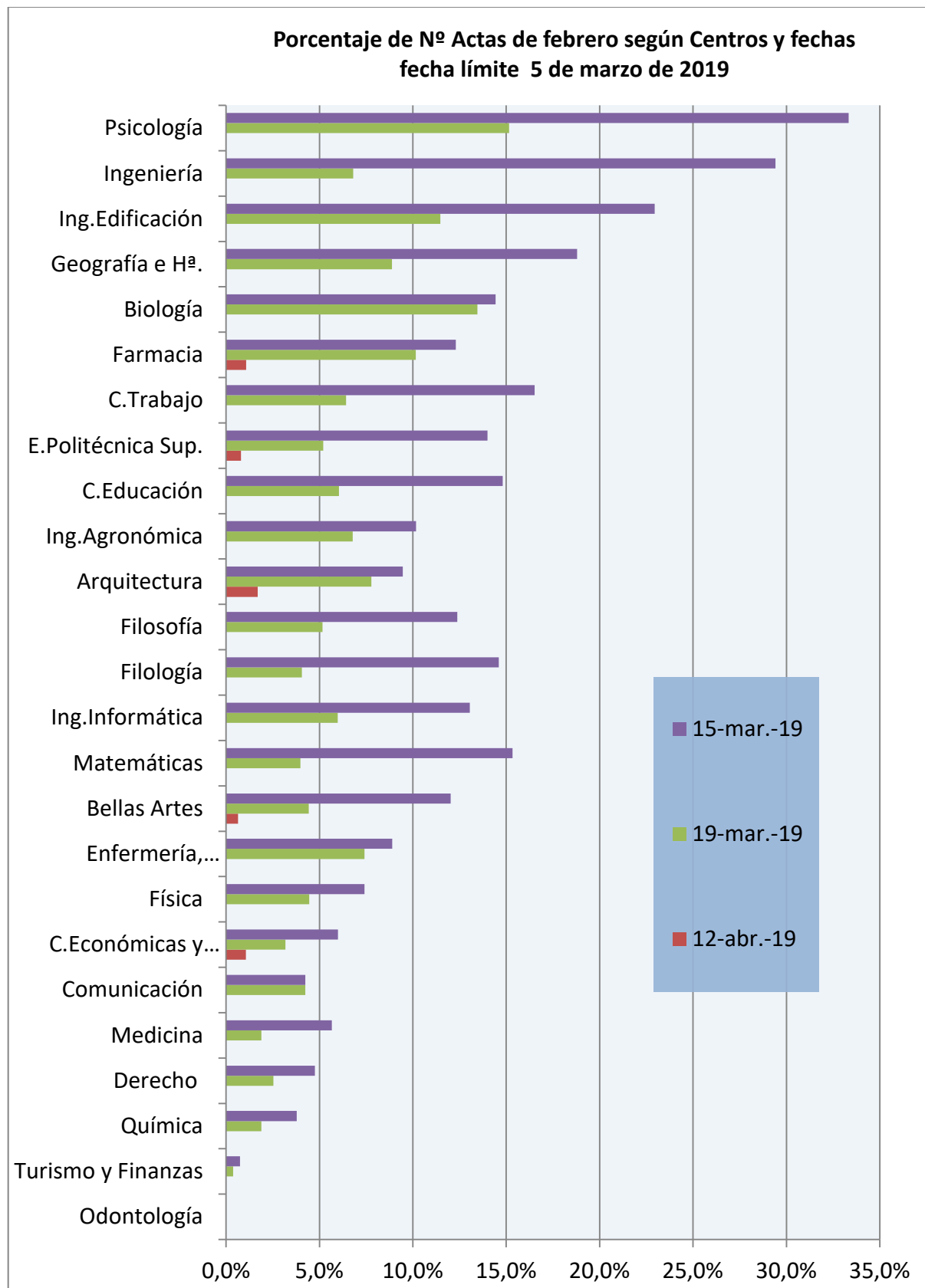
Como en años anteriores se ha realizado un seguimiento a todas las convocatorias. Finalizado el plazo, la Inspección ha enviado periódicamente correos electrónicos a las Secretarías de los Centros con peores resultados, urgiéndoles a reclamar el cierre de las actas a los profesores responsables.

En los cuadros siguientes, para cada convocatoria, aparece el número de actas sin cerrar, en distintas fechas posteriores a la fecha límite establecida y en cada uno de los Centros, así como el mismo dato, pero porcentual respecto del total de actas de cada Centro. Se han ordenado los Centros por el número total de actas sin cerrar en cada una de las oleadas.

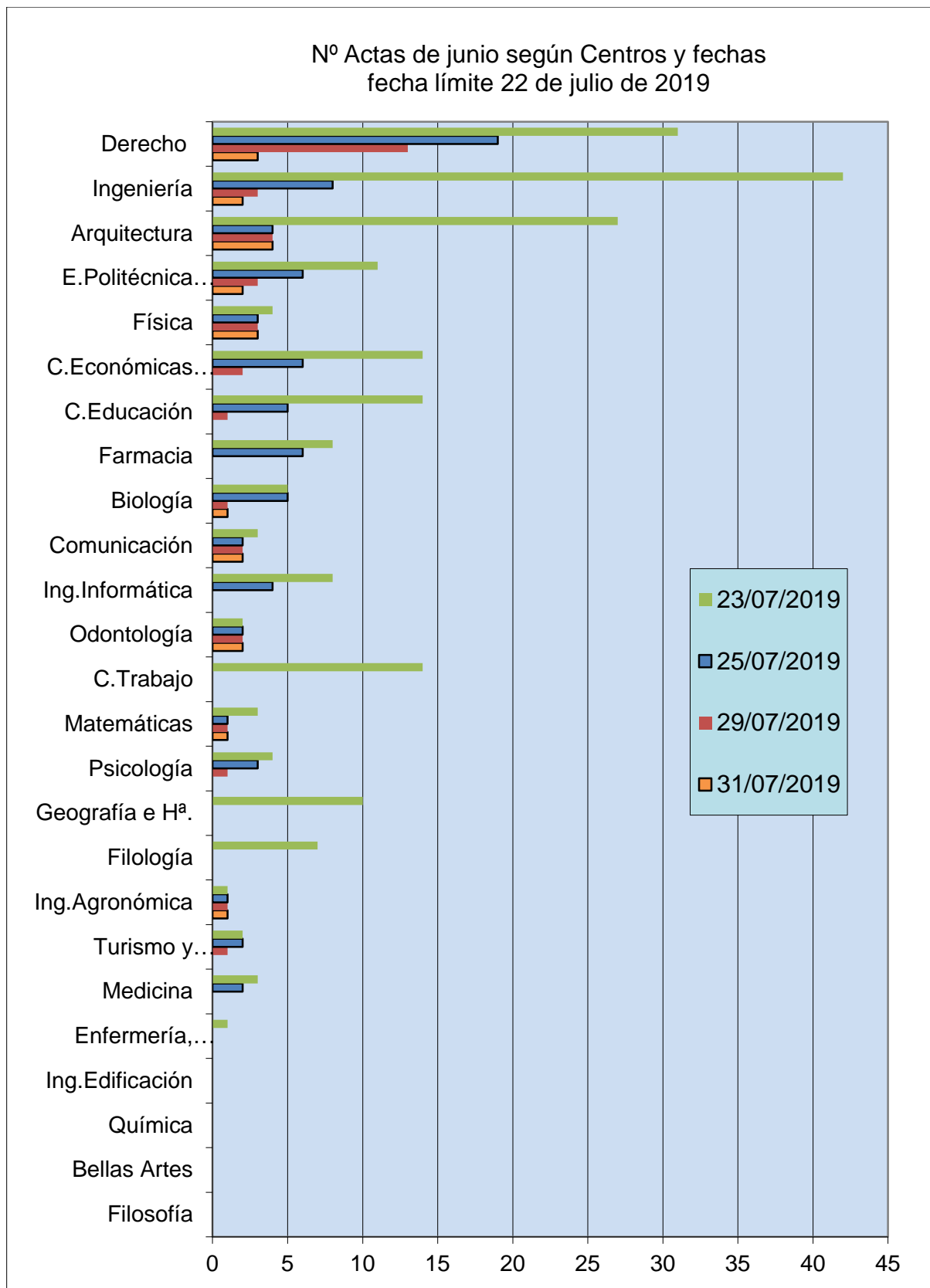


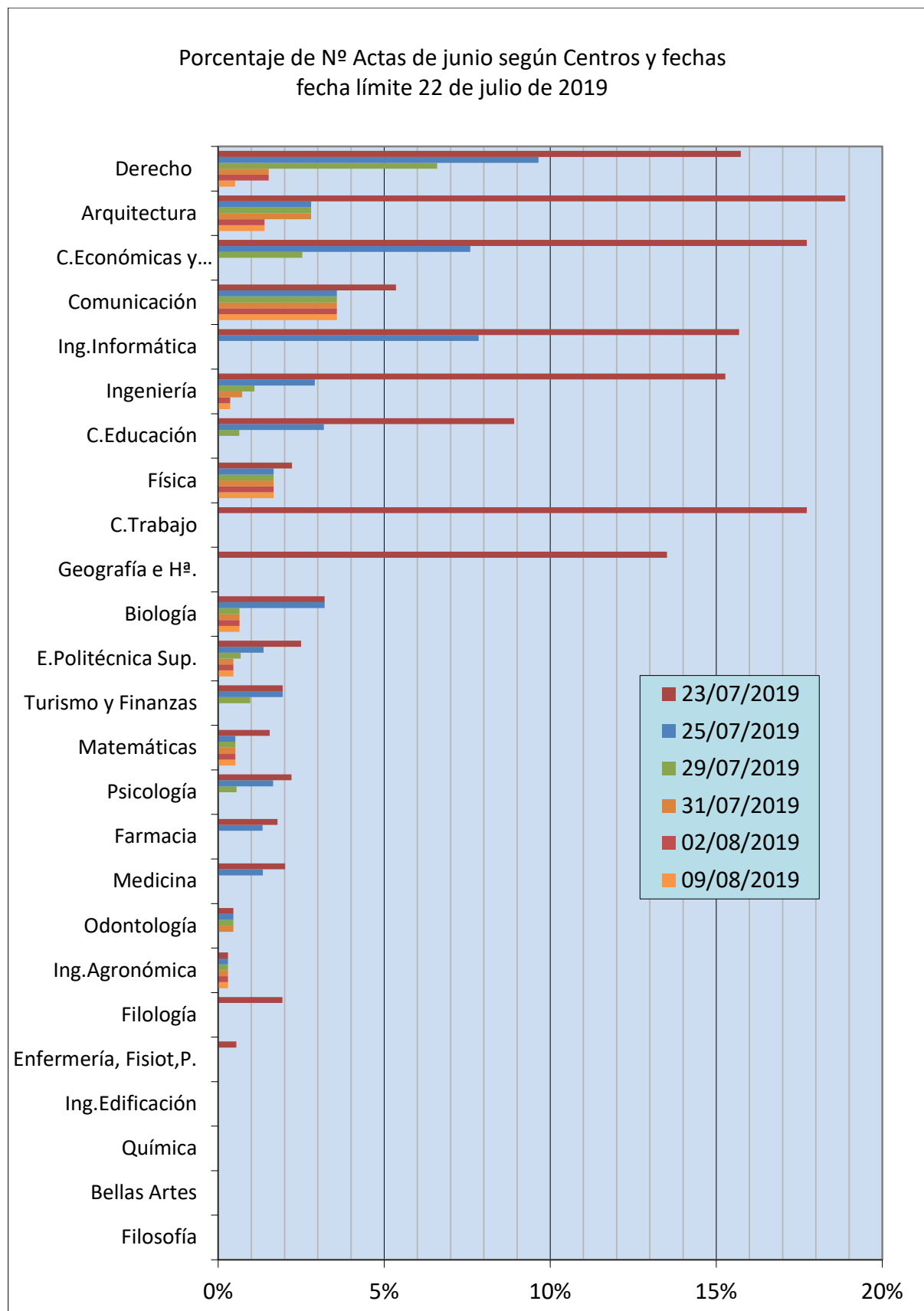


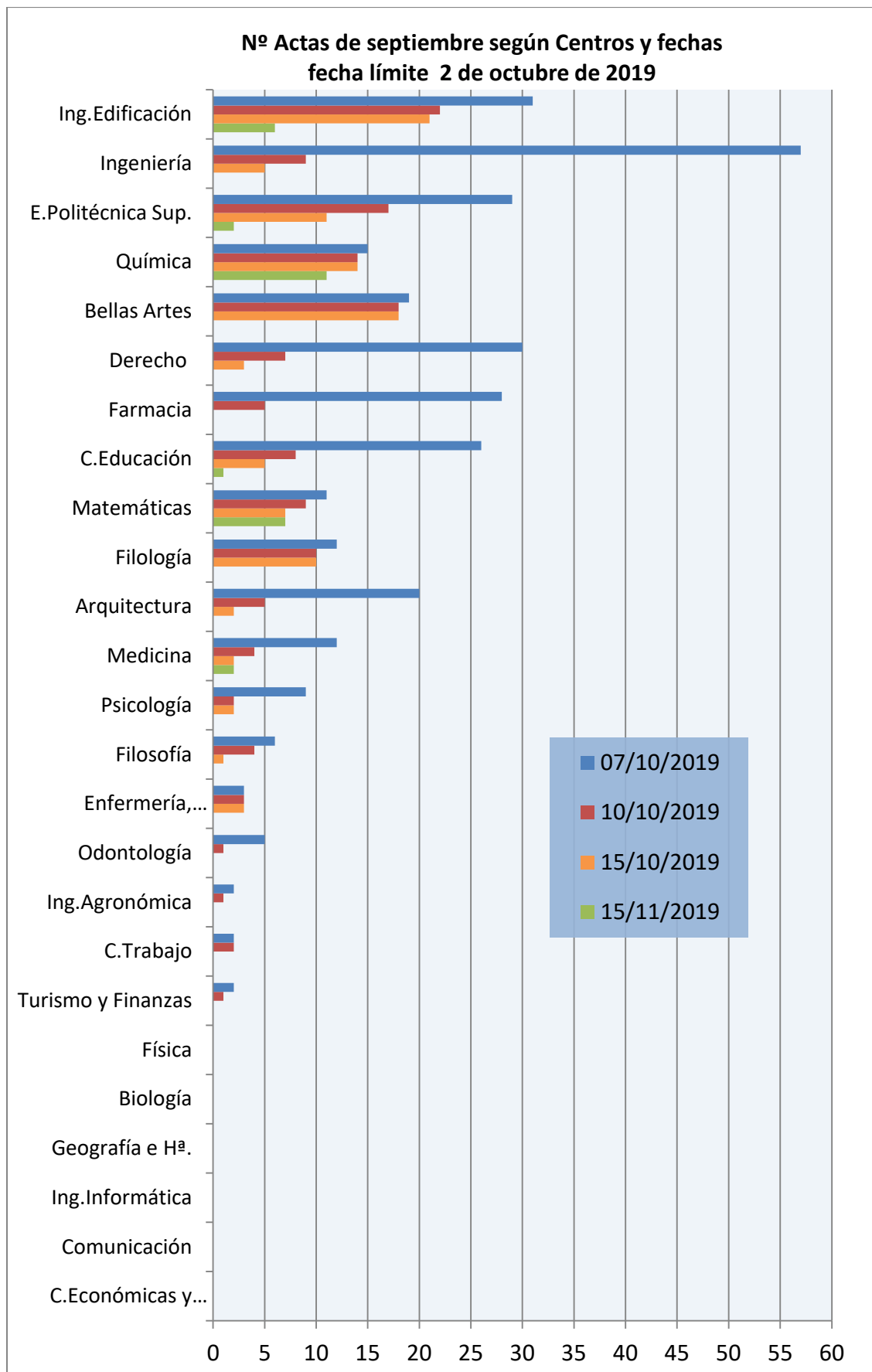


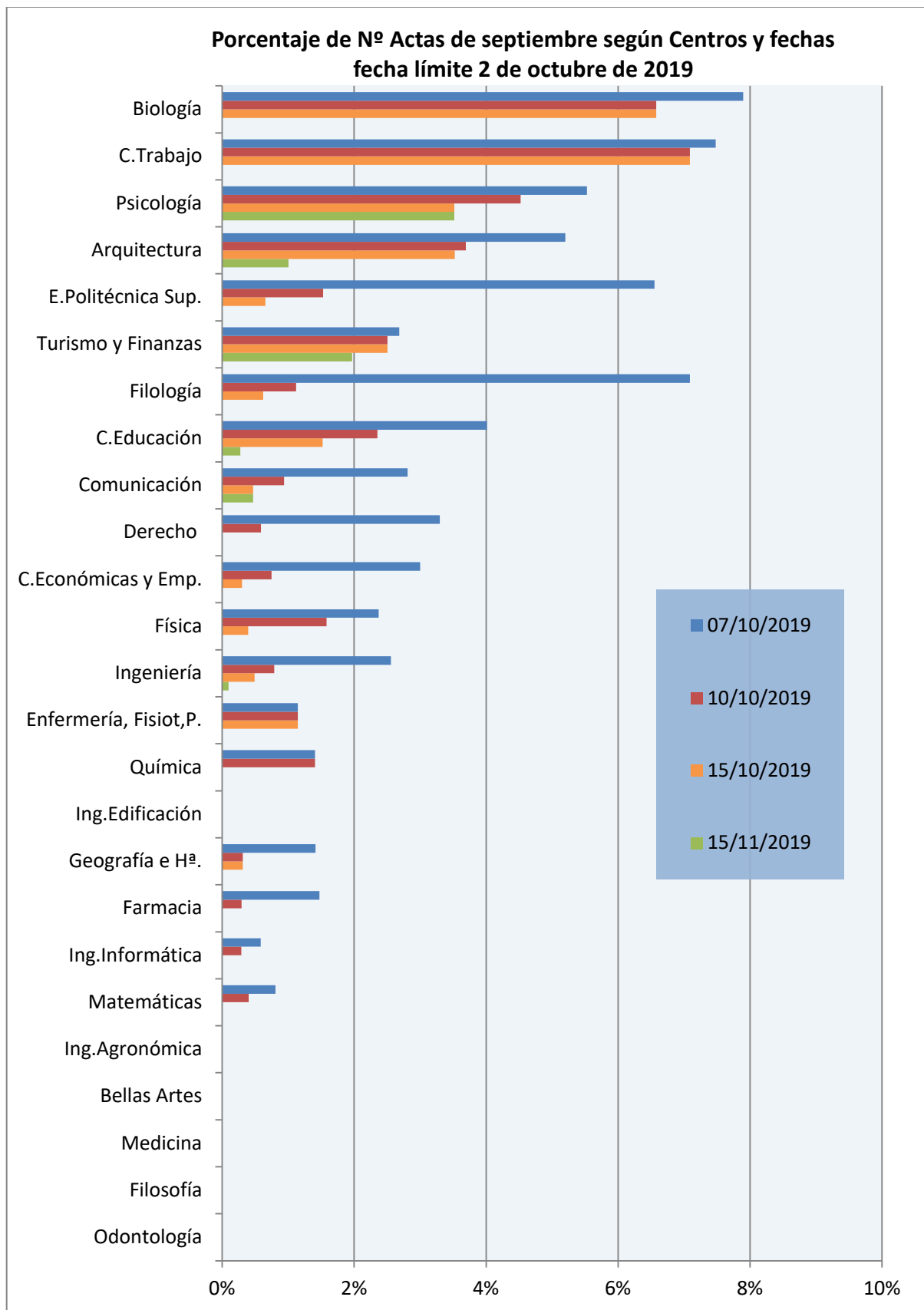








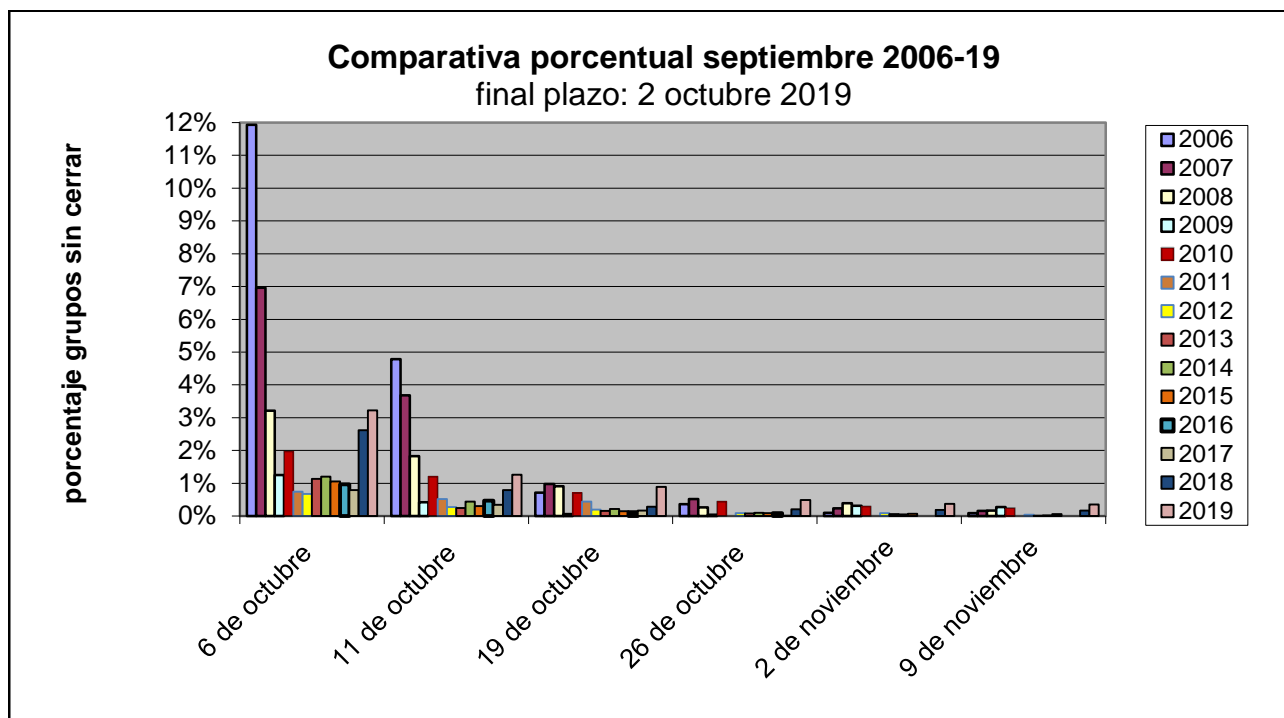




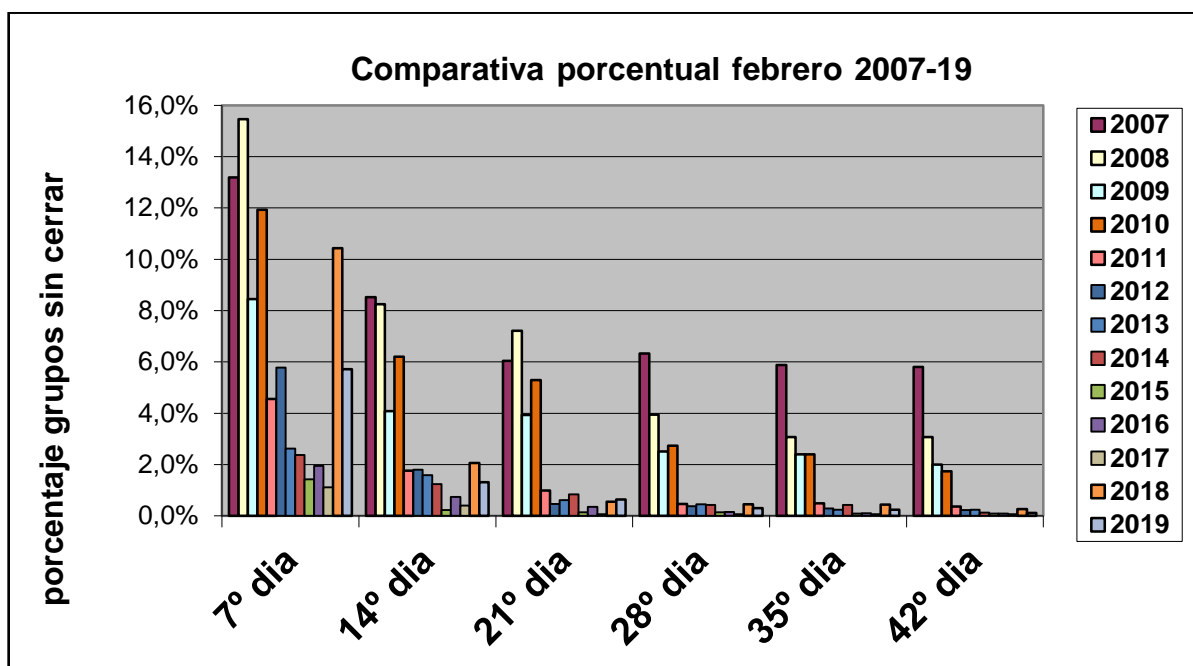
Sigue un gráfico comparativo con los datos de las convocatorias de septiembre en años anteriores, las de mejores y peores resultados de las 4 convocatorias existentes.

En la primera figura se muestra el porcentaje de actas pendientes de cierre, relativos al total de actas de la convocatoria de septiembre (cerca de las 10.000), en distintas fechas posteriores a la fecha límite establecida (1 de octubre de 2019), y se compara con resultados de cursos anteriores.

Conviene advertir que en varios Centros, con gran número de profesores implicados, se había ampliado el período de realización de exámenes de septiembre en varios días como consecuencia de la gran cantidad de asignaturas que realizaban sus exámenes en esta convocatoria. Por tanto, el plazo establecido en esos casos fue muy difícil de cumplir para algunos de sus profesores.

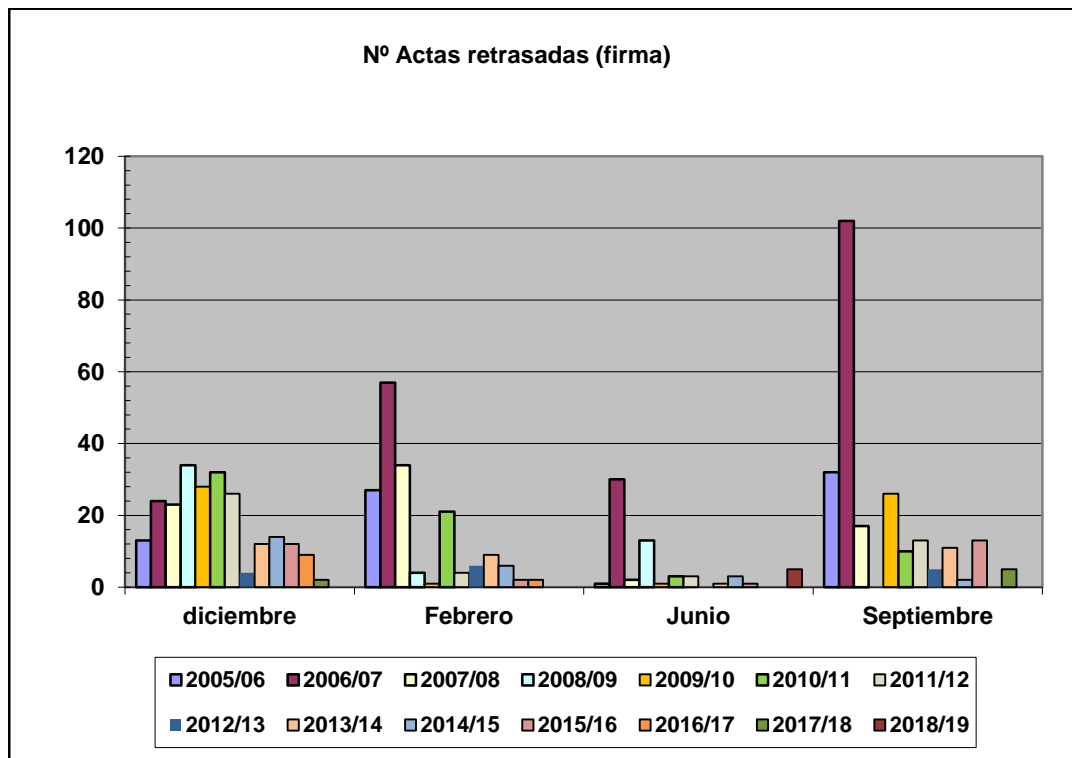


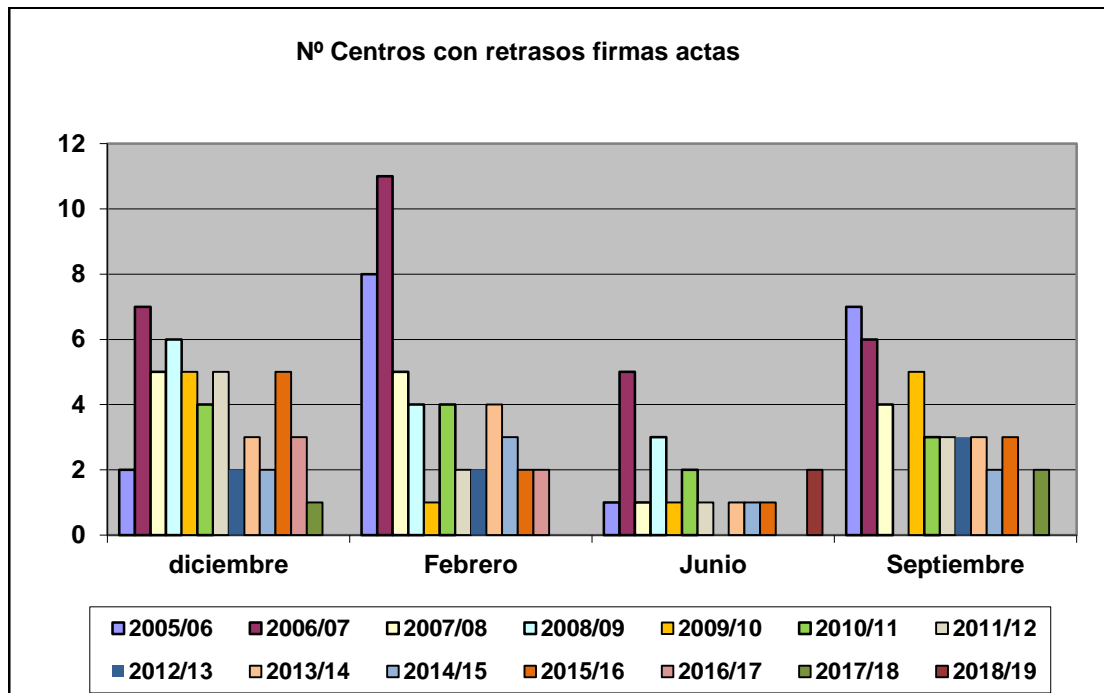
Sigue la comparativa porcentual de la convocatoria de febrero en los doce últimos años. Se puede observar que la situación en esta convocatoria es peor que la de septiembre, pero también en mejora sostenida. El comienzo del nuevo curso motiva que las actas de septiembre se cierren con mayor diligencia que las actas de febrero, donde no existe esa presión.



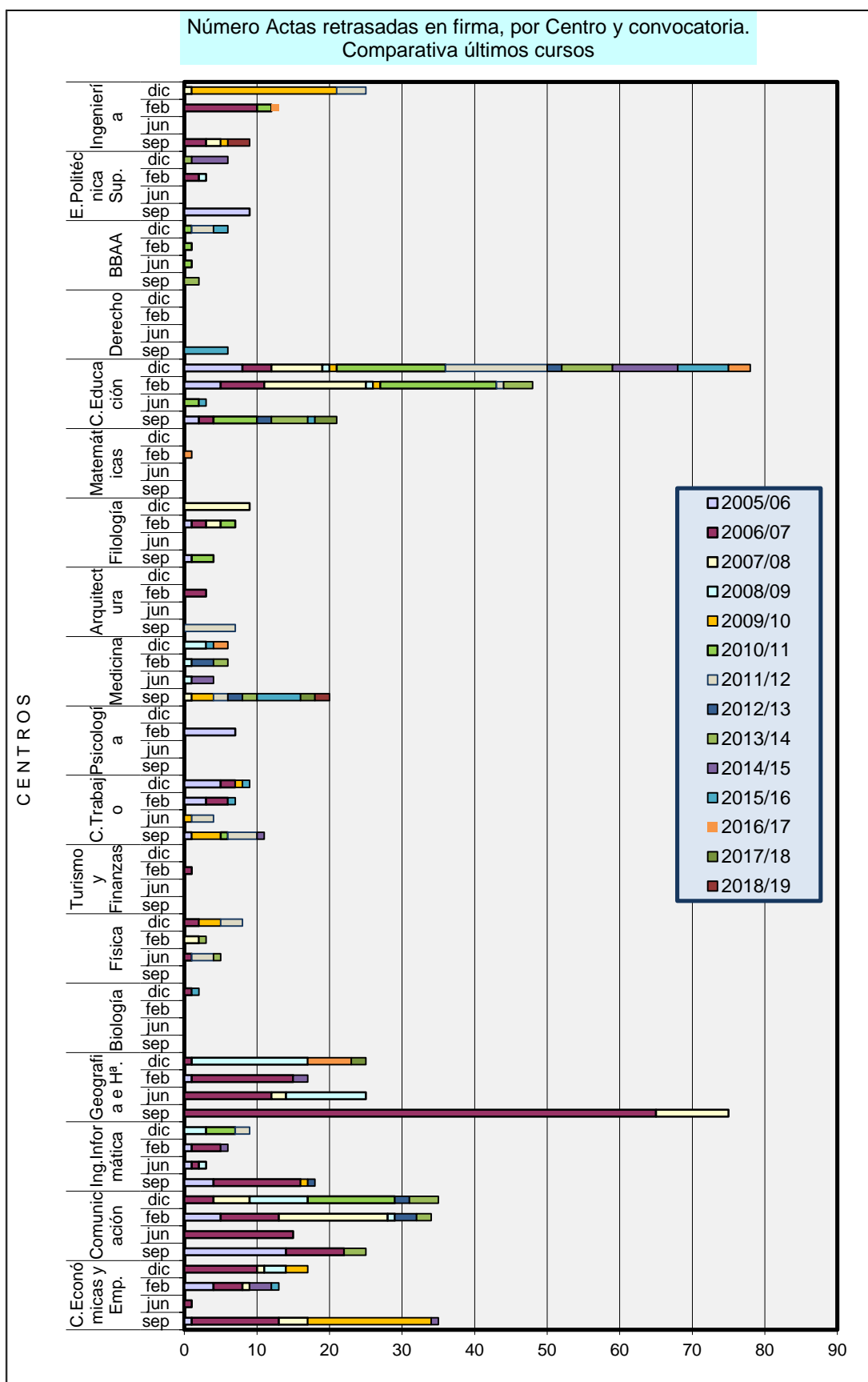
## Firma de Actas

En cada convocatoria, se ha solicitado por escrito a las Secretarías de los Centros el estado de la firma de las Actas, trascurridas varias semanas desde el fin del plazo para ello. Cuando se ha considerado necesario, la Inspección ha escrito a cada uno de los profesores afectados urgiéndoles la firma de las actas pendientes. Posteriormente se ha vuelto a contactar con las Secretarías para verificar que los profesores efectivamente las habían firmado.









## **Balance**

El balance final que podemos hacer es claramente positivo, si se comparan años anteriores. No obstante, aún queda margen para la mejora en unos pocos Centros.

Reiteramos la necesidad de poder automatizar el proceso de firma, por métodos electrónicos, lo que ahorraría un trabajo importante al profesorado y mejoraría los resultados finales. Además, la introducción de la firma electrónica podría unificar métodos y plazos en los distintos Centros.

# SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ORGANIZACIÓN DOCENTE

## ***Planes de Asignación de Profesorado incompletos.***

El RGAD recoge en su articulado que el Plan de Organización Docente (POD) debe ser completo (art 34.1), real (art 34.3) y estar permanentemente actualizado (art 38.4). Entre las actuaciones ordinarias de la Inspección de Servicios para el curso 2018/19 se planteó la comprobación de que la Asignación de Profesorado en los Planes de Organización Docente estuviera completa.

Esta iniciativa cuenta ya con varios años de experiencia a pesar de diversas dificultades inherentes: la aplicación informática UXXI tiene ciertas limitaciones. La asignación de docencia está ligada a los plazos de los contratos, por ejemplo, y se producen retrasos de asignación en aquellos casos en que los concursos de plazas no se han podido resolver aún al comienzo de curso. Asimismo, los datos de HOMINIS no se descargan automáticamente en UXXI, aun cuando ya exista un sistema de integración entre ambas aplicaciones que facilite el proceso de la asignación docente del profesorado.

Existe a disposición de los Centros un informe (*accredsindoc\_uxxi\_cen*), al que se tiene acceso vía Secretaría Virtual de la web, que les permite conocer en cada momento los créditos que están sin asignar en su POD grabado, describiendo asignaturas, departamentos y áreas afectadas. Este ágil instrumento facilita la detección rápida para la resolución de problemas de esta naturaleza.

En el curso 2018-19, las sucesivas consultas realizadas mediante este medio han evidenciado que los puntuales episodios de carencia de grabación de la asignación de profesores en el POD se han solventado en un tiempo razonable. Conviene aclarar que una hipotética carencia en la grabación de datos en el POD no implica ausencia de profesores en clase. De hecho, como en cursos recientes, no se ha detectado ningún caso de retraso significativo en el comienzo de la docencia.

## **Control de grupos de prácticas en el POD.**

Como en cursos anteriores, se han llevado a cabo visitas de inspección a grupos de actividad práctica y de laboratorio con el fin de comprobar el grado de similitud existente entre los créditos que realmente se están impartiendo y los que con anterioridad se habían asignado en el Plan de Organización Docente del Centro, basados en estimaciones cuantitativas de nueva matriculación y/o de promoción de cohortes precedentes.

En el **curso 2018/19**, la Inspección de Servicios ha seleccionado **30** asignaturas de Grado. El número de créditos previsto a inspeccionar fue **1439,8**.

### **1. Método**

Los criterios generales para la selección de asignaturas a inspeccionar se han mantenido respecto a años anteriores. A saber,

- Mayor encargo en créditos.
- Menor Ratio [nº alumnos/ nº grupos prácticos].
- Preselección sugerida por los resultados de la inspección realizada en años precedentes.
- Indicaciones expresas del Vicerrectorado de Profesorado y la Defensoría Universitaria.

Junto a estas variables de decisión, se ha procurado diversificar el ámbito de las visitas de inspección, evitando concentrarlas en los mismos Departamentos.

Una vez que la Inspección selecciona las asignaturas con docencia práctica a visitar en base a los criterios generales antes especificados,

- a) Se comprueba si los datos de cada materia (profesorado, horario y lugar de impartición) están grabados en UXXI. En caso de que no lo estén o estén incompletos, se solicita la información complementaria a los Directores de los Departamentos correspondientes.
- b) Un Inspector de Servicios visita, sin previo aviso, alguno de los grupos de prácticas de la asignatura. En dicha visita, el Inspector mantiene entrevistas con profesores y/o alumnos, levantando acta del resultado de la inspección.
- c) Se informa a los Departamentos en los que se han encontrado desfases significativos entre los créditos asignados y los realmente impartidos, pidiéndoles explicaciones o alegaciones al respecto.
- d) Una vez completada la información sobre los desfases detectados con las respuestas recibidas por parte de los profesores y Departamentos afectados, se informa al Vicerrectorado de Profesorado y a los Centros implicados.

## 2. Actuaciones y resultados

Como se ha señalado anteriormente, la tendencia a concentrar la selección anual de asignaturas en aquellas que presentan un mayor coeficiente  $[(n^{\circ} \text{ grupos prácticos} * n^{\circ} \text{ créditos}) / n^{\circ} \text{ alumnos}]$  junto con un mayor encargo de créditos, se ha ido matizando con criterios de dispersión consistentes en cubrir un mayor ámbito departamental, proyectado a su vez sobre el abanico de Centros más amplio posible.

Como consecuencia de estas estrategias, el número de asignaturas con docencia práctica, que en alguna ocasión se han inspeccionado desde el curso 2004/05 hasta el 2018/19, se eleva actualmente a **735 (38.545,8 créditos)**. En este cómputo, existen materias que han sido seleccionadas más de una vez (aunque aquí se ha contabilizado como una sola), a veces debido a que las valoraciones que siguieron tras la visita no resultaron concluyentes.

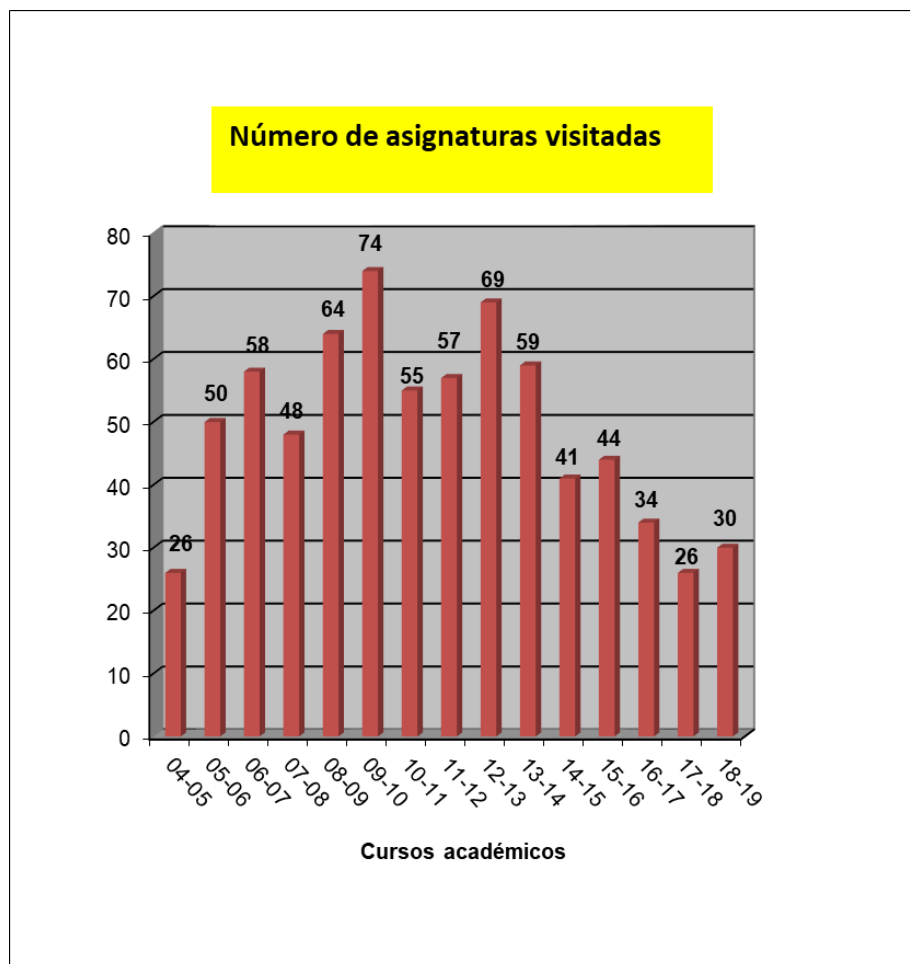
De las visitas de inspección realizadas se deduce que:

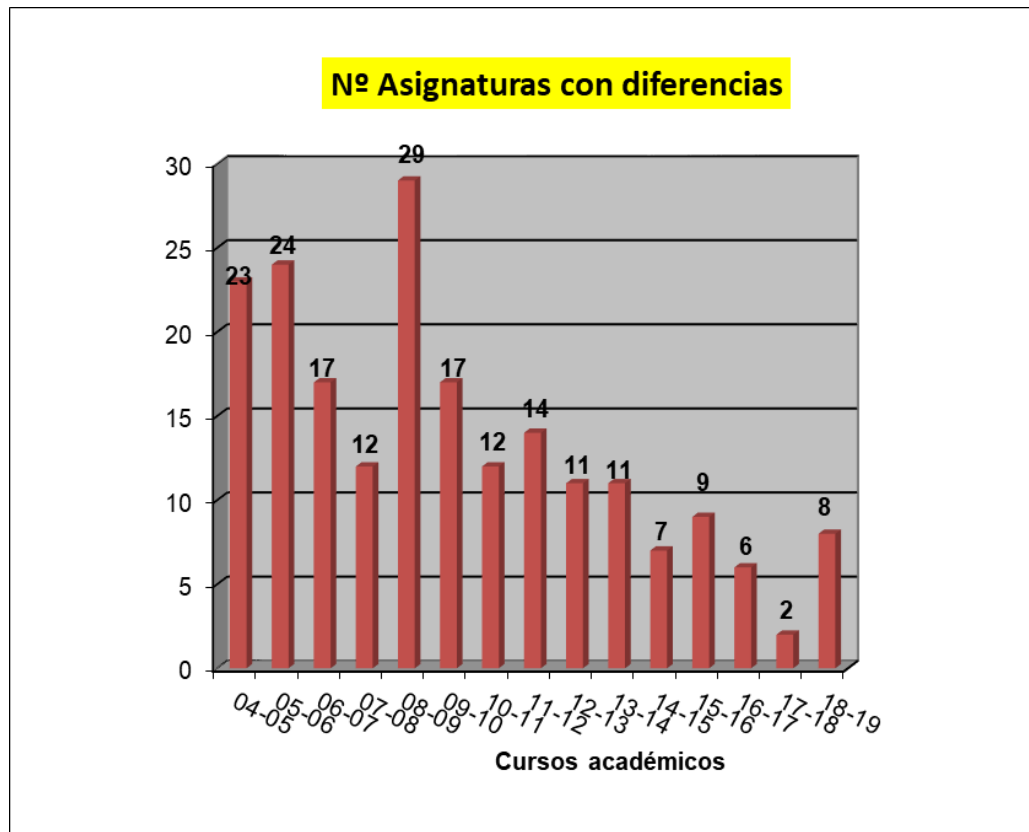
- a) De las 30 asignaturas que se pudieron inspeccionar, se comprobó que en 22 de ellas, el encargo docente era exactamente el establecido en POD.
- b) En 8 asignaturas se han cuantificado diferencias negativas entre el encargo docente asignado y el que realmente se imparte, generándose un desfase acumulado de 40,9 créditos aproximadamente (un 2,84 % del total de los 1439,8 créditos analizados), que se mantiene en la tónica de valores muy bajos de los últimos años.
- c) Las asignaturas que han mostrado desfases más significativos se han puesto en conocimiento del Vicerrector del Profesorado y se volverán a inspeccionar en sucesivos años académicos.
- d) Las asignaturas gestionadas por el Departamento de Estomatología han merecido la felicitación por parte de la Inspección de Servicios.

El seguimiento de actividades prácticas durante los cursos precedentes (para analizar el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente, relativo a clases prácticas, de laboratorio, campo, etc.) nos permite establecer un resumen comparativo a lo largo de la serie histórica.

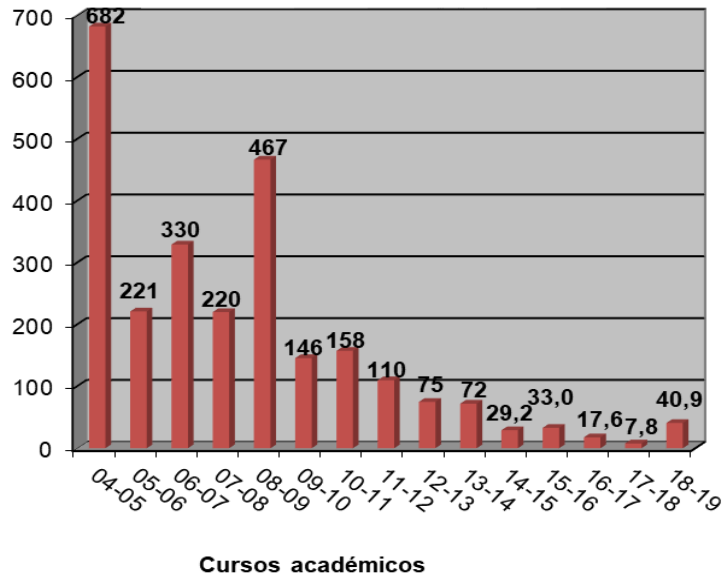
En el cuadro y las figuras que siguen se visualizan estas conclusiones.

Curso	Asignaturas inspeccionadas	Créditos inspeccionados	Divergencia de créditos	Porcentaje	Asignaturas con diferencias
04-05	26	1122	682	61 %	23
05-06	50	1859	221	12 %	24
06-07	58	3318	33	10 %	17
07-08	48	3130	220	7 %	12
08-09	64	2712	467	17 %	29
09-10	74	4131	146	4 %	17
10-11	55	4653	158	3%	12
11-12	57	3694	110	3%	14
12-13	69	4042	75	2%	11
13-14	59	2132	72	3%	59
14-15	41	1485	29	2%	7
15-16	44	2005	33	1,6%	9
16-17	34	1063	17,6	1,65%	6
17-18	26	1759,6	7,8	0,44%	2
<b>18-19</b>	<b>30</b>	<b>1439,8</b>	<b>40,9</b>	<b>2,84%</b>	<b>8</b>

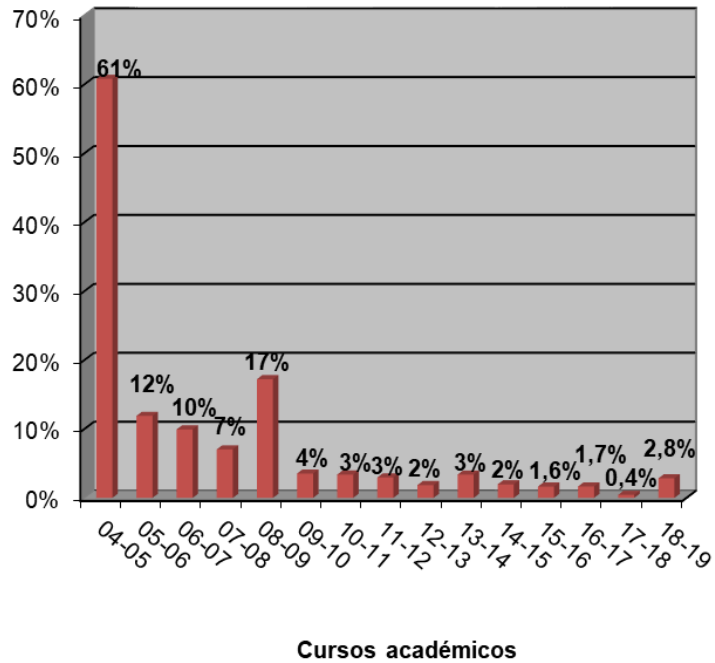




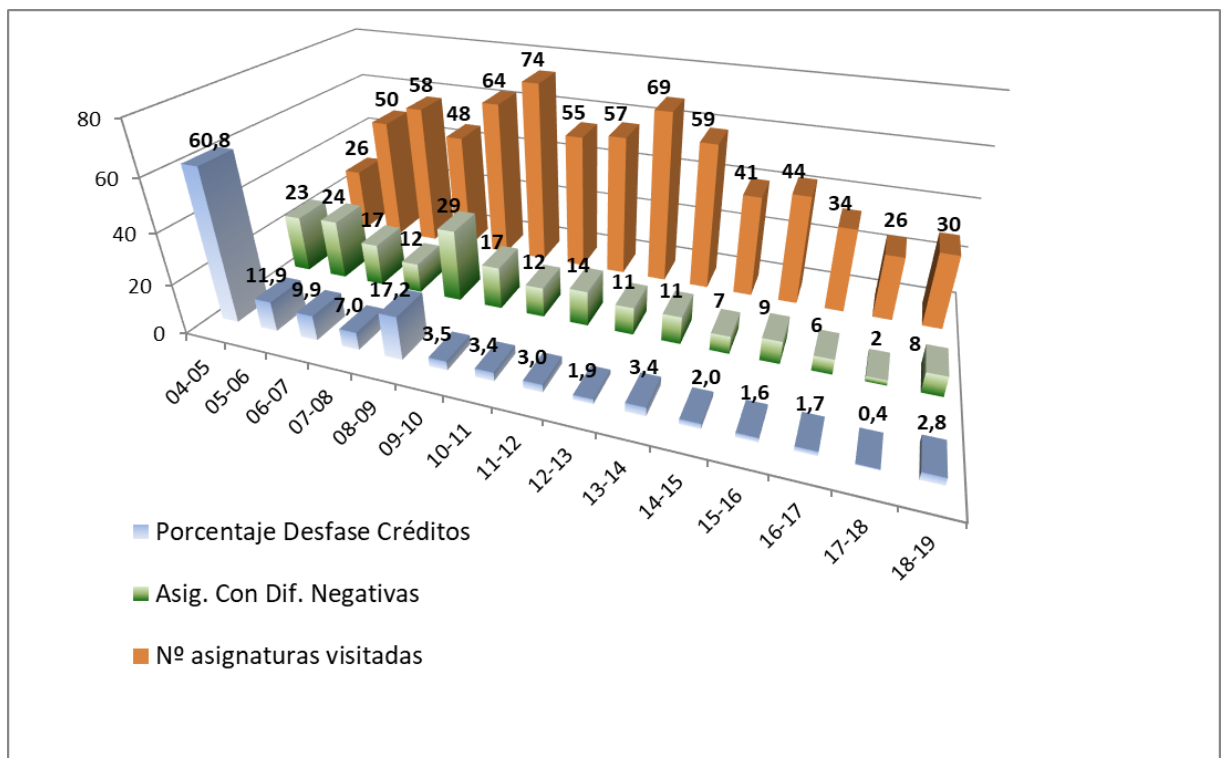
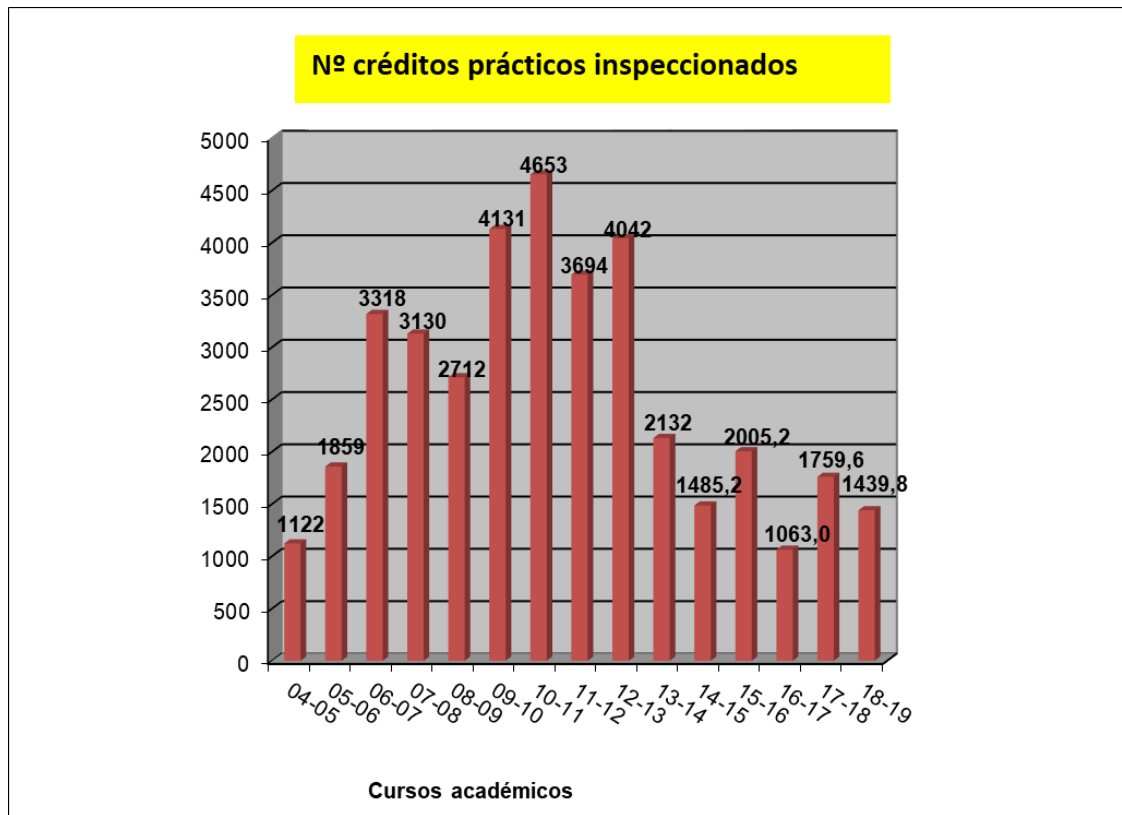
**Divergencia de créditos**



**Porcentaje de créditos divergentes**







En las páginas siguientes se muestra un cuadro resumen de todas las asignaturas inspeccionadas en el curso 2018-19, correspondiente sólo a nuevos planes de Grado.

Departamento	Asignatura	Titulación	curso	Nº Alumnos	Nº créditos	Nº max. Grpos P	Carga en créditos	Ratio alumn/grupoP	Desfase en créditos	Observaciones
Enfermería	Enfermería del Envejecimiento	GRADO EN ENFERMERÍA	3	195	6	16	50.4	12,2	0	
Física Aplicada I	Fundamentos Físicos de la Informática	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA-INGENIERÍA DEL SOFTWARE	1	370	6	16	30	12,3	0	
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Fundamentos de Programación	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA-INGENIERÍA DEL SOFTWARE	1	344	12	14	103.2	28,6	0	
Medicina	Patología Médica de Sistemas: Cardiovascular, Respiratorio y Digestivo	GRADO EN MEDICINA	4	385	13	40	118	9,6	<b>10,5</b>	<b>Con desajustes</b>
Medicina	Patología Médica del Sistema Endocrino, Reumatología, Nefrología y Sistema Nervioso	GRADO EN MEDICINA	5	442	12	40	128,8	11,1	<b>8</b>	<b>Con desajustes</b>
Biología Vegetal y Ecología	Biología	GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA	1	-	6	15	50	-	0	
Ingeniería Telemática	Fundamentos de Programación I	GRADO EN INGENIERÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN	1	-	6	12	45	-	0	
Psicología Experimental	Psicología de la Atención y Percepción	GRADO EN PSICOLOGÍA	1	-	6	22	49	-	0	
Fisiología	Fisiología Humana I	GRADO EN FARMACIA	2	353	6	23	61.5	15,3	0	

Departamento	Asignatura	Titulación	curso	Nº Alumnos	Nº créditos	Nº max. Grupos P	Carga en créditos	Ratio alumn/grupoP	Desfase en créditos	Observaciones
Proyectos Arquitectónicos	Proyectos I	GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA	1	334	6	24	144	13,9	0	
Estomatología	Cirugía Bucal	GRADO EN ODONTOLOGÍA	3	101	12	9	68	1,5	0	
Psiquiatría	Psicopatología, Psiquiatría y Conducta Criminal	GRADO EN CRIMINOLOGÍA	3	48	6	30	18.2	1,3	2	Con desajustes
Física Aplicada II	Física I: Mecánica	GRADO EN EDIFICACIÓN	1	156	6	42	63	3,7	0	
Ingeniería Gráfica	Topografía y Replanteos	GRADO EN EDIFICACIÓN	2	119	6	20	75	5,9	0	
Ingeniería Gráfica	Nuevas Tecnologías en Levantamientos Arquitectónicos	GRADO EN EDIFICACIÓN	4	12	6	2	12	6	0	
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Diseños de Investigación y Análisis de datos en Educación	GRADO EN PEDAGOGÍA	2	198	6	8	32	24,7	4	Con desajustes
Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Educación Ambiental (ISC)	GRADO EN PEDAGOGÍA	4	119	6	6	24	19,8	0	
Didáctica y Organización Educativa	Formación Asesoramiento y Desarrollo Profesional	GRADO EN PEDAGOGÍA	3	151	6	6	24	25,2	0	
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea)	GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4	1	6	1	6	1	5,5	Con desajustes

Departamento	Asignatura	Titulación	curso	Nº Alumnos	Nº créditos	Nº max. Grupos P	Carga en créditos	Ratio alumn/grupoP	Desfase en créditos	Observaciones
Medicina Preventiva y Salud Pública	Epidemiología e Investigación en Salud	GRADO EN MEDICINA	2	243	6	16	60	15,2	0,1	Con desajustes
Estomatología	Medicina Bucal	GRADO EN ODONTOLOGÍA	3	98	12	9	70	10,9	0	Felicitaciones
Estomatología	Odontología Integrada del Adulto	GRADO EN ODONTOLOGÍA	5	75	12	9	102	10,9	0	Felicitaciones
Estomatología	Odontología Integrada Infantil	GRADO EN ODONTOLOGÍA	5	75	12	9	100	10,9	0	Felicitaciones
Medicina	Patología Médica de las Enfermedades Infecciosas y del Sistema Inmune. Atención Primaria	GRADO EN MEDICINA	3	363	6	28	72	13	4,8	Con desajustes
Ingeniería Química y Ambiental	Experimentación en Ingeniería Química	GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	3	-	4,5	12	54	-	0	
Psicología Experimental	Psicología de la Memoria	GRADO EN PSICOLOGÍA	1	-	6	22	51	-	0	
Cristalografía, Mineralogía y Química A.	Química para la Ingeniería	GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA	1	-	12	5	50	-	0	
Fisiología	Fisiología Humana II	GRADO EN FARMACIA	2	348	6	23	61.5	15,1	0	
Derecho Civil e Internacional Privado	Instituciones Básicas de Derecho Privado	GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2	1	6	1	6	1	6	Con desajustes
Derecho Procesal	Derecho Procesal	GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	0	6	1	6	1	0	

# PUBLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS Y DE LOS PROYECTOS

## INTRODUCCIÓN

El Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD) establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro. El RGAD señala además que los programas y proyectos deben publicarse, al menos (es decir, obligatoriamente) en el portal electrónico de la universidad, frente a los formatos y soportes preexistentes (que pueden también mantenerse).

Por otra parte, el Plan de Actuación de la Inspección de Servicios para el curso 2018/2019 establece que la Inspección realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47 del RGAD).

El objeto de este informe se refiere a los programas y proyectos docentes que han seguido el procedimiento para su publicación en el portal de la universidad; no considerándose los que hayan sido publicados por otros procedimientos o medios. Es decir, en algunas asignaturas podrían existir programas y proyectos docentes que fueron dados a conocer al alumnado, a los Departamentos, o a los Centros, pero que no cumplieran con el procedimiento estipulado por la normativa en vigor.

La aplicación informática Algidus está en la base de todo el procedimiento de elaboración y publicación de programas y proyectos docentes, ya que es el instrumento que permite la publicación en el portal electrónico de la Universidad de Sevilla de los programas y proyectos que han seguido los diferentes pasos y etapas previstos en dicha aplicación, con la intervención de los profesores de las asignaturas, de los coordinadores de las mismas y de los Secretarios de los Departamentos.

## **Metodología**

El objetivo de este informe es realizar un seguimiento y análisis de la publicación de los programas de las asignaturas y de los proyectos docentes de las mismas durante el curso 2018/2019.

Los datos para la elaboración del mismo fueron proporcionados a la Inspección de Servicios por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, según la información que figuraba en la aplicación Algidus con fecha 4 de julio de 2019. Los datos enumeran los programas de las asignaturas y los proyectos docentes de las mismas que deberían haberse publicado, los que hubieron culminado el proceso correctamente en la aplicación Algidus y, por tanto, fueron correctamente publicados en el portal de la Universidad, y los que no consiguieron ser publicados por diferentes motivos.

En el presente Informe se ha distinguido entre asignaturas de Grado, Doble Grado, Máster y Doble Máster. Tampoco se han depurado inicialmente de la base de datos las asignaturas de planes en extinción que restan, ni se han eliminado los complementos de formación u otras situaciones particulares como los trabajos de fin de estudios. En el análisis de cada apartado se hará referencia a los filtrados proporcionados por el programa Algidus sobre la información de partida que se dispone. Las limitaciones que exhibe Algidus para profundizar en una correcta interpretación de los resultados deben ser tenidos en cuenta.

Los datos se han organizado atendiendo a tres criterios de división para su análisis. En un primer lugar, se ha realizado un análisis separado de los programas de las asignaturas, de una parte, y de los proyectos docentes, por otro. En segundo lugar, se han obtenido los datos agregados para toda la Universidad de Sevilla de la situación de los estudios de grado y a los estudios de Máster, para tener una visión de conjunto. En tercer lugar, se ha realizado un análisis detallado por cada Centro que permita conocer cuál es la situación concreta en cada uno a nivel de grados.

## **Resultados**

Se presentan a continuación los principales resultados desglosados por centros, tanto los referentes al seguimiento de programas de las asignaturas como los referentes al seguimiento de los proyectos docentes.

### **Análisis de la publicación de los programas de las asignaturas.**

En la Tabla 1 aparecen recogidos los datos correspondientes al seguimiento de los programas de las asignaturas en la aplicación Algidus para el curso 2018/2019.

Tabla 1.- Resumen del análisis de la publicación de los programas de las asignaturas. Curso 2018/2019.

CENTRO	Asignaturas Totales	Programas publicados	Programas no publicados	% publicados	% no publicados
C01	311	311	0	100,00%	0,00%
C02	334	332	2	99,40%	0,60%
C03	249	249	0	100,00%	0,00%
C04	526	522	4	99,24%	0,76%
C05	137	136	1	99,27%	0,73%
C06	242	242	0	100,00%	0,00%
C07	197	196	1	99,49%	0,51%
C08	119	115	4	96,64%	3,36%
C09	102	102	0	100,00%	0,00%
C10	62	61	1	98,39%	1,61%
C11	163	163	0	100,00%	0,00%
C12	125	124	1	99,20%	0,80%
C13	173	173	0	100,00%	0,00%
C14	130	130	0	100,00%	0,00%
C15	130	129	1	99,23%	0,77%
C16	741	735	6	99,19%	0,81%
C17	251	250	1	99,60%	0,40%
C18	378	376	2	99,47%	0,53%
C19	202	201	1	99,50%	0,50%
C20	511	464	47	90,80%	9,20%
C21	110	110	0	100,00%	0,00%
C22	86	85	1	98,84%	1,16%
C23	459	458	1	99,78%	0,22%
C45	973	938	35	96,40%	3,60%
C98	95	87	8	91,58%	8,42%
C302	378	318	60	84,13%	15,87%
<b>DOB. GRADOS</b>	<b>1358</b>	<b>1344</b>	<b>14</b>	<b>98,97%</b>	<b>1,03%</b>
<b>GRADOS</b>	<b>3561</b>	<b>3537</b>	<b>24</b>	<b>99,33%</b>	<b>0,67%</b>
<b>DOB. MÁSTER</b>	<b>221</b>	<b>201</b>	<b>20</b>	<b>90,95%</b>	<b>9,05%</b>
<b>MÁSTER</b>	<b>2044</b>	<b>1925</b>	<b>119</b>	<b>94,18%</b>	<b>5,82%</b>
<b>Totales</b>	<b>7184</b>	<b>7007</b>	<b>177</b>	<b>97,54%</b>	<b>2,46%</b>

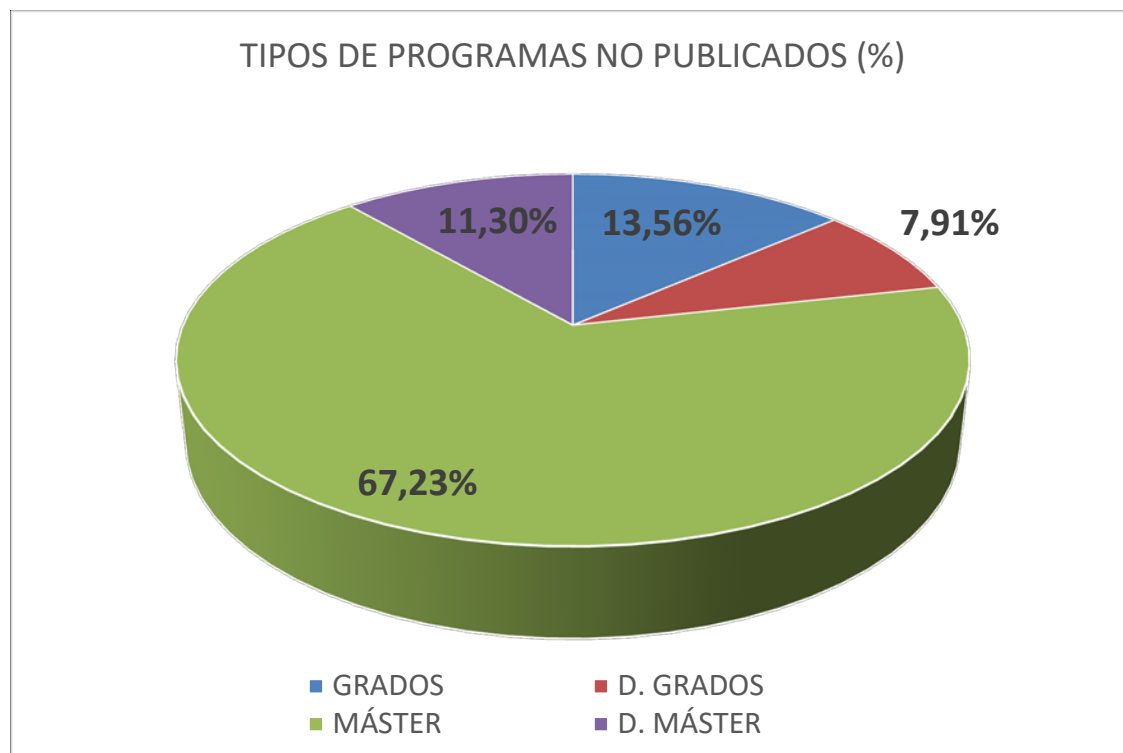


Respecto a las cifras globales de la Universidad de Sevilla en el curso 2018/19:

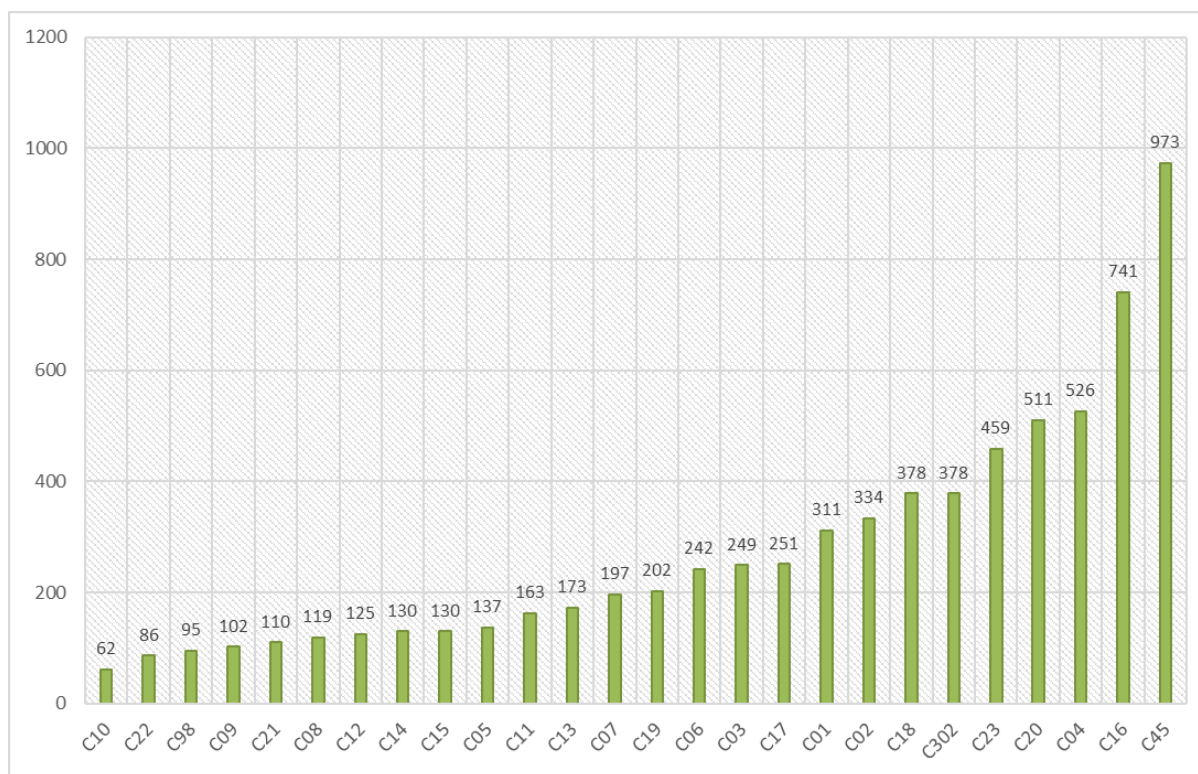
- De las 3561 asignaturas de Grado, se publicaron sus programas en Algidus 3537, el 99.33% de los casos (98.70%, en el curso pasado).
- De las 1358 asignaturas de Doble Grado, se publicaron sus programas en Algidus 1344, el 98.97% de los casos (92.25%, en el curso pasado).
- De las 2044 asignaturas de Máster, se publicaron sus programas en Algidus 1925, el 94.18% de los casos (94.33%, en el curso pasado).
- De las 221 asignaturas de Doble Máster, se publicaron sus programas en Algidus 201, el 90.95% de los casos (73.54%, en el curso pasado).

El análisis detenido de las asignaturas cuyos programas no están publicados demuestra que hay una cierta concentración de casos en determinados Centros y/o en titulaciones de reciente creación. Asimismo, la gran mayoría de los casos de falta de publicación de programas se refieren a prácticas en empresas o trabajos de fin de estudios, por lo que el problema de los programas de los grados no publicados correctamente en la Universidad de Sevilla es ya una cuestión totalmente marginal y tendente a desaparecer. Mención aparte se requiere para las titulaciones de Doble Máster, donde se aprecia una cierta relajación al cubrir el doble trámite administrativo requerido para la publicación de los programas en Algidus.

Los programas no publicados de las asignaturas vigentes en el curso 2018/19 fueron 177. De ellas, 24 fueron materias de Grados, 14 de Dobles Grados, 119 de Máster y 20 de Doble Máster. El siguiente gráfico muestra proporcionalmente este reparto por tipos:



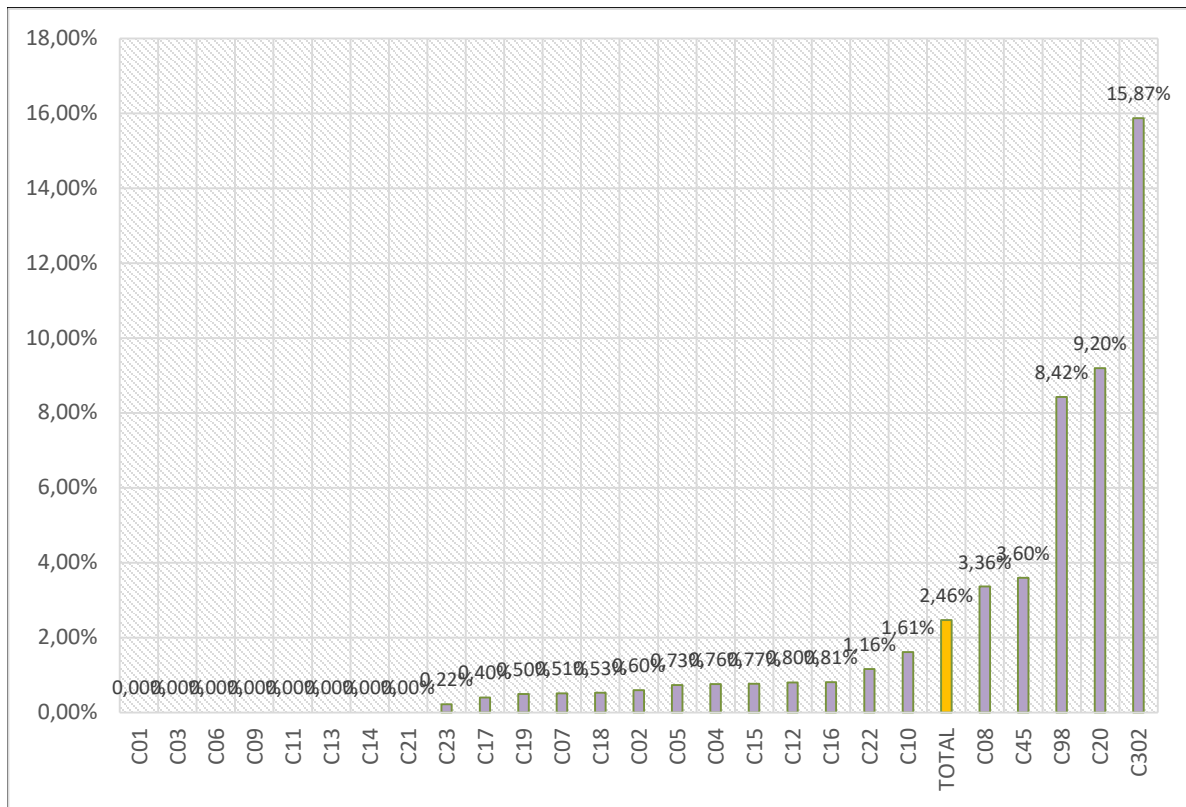
Antes de desglosar el reparto por centros de estas 177 incidencias, analicemos el peso académico que cada centro aporta en el conjunto de la Universidad de Sevilla. Se trata de una ponderación en términos de asignaturas bajo responsabilidad, y no de número de alumnos, de profesores o de personal de administración. La siguiente gráfica ilustra la actual situación.



En la Tabla 2 se realiza un seguimiento de los programas de las asignaturas no publicados en la aplicación Algidus durante el curso 2018/2019 (habiéndose excluido previamente las materias en proceso de extinción), distribuidos por Centros. El orden de aparición es creciente en términos porcentuales de incidencias. Se ha incluido la media de la Universidad, para favorecer un estudio comparativo.

Tabla 2.- Programas no publicados en Algidus por Centros. Curso 2018/2019.

Código Centro	Total programas	No Publicados	% NO PUB.
<b>C01</b>	<b>311</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>C03</b>	<b>249</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>C06</b>	<b>242</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>C09</b>	<b>102</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>C11</b>	<b>163</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>C13</b>	<b>173</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>C14</b>	<b>130</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>C21</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>C23</b>	<b>459</b>	<b>1</b>	<b>0,22%</b>
<b>C17</b>	<b>251</b>	<b>1</b>	<b>0,40%</b>
<b>C19</b>	<b>202</b>	<b>1</b>	<b>0,50%</b>
<b>C07</b>	<b>197</b>	<b>1</b>	<b>0,51%</b>
<b>C18</b>	<b>378</b>	<b>2</b>	<b>0,53%</b>
<b>C02</b>	<b>334</b>	<b>2</b>	<b>0,60%</b>
<b>C05</b>	<b>137</b>	<b>1</b>	<b>0,73%</b>
<b>C04</b>	<b>526</b>	<b>4</b>	<b>0,76%</b>
<b>C15</b>	<b>130</b>	<b>1</b>	<b>0,77%</b>
<b>C12</b>	<b>125</b>	<b>1</b>	<b>0,80%</b>
<b>C16</b>	<b>741</b>	<b>6</b>	<b>0,81%</b>
<b>C22</b>	<b>86</b>	<b>1</b>	<b>1,16%</b>
<b>C10</b>	<b>62</b>	<b>1</b>	<b>1,61%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7184</b>	<b>177</b>	<b>2,46%</b>
<b>C08</b>	<b>119</b>	<b>4</b>	<b>3,36%</b>
<b>C45</b>	<b>973</b>	<b>35</b>	<b>3,60%</b>
<b>C98</b>	<b>95</b>	<b>8</b>	<b>8,42%</b>
<b>C20</b>	<b>511</b>	<b>47</b>	<b>9,20%</b>
<b>C302</b>	<b>378</b>	<b>60</b>	<b>15,87%</b>



Programas no publicados en Algidus por Centros. Curso 2018/2019.

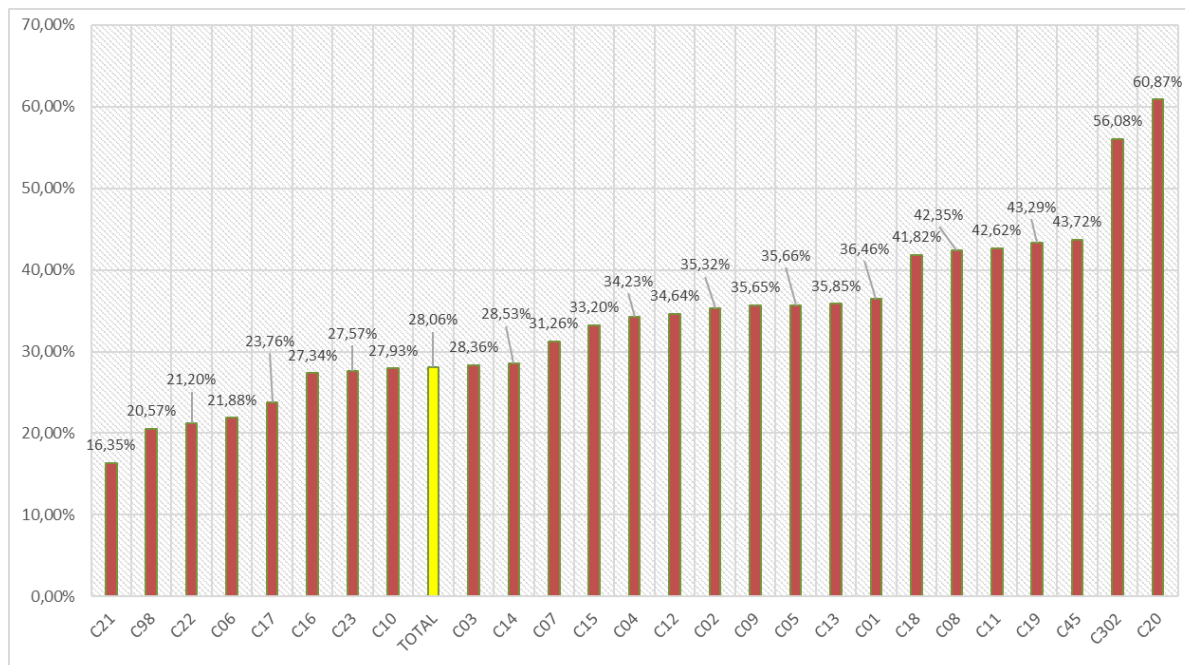
### **Análisis de la publicación de los proyectos docentes de las asignaturas.**

En la Tabla 3 se hace ahora referencia a los proyectos docentes de las asignaturas. Dado que en cada asignatura puede haber tantos proyectos docentes como grupos se impartan en la misma, el número de proyectos de cada titulación es siempre superior al número de programas. En total, debían haberse elaborado en el curso 2018/2019 en toda la Universidad de Sevilla **15.871** proyectos docentes en asignaturas correspondientes a Grados, Dobles Grados, Másteres y Dobles Másteres. De ellos, finalizaron su publicación en el portal electrónico Algidus un total de **11.418**, lo que representa un **71,94%** del total (en el curso anterior: 62,37%). El total de no publicados fue de **4.453** proyectos, que suponen un **28,06%** de los grupos correspondientes (en el curso anterior: 37,63%).

**Tabla 3.- Publicación de los proyectos docentes de las asignaturas. Curso 2018/2019.**

CENTRO	Proy. Totales	Proy. publicados	Proy. no publicados	% public.	% no public.
C01	789	543	246	63,54%	36,46%
C02	825	559	266	64,68%	35,32%
C03	552	438	114	71,64%	28,36%
C04	843	630	213	65,77%	34,23%
C05	267	197	70	64,34%	35,66%
C06	417	324	93	78,12%	21,88%
C07	638	485	153	68,74%	31,26%
C08	287	214	73	57,65%	42,35%
C09	205	176	29	64,35%	35,65%
C10	91	78	13	72,07%	27,93%
C11	407	291	116	57,38%	42,62%
C12	171	111	60	65,36%	34,64%
C13	384	291	93	64,15%	35,85%
C14	325	264	61	71,47%	28,53%
C15	797	638	159	66,80%	33,20%
C16	1199	899	300	72,66%	27,34%
C17	565	443	122	76,24%	23,76%
C18	1442	888	554	58,18%	41,82%
C19	661	488	173	56,71%	43,29%
C20	1102	677	425	39,13%	60,87%
C21	380	328	52	83,65%	16,35%
C22	262	217	45	78,80%	21,20%
C23	761	581	180	72,43%	27,57%
C45	1555	1092	463	56,28%	43,72%
C98	257	204	53	79,43%	20,57%
C302	689	362	327	43,92%	56,08%
<b>TOTAL US</b>	<b>15871</b>	<b>11418</b>	<b>4453</b>	<b>71,94%</b>	<b>28,06%</b>

Las diferencias entre los centros respecto a publicación de proyectos docentes son muy significativas.

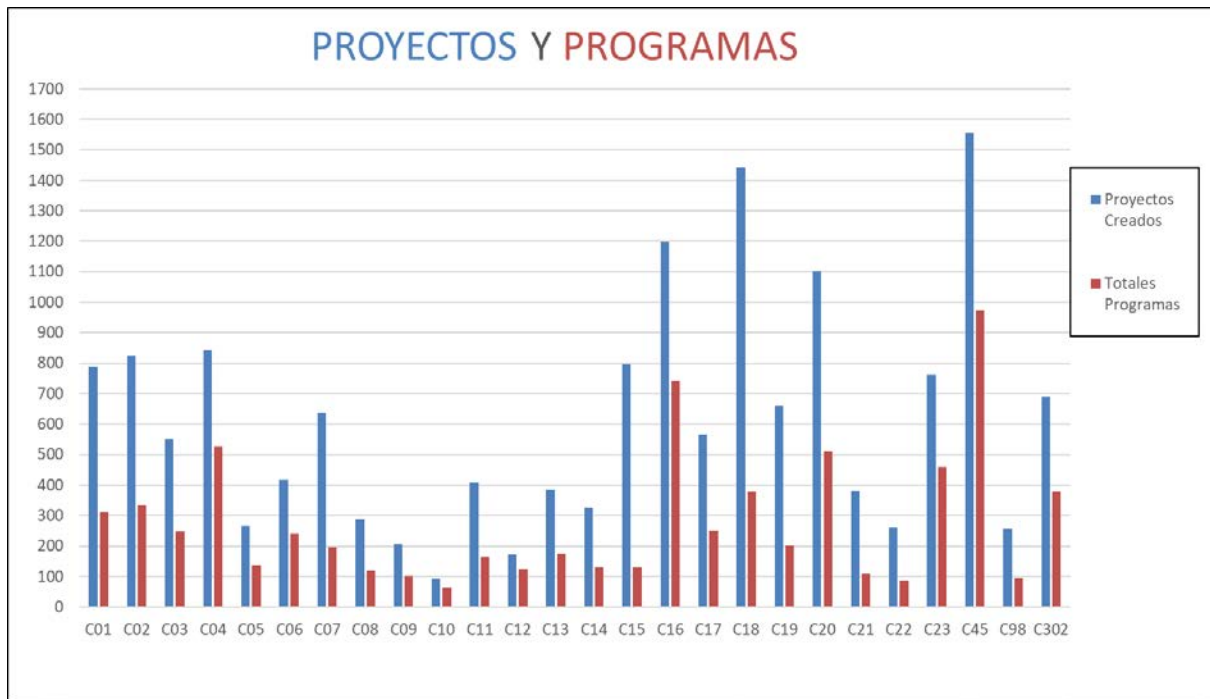


Proyectos no publicados en Algidus por Centros. Curso 2018/2019.

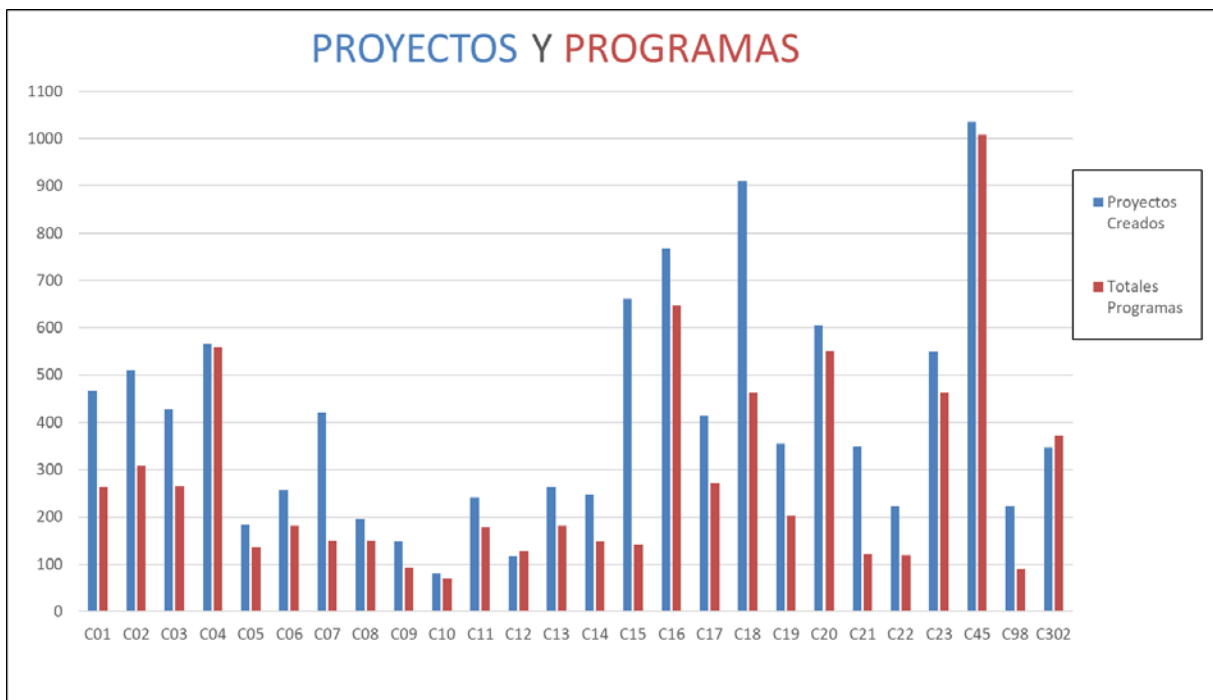
Las variaciones van desde el 16,35% del Centro con menor porcentaje de proyectos no terminados frente al 60,87% con el mayor. De nuevo, las cifras globales de cada Centro y su comparación con las de otros centros y con la media de la Universidad de Sevilla deberían servir para iniciar procesos de mejora en aquellos casos en los que las diferencias son más evidentes.

También se ha podido constatar, en este análisis sobre la publicidad en Algidus de los proyectos docentes, que las diferencias entre asignaturas de estudios de Grado y de Máster es todavía más notable que en el caso de los programas.

El siguiente gráfico permite la comparación entre las cifras de programas y de proyectos docentes publicados en los distintos Centros en el curso 2018/19. Con el propósito de comparar resultados con respecto al año anterior, se incluye los resultados obtenidos en el curso pasado donde se ponía de manifiesto la escasa implicación existente en determinados Centros respecto al compromiso de publicar los proyectos docentes de las asignaturas, dado que se podía observar que el número de proyectos docentes publicados era, a veces, menor que el de programas publicados, lo cual resultaba insólito. Afortunadamente, esta situación ha mejorado en el presente curso.



Programas y Proyectos publicados en Algidus por Centros. Curso 2018/2019.



Programas y Proyectos publicados en Algidus por Centros. Curso 2017/2018.

## **Análisis y Conclusiones**

Del seguimiento realizado a la publicación de los programas de las asignaturas y de los proyectos docentes durante el curso 2018/2019 a partir de los datos proporcionados por la aplicación Algidus se pueden extraer interesantes conclusiones.

En primer lugar, el porcentaje de programas publicados es elevado, mientras que en el caso de los proyectos docentes está todavía lejos de lo ideal. Las cifras del 97,33% en el caso de los programas y del 71,94% en el caso de los proyectos docentes así lo indican.

Las causas que la Inspección de Servicios identifica para esta situación son:

- La diferenciación entre estos dos documentos (programa y proyecto) no se ha comprendido suficientemente por parte del profesorado. No existe una tradición entre el profesorado de elaborar ambos documentos de forma diferenciada, sino sólo el programa.
- La aplicación Algidus es poco amigable en muchas de sus rutinas y de sus procedimientos y ha presentado bastantes problemas desde su puesta en marcha, lo que ha podido desincentivar a los profesores en su uso.
- Las diferencias entre las cifras relativas a programas y proyectos se pueden deber a otros dos factores. El primero de ellos es la permanencia de los programas en el tiempo, mientras que la aprobación y publicación de los proyectos se realiza cada curso. El segundo es el mayor control por parte de los coordinadores de las asignaturas, que suelen ser los profesores más implicados en las mismas, en el caso de los programas que en el de los proyectos.
- Las asignaturas de los Grados parecen estar mucho más implicadas en la elaboración tanto de los programas como de los proyectos docentes respecto a los títulos de Máster. Esta diferencia es más acusada en el caso de los proyectos docentes.
- Respecto a los Centros, se han manifestado importantes diferencias entre ellos sobre la publicación de programas y proyectos docentes. Es una cuestión que debe ser objeto de análisis por cada Centro para plantearse la necesidad de mejora en los casos más destacables. En todo caso, los principales problemas se concentran en un número reducido de Centros.



## PUBLICIDAD DE LAS TUTORÍAS

El Reglamento General de Actividades Docentes regula en su artículo 44 la atención personal a los estudiantes y las tutorías del profesorado. En el punto 2 del mismo se establece que esta información debe ser publicada en los tabloneros de anuncios y los portales electrónicos de los Departamentos.

Desde el curso académico 2009/10, la Inspección de Servicios ha incorporado entre sus líneas de actuación el seguimiento de la publicación de los Horarios de Tutorías, tanto en tabloneros de anuncios como en páginas web. Dicha actividad se ha mantenido a lo largo del curso 2018/19, aplicando la siguiente metodología:

### ***Publicidad en páginas web de los Departamentos***

Los portales electrónicos de los 133 Departamentos de la Universidad de Sevilla fueron explorados, en el mes de julio de 2019, usando como página web de inicio la de la Universidad de Sevilla ([www.us.es](http://www.us.es)), para comprobar si:

- Desde la página web de la Universidad se enlazaba con el portal del Departamento.
- El horario de tutorías estaba publicado en la página web del Departamento.
- Se accedía rápidamente desde el portal del Departamento.
- El ámbito temporal (anual, cuatrimestral) de vigencia de las tutorías estaba explícito y actualizado.
- La información se organizaba por asignaturas.
- La información se clasificaba por profesores.

Como resumen de la exploración realizada se concluyó que sólo 54 de los 133 sitios web (un 40.6 %, cifra algo más alta que la del año pasado) reunía un estándar de calidad en relación a lograr transmitir una información completa, real y actualizada.

Entre las incidencias detectadas cabe destacar las siguientes:

- Páginas web en construcción.
- Páginas web en actualización en el momento de la consulta.
- Ruta compleja hasta acceder a la información en la página web.
- Tutorías sin enlace a la página web del Departamento.
- No todo el PDI tenía actualizada la información de sus tutorías.
- Se reduce en algunos casos a la terminología "previa cita" para llevar a cabo la prestación de este servicio.

En las páginas web de unos pocos Centros se ofrecen centralizados los horarios de tutorías de todos sus profesores. Cuando ocurre esto, consideramos suplidas las carencias de algunos Departamentos residentes en estos Centros, que no tienen publicadas las tutorías en su web.

### **Publicidad en los tabloneros de anuncios de los Departamentos**

Los tabloneros de anuncios de los 133 Departamentos, que se pudieron revisar en las visitas que los Inspectores realizaron a cada Centro de la Universidad de Sevilla, generaron el siguiente diagnóstico: 131 Departamentos tienen correctamente publicadas los horarios de tutorías de sus profesores (un 98.4 %).

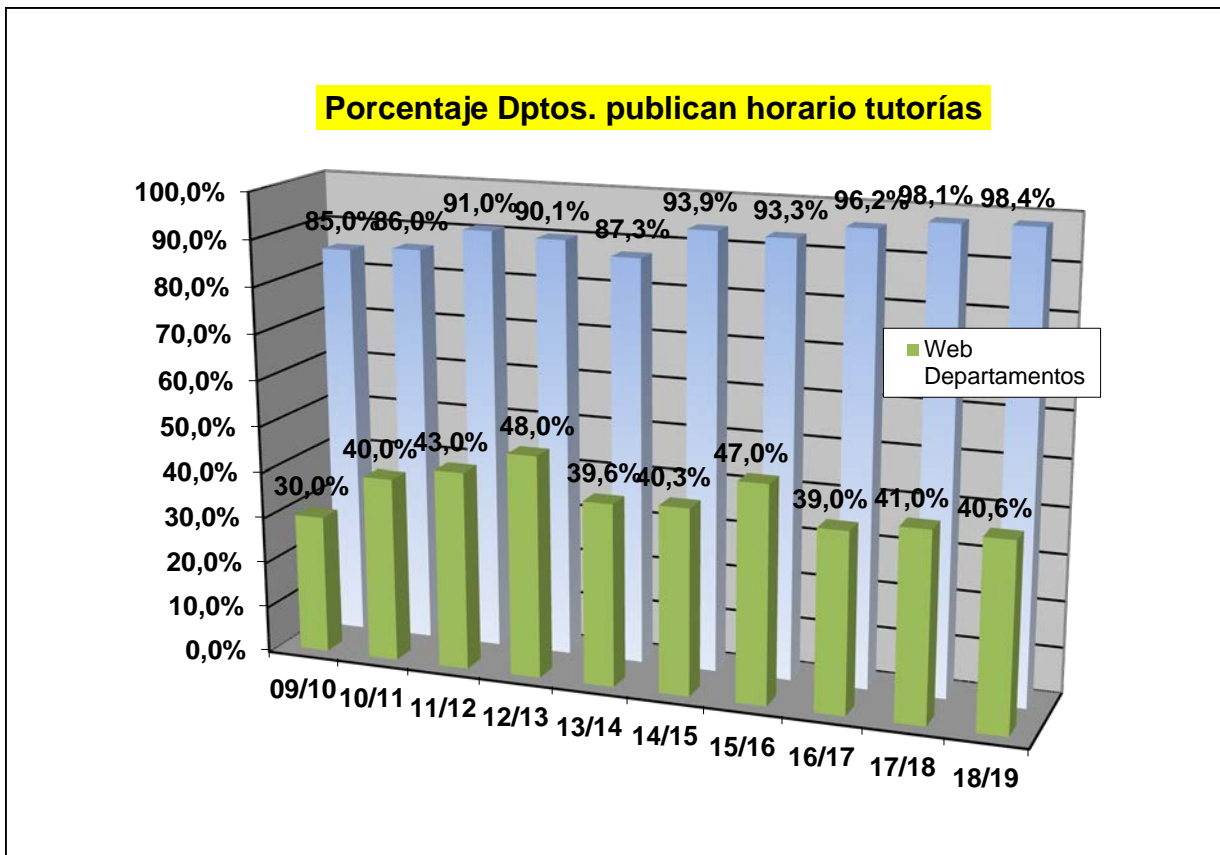
Entre las incidencias detectadas durante la inspección realizada cabe destacar las siguientes:

- En ocasiones, los horarios de tutorías no están en los tabloneros habilitados para ello, sino en las puertas de los despachos de los profesores. Por otro lado, esta praxis suele ser más simple y directa para el alumnado que necesita la asistencia del profesorado.
- La localización de los tabloneros de anuncios de los Departamentos es dispersa y la información relativa a las tutorías queda oculta, trasladada o desactivada temporalmente, debido a otras informaciones de mayor actualidad o urgencia (publicación de notas, conferencias, congresos, plazas ofertadas, etc.).
- Se aprecia en bastantes ocasiones que no siempre se cumplen las 6 horas, aunque habría de tenerse en cuenta que los profesores asociados tienen menos horas de dedicación a tutorías.
- Otros profesores no explicitan horario alguno de tutorías, dejando sólo la expresión “previa cita”. En ciertos Departamentos, el término “previa cita” es usado incorrectamente dado que se anuncia la posibilidad de mantener “*entrevista periódica con los alumnos previa cita*” (cita textual).
- En algún Departamento la información de tutorías en tabloneros está en pasillos a los que hay que acceder mediante un portero electrónico atendido en horario muy restringido.

En el otro extremo, algunos Centros publican acertadamente la información de las tutorías de todo su PDI en tabloneros situados en el hall del edificio, velando por la disponibilidad y actualización de esta información en todo momento.

**Balance**

Se puede visualizar un balance de los diez años de seguimiento en el correspondiente gráfico:



Ante estos datos, nuestra opinión no puede ser muy favorable, puesto que estamos muy lejos de una posición óptima:

-La publicidad de los horarios de las tutorías en tablones de anuncios se mantiene por encima del 90% (este año ha sido del 98.4%).

-La publicidad en las páginas web de los Departamentos continúa estando por debajo del 50%. De hecho, nunca se ha logrado superar ese porcentaje.

No obstante, es importante recordar que la publicidad de los horarios de atención al alumnado se pueden realizar de muchos otros modos, también eficaces y efectivos, como se ha descrito anteriormente.

# INFORMES AL VICERRECTORADO DE PROFESORADO PARA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO.

En enero de 2008 se pusieron en marcha nuevos procesos de evaluación de la actividad docente, por parte del entonces Vicerrectorado de Docencia, en la actualidad competencia del Vicerrectorado de Profesorado. Concretamente, los informes sobre la calidad de la actividad docente de los profesores participantes en procesos de acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Desde entonces, la Inspección de Servicios ha emitido **4.044** informes del profesorado hasta el 30/09/2019, de los que **536** se han expedido en el curso 2018/19. **Todos ellos favorables salvo una.**

Los criterios seguidos para la emisión de estos informes han sido:

1. Sanciones firmes por expedientes disciplinarios.
2. Retrasos significativos y reiterados en los plazos de firmas de Actas.
3. Número significativo de incidencias sin justificar. Se revisan previamente bajas por ILT y licencias o permisos.
4. Otros incumplimientos diversos, como ausencias a exámenes, etc.

Normalmente se adopta como criterio para la emisión de informe desfavorable la circunstancia de encontrarse en el caso 1 o cuando concurren varias situaciones de los otros casos.

# SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS

El Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9/CG 23-5-17) faculta a ésta para para ejercer sus funciones en todos los ámbitos universitarios con el objetivo de promover buenas prácticas, la calidad de los servicios y la excelencia de los mismos (art. 1).

En ese contexto, la Inspección de Servicios incorporó el seguimiento del funcionamiento de dos servicios específicos de importancia medular en el ámbito universitario:

- Revisión de los protocolos de modificación de calificaciones, una vez que éstas hayan sido elevadas a definitivas.
- Revisión de los contenidos publicitados de programas y proyectos docentes de las asignaturas en las titulaciones, por si estos pudieran generar conflictos de interpretación entre profesores y alumnos.

## ***Protocolos de modificación de calificaciones***

La Normativa reguladora de la Evaluación y Calificación de las asignaturas (aprobada por el Acuerdo 6.1 del Consejo de Gobierno en la sesión de 29 de septiembre de 2009 y modificada por el Acuerdo 1.1 del Consejo de Gobierno en la sesión de 18 de marzo de 2010) establece que la responsabilidad de la evaluación de las asignaturas corresponde a los profesores de la asignatura con plena capacidad docente (Art. 3). Asimismo, en esta misma norma, se indica que los estudiantes tienen derecho a la corrección objetiva de las pruebas, exámenes u otros medios de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas, a conocer detalladamente sus calificaciones en términos literales y numéricos dentro de los plazos fijados (Art. 4).

El mecanismo de actuación hasta la publicación de las calificaciones definitivas es, a grandes rasgos, como sigue:

1. En el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes a la revisión de las calificaciones provisionales, los profesores responsables harán públicas las calificaciones definitivas (Art. 27.1).
2. Una vez publicadas las calificaciones finales definitivas, se confeccionarán las actas administrativas de cada convocatoria (Art. 30.1).
3. Las actas deberán ser fechadas y firmadas por los profesores responsables de la evaluación (Art. 30.3).

4. Las actas deben ser depositadas en las Secretarías de los Centros dentro de los plazos previstos en el calendario académico (Art. 30.3).
5. Las actas se archivarán y custodiarán en la Secretaría del Centro (Art. 30.4).
6. Los Centros publicarán copias de las actas en papel o en formato electrónico (Art. 30.5).

En la terminología universitaria, cuando nos referimos al Cierre de Actas estamos dando a entender que el trabajo de calificación del profesor ha concluido, pasando la responsabilidad de la custodia de estas calificaciones a la Secretaría del Centro. Complementariamente, la Firma del Acta es la formalización en soporte papel e informático por parte del responsable académico de las calificaciones que son validadas por la Secretaría del Centro.

Estas calificaciones consideradas definitivas pueden ser, no obstante, enmendadas a posteriori a petición del profesor o de otro órgano autorizado para ello. Las causas de la modificación de las Actas pueden ser variadas y provenir como resultado de:

1. Resolución de Tribunal de Apelación.
2. Estimación de Recurso de Alzada que implique una Revisión.
3. Conclusión de un Expediente disciplinario con sanción de pérdida de calificaciones.
4. Ejecución de Sentencia judicial firme.
5. Error de transcripción en diversos formatos.
6. Aparición indebida en acta como no presentado.
7. Intercambio erróneo de notas entre alumnos de nombres igual o muy parecidos.
8. Error en la introducción de la calificación durante el uso de la aplicación.
9. Sin calificar, por error.
10. Inclusión/exclusión indebida de alumnos en el acta.
11. Actividad no tenida en cuenta indebidamente.
12. Rectificación de nota, tras tener en cuenta una actividad evaluable no computada anteriormente.
13. Error provocado (deliberadamente, a veces) por inminencia del Fin del Plazo.
14. Añadir decimales a puntuaciones enteras.
15. Cálculo erróneo de calificación final.

Esta relación de causas que conducen al procedimiento de modificación de actas ha sido elaborada como resultado de las consultas realizadas por la Inspección de Servicios con las Secretarías de los Centros de la Universidad de Sevilla y con otras Universidades españolas, a las que se les solicitó colaboración para este ámbito de incorporar la calidad en los procesos. Como consecuencia de las respuestas a las cuestiones planteadas en un cuestionario diseñado específicamente para este propósito, se ha podido constatar que no existe una compilación de motivos (tan completa como la relacionada anteriormente en esos 16 supuestos), ni tampoco un cómputo de las frecuencias en que se producen dichas causas de modificación de las actas. Así se ha podido constatar, tanto a nivel interno (tras las respuestas los Centros de la Universidad de Sevilla) como a nivel de otras universidades.

A modo de **conclusión** del análisis desarrollado en el contexto de esta línea de actuación, y asumiendo un espíritu colaborativo con otras instancias universitarias en la aportación de soluciones a futuro, las modificaciones de las Actas de Evaluación deberían seguir un procedimiento común a todos los centros de la Universidad de Sevilla (y consistente con los que estén establecidos en todas las Universidades españolas), que admitiera la posibilidad de iniciarlo a petición no sólo del profesor, sino también a propuesta del alumno afectado y cumpliéndose una serie de requisitos que podrían catalogar las rectificaciones en:

- Rectificación simple de actas: Dentro de un plazo máximo de quince días hábiles desde la fecha de cierre del acta, aportándose una mínima motivación al Secretario del Centro como, por ejemplo, error de cálculo, error de transcripción, inclusión/exclusión de personas, etc., en un formulario previamente determinado (Diligencia para hacer constar...), dando conocimiento al Secretario para su control.
- Rectificación estándar de actas: Dentro de un plazo máximo de seis meses (o el plazo que proceda sobre la obligación de conservación de exámenes y pruebas de evaluación por parte del profesor), aportándose una doble motivación argumentada al Responsable del Centro, una referida a la causa del error y otra en relación con el lapso de tiempo transcurrido. Se debería llevar a cabo en un formulario preestablecido y necesitará la conformidad del Secretario y el visto bueno del Decano/Director del Centro.
- Rectificación por motivos excepcionales: Dentro de un plazo máximo de un año desde la fecha de cierre del acta. Será resuelta por el Vicerrectorado de Estudiantes o la Secretaría General.
- Rectificación cualificada: La que se deriva de actuaciones de tribunales de apelación, administrativos y de lo contencioso.
- Revisión de oficio: Fuera de los casos y plazos enumerados anteriormente, únicamente procederá la modificación de actas por esta modalidad como resultado de la revisión de los actos administrativos firmes que hayan ocurrido en los últimos 4 años.

Asimismo, proponemos la implantación de un mecanismo de seguimiento, de modo que cada Centro compruebe periódicamente la suficiencia del proceso mediante controles internos y que registre mediante parámetros estadísticos el conjunto de modificaciones de actas introducidas, a efectos de poder emplear indicadores (número de actas, porcentaje de rectificaciones, casuísticas e incidencias computables, etc) que permitan supervisar la evolución de las cifras. La Inspección de Servicios podría colaborar con el seguimiento del número de casos, realizando distintos tipos de muestreos aleatoriamente seleccionados.

## **Programas y proyectos docentes**

En la Universidad de Sevilla, a diferencia de otras universidades españolas, se distingue entre programas y proyectos docentes. Según el Reglamento General de Actividades Docentes (Art. 11.4), los proyectos docentes son las propuestas concretas de cómo se llevará a cabo, en cada curso académico, el programa de una asignatura en cada uno de sus grupos de impartición por parte del profesorado asignado.

La redacción del proyecto docente permite, en cada año, la posibilidad de introducir concreciones que generan diversidad entre grupos docentes de una misma asignatura. En particular:

1. Al hacer una relación detallada y ordenación temporal de los contenidos, con la carga de tiempo presencial y no presencial.
2. Al establecer criterios de calificación, si estos no se hubieran hecho en el Programa de forma única para todos los grupos.

Según el documento ANECA (2013, página 8), “la propuesta de programación de horas presenciales y no presenciales debe ser realista, ajustada al tiempo y recursos disponibles”. Asimismo, de acuerdo con la Guía de uso del ECTS (página 11), la carga de trabajo debe indicar “el tiempo que los estudiantes necesitan normalmente para llevar a cabo todas las actividades de aprendizaje necesarias (clases, seminarios, proyectos, trabajo práctico, aprendizaje autónomo y exámenes) para alcanzar los resultados de aprendizaje esperados”. De ahí que se recomiende (Guía de uso del ECTS p 16) realizar un cronograma con indicación de las actividades en sesiones presenciales y de las no presenciales de cada semana, así como verificar, mediante preguntas a los estudiantes afectados, que la carga de trabajo prevista en la programación de tareas de la asignatura se ajusta al tiempo que realmente han necesitado para realizar cada actividad.

Una redacción incompleta o ambigua del contenido del proyecto docente puede generar quejas por parte de los estudiantes que no han superado la asignatura y que buscan una corresponsabilidad en la interpretación literal de lo plasmado en el texto del proyecto docente y que formalmente está aprobado por el Consejo de Departamento.

Los motivos más comunes que esgrimen estos alumnos reclamantes se pueden enumerar como sigue:

1. Coexistencia de Proyectos docentes, supuestamente compatibles dentro del ámbito de un único programa de asignatura pero **muy diferenciados en contenidos**, como expresión de la libertad de cátedra.



2. Existencia de Proyectos docentes de una misma asignatura con Criterios de evaluación diferentes en:
  - a. Valorar o ponderar la asistencia y participación de alumno en clase. Puede haber grupos docentes donde no se contemple la recompensa en la nota por asistencia y participación y otros en los que sí, tras evidenciarse un mínimo porcentaje de asistencia.
  - b. El número de trabajos a entregar, temática y complejidad, según el grupo o profesor responsable.
3. Uso de horquillas en las ponderaciones de los trabajos, en lugar de factores fijos. A veces, la suma de las ponderaciones no suman el cien por cien.
4. Existencia de Proyectos docentes donde no se especifican penalizaciones por faltas de ortografía en el texto de los trabajos evaluables, maquetación poco profesional o atractiva, etc., y luego se aplican estas penalizaciones en la calificación por parte del profesor.

En la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla se tiene constancia de que los supuestos anteriores han servido para fundamentar una buena parte de las reclamaciones de los estudiantes. Estas quejas suelen dirigirse en primera instancia al Departamento correspondiente y, en caso de que la resolución adoptada en ese órgano no satisfaga al estudiante, se elevan al Vicerrectorado de Estudiantes.

Según este Vicerrectorado, en los últimos 4 años, el número de quejas formuladas por estudiantes por inobservancia de los criterios de evaluación recogidos en los Proyectos Docentes ascendió a **16** (2 de ellas, colectivas). Asimismo, fueron **4** los Recursos de Alzada contra Resoluciones de Comisiones de Docencia relativas a conflictos de interpretación de los Proyectos docentes.

En este mismo ámbito, el número de Recursos de Alzada contra Resoluciones de Tribunales de Apelación fue **59**. De ellos, hubo 2 casos en los que Recursos de Alzada fueron estimados parcialmente, instando al Tribunal de Apelación a que se aplicara un mecanismo de evaluación de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Docente.

Proponemos desde la Inspección de Servicios que los Departamentos, como primer filtro, y las Comisiones de Garantía de Calidad de las Titulaciones, como órganos responsables de la coordinación docente, presten una especial atención a la redacción de los Proyectos Docentes en pro de la coherencia con el programa de referencia, racionalidad en la carga de trabajo de las tareas propuestas por los profesores y precisión en la aplicación de los mecanismos de evaluación.

# ACTUACIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

En el Reglamento de la Inspección de Servicios se consideran actuaciones de carácter extraordinario las que se derivan como resultado de denuncias o quejas sobre el incumplimiento de obligaciones docentes del profesorado, realizadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria.

## **Actuaciones en materia disciplinaria**

En el año 2019, se han llevado a cabo **8 actuaciones indagatorias** (es decir, gestiones de averiguación y mediación para evitar actuaciones disciplinarias de mayor calado) la instrucción de **5 informaciones reservadas** (2 a Estudiantes y 3 a miembros del PAS) y **9 expedientes disciplinarios** (4 a Estudiantes, 3 a miembros del PAS y 2 a Profesores). Algunas de estas investigaciones continúan en proceso.

### **AÑO 2019. ACTUACIONES INDAGATORIAS**

<b>Nombre</b>	<b>Categoría</b>	<b>Centro</b>	<b>Motivo</b>	<b>Conclusiones</b>
Indag1	PAS	Centro Inter-nacional	Comportamiento inadecuado	Archivo.
Indag2	PAS	Biblioteca Universitaria	Incumplimientos laborales	Archivo. Recomendaciones para seguimiento.
Indag3	PAS-PDI	ETS de Arquitectura	Acusaciones mutuas de actuaciones inadecuadas	Archivo. Acuerdo entre las partes.
Indag4	Estudiante	Colegio Mayor Hernando Colón	Comportamiento inadecuado	Sanciones a nivel interno en el centro.
Indag5	PAS	Vicerrectorado de Investigación	Desatención en la Tramitación de expediente	En trámite. A la espera de informes
Indag6	Estudiante	Escuela Internacional de Posgrado	Denuncia por plagio	Archivo.
Indag7	PAS	Facultad de Filología	Valoración de actuaciones en la gestión de HORFEUS	Archivo. Recomendaciones para seguimiento.

<b>Indag8</b>	<b>PAS</b>	<b>ETS Ingeniería Informática</b>	<b>Ausencias injustificadas</b>	<b>En trámite. A la espera de informes</b>
<b>Indag9</b>	<b>PAS</b>	<b>ETS Ingeniería Edificación</b>	<b>Comportamiento inadecuado. Amenazas e insultos</b>	<b>Archivo. Acuerdo entre las partes.</b>

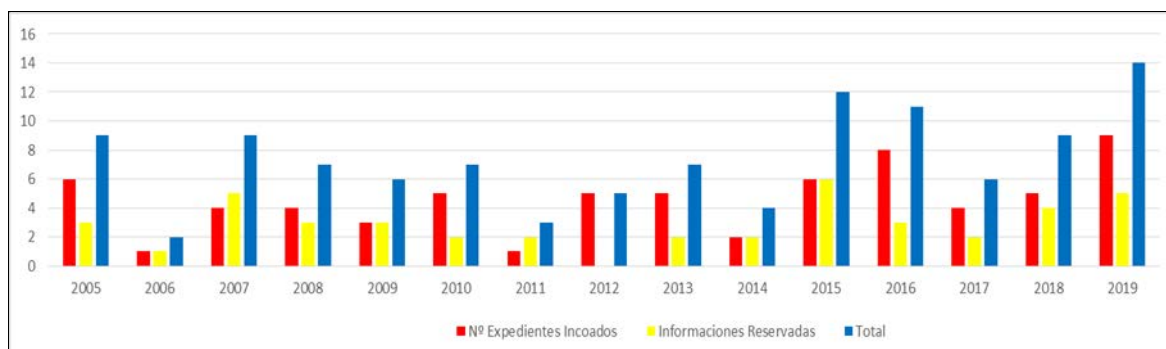
**AÑO 2019. INFORMACIONES RESERVADAS**

<b>Nombre</b>	<b>Categoría</b>	<b>Centro</b>	<b>Motivo</b>	<b>Instructor</b>	<b>Conclusiones</b>
<b>IR1</b>	<b>PAS</b>	<b>Edif. CRAI</b>	<b>Supuesto abandono de servicio</b>	<b>Instr IR1</b>	<b>Archivo. Recomendaciones para la aplicación de medidas correctoras</b>
<b>IR2</b>	<b>Estudiante</b>	<b>Facultad Geografía e Historia</b>	<b>Supuesto plagio en Trabajo de Evaluación continua</b>	<b>Instr IR2</b>	<b>Archivo. Recomendaciones para la aplicación de medidas correctoras</b>
<b>IR3</b>	<b>PAS</b>	<b>Edif. Corominas</b>	<b>Agresiones verbales y abandono del servicio</b>	<b>Instr IR3</b>	<b>Propuesta de expediente disciplinario</b>
<b>IR4</b>	<b>PAS</b>	<b>Edif. Corominas</b>	<b>Agresiones verbales y abandono del servicio</b>	<b>Instr IR4</b>	<b>Propuesta de expediente disciplinario</b>
<b>IR5</b>	<b>Estudiante</b>	<b>Facultad Derecho</b>	<b>Boicot a la celebración de un acto académico</b>	<b>Instr IR5</b>	<b>Archivo. Imposibilidad de identificación a reponsables</b>

**AÑO 2019. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS**

<b>Nombre</b>	<b>Categoría</b>	<b>Centro</b>	<b>Motivo</b>	<b>Instructor</b>	<b>Conclusiones</b>
ED1	Estudiante	Facultad de Turismo y Finanzas	Fraude académico con agresión a profesora	Instr ED1	Sanción académica
ED2	Estudiante	Facultad de Ciencias de la Educación	Hurto en centro educativo	Instr ED2	Sanción de ejecución condicionada
ED3	Estudiante	Escuela Internacional de Posgrado	Desconsideración a profesora	Instr ED3	Apercibimiento
ED4	Estudiante	Facultad de Farmacia	Falsedad documental	Instr ED4	En trámite aún
ED5	PDI	Escuela Politécnica Superior	Supuesto acoso	Instr ED5	En trámite aún
ED6	PDI	Facultad de Odontología	Periodos de Incompatibilidad laboral	Instr ED6	Sanción de días de empleo y sueldo
ED7	PAS	Facultad de Medicina	Desconsideración a compañeros	Instr ED7	Sanción de ejecución condicionada
ED8	PAS	Edif. Corominas	Agresiones verbales y abandono del servicio	Instr ED8	Sanción de días de empleo y sueldo
ED9	PAS	Edif. Corominas	Agresiones verbales y abandono del servicio	Instr ED9	Sanción de días de empleo y sueldo

El siguiente gráfico muestra la evolución anual de las informaciones reservadas y expedientes disciplinarios incoados, por años naturales, desde la creación de la Inspección.



Adicionalmente, a fecha de mayo de 2020, se han iniciado 3 nuevos expedientes: 1 expediente disciplinario a Estudiante y 2 Informaciones Reservadas.

## Otros asuntos

En el año 2019, en el que la Inspección de Servicios ha sido competente para desarrollar sus funciones en los tres colectivos universitarios (PDI, PAS y Estudiantes), se han realizado 95 tramitaciones de oficio sobre quejas/denuncias en total (fueron 32 las que en 2018 se tramitaron exclusivamente en el ámbito docente). Por otro lado, se ha atendido una gran cantidad de consultas por otras vías: telefónicas, expon@US, correo postal y registro electrónico.

**ASUNTOS EXTRAORDINARIOS AÑO 2019**

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
1	ene-19	Conflicto para hacer practicas en el doble grado en filosofia y cultura moderna y MAES <b>(vs Centro)</b>	Filosofía	Estudiantes
2	ene-19	Queja múltiple contra el profesor <b>(vs Profesor)</b>	Comunicación	Estudiantes
3	ene-19	Queja de alumno sobre incumplimiento en plazos de publicación de notas en Ing. Química <b>(vs Profesor)</b>	Ingeniería	Estudiantes
4	ene-19	Queja de alumno contra profesor en asignatura de G. en Ingeniería Eléctrica <b>(vs Profesor)</b>	Ingeniería	Estudiantes
5	feb-19	Queja del Depart. contra profesor <b>(vs Profesor)</b>	Arquitectura	Departamento
6	feb-19	Queja profesor contra su Departamento <b>(vs Departamento)</b>	Medicina	Profesor
7	feb-19	Queja profesor contra su Departamento <b>(vs Departamento)</b>	Arquitectura	Profesor
8	feb-19	Queja alumnos DobG. en ADEyD contra profesor por falta a clase <b>(vs Profesor)</b>	Económicas	Profesor
9	feb-19	Comprobación profesorado participante en huelga <b>(Encargo especial)</b>	TODOS	Vice.Profes.
10	feb-19	Comprobación desdobles en Facultad de Medicina <b>(Encargo especial)</b>	Medicina	Vice.Profes.
11	feb-19	Valoración de un parte de baja presentado por profesor <b>(Encargo especial)</b>	Medicina	Vice.Profes.
12	feb-19	Rendimiento en el Grado de Física. Alto fracaso escolar en asignatura de 2º. Curso <b>(Encargo especial)</b>	Física	Defensoría

13	feb-19	Queja Alumno por retraso del Tribunal de Apelación en el Grado en Farmacia <b>(vs Departamento)</b>	Farmacia	Estudiantes
14	feb-19	Queja alumno sobre falta de oferta de TFG en Didáctica de la Lengua <b>(vs Departamento)</b>	CC. Educación	Estudiantes
15	feb-19	Alumna GR, sobre acreditación irregular de la superación del nivel B2 de Español para Extranjeros <b>(vs Estudiante)</b>	Instituto de Idiomas	Vice.Estud.
16	feb-19	Conflicto docente planteado en el Grado de Odontología, por irregularidades en la docencia de profesor <b>(vs Profesor)</b>	Odontología	Estudiantes
17	feb-19	Queja presentada por el tribunal de apelación contra profesor <b>(vs Profesor)</b>	Arquitectura	Departamento
18	feb-19	Queja de alumnos de Departamento de Análisis Económico y Economía Política <b>(vs Departamento)</b>	Económicas	Estudiantes
19	feb-19	Protección de datos. Instrucciones sobre Publicación de calificaciones <b>(Encargo especial)</b>	TODOS	Delegada PD
20	mar-19	Respuesta a consulta sobre Evaluación con ausencia de profesor <b>(Encargo especial)</b>	Química	Departamento
21	mar-19	Queja de alumnos de Educación contra profesor de Sociología <b>(vs Profesor)</b>	CC. Educación	Estudiantes
22	mar-19	Queja contra alumno por presunto robo <b>(vs Estudiante)</b>	CC. Educación	Centro
23	mar-19	Queja Decanato contra alumna por incidente en examen <b>(vs Estudiante)</b>	Turismo	Centro
24	mar-19	Conflicto en concurso a plaza de ayudante <b>(Encargo especial)</b>	Ingeniería	Defensoría
25	mar-19	Denuncia por presunto plagio en el Departamento de Ingeniería Química <b>(vs Profesor)</b>	Química	Profesor

26	mar-19	Rendimiento Académico de asignatura en la ETS Ing. Agronómica ( <b>Encargo especial</b> )	Agronómica	Vice.Ord. Ac.
27	mar-19	Queja contra procedimiento utilizado en el seguimiento de la Huelga ( <b>vs Vice Profesorado</b> )	TODOS	Profesor
28	mar-19	Incidencia en asignatura de proyectos por cambio/baja de la profesora asignada ( <b>vs Profesor</b> )	Ingeniería	Estudiantes
29	abr-19	Posible detención por implicación en acciones yihadistas ( <b>Encargo especial</b> )	Filosofía	Inspección
30	abr-19	Queja de alumno presentada contra el tribunal de apelación ( <b>vs Departamento</b> )	Informatica	Estudiante
31	abr-19	Horfeus en Laboratorios de Biología ( <b>Encargo especial</b> )	Biología	Inspección
32	abr-19	Normativa sobre la dedicacion académica de profesores ( <b>Encargo especial</b> )	TODOS	Vice.Profes.
33	abr-19	Delegación Estudiantes de Medicina ( <b>vs Profesor</b> )	Medicina	Estudiantes
34	may-19	Instrucciones sobre desarrollo de Horfeus ( <b>Encargo especial</b> )	TODOS	Vice.Profes.
35	may-19	Dpto.Estomatología, posible incompatibilidad de profesor ( <b>vs Profesor</b> )	Odontología	Vice.Profes.
36	may-19	Queja presentada por Departamento contra profesor ( <b>vs Profesor</b> )	Arquitectura	Departamento
37	may-19	Queja de alumno por falta de evaluación ( <b>Encargo especial</b> )	Derecho	Defensoría
38	may-19	Reunión con el Gerente ( <b>Encargo especial</b> )	TODOS	Inspección Servicios
39	may-19	Queja de Delegación de Alumnos por disconformidad con calificación asignatura ( <b>vs Profesor</b> )	Geografía e Historia	Estudiantes
40	may-19	Baremos de contratación de profesorado Dpto.Ingeniería Aeroespacial ( <b>Encargo especial</b> )	Ingeniería	Vice.Profes.



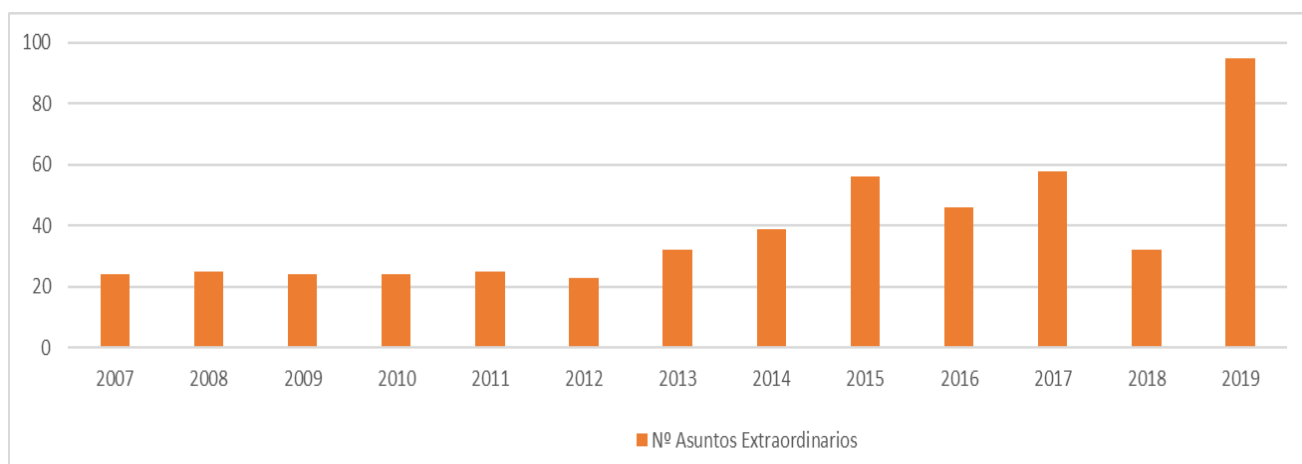
<b>41</b>	may-19	Queja colectiva contra desempeño docente de profesora <b>(vs Profesor)</b>	Filología	Estudiantes
<b>42</b>	jun-19	Retraso en tramitación de la convocatoria de una plaza de Profesor TU en Ing. Quím. <b>(vs Departamento)</b>	Química	Profesor
<b>43</b>	jun-19	Queja profesor contra la dirección del Departamento <b>(vs Departamento)</b>	Arquitectura	Inspección
<b>44</b>	jun-19	Visita asignaturas con desdobles Fac. Ciencias de la Educación <b>(Encargo especial)</b>	CC. Educación	Inspección
<b>45</b>	jun-19	Valoración de dedicación de profesora ante quejas <b>(Encargo especial)</b>	Ingeniería	Vice.Ord. Ac.
<b>46</b>	jun-19	Queja extemporánea sobre actuación Tribunal de Apelación <b>(vs Departamento)</b>	Geografía e Historia	Vice.Estud.
<b>47</b>	jun-19	Queja sobre la docencia de un profesor por parte de los alumnos de tercero de GIERM <b>(vs Profesor)</b>	Ingeniería	Estudiantes
<b>48</b>	jun-19	Queja alumno contra actuación PAS <b>(vs PAS)</b>	C. Internacional	Estudiantes
<b>49</b>	jun-19	Queja contra profesor Dpto. Organiz. Industrial y Gestión de Empresas, por múltiples incidencias <b>(vs Profesor)</b>	EPS	Estudiantes
<b>50</b>	jun-19	Irregularidades en la visita cuatrimestral de la Fac. Comunicación <b>(vs Profesor)</b>	Comunicación	Inspección
<b>51</b>	jun-19	Reclamación alumno, a la Comisión de Docencia de Matemática Aplicada I <b>(vs Departamento)</b>	Informática	Estudiantes
<b>52</b>	jun-19	Queja de alumnos contra el profesor GA en relación al trato sobre ellos <b>(vs Profesor)</b>	Arquitectura	Estudiantes
<b>53</b>	jun-19	Asignatura "Metodos y Tecnicas de Investigación I", incidencia con una alumna <b>(vs Estudiante)</b>	Geografía e Historia	Profesor
<b>54</b>	jul-19	Reclamación del alumno, por la no admisión al programa de doctorado <b>(vs Centro)</b>	Derecho	Estudiantes

55	jul-19	Queja del alumno, contra dos profesores en relación con la dirección de la tesis <b>(vs Profesor)</b>	Económicas	Estudiantes
56	jul-19	Incidencia comunicada por la Decana de la Fac. de Farmacia <b>(vs Estudiante)</b>	Farmacia	Centro
57	jul-19	Incidencia sobre tuit ofensivos <b>(vs Estudiante)</b>	Matemáticas	Departamento
58	jul-19	Apertura de expediente por acoso <b>(vs Profesor)</b>	EPS	Rector
59	jul-19	Entrevista con el Rector <b>(Encargo Especial)</b>	TODOS	Inspección de Servicios
60	ago-19	Queja alumno contra profesor de Filología Italiana <b>(vs Profesor)</b>	Filología	Estudiantes
61	sep-19	Permanencia de un alumna por varias matriculaciones con distinto documento <b>(vs Estudiante)</b>	Informatica	Vice.Estud.
62	sep-19	Conflicto PAS - PDI en Conserjeria <b>(Encargo especial)</b>	Arquitectura	Inspección
63	sep-19	Admisión de documentos extranjeros bajo traducción jurada para la subsanación urgente <b>(Encargo especial)</b>	Centro Internacional	Estudiantes
64	sep-19	Asignatura "Fundamentos de programación" considerando falta grave a dos alumnos <b>(vs Estudiante)</b>	Informatica	Centro
65	sep-19	Posible plagio en Centro de Formación Permanente <b>(Encargo especial)</b>	Centro Formación P	Rector
66	sep-19	Valoración de expediente por copia en un examen <b>(Encargo especial)</b>	Informatica	Departamento
67	sep-19	Asignatura del Dpto. Derecho del Trabajo y la Seguridad Social sin docencia <b>(Encargo especial)</b>	Derecho	Centro
68	sep-19	Consultas sobre tutorías en el departamento Ingeniería Gráfica <b>(Encargo especial)</b>	Ingeniería	Inspección

69	sep-19	Consulta sustitución temporal por la Fac. Física <b>(Encargo especial)</b>	Edificación	Inspección
70	sep-19	Queja en Baremo programa de doctorado <b>(vs Centro)</b>	Filología	Estudiantes
71	sep-19	Consulta interna sobre RPT <b>(Encargo especial)</b>	Inspección	Inspección
72	sep-19	TFG sin calificar de Alumnos de Asia Oriental <b>(vs Profesor)</b>	Centro Internacional	Inspección
73	sep-19	Incidente protagonizado por estudiante de Doble Master en Filosofía y Profesorado de ESO <b>(vs Estudiante)</b>	E. I. Posgrado	Inspección
74	sep-19	Tribunal de apelación asignatura "Prehistoria de Europa" <b>(vs Departamento)</b>	Geografía e Historia	Inspección
75	sep-19	Posible falta disciplinaria en asignatura "Métodos Matemáticos" <b>(vs Estudiante)</b>	Ingeniería	Departamento
76	sep-19	PIM en Botánica y Fisiología Vegetal. Reclamación en calificaciones <b>(vs Profesor)</b>	Biología	Estudiante
77	sep-19	Rendimiento académico asignatura "Organización del Trabajo" <b>(vs Departamento)</b>	CC.Trabajo	Defensoría
78	oct-19	Incidentes Colegio Mayor Hernando Colon <b>(vs Estudiante)</b>	Colegio Mayor HC	Inspección
79	oct-19	Queja de alumnos sobre Comisión Docencia de asignatura "Evaluación Psicológica" <b>(vs Departamento)</b>	Psicología	Estudiantes
80	oct-19	Denuncia de Plagio de profesora EM contra otro profesor mismo Dto. <b>(vs Profesor)</b>	Química	Profesor
81	oct-19	Queja asignatura de Prehistoria por falta de profesor <b>(vs Profesor)</b>	Geografía e Historia	Estudiante
82	oct-19	Incidencias Horfeus en Dpto. Psicología Social <b>(Encargo Especial)</b>	Psicología	Inspección

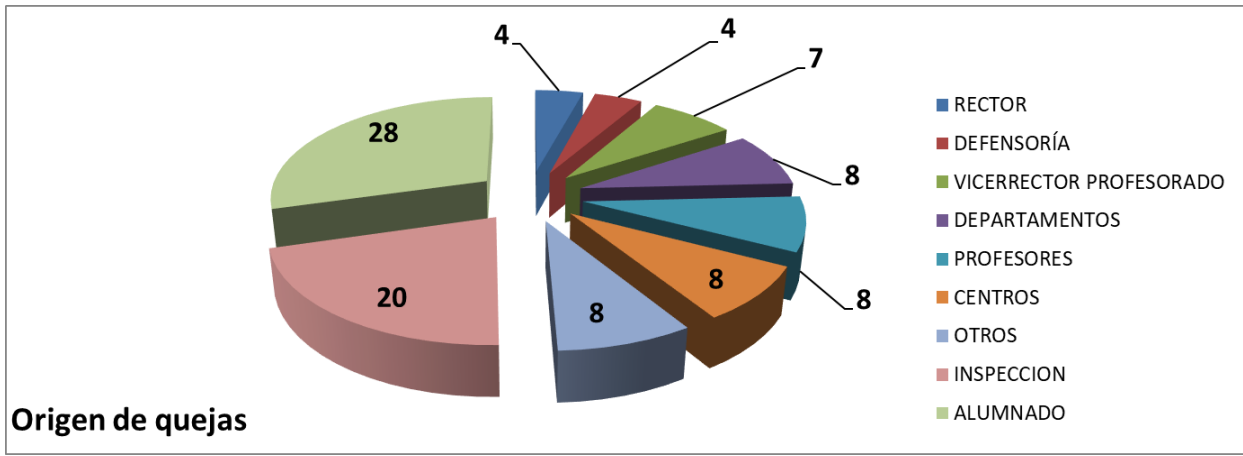
<b>83</b>	oct-19	Falta de proyectos docentes en Departamento de la Fac. de CC. Educación <b>(vs Departamento)</b>	CC.Educación	Estudiantes
<b>84</b>	oct-19	Mensajes de correo electrónico ofensivos contra una profesora <b>(vs Estudiante)</b>	CC.Educación	Inspección
<b>85</b>	oct-19	Plagios en Universidad de Sevilla <b>(Encargo especial)</b>	TODOS	Rector
<b>86</b>	oct-19	Denuncia por plagio en la Universidad de Sevilla <b>(Encargo especial)</b>	Escuela Internacional Posgrado	Rector
<b>87</b>	oct-19	Corrección PIM Botanica y Fisiología Vegetal <b>(Encargo Especial)</b>	Biología	Departamento
<b>88</b>	oct-19	Actividad Comisiones de Docencia <b>(Encargo Especial)</b>	Inspección	Inspección de Servicios
<b>89</b>	oct-19	Petición Infraestructuras <b>(Encargo Especial)</b>	Inspección	Dir. Gral. Infraestructuras
<b>90</b>	nov-19	Impago selectivo de indemnizaciones <b>(Encargo Especial)</b>	Inspección de Servicios	Inspección de Servicios
<b>91</b>	nov-19	Transparencia sobre Plagios en Universidad de Sevilla <b>(Encargo especial)</b>	TODOS	Sec. General
<b>92</b>	nov-19	Incidente con un alumno en una revisión de examen <b>(vs Estudiante)</b>	CC.Educación	Inspección
<b>93</b>	nov-19	Incidente en Dpto.Filología Griega y Latina <b>(vs Profesor)</b>	Filología	Centro
<b>94</b>	dic-19	Ejecución de sentencia judicial <b>(Encargo Especial)</b>	Geografía e Historia	Centro
<b>95</b>	dic-19	Incidentes alumno de Farmacia en exámenes <b>(vs Estudiante)</b>	Farmacia	Centro

Curso	Nº asuntos
2006/07	24
2007/08	25
2008/09	24
2009/10	24
2010/11	25
2011/12	23
2012/13	32
2013/14	39
2014/15	56
2015/16	46
2016/17	58
2017/18	32
<b>2018/19</b>	<b>95</b>



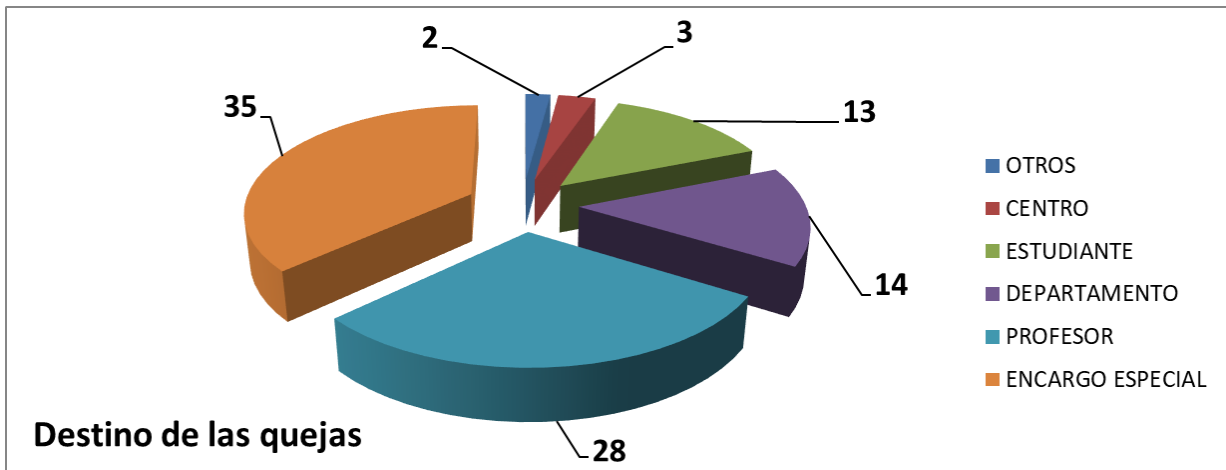
El origen de las 95 actuaciones extraordinarias ha sido el siguiente:

1. Reclamaciones de Alumnos (28).
2. A propuesta de la Inspección de Servicios (20).
3. Iniciativa de los Centros (8).
4. Iniciativa de los Departamentos (8).
5. Profesores a título individual (8).
6. Vicerrectorado de Profesorado (7).
7. Defensoría Universitaria (4)
8. Rector (4).
9. Otros (8).



El destino de las 95 actuaciones extraordinarias ha sido el siguiente:

1. Encargos especiales (35).
2. Contra profesores concretos (28).
3. Contra Departamentos o comisiones de estos (14).
4. Contra estudiantes concretos (13).
5. Contra los Centros (3).
6. Otros (2).



# PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2019-20<sup>2</sup>

## Preámbulo

Según se establece en su Reglamento, la Inspección de Servicios desarrollará sus funciones de carácter ordinario de acuerdo con el Plan de Actuación anual, que se dará a conocer al Consejo de Gobierno (Art.14.1 del Reglamento). Este Plan contendrá las acciones necesarias para planificar los mecanismos de seguimiento de las actividades docentes del profesorado; entre ellas, el diseño de los planes de visitas a los Centros en coordinación con las actuaciones que internamente realizan los propios Centros y Departamentos (art. 4.e del Reglamento de la Inspección de Servicios). Asimismo, según establece el punto 2º de su disposición final 6ª, el Reglamento General de Actividades Docentes faculta a la Inspección a desarrollar dicho Plan de Actuación mediante los procedimientos adecuados a sus funciones.

El Plan de Organización Docente de cada titulación, junto con los programas y proyectos docentes de las asignaturas, constituye la expresión documental de la planificación acordada por los Departamentos. Por ello, la colaboración con Centros y Departamentos es imprescindible en todo el proceso (art. 47 Reglamento General de Actividades Docentes). En este contexto, la Inspección de Servicios facilitará la información obtenida para que las Comisiones de Seguimiento elaboren sus memorias anuales (art. 28.2 Estatuto de la Universidad de Sevilla), y las Comisiones de Docencia de los Departamentos publiquen sus memorias docentes anuales (art. 74 y 75 del Reglamento General de Actividades Docentes).

La verificación por parte de los Decanatos o Direcciones de los Centros y de la Inspección del cumplimiento de la docencia reglada sólo podrá ser eficaz si se consigue que el Plan de Organización Docente cumpla los requisitos exigidos en el Reglamento General de Actividades Docentes para su elaboración: ser completo (art. 34.1), real (art. 34.3) y estar permanentemente actualizado (art. 38.4). Por ello la Inspección de Servicios hará un seguimiento riguroso de estos aspectos, indicando a los Departamentos y Centros las instrucciones oportunas para su corrección, cuando proceda.

Con carácter previo, cada Departamento deberá incluir en los proyectos docentes de cada asignatura la programación detallada de cada uno de los grupos teóricos y prácticos que se planifiquen, desglosando calendario previsto, lugar de impartición y profesorado encargado (art. 41.2 Reglamento General de Actividades Docentes), y consignándolo en la aplicación informática UNIVERSITASXXI (art. 34 Reglamento General de Actividades Docentes). De ese modo se garantizará que el Centro y la

---

<sup>2</sup> Presentado en CG. 25-10-19

Inspección tengan la posibilidad de verificar en cada momento el grado de cumplimiento de esa docencia.

Independientemente de las líneas de actuación de carácter ordinario que siguen a continuación, la Inspección podrá actuar con carácter extraordinario, como consecuencia de quejas reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios (art. 14.2 Reglamento de la Inspección de Servicios).

## Líneas de actuación

### 1. Control Interno de asistencia a clase

Se fundamenta en la disposición final 6, punto 1, del Reglamento General de Actividades Docentes, que remite a la Resolución Rectoral de 4 de junio de 1993, sobre cumplimiento de horarios de clase, con los detalles que se establecen en subsiguiente Instrucción de la Inspección vertebrada en el siguiente esquema:

- f. Control de firmas diario, mediante el uso de la aplicación HORFEUS o a través de hojas de firmas emitidas por UNIVERSITASXXI y depositadas en aulas e instalaciones propias de los Centros, que cada profesor deberá cumplimentar.
- g. Si fuera necesario, se arbitrarán otros medios para el control de la docencia en instalaciones externas a los Centros.
- h. Los Centros requerirán, a través de los Departamentos, la justificación de las incidencias detectadas en el control de firmas a los profesores implicados.
- i. Los Centros elaborarán un informe mensual con los resultados obtenidos, que se remitirá a la Inspección de Servicios para su seguimiento.
- j. El Instituto de Idiomas, la Escuela Internacional de Postgrado y otros organismos propios implicados en las enseñanzas oficiales acordarán con la Inspección de Servicios mecanismos similares a los anteriores.

### 2. Visitas a los Centros.

La Inspección de Servicios actuará como apoyo externo al control realizado internamente por los Centros, principalmente mediante visitas de un Inspector de Servicios. Cada Centro será visitado por un Inspector, al menos una vez por curso, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente de sus titulaciones.

Se levantará acta de las incidencias observadas en la visita para que, eventualmente, el Centro solicite la justificación pertinente al profesorado afectado, a través de su Departamento, enviando copia a la Inspección de Servicios para su valoración. La Inspección elaborará un informe final de la visita con los resultados obtenidos, que remitirá al Centro.



Algunas de las visitas se enmarcarán en los finales de cada cuatrimestre, lo que permitirá valorar el nivel de cumplimiento de las actividades docentes a lo largo del calendario académico.

### **3. Cumplimiento del Calendario Académico**

En relación al Calendario Académico del curso 2019/20, aprobado en Acuerdo 4.2 del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2019, se actuará de acuerdo al siguiente protocolo.

- a) La Inspección informará todas las peticiones planteadas por los Centros al Vicerrectorado de Estudiantes, de modificación de los plazos establecidos en el Calendario Académico, por necesidades organizativas, velando por el cumplimiento de la duración del periodo lectivo y de los periodos de exámenes.
- b) La Inspección hará un seguimiento del grado de cumplimiento de los plazos relativos a cierre y entrega de actas de calificación establecidos en el Calendario Académico y en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas. Para ello, hará un seguimiento automatizado del proceso de cierre de actas, mientras que para el control de firmas de actas, en cada convocatoria, quince días después de este plazo, la Inspección recabará de las Secretarías de los Centros los datos correspondientes, instando a los profesores que se retrasen en este campo a subsanar las deficiencias. Anualmente informará a los Departamentos afectados (art. 47.2.b del Reglamento General de Actividades Docentes) y al Vicerrectorado de Estudiantes de los resultados finales.

### **4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente**

#### **4.1. Planes de Asignación de Profesorado incompletos.**

La Inspección comprobará, en colaboración con los Centros y Departamentos y el Área de Ordenación Académica, que los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente estén completos.

#### **4.2. Control de los desdobles de grupos en el Plan de Organización Docente.**

Se pretende analizar el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente, relativo a los desdobles de grupos en actividades prácticas, de laboratorio, campo, etc. Para ello, se seleccionará, al inicio de cada año académico, una muestra de asignaturas con docencia práctica utilizando como criterio general de elección preferente las que presenten un mayor número de grupos desdoblados con escasez de alumnos matriculados.

Asimismo, se tendrán en cuenta, para incluir en esta revisión detallada del funcionamiento de la docencia, los posibles malos resultados obtenidos en el

curso pasado para esta misma línea de actuación, así como la existencia de petición expresa por parte de los propios Centros, el Vicerrectorado de Profesorado o la Defensoría Universitaria por presuntas incidencias detectadas en el curso anterior.

Cuando sea preciso, se requerirá a los Directores de Departamento correspondientes los datos relativos a estas asignaturas: profesorado, horario y lugar de impartición. Un inspector docente visitará a algunos de estos grupos, levantando acta de la visita.

Se informará posteriormente del resultado de las actuaciones a los Centros afectados y los Departamentos (art. 47.1.b del Reglamento General de Actividades Docentes) de las eventuales deficiencias observadas, así como al Vicerrectorado de Profesorado de las conclusiones derivadas.

## **5. Seguimiento de la publicación de los programas y proyectos docentes y horarios de tutorías**

- A. El Reglamento General de Actividades Docentes establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro.
- B. Por otra parte, los Departamentos están obligados a publicar en sus tablones de anuncios y portales electrónicos los horarios de tutorías y atención personal de sus profesores (art. 44.2). La Secretaría Virtual ha incorporado una opción para el profesorado que le permite publicar online sus horarios de tutorías, facilitando su conocimiento al alumnado matriculado en sus asignaturas. La Inspección difundirá y promoverá también esta opción.

La Inspección de Servicios realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47).

## **6. Seguimiento del funcionamiento de Servicios específicos**

El Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9/CG 23-5-17) faculta a ésta para ejercer sus funciones en todos los ámbitos universitarios con el objetivo de promover buenas prácticas, la calidad de los servicios y la excelencia de los mismos (art. 1).

En ese contexto, la Inspección de Servicios propone iniciar el seguimiento del funcionamiento de tres servicios específicos de importancia medular en el ámbito universitario. Para ello, se diseñará un modelo de encuesta para cada propósito y se formularán las preguntas correspondientes a los responsables administrativos

de dichos servicios mediante una entrevista personal. Las respuestas recogidas, una vez analizadas, constituirán la base del informe específico que elaborará la Inspección de Servicios acerca de la idoneidad del procedimiento seguido para la prestación del servicio correspondiente. Las actuaciones previstas son las siguientes:

- Diseño de un esquema que se remitirá a cada Departamento para su cumplimentación, desglosándose resumidamente la actividad a lo largo del curso de la correspondiente Comisión de Docencia. En dicho esquema se podrá cuantificar el número de conflictos académicos suscitados y cuántos de estos se debieron a controversias en relación con los proyectos docentes de las asignaturas. Un informe con los datos recopilados se elaborará con fines estadísticos.
- Elaboración en términos estadísticos de un informe específico sobre el nivel de asistencia al puesto de trabajo del PAS, similar al que se viene realizando en relación con el PDI desde el curso 2006/07.
- Visita a edificios donde se presten servicios universitarios, para tomar nota de las actividades llevadas a cabo por parte de los Grupos de Mejora y las propuestas elaboradas. La Inspección de Servicios elaborará un informe de cada visita con los resultados obtenidos.

## **7. Informes**

Además de los informes ya citados, la Inspección de Servicios elaborará un informe anual al Rector, tras la finalización del curso, que deberá incluir:

- i) Resumen de todas las actuaciones realizadas.
- j) Grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, por centros, obtenidas de los controles internos y externos.
- k) Grado de cumplimiento de los Planes de Organización Docente de cada Centro.
- l) Grado de cumplimiento de los plazos de entrega y firma de actas de calificación.
- m) Grado de cumplimiento de la publicidad de programas y proyectos docentes y de tutorías
- n) Grado de cumplimiento del Calendario Académico.
- o) Análisis comparativos.
- p) Actuaciones extraordinarias llevadas a cabo por la Inspección de Servicios.

Un resumen del citado informe, conteniendo los datos generales, se presentará al Consejo de Gobierno, para su conocimiento. Además, un informe pormenorizado en los resultados anuales obtenidos en cada Centro se elaborará por parte de la Inspección de Servicios y se presentará en fecha acordada con su Decanato/Dirección para conocimiento de los interesados.

La Inspección de Servicios elaborará y facilitará otros informes que las normas y reglamentos establezcan. En particular, los fijados para los sistemas de

evaluación de la actividad docente en Reglamento General de Actividades Docentes (art. 71.3.b), recogidos en el manual de DOCENTIA-US (aprobado en CG de julio 2016), o en los Sistemas de Gestión de la Calidad de los Títulos Oficiales que le sean requeridos reglamentariamente (Procedimiento P02 de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado).

## **8. Proyección exterior**

La Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla tiene previsto participar, a lo largo del curso 2019/20, en los siguientes foros:

- XXVI Jornadas CRUE-Secretarías Generales (Zaragoza, 17-18 de octubre de 2019).
- XIX Jornadas de Inspecciones de Servicios en las Universidades (Las Palmas de Gran Canaria, 7-8 de noviembre de 2019).
- XII Encuentro de Universidades de Andalucía, Canarias y Murcia (lugar y fechas en 2020 por determinar).

## ANEXO: Actividades del Grupo de Trabajo de Inspecciones de Servicios en la Sectorial CRUE-Secretarías Generales.



Según el Plan de Actividades 2019 de la Sectorial CRUE-Secretarías Generales, las acciones previstas a desarrollar por el Grupo de Trabajo de Inspección de Servicios eran las siguientes:

1. Realizar labores de acompañamiento y asesoramiento a las Universidades que quisieran crear la unidad de la Inspección

Noviembre 2018: La Universidad de Huelva nombró como Director de la Inspección de Servicios a D. Joaquín Reyes Columé al comienzo del curso 2018/19. Al objeto de colaborar en el asesoramiento de las actuaciones a desarrollar en la Universidad de Huelva, los Directores de las Inspecciones de Servicios de las Universidades de Sevilla y Cádiz (D. Francisco A. Ortega Riejos y D. Antonio Peinado Calero, respectivamente) mantuvieron una jornada de trabajo y acompañamiento con D. Joaquín Reyes Columé en instalaciones del Rectorado de la Universidad de Sevilla el 8 de noviembre de 2018.

Marzo 2019: Al objeto de mostrar la actividad que desarrollan las inspecciones, con el objetivo de apoyar la creación de una Inspección de Servicios en la Universidad de Jaén, la Rectora de la Universidad de Granada invitó al Equipo de Gobierno de la Universidad de Jaén a participar en el XI Encuentro Andaluz de Inspecciones de Servicios (Granada, 14-15 de marzo de 2019), organizado por el Director de la Inspección de Servicios de la Universidad de Granada, D. Luis Megías Megías. La Directora de Secretariado de Ordenación Académica, D<sup>a</sup> Carmen Martínez García participó en dicho Encuentro en representación de la Universidad de Jaén.

Junio 2019: La Universidad de Burgos tiene previsto participar en una jornada organizada por la Universidad de Salamanca donde se expondrá la interrelación entre las Inspecciones de Universidad y la Inspección educativa

universitaria creada recientemente por la Junta de Castilla y León. En principio, esta jornada tiene un ámbito autonómico, dirigida a las Universidades de Castilla y León, y cuenta con la participación garantizada de las dos Universidades que disponen de Inspección de Servicios (Universidad de León y Universidad de Burgos, que podrían desempeñar un asesoramiento en la puesta en marcha de Inspecciones de Servicios en aquellas universidades que no las tienen dentro de la Comunidad autónoma.

2. Elaborar el documento base de un protocolo de actuación del profesorado ante fraudes en las pruebas de evaluación, bajo la dirección del Coordinador.
  - Se ha estado analizando las Normativas implementadas con este fin en las Universidades del País Vasco y de Alcalá.
  - También se han recopilado sentencias judiciales que han valorado las actuaciones llevadas a cabo tanto por parte de los profesores denunciadores, como por los instructores de los respectivos expedientes.
  - Se ha contactado con un Centro Universitario (Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla) para que, por parte de la Delegación de Estudiantes, se redacte un texto consensuado de normas de cumplimiento obligado para todos los estudiantes concurrentes a pruebas de examen.
  - Finalmente, se ha estado realizando un seguimiento al texto de la normativa "Régimen de convivencia del alumnado", que se ha estado elaborando dentro de un Grupo de Trabajo mixto entre los Gabinetes Jurídicos y las Inspecciones de Servicios, en el seno de la Sectorial CRUE-Secretarías Generales.
3. Llevar a cabo el mantenimiento del espacio colaborativo incluido en la web. Aportar ideas para mejorar la estructura y contenido del espacio.
  - Se ha concluido la dotación de una estructura básica de funcionamiento al Espacio Colaborativo, incorporándole información sobre el material de Jornadas de Inspecciones organizadas en años anteriores.
  - También se ha introducido un nuevo contenido en el epígrafe "Documentos y temas de trabajo" con el nombre de Jurisprudencia, donde se irán registrando nuevas entradas clasificadas por temas, como por ejemplo, las resoluciones judiciales más relevantes en materia de inspección y de régimen disciplinario.
4. Actualizar la información relativa al mapa de las Inspecciones
  - El mapa de Inspecciones se ha completado, aunque se están actualizando los datos relativos a las competencias que tienen las Inspecciones dentro de sus respectivas Universidades Públicas.

- En ese sentido, se ha estado realizando un estudio específico, cuya finalidad era saber en qué unidades recaían algunas competencias relacionadas con temas en los que usualmente trabajan las Inspecciones.
5. Preparar las Jornadas Anuales sobre Inspección de Servicios de las Universidades Españolas y del Pleno del Grupo de Trabajo que se celebrarían en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en fechas aún entonces por determinar, si bien deberían estar ubicadas en el otoño de 2019. Para ello, se llevó a cabo el 29 de mayo de 2019 una reunión en la Universidad de Valladolid, cuya Secretaria General D<sup>a</sup> Helena Castán Lanuza, Presidenta del Grupo de Trabajo de Inspecciones en la CRUE, ejerció de anfitriona.
  6. Replantear el estudio del Régimen de Incompatibilidades junto con los Gabinetes Jurídicos o a iniciativa de nuestro Grupo
    - En el XI Encuentro Andaluz de Inspecciones de Servicios (Granada, 14-15 de marzo de 2019), organizado por el Director de la Inspección de Servicios de la Universidad de Granada, D. Luis Megías Megías, se pronunció la conferencia “El régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y su aplicación en las UU.PP.” por parte de D. Francisco L. López Bustos (Profesor Titular de Derecho Administrativo y Asesor Técnico-Jurídico del Equipo de Gobierno de la UGR) y D. Juan Luis Ruiz-Rico Díez (Director de los Servicios Jurídicos de la UGR). A dicha conferencia le sucedió un constructivo debate en el que participaron representantes de las Inspecciones de Servicios de Huelva, Cádiz, Sevilla, Pablo de Olavide, Córdoba, Málaga, Granada y Almería, así como el Secretariado de Ordenación Académica de la Universidad de Jaén. El material recopilado para sus argumentaciones por estos expertos ponentes quedó a disposición de los asistentes.
    - Por otro lado, la Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Universidad de Murcia, D<sup>a</sup> Gema Chicano Saura ha estado participando en el Grupo de Trabajo “Protección de Datos vs Transparencia”, coordinado por D. Francisco Manuel Barrera López, Asesor Técnico Jurídico de Protección de Datos de la Universidad de Granada.
  7. Participar junto con el Grupo de Trabajo de Asesorías Jurídicas de la Sectorial Crue- Secretarías Generales en la elaboración de un borrador de ley básica que sustituya al actual Reglamento de Régimen Disciplinario de 1954, solicitando que sea consultado con el Grupo
    - El día 1 de abril se presentó ante la CRUE el texto denominado “Ley de convivencia y disciplina académica en la enseñanza universitaria”, propuesto por parte del subgrupo de trabajo Asesorías Jurídicas e Inspección de Servicios. Este documento ha sido elaborado con la participación de 7 miembros, presididos por D<sup>a</sup> Francisco Fuentes

- Rodríguez, Secretaria General de la Universidad de Cádiz, y coordinados por D<sup>a</sup> Carmen Ruíz Llamas, Jefa de la Inspección de Servicios de la Universidad de Murcia.
- Durante este proceso de elaboración se mantuvieron reuniones presenciales en la Universidad de Sevilla (19 de diciembre de 2018) y en Madrid (25 de febrero de 2019). La dinámica de trabajo obligó a utilizar un continuo flujo de correos electrónicos entre todos los redactores durante el período de redacción del articulado.
  - El contenido del texto presenta como novedad que, antes de tratar en concreto el régimen disciplinario de los estudiantes, se establecen unas normas de general aplicación a todos los miembros de la comunidad universitaria (PDI, PAS, Estudiantes) basadas en valores de respeto, responsabilidad y compromiso para hacer posible la convivencia.
  - En la parte relativa a los estudiantes, el régimen de infracciones y sanciones previsto en el texto actualiza claramente la tipificación de las conductas contempladas especialmente frente al texto preconstitucional que aún está en vigor desde 1954.
8. Analizar fórmulas de colaboración entre distintas universidades para la instrucción de expedientes disciplinarios.
- En los talleres presentados en el XI Encuentro Andaluz de Inspecciones de Servicios (Granada, 14-15 de marzo de 2019), organizado por el Director de la Inspección de Servicios de la Universidad de Granada, D. Luis Megías Megías, se ha vuelto a poner de manifiesto la necesidad de establecer fórmulas de colaboración en la instrucción de expedientes disciplinarios con la participación de dos universidades simultáneamente. La motivación para este tipo de colaboraciones es doble y se fundamenta, por un lado, en la movilidad académica que se oferta entre Universidades tanto a alumnos como a profesores, y por otro, en la frecuente (y deseable) composición interdisciplinaria de los grupos de investigación. Con equipos de instrucción pertenecientes a diferentes universidades se podrían, si así fuera el caso, investigar eficientemente, por ejemplo, conflictos por la autoría de publicaciones entre miembros un mismo proyecto de investigación, pero que pertenecieran a distintas universidades.
  - Esta línea de trabajo debe ser atendida en previsión de problemas que con toda seguridad se presentarán en el futuro.
9. A lo largo del curso académico 2018/19, la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla ha participado en las siguientes actividades:
- a. En las XVIII Jornadas de Inspecciones de Servicios de las Universidades Públicas (Zaragoza, 15-16 de noviembre de 2018) se presentó la ponencia de título: "Nuevas tecnologías y pruebas de examen. ¿Qué soluciones son posibles?", a cargo del Director de la Inspección de Sevilla.



- b. Participación del Director de la Inspección de Sevilla en el XI Encuentro Andaluz de Inspecciones de Servicios (Granada, 14-15 de marzo de 2019).
- c. Participación del Subdirector y de la Jefa de Sección de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla en las I Jornadas de Delegados de Protección de Datos de las Universidades Españolas (Sevilla, 19-20 de septiembre de 2019).

Sevilla, 30 de junio de 2020.

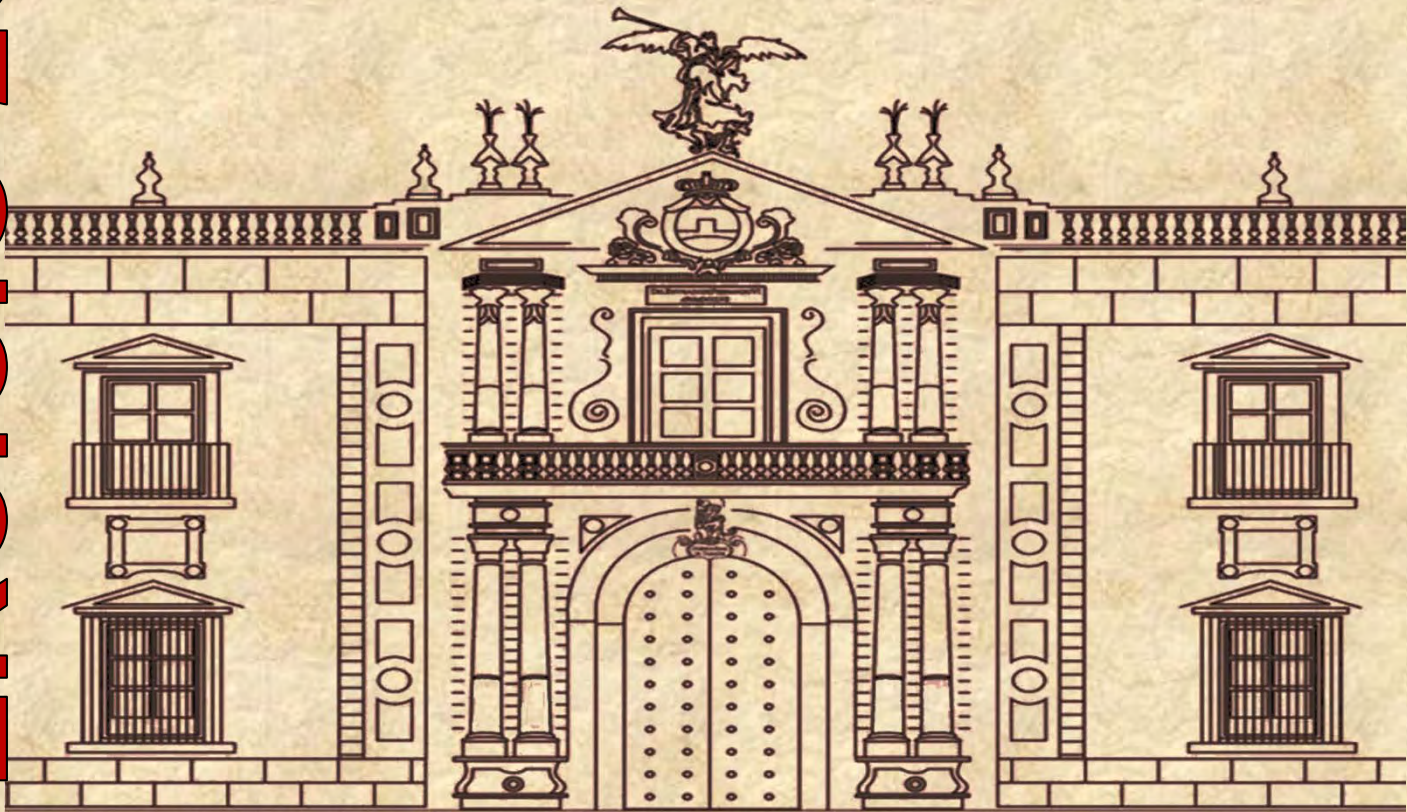
# **ANEXO VIII**

*(Acuerdo 10.1/CG28-7-20)*



# CUENTAS ANUALES ESTADOS PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO 2019



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



## Cuentas anuales 2019

**Resumen ejecutivo**

**Informe de Auditoría**

**Estado de Liquidación del Presupuesto**

**Memoria. Notas explicativas**

**Anexo: Indicadores universitarios**



## Resumen ejecutivo

*Cuentas Anuales 2019*



## RESUMEN EJECUTIVO

---

### ***Introducción:***

Con el Presupuesto, la Universidad formula el conjunto de decisiones financieras que pretende desarrollar en el ejercicio. Con las Cuentas Anuales la Universidad rinde cuentas de su actuación, informando a la comunidad universitaria y al conjunto de la sociedad del grado de cumplimiento de su presupuesto, de los resultados económicos obtenidos durante el ejercicio y de la situación financiera de la Institución.

El artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificado por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, establece que *“Las Universidades están obligadas a rendir cuentas ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas”*. A tal fin, el artículo 89.2 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establece que *“Las Universidades públicas están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, las Universidades deberán aprobar las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente, en unión de las cuentas de las entidades a que se refiere el artículo 93.4, a la Consejería competente en materia de Universidades, para que ésta las remita a la Consejería competente en materia de hacienda y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la correspondiente memoria”*.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en su artículo 31, establece que la promoción y garantía de la calidad de las Universidades españolas es un fin esencial de la política universitaria siendo uno de los objetivos *“la medición del rendimiento del servicio público de la educación superior universitaria y la rendición de cuentas a la sociedad”*.



El artículo 142 del Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero, y Decreto 55/2017, de 11 de abril, establece:

- *Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla reflejan la ejecución del presupuesto y la situación económica y financiera de la Institución.*
- *Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla, elaboradas por el Gerente, se someterán a auditoría externa.*
- *Dichas cuentas anuales, junto con el informe de auditoría, se elevarán a informe del Consejo de Gobierno, que las remitirá al Consejo Social para su aprobación.*

Así mismo, el artículo 11 k) del Estatuto establece entre las competencias del Claustro:

- *Conocer la programación plurianual y el proyecto de presupuesto así como la liquidación del mismo.*

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el principio de estabilidad presupuestaria, éste establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria. Este principio se refuerza con el de sostenibilidad financiera entendida como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en la Ley y en la normativa europea.

La rendición de cuentas y el control de la gestión pública son dos elementos determinantes del principio de transparencia desarrollado en los artículos 6 y 27 de dicha Ley.



En cumplimiento de estos preceptos, se presentan las Cuentas Anuales - Estados Presupuestarios de la Universidad de Sevilla del ejercicio 2019 junto con el informe de auditoría elaborado por la firma KPMG Auditores.

La estructura de este documento es la siguiente:

- **Informe de auditoría externa.** Contiene la opinión de los auditores externos sobre los estados contables presupuestarios.
- **Estado de Liquidación del Presupuesto.** Comprende un conjunto de estados donde se recoge la información sobre la ejecución del presupuesto y presenta, con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de gastos, la liquidación del Presupuesto de ingresos y el Resultado presupuestario del ejercicio.
- **Memoria. Notas explicativas.** Contiene información complementaria, comparativa y aclaratoria de los datos cuantitativos contenidos en el estado anterior.
- **Indicadores.** Reflejan la situación de la Universidad de Sevilla a través de parámetros objetivos que miden la realidad de la gestión desarrollada en los tres ámbitos de mayor importancia: Gestión Académica, Económica y de Recursos Humanos, ofreciéndose con ello una visión amplia y rigurosa de cómo evoluciona la Universidad.

### ***Principales magnitudes de la actividad presupuestaria de la Universidad de Sevilla en el ejercicio 2019:***

1. El presupuesto inicial de la Universidad ascendió a 497.942.104 euros. Estos créditos experimentaron modificaciones por importe de 47.374.391 euros, correspondiendo 41.239.625 euros a la incorporación de remanente del ejercicio anterior, elevando el presupuesto definitivo a 545.316.495 euros.





2. Las obligaciones reconocidas netas han sido de 440.608.894 euros, lo que representa un aumento del 3,75% con respecto al ejercicio anterior.
3. Relacionando las obligaciones reconocidas con el presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 80,80%, frente al 83,85% del ejercicio 2018. El grado de pago asciende a un 94,44%, mejorando con respecto al del ejercicio anterior que supuso un 94,34%.
4. Los derechos reconocidos netos han sido de 475.349.758 euros, lo que supone un aumento del 9,05% con respecto al ejercicio anterior.
5. Relacionando los derechos reconocidos con el presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de ingresos del 87,17%, frente al 86,06% de 2018. El grado de cobro se ha situado en un 91,80%, disminuyendo respecto al ejercicio anterior que se situó en un 97,87%.
6. El resultado presupuestario, operaciones no financieras y financieras, del ejercicio ha sido de 34.740.864 euros, frente a 11.218.520 euros de 2018. El resultado presupuestario ajustado, una vez efectuados los ajustes debidos, ha generado un déficit de financiación, en el ejercicio 2019, por valor de 2.905.744 euros.
7. El remanente de tesorería acumulado a 31 de diciembre de 2019 se eleva a 121.790.958 euros, frente a 115.681.761 euros de 2018. El remanente afectado asciende a 83.492.807 euros y el remanente no afectado a 36.527.211 euros.
8. El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2019 es de 136.603.478 euros, frente a los 125.734.953 euros a 31 de diciembre de 2018.
9. Al cierre del ejercicio se han generado desviaciones negativas acumuladas de financiación, por importe de 7.364.921 euros.



10. La Universidad tiene formalizadas operaciones de préstamo a largo plazo por importe de 22.179.981 euros, siendo el importe de endeudamiento al cierre del ejercicio de 11.957.544 euros, correspondiendo 1.866.667 euros a una Ayuda concedida por la Junta de Andalucía, 1.860.443 euros al préstamo que financió la Residencia “Rector Ramón Carande” y 8.230.434 euros a Ayudas concedidas por el actual Ministerio de Ciencia e Innovación.

Por último, debemos de destacar que el informe de auditoría expresa una opinión favorable, sin salvedades, sobre todas las magnitudes a las que nos hemos referido anteriormente y que se contienen en los estados contables presupuestarios del ejercicio 2019.

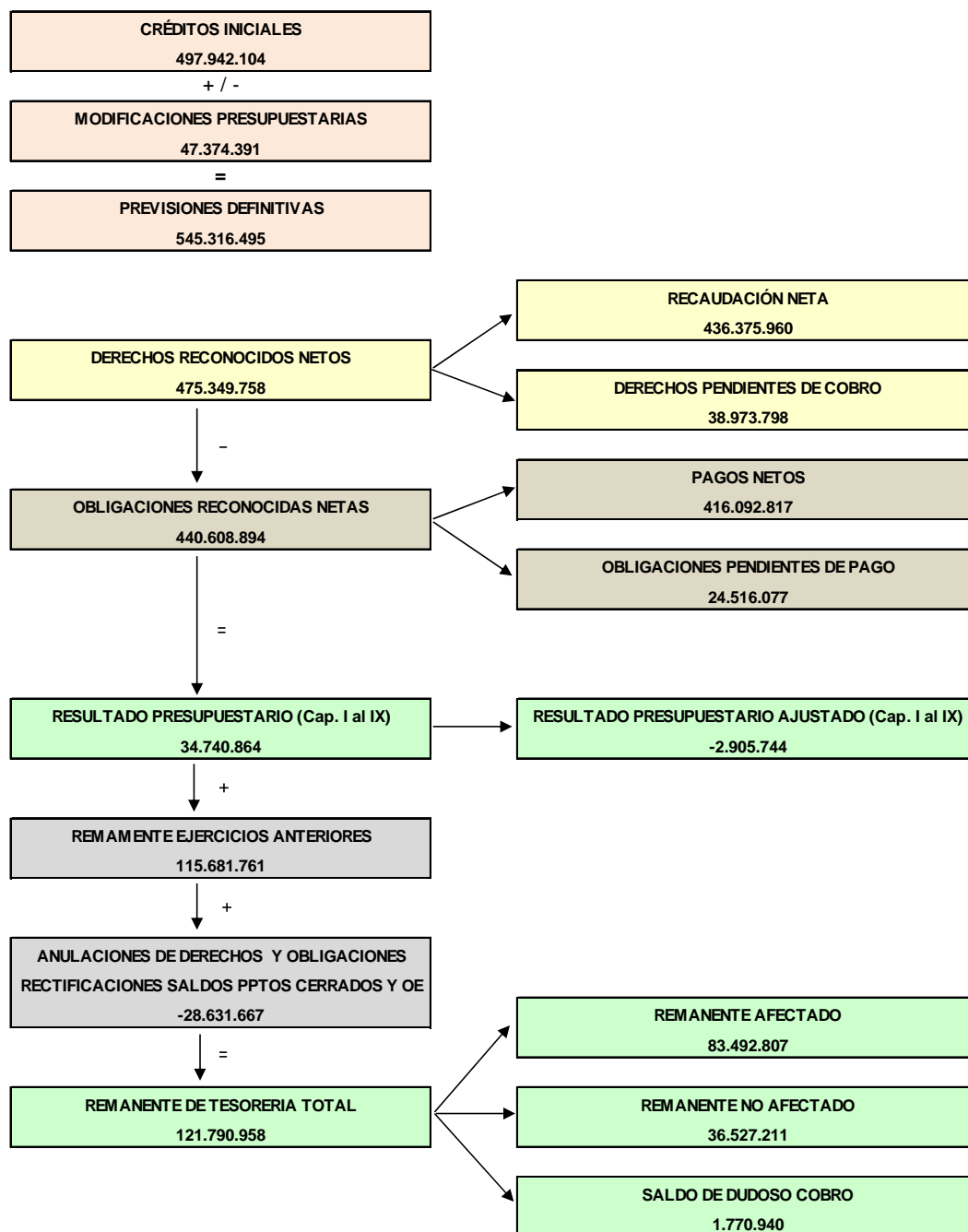
EL GERENTE

Pedro García Vázquez



## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

(Importes en euros)





# Informe de Auditoría

*Cuentas Anuales 2019*



# Universidad de Sevilla

Estados Contables Presupuestarios  
31 de diciembre de 2019

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.  
Avenida de la Palmera, 28 A  
41012 Sevilla

## **Informe de Auditoría de Estados Contables Presupuestarios de la Universidad de Sevilla**

A la Universidad de Sevilla

### **I. Introducción**

---

Hemos auditado los estados contables presupuestarios de la Universidad de Sevilla (en adelante, la Universidad) que comprenden el estado de liquidación del presupuesto y las notas explicativas, correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2019.

El Gerente de la Universidad de Sevilla es responsable de la formulación de los estados contables presupuestarios de la Universidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas, y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables aplicables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de los citados estados contables presupuestarios esté libre de incorrección material.

Los estados contables presupuestarios a los que se refiere el presente informe fueron formulados por el Gerente el 29 de junio de 2020.

### **II. Objetivo y alcance del trabajo: responsabilidad de los auditores**

---

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si los estados contables presupuestarios expresan la imagen fiel de la liquidación del presupuesto de la Universidad, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los estados contables presupuestarios están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en los estados contables presupuestarios. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados contables presupuestarios. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de los estados contables presupuestarios, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de los estados contables presupuestarios.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. Opinión

---

En nuestra opinión, los estados contables presupuestarios adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

### IV. Asuntos que no afectan a la opinión

---

#### *Párrafo de énfasis*

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 13.2 de las notas explicativas de los estados contables presupuestarios adjuntos en la que se informa de la notificación de la resolución de 20 de mayo de 2016 de la Directora General de Universidades por la que se declaró el reintegro por parte de la Universidad de Sevilla de 17.280 miles de euros junto con los correspondientes intereses de demora por importe de 6.419 miles de euros, relativos a la subvención concedida a la Universidad mediante resolución de 26 de diciembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Con fecha 27 de junio de 2016 se interpuso por parte de la Universidad recurso de reposición contra la mencionada resolución de 20 de mayo de 2016 de la Directora General de Universidades. Con fecha 28 de julio de 2016 se desestimó el citado recurso de reposición. La Universidad presentó recurso contencioso administrativo que se tramitó en la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El 14 de mayo de 2020 fue notificada a la Universidad la sentencia de 10 de marzo de 2020 del citado Tribunal desestimándose en su totalidad el recurso Contencioso-Administrativo, por la que se declara el reintegro y la pérdida de derecho de cobro de la subvención concedida a la Universidad de Sevilla para la construcción de su Biblioteca Universitaria. A tales efectos la Universidad ha contabilizado al cierre del ejercicio 2019 un importe de de 23.699 miles de euros en concepto de acreedores no presupuestarios. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

KPMG Auditores, S.L.



José Antonio Gómez Domínguez

20 de julio de 2020



**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**CUENTAS ANUALES 2019**  
***Estados contables presupuestarios***

*De 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019*





## Estado de Liquidación del Presupuesto

*Cuentas Anuales 2019*

Liquidación del Presupuesto de Gastos

Liquidación del Presupuesto de Ingresos

Resultado Presupuestario



**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2019**

**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(Desglose por artículos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)						
CAP.	ART.				(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)	
		<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>397.580.359,00</b>	<b>4.158.520,04</b>	<b>401.738.879,04</b>	<b>381.375.481,60</b>	<b>381.375.481,60</b>	<b>364.484.435,57</b>	<b>16.891.046,03</b>	<b>20.363.397,44</b>
1		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>333.318.550,00</b>	<b>0,00</b>	<b>333.318.550,00</b>	<b>320.756.361,08</b>	<b>320.756.361,08</b>	<b>309.089.594,75</b>	<b>11.666.766,33</b>	<b>12.562.188,92</b>
	12	FUNCIONARIOS	158.702.078,90	0,00	158.702.078,90	152.923.808,54	152.923.808,54	152.923.808,54	0,00	5.778.270,36
	13	LABORALES	98.068.601,93	0,00	98.068.601,93	90.136.723,40	90.136.723,40	90.136.723,40	0,00	7.931.878,53
	14	OTRO PERSONAL	564.734,32	0,00	564.734,32	578.935,98	578.935,98	578.935,98	0,00	-14.201,66
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	19.974.129,80	0,00	19.974.129,80	22.888.896,87	22.888.896,87	22.888.896,87	0,00	-2.914.767,07
	16	CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIALES A CARGO EMPLEADOR	56.009.005,05	0,00	56.009.005,05	54.227.996,29	54.227.996,29	42.561.229,96	11.666.766,33	1.781.008,76
2		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>52.801.199,00</b>	<b>1.429.666,71</b>	<b>54.230.865,71</b>	<b>49.203.896,06</b>	<b>49.203.896,06</b>	<b>44.136.115,69</b>	<b>5.067.780,37</b>	<b>5.026.969,65</b>
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	1.429.666,71	1.429.666,71	0,00	0,00	0,00	0,00	1.429.666,71
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	198.951,00	0,00	198.951,00	298.245,50	298.245,50	270.605,34	27.640,16	-99.294,50
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.897.336,00	0,00	6.897.336,00	7.102.805,65	7.102.805,65	5.916.041,36	1.186.764,29	-205.469,65
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	44.021.607,00	0,00	44.021.607,00	39.852.691,17	39.852.691,17	36.107.564,55	3.745.126,62	4.168.915,83
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.683.305,00	0,00	1.683.305,00	1.950.153,74	1.950.153,74	1.841.904,44	108.249,30	-266.848,74
3		<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>976.489,00</b>	<b>882.516,71</b>	<b>1.859.005,71</b>	<b>1.826.777,76</b>	<b>1.826.777,76</b>	<b>1.826.777,76</b>	<b>0,00</b>	<b>32.227,95</b>
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	76.489,00	0,00	76.489,00	78.985,94	78.985,94	78.985,94	0,00	-2.496,94
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	900.000,00	882.516,71	1.782.516,71	1.747.791,82	1.747.791,82	1.747.791,82	0,00	34.724,89
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.484.121,00</b>	<b>1.846.336,62</b>	<b>12.330.457,62</b>	<b>9.588.446,70</b>	<b>9.588.446,70</b>	<b>9.431.947,37</b>	<b>156.499,33</b>	<b>2.742.010,92</b>
	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	663.954,00	0,00	663.954,00	663.954,00	663.954,00	535.012,77	128.941,23	0,00
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.820.167,00	1.846.336,62	11.666.503,62	8.924.492,70	8.924.492,70	8.896.934,60	27.558,10	2.742.010,92
		<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>100.361.745,00</b>	<b>43.215.871,12</b>	<b>143.577.616,12</b>	<b>59.233.412,73</b>	<b>59.233.412,73</b>	<b>51.608.382,00</b>	<b>7.625.030,73</b>	<b>84.344.203,39</b>
6		<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>92.498.318,00</b>	<b>41.456.938,26</b>	<b>133.955.256,26</b>	<b>55.181.752,87</b>	<b>55.181.752,87</b>	<b>47.556.722,14</b>	<b>7.625.030,73</b>	<b>78.773.503,39</b>
	6	INVERSIONES REALES	3.021.705,00	1.097.214,71	4.118.919,71	0,00	0,00	0,00	0,00	4.118.919,71
	60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	8.789.985,00	176.445,16	8.966.430,16	9.451.153,03	9.451.153,03	6.228.853,11	3.222.299,92	-484.722,87
	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	76.064.103,00	40.274.751,26	116.338.854,26	41.024.659,47	41.024.659,47	37.816.093,91	3.208.565,56	75.314.194,79
	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	4.622.525,00	-91.472,87	4.531.052,13	4.705.940,37	4.705.940,37	3.511.775,12	1.194.165,25	-174.888,24
8		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>900.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>834.756,00</b>	<b>834.756,00</b>	<b>834.756,00</b>	<b>0,00</b>	<b>65.244,00</b>
	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	900.000,00	0,00	900.000,00	834.756,00	834.756,00	834.756,00	0,00	65.244,00
9		<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>6.963.427,00</b>	<b>1.758.932,86</b>	<b>8.722.359,86</b>	<b>3.216.903,86</b>	<b>3.216.903,86</b>	<b>3.216.903,86</b>	<b>0,00</b>	<b>5.505.456,00</b>
	91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	6.963.427,00	1.758.932,86	8.722.359,86	3.216.903,86	3.216.903,86	3.216.903,86	0,00	5.505.456,00
		<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (Cap. 1 a Cap 7)</b>	<b>490.078.677,00</b>	<b>45.615.458,30</b>	<b>535.694.135,30</b>	<b>436.557.234,47</b>	<b>436.557.234,47</b>	<b>412.041.157,71</b>	<b>24.516.076,76</b>	<b>99.136.900,83</b>
		<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (Cap 8 y 9)</b>	<b>7.863.427,00</b>	<b>1.758.932,86</b>	<b>9.622.359,86</b>	<b>4.051.659,86</b>	<b>4.051.659,86</b>	<b>4.051.659,86</b>	<b>0,00</b>	<b>5.570.700,00</b>
		<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>497.942.104,00</b>	<b>47.374.391,16</b>	<b>545.316.495,16</b>	<b>440.608.894,33</b>	<b>440.608.894,33</b>	<b>416.092.817,57</b>	<b>24.516.076,76</b>	<b>104.707.600,83</b>

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por subconceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC (7)=(5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8)=(3-5)
CAP.	ART.	CONCEPTO		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)					
1			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>333.318.550,00</b>	<b>0,00</b>	<b>333.318.550,00</b>	<b>320.756.361,08</b>	<b>320.756.361,08</b>	<b>309.089.594,75</b>	<b>11.666.766,33</b>	<b>12.562.188,92</b>
	12		<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>158.702.078,90</b>	<b>0,00</b>	<b>158.702.078,90</b>	<b>152.923.808,54</b>	<b>152.923.808,54</b>	<b>152.923.808,54</b>	<b>0,00</b>	<b>5.778.270,36</b>
		120	<b>Retribuciones básicas</b>	<b>68.378.092,53</b>	<b>0,00</b>	<b>68.378.092,53</b>	<b>60.919.674,28</b>	<b>60.919.674,28</b>	<b>60.919.674,28</b>	<b>0,00</b>	<b>7.458.418,25</b>
		120.00	Personal Docente e Investigador	40.454.314,82	0,00	40.454.314,82	32.647.168,63	32.647.168,63	32.647.168,63	0,00	7.807.146,19
		120.01	Personal de Administración y Servicios	13.876.806,41	0,00	13.876.806,41	14.009.757,73	14.009.757,73	14.009.757,73	0,00	-132.951,32
		120.02	Profesorado plazas vinculadas	33.630,76	0,00	33.630,76	335.711,99	335.711,99	335.711,99	0,00	-302.081,23
		120.05	Trienios personal	14.013.340,54	0,00	14.013.340,54	13.927.035,93	13.927.035,93	13.927.035,93	0,00	86.304,61
		121	<b>Retribuciones complementarias</b>	<b>90.323.986,37</b>	<b>0,00</b>	<b>90.323.986,37</b>	<b>92.004.134,26</b>	<b>92.004.134,26</b>	<b>92.004.134,26</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.680.147,89</b>
		121.00	Complemento destino PDI / Prof. plazas vinculadas	22.622.539,32	0,00	22.622.539,32	25.598.635,87	25.598.635,87	25.598.635,87	0,00	-2.976.096,55
		121.01	Complemento destino PAS	8.470.723,02	0,00	8.470.723,02	8.579.519,27	8.579.519,27	8.579.519,27	0,00	-108.796,25
		121.02	Complemento específico PDI	38.244.567,41	0,00	38.244.567,41	38.898.451,41	38.898.451,41	38.898.451,41	0,00	-653.884,00
		121.03	Complemento específico PAS	10.632.566,37	0,00	10.632.566,37	10.758.769,74	10.758.769,74	10.758.769,74	0,00	-126.203,37
		121.04	Otros complementos del PDI	3.055.563,08	0,00	3.055.563,08	1.403.362,21	1.403.362,21	1.403.362,21	0,00	1.652.200,87
		121.05	Otros complementos del PAS	6.577.670,85	0,00	6.577.670,85	6.411.352,83	6.411.352,83	6.411.352,83	0,00	166.318,02
		121.06	Complementos personales y transitorios	720.356,32	0,00	720.356,32	354.042,93	354.042,93	354.042,93	0,00	366.313,39
	13		<b>LABORALES</b>	<b>98.068.601,93</b>	<b>0,00</b>	<b>98.068.601,93</b>	<b>90.136.723,40</b>	<b>90.136.723,40</b>	<b>90.136.723,40</b>	<b>0,00</b>	<b>7.931.878,53</b>
		130	<b>Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo</b>	<b>39.919.460,47</b>	<b>0,00</b>	<b>39.919.460,47</b>	<b>25.578.019,59</b>	<b>25.578.019,59</b>	<b>25.578.019,59</b>	<b>0,00</b>	<b>14.341.440,88</b>
		130.00	Retribuciones básicas PDI	17.607.070,81	0,00	17.607.070,81	9.092.695,25	9.092.695,25	9.092.695,25	0,00	8.514.375,56
		130.01	Retribuciones básicas PAS	22.312.389,66	0,00	22.312.389,66	16.485.324,34	16.485.324,34	16.485.324,34	0,00	5.827.065,32
		131	<b>Otras remuneraciones Personal Laboral Fijo</b>	<b>35.770.026,27</b>	<b>0,00</b>	<b>35.770.026,27</b>	<b>33.326.509,94</b>	<b>33.326.509,94</b>	<b>33.326.509,94</b>	<b>0,00</b>	<b>2.443.516,33</b>
		131.00	Otras retribuciones PDI	16.366.179,20	0,00	16.366.179,20	16.335.412,48	16.335.412,48	16.335.412,48	0,00	30.766,72
		131.01	Otras retribuciones PAS	19.403.847,07	0,00	19.403.847,07	16.991.097,46	16.991.097,46	16.991.097,46	0,00	2.412.749,61
		134	<b>Laboral Eventual</b>	<b>22.379.115,19</b>	<b>0,00</b>	<b>22.379.115,19</b>	<b>31.232.193,87</b>	<b>31.232.193,87</b>	<b>31.232.193,87</b>	<b>0,00</b>	<b>-8.853.078,68</b>
		134.00	Retribuciones básicas	11.865.354,65	0,00	11.865.354,65	15.974.159,45	15.974.159,45	15.974.159,45	0,00	-4.108.804,80
		134.01	Otras retribuciones	10.513.760,54	0,00	10.513.760,54	15.258.034,42	15.258.034,42	15.258.034,42	0,00	-4.744.273,88
	14		<b>OTRO PERSONAL</b>	<b>564.734,32</b>	<b>0,00</b>	<b>564.734,32</b>	<b>578.935,98</b>	<b>578.935,98</b>	<b>578.935,98</b>	<b>0,00</b>	<b>-14.201,66</b>
		148	Retribuciones de Profesores Eméritos	564.734,32	0,00	564.734,32	578.935,98	578.935,98	578.935,98	0,00	-14.201,66
	15		<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>19.974.129,80</b>	<b>0,00</b>	<b>19.974.129,80</b>	<b>22.888.896,87</b>	<b>22.888.896,87</b>	<b>22.888.896,87</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.914.767,07</b>
		150	<b>Productividad</b>	<b>19.901.597,11</b>	<b>0,00</b>	<b>19.901.597,11</b>	<b>22.743.266,67</b>	<b>22.743.266,67</b>	<b>22.743.266,67</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.841.669,56</b>
		150.00	Productividad por méritos investigadores	8.744.379,85	0,00	8.744.379,85	8.352.063,75	8.352.063,75	8.352.063,75	0,00	392.316,10
		150.01	Complementos autonómicos Art. 69.3 LOU	8.707.163,38	0,00	8.707.163,38	11.860.932,47	11.860.932,47	11.860.932,47	0,00	-3.153.769,09
		150.02	Productividad plazas vinculadas	1.129.432,89	0,00	1.129.432,89	691.622,37	691.622,37	691.622,37	0,00	437.810,52
		150.03	Productividad del PAS	1.320.620,99	0,00	1.320.620,99	1.838.648,08	1.838.648,08	1.838.648,08	0,00	-518.027,09
		151	<b>Gratificaciones</b>	<b>72.532,69</b>	<b>0,00</b>	<b>72.532,69</b>	<b>145.630,20</b>	<b>145.630,20</b>	<b>145.630,20</b>	<b>0,00</b>	<b>-73.097,51</b>
		151.01	Gratificaciones PAS	72.532,69	0,00	72.532,69	145.630,20	145.630,20	145.630,20	0,00	-73.097,51
	16		<b>CUOTAS, PRESTAC.Y G. SOCIALES A CARGO EMPLEADOR</b>	<b>56.009.005,05</b>	<b>0,00</b>	<b>56.009.005,05</b>	<b>54.227.996,29</b>	<b>54.227.996,29</b>	<b>42.561.229,96</b>	<b>11.666.766,33</b>	<b>1.781.008,76</b>
		160	<b>Cuotas Sociales</b>	<b>48.432.570,80</b>	<b>0,00</b>	<b>48.432.570,80</b>	<b>46.762.633,56</b>	<b>46.762.633,56</b>	<b>35.118.235,62</b>	<b>11.644.397,94</b>	<b>1.669.937,24</b>
		160.00	Seguridad Social	48.432.570,80	0,00	48.432.570,80	46.762.633,56	46.762.633,56	35.118.235,62	11.644.397,94	1.669.937,24
		162	<b>Prestaciones y gastos sociales del personal</b>	<b>7.576.434,25</b>	<b>0,00</b>	<b>7.576.434,25</b>	<b>7.465.362,73</b>	<b>7.465.362,73</b>	<b>7.442.994,34</b>	<b>22.368,39</b>	<b>111.071,52</b>
		162.05	Acción Social automática	4.885.882,93	0,00	4.885.882,93	2.633.547,87	2.633.547,87	2.611.179,48	22.368,39	2.252.335,06
		162.07	Premio de jubilación anticipada PDI Funcionario	2.690.551,32	0,00	2.690.551,32	2.685.772,08	2.685.772,08	2.685.772,08	0,00	4.779,24
		162.10	Prestación IT con cargo a la Universidad	0,00	0,00	0,00	500.757,56	500.757,56	500.757,56	0,00	-500.757,56
		162.11	Acción Social no automática	0,00	0,00	0,00	1.534.755,52	1.534.755,52	1.534.755,52	0,00	-1.534.755,52



**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2019**

**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(Desglose por subconceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC (7)=(5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8)=(3-5)
						INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)					
CAP.	ART.	CONCEPTO				(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
		162.12	Prestación maternidad/paternidad MUFACE	0,00	0,00	0,00	110.529,70	110.529,70	110.529,70	0,00	-110.529,70		
2			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>52.801.199,00</b>	<b>1.429.666,71</b>	<b>54.230.865,71</b>	<b>49.203.896,06</b>	<b>49.203.896,06</b>	<b>44.136.115,69</b>	<b>5.067.780,37</b>	<b>5.026.969,65</b>		
	2		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>1.429.666,71</b>	<b>1.429.666,71</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.429.666,71</b>		
	20		<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	<b>198.951,00</b>	<b>0,00</b>	<b>198.951,00</b>	<b>298.245,50</b>	<b>298.245,50</b>	<b>270.605,34</b>	<b>27.640,16</b>	<b>-99.294,50</b>		
	200		Arrendamiento de terrenos y bienes naturales	6.650,00	0,00	6.650,00	6.580,75	6.580,75	6.580,75	0,00	69,25		
	202		Arrendamiento de edificios y otras construcciones	2.000,00	0,00	2.000,00	39.004,08	39.004,08	39.004,08	0,00	-37.004,08		
	203		Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	38.428,00	0,00	38.428,00	38.392,34	38.392,34	31.619,75	6.772,59	35,66		
	203.00		Maquinaria	5.378,00	0,00	5.378,00	2.347,59	2.347,59	2.347,59	0,00	3.030,41		
	203.01		Instalaciones	2.157,00	0,00	2.157,00	6.404,96	6.404,96	6.404,96	0,00	-4.247,96		
	203.02		Utillaje	30.893,00	0,00	30.893,00	29.639,79	29.639,79	22.867,20	6.772,59	1.253,21		
	204		Arrendamiento de elementos de transporte	14.076,00	0,00	14.076,00	14.435,40	14.435,40	10.466,83	3.968,57	-359,40		
	205		Arrendamiento de mobiliario y enseres	88.697,00	0,00	88.697,00	141.811,62	141.811,62	138.951,42	2.860,20	-53.114,62		
	206		Arrendamiento de sistemas para procesos de información	13.052,00	0,00	13.052,00	31.960,37	31.960,37	24.540,55	7.419,82	-18.908,37		
	208		Arrendamiento de otro inmovilizado material	28.706,00	0,00	28.706,00	21.522,10	21.522,10	17.297,92	4.224,18	7.183,90		
	209		Cánones	7.342,00	0,00	7.342,00	4.538,84	4.538,84	2.144,04	2.394,80	2.803,16		
	21		<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>6.897.336,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.897.336,00</b>	<b>7.102.805,65</b>	<b>7.102.805,65</b>	<b>5.916.041,36</b>	<b>1.186.764,29</b>	<b>-205.469,65</b>		
	212		Edificios y otras construcciones	2.860.292,00	0,00	2.860.292,00	2.944.373,24	2.944.373,24	2.318.883,21	625.490,03	-84.081,24		
	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.505.026,00	0,00	1.505.026,00	1.591.520,42	1.591.520,42	1.289.265,52	302.254,90	-86.494,42		
	213.00		Maquinaria	178.522,00	0,00	178.522,00	208.849,44	208.849,44	186.432,86	22.416,58	-30.327,44		
	213.01		Instalaciones	1.322.862,00	0,00	1.322.862,00	1.374.084,19	1.374.084,19	1.095.498,86	278.585,33	-51.222,19		
	213.02		Utillaje	3.642,00	0,00	3.642,00	8.586,79	8.586,79	7.333,80	1.252,99	-4.944,79		
	214		Elementos de transporte	15.077,00	0,00	15.077,00	7.567,76	7.567,76	7.567,76	0,00	7.509,24		
	215		Mobiliario y enseres	102.075,00	0,00	102.075,00	61.865,29	61.865,29	54.896,04	6.969,25	40.209,71		
	216		Sistemas para procesos de información	2.188.566,00	0,00	2.188.566,00	2.330.044,29	2.330.044,29	2.107.547,51	222.496,78	-141.478,29		
	219		Otro inmovilizado material	226.300,00	0,00	226.300,00	167.434,65	167.434,65	137.881,32	29.553,33	58.865,35		
	22		<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>44.021.607,00</b>	<b>0,00</b>	<b>44.021.607,00</b>	<b>39.852.691,17</b>	<b>39.852.691,17</b>	<b>36.107.564,55</b>	<b>3.745.126,62</b>	<b>4.168.915,83</b>		
	220		<b>Material de oficina</b>	<b>2.217.034,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.217.034,00</b>	<b>2.401.844,21</b>	<b>2.401.844,21</b>	<b>2.012.772,28</b>	<b>389.071,93</b>	<b>-184.810,21</b>		
	220.00		Material de oficina ordinario no inventariable	1.030.647,00	0,00	1.030.647,00	1.063.609,36	1.063.609,36	882.009,43	181.599,93	-32.962,36		
	220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	61.269,00	0,00	61.269,00	29.577,63	29.577,63	27.900,95	1.676,68	31.691,37		
	220.02		Material informático no inventariable	797.216,00	0,00	797.216,00	886.884,00	886.884,00	713.554,94	173.329,06	-89.668,00		
	220.03		Préstamos interbibliotecarios	21.244,00	0,00	21.244,00	15.331,64	15.331,64	14.319,16	1.012,48	5.912,36		
	220.04		Fotocopias	151.096,00	0,00	151.096,00	187.436,03	187.436,03	165.046,77	22.389,26	-36.340,03		
	220.05		Materiales de reprografía e imprenta	147.766,00	0,00	147.766,00	207.829,32	207.829,32	201.983,82	5.845,50	-60.063,32		
	220.99		Otro material	7.796,00	0,00	7.796,00	11.176,23	11.176,23	7.957,21	3.219,02	-3.380,23		
	221		<b>Suministros</b>	<b>9.704.956,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.704.956,00</b>	<b>8.773.876,69</b>	<b>8.773.876,69</b>	<b>7.613.817,16</b>	<b>1.160.059,53</b>	<b>931.079,31</b>		
	221.00		Energía eléctrica	5.092.202,00	0,00	5.092.202,00	4.224.833,76	4.224.833,76	3.788.476,94	436.356,82	867.368,24		
	221.01		Agua	355.026,00	0,00	355.026,00	367.234,54	367.234,54	366.500,23	734,31	-12.208,54		
	221.02		Gas	143.929,00	0,00	143.929,00	208.522,59	208.522,59	178.166,74	30.355,85	-64.593,59		
	221.03		Combustible	25.188,00	0,00	25.188,00	48.903,33	48.903,33	47.503,03	1.400,30	-23.715,33		
	221.04		Vestuario	29.833,00	0,00	29.833,00	13.223,69	13.223,69	13.010,85	212,84	16.609,31		
	221.05		Productos alimenticios	430.018,00	0,00	430.018,00	295.127,92	295.127,92	282.881,23	12.246,69	134.890,08		

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

#### I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por subconceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC (7)=(5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8)=(3-5)
						INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)					
CAP.	ART.	CONCEPTO	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)			
		221.06	16.168,00	0,00	16.168,00	1.925,99	1.925,99	1.858,74	67,25	14.242,01			
		221.07	1.123.769,00	0,00	1.123.769,00	1.274.597,06	1.274.597,06	963.823,48	310.773,58	-150.828,06			
		221.08	65.602,00	0,00	65.602,00	46.266,07	46.266,07	40.232,12	6.033,95	19.335,93			
		221.10	778.767,00	0,00	778.767,00	912.813,40	912.813,40	840.599,90	72.213,50	-134.046,40			
		221.11	94.842,00	0,00	94.842,00	157.511,11	157.511,11	130.522,45	26.988,66	-62.669,11			
		221.12	416.325,00	0,00	416.325,00	262.465,98	262.465,98	191.709,65	70.756,33	153.859,02			
		221.99	1.133.287,00	0,00	1.133.287,00	960.451,25	960.451,25	768.531,80	191.919,45	172.835,75			
		<b>222</b>	<b>1.044.861,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.044.861,00</b>	<b>912.713,08</b>	<b>912.713,08</b>	<b>854.622,61</b>	<b>58.090,47</b>	<b>132.147,92</b>			
		222.00	918.722,00	0,00	918.722,00	785.223,70	785.223,70	737.081,39	48.142,31	133.498,30			
		222.01	87.581,00	0,00	87.581,00	37.431,30	37.431,30	37.341,54	89,76	50.149,70			
		222.02	3.103,00	0,00	3.103,00	77,75	77,75	77,75	0,00	3.025,25			
		222.04	5.332,00	0,00	5.332,00	10.516,34	10.516,34	9.734,31	782,03	-5.184,34			
		222.05	29.095,00	0,00	29.095,00	78.351,65	78.351,65	69.370,04	8.981,61	-49.256,65			
		222.99	1.028,00	0,00	1.028,00	1.112,34	1.112,34	1.017,58	94,76	-84,34			
		<b>223</b>	<b>260.679,00</b>	<b>0,00</b>	<b>260.679,00</b>	<b>187.344,99</b>	<b>187.344,99</b>	<b>170.023,91</b>	<b>17.321,08</b>	<b>73.334,01</b>			
		<b>224</b>	<b>678.373,00</b>	<b>0,00</b>	<b>678.373,00</b>	<b>679.594,22</b>	<b>679.594,22</b>	<b>663.940,17</b>	<b>15.654,05</b>	<b>-1.221,22</b>			
		224.00	416.134,00	0,00	416.134,00	423.100,00	423.100,00	423.100,00	0,00	-6.966,00			
		224.01	9.109,00	0,00	9.109,00	8.706,44	8.706,44	8.706,44	0,00	402,56			
		224.02	129.482,00	0,00	129.482,00	135.346,43	135.346,43	135.346,43	0,00	-5.864,43			
		224.09	123.648,00	0,00	123.648,00	112.441,35	112.441,35	96.787,30	15.654,05	11.206,65			
		<b>225</b>	<b>1.001.033,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.001.033,00</b>	<b>99.560,53</b>	<b>99.560,53</b>	<b>99.203,39</b>	<b>357,14</b>	<b>901.472,47</b>			
		225.00	930.562,00	0,00	930.562,00	42.145,16	42.145,16	41.788,02	357,14	888.416,84			
		225.01	70.271,00	0,00	70.271,00	57.191,17	57.191,17	57.191,17	0,00	13.079,83			
		225.02	200,00	0,00	200,00	224,20	224,20	224,20	0,00	-24,20			
		<b>226</b>	<b>4.543.739,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.543.739,00</b>	<b>3.587.654,21</b>	<b>3.587.654,21</b>	<b>3.121.533,04</b>	<b>466.121,17</b>	<b>956.084,79</b>			
		226.01	25.555,00	0,00	25.555,00	5.295,45	5.295,45	5.295,45	0,00	20.259,55			
		226.02	535.884,00	0,00	535.884,00	356.262,01	356.262,01	203.485,20	152.776,81	179.621,99			
		226.03	147.504,00	0,00	147.504,00	105.418,52	105.418,52	105.338,44	80,08	42.085,48			
		226.04	115.885,00	0,00	115.885,00	336.794,46	336.794,46	301.379,44	35.415,02	-220.909,46			
		226.06	1.567.373,00	0,00	1.567.373,00	1.873.805,08	1.873.805,08	1.685.324,91	188.480,17	-306.432,08			
		226.07	0,00	0,00	0,00	47,72	47,72	47,72	0,00	-47,72			
		226.08	66.074,00	0,00	66.074,00	55.658,43	55.658,43	51.424,42	4.234,01	10.415,57			
		226.09	1.094.210,00	0,00	1.094.210,00	369.706,92	369.706,92	326.212,49	43.494,43	724.503,08			
		226.10	853.554,00	0,00	853.554,00	439.666,88	439.666,88	399.713,23	39.953,65	413.887,12			
		226.11	8.000,00	0,00	8.000,00	886,08	886,08	886,08	0,00	7.113,92			
		226.12	2.760,00	0,00	2.760,00	2.788,73	2.788,73	2.788,73	0,00	-28,73			
		226.99	126.940,00	0,00	126.940,00	41.323,93	41.323,93	39.636,93	1.687,00	85.616,07			
		<b>227</b>	<b>24.570.932,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.570.932,00</b>	<b>23.210.103,24</b>	<b>23.210.103,24</b>	<b>21.571.651,99</b>	<b>1.638.451,25</b>	<b>1.360.828,76</b>			
		227.00	13.932.116,00	0,00	13.932.116,00	12.728.856,82	12.728.856,82	12.532.871,96	195.984,86	1.203.259,18			
		227.01	4.862.626,00	0,00	4.862.626,00	4.952.492,60	4.952.492,60	4.552.437,62	400.054,98	-89.866,60			
		227.02	0,00	0,00	0,00	35,00	35,00	35,00	0,00	-35,00			
		227.03	186.521,00	0,00	186.521,00	226.551,74	226.551,74	194.754,95	31.796,79	-40.030,74			
		227.04	24.878,00	0,00	24.878,00	12.646,61	12.646,61	12.646,61	0,00	12.231,39			



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por subconceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC (7)=(5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8)=(3-5)
				INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)					
CAP.	ART.	CONCEPTO									
		227.06	Estudios y trabajos técnicos	3.030.843,00	0,00	3.030.843,00	2.824.613,36	2.824.613,36	2.237.664,55	586.948,81	206.229,64
		227.07	Edición de publicaciones	655.306,00	0,00	655.306,00	636.399,79	636.399,79	533.055,08	103.344,71	18.906,21
		227.08	Servicios de jardinería	445.941,00	0,00	445.941,00	450.943,14	450.943,14	414.934,37	36.008,77	-5.002,14
		227.09	Servicios profesionales independientes	287.900,00	0,00	287.900,00	335.078,99	335.078,99	269.077,99	66.001,00	-47.178,99
		227.99	Otros	1.144.801,00	0,00	1.144.801,00	1.042.485,19	1.042.485,19	824.173,86	218.311,33	102.315,81
			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>1.683.305,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.683.305,00</b>	<b>1.950.153,74</b>	<b>1.950.153,74</b>	<b>1.841.904,44</b>	<b>108.249,30</b>	<b>-266.848,74</b>
	23	230	<b>Dietas</b>	<b>475.653,00</b>	<b>0,00</b>	<b>475.653,00</b>	<b>502.564,20</b>	<b>502.564,20</b>	<b>454.753,67</b>	<b>47.810,53</b>	<b>-26.911,20</b>
		230.00	Dietas PDI Funcionario	151.999,00	0,00	151.999,00	208.329,78	208.329,78	191.360,32	16.969,46	-56.330,78
		230.01	Dietas Tribunales de oposiciones PAS. Personal externo	0,00	0,00	0,00	179,95	179,95	179,95	0,00	-179,95
		230.02	Dietas Tribunales de Cuerpos Docentes. Personal externo	43.304,00	0,00	43.304,00	39.178,46	39.178,46	38.702,77	475,69	4.125,54
		230.03	Dietas Tribunales de Tesis. Personal externo	191.678,00	0,00	191.678,00	107.087,66	107.087,66	103.643,29	3.444,37	84.590,34
		230.04	Dietas Profesores US del Instituto de Idiomas	0,00	0,00	0,00	41,78	41,78	41,78	0,00	-41,78
		230.05	Dietas Pruebas de Acceso a la Universidad. Personal externo	5.416,00	0,00	5.416,00	10.143,77	10.143,77	10.082,54	61,23	-4.727,77
		230.06	Dietas PDI Laboral contratado	21.913,00	0,00	21.913,00	46.461,05	46.461,05	36.941,26	9.519,79	-24.548,05
		230.07	Dietas Alumnos	12.922,00	0,00	12.922,00	22.551,05	22.551,05	13.957,62	8.593,43	-9.629,05
		230.08	Dietas PAS	47.479,00	0,00	47.479,00	57.462,38	57.462,38	55.029,17	2.433,21	-9.983,38
		230.09	Dietas Personal contratado investigador	797,00	0,00	797,00	1.144,49	1.144,49	1.144,49	0,00	-347,49
		230.10	Dietas Personal Investigador en Formación. FPI, PFU...	0,00	0,00	0,00	9.212,71	9.212,71	2.899,36	6.313,35	-9.212,71
		230.11	Dietas Becarios	145,00	0,00	145,00	139,00	139,00	139,00	0,00	6,00
		230.14	Dietas PDI Aula de la Experiencia	0,00	0,00	0,00	632,12	632,12	632,12	0,00	-632,12
		231	<b>Locomoción</b>	<b>715.400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>715.400,00</b>	<b>756.086,41</b>	<b>756.086,41</b>	<b>706.304,09</b>	<b>49.782,32</b>	<b>-40.686,41</b>
		231.00	Locomoción PDI Funcionario	186.734,00	0,00	186.734,00	270.280,39	270.280,39	254.072,93	16.207,46	-83.546,39
		231.01	Locomoción Tribunales Oposiciones P.A.S. Personal Externo	0,00	0,00	0,00	171,20	171,20	75,60	95,60	-171,20
		231.02	Locomoción Tribunales de Cuerpos Docentes. Personal externo	53.847,00	0,00	53.847,00	46.164,96	46.164,96	45.743,89	421,07	7.682,04
		231.03	Locomoción Tribunales de Tesis. Personal externo	320.844,00	0,00	320.844,00	197.718,77	197.718,77	192.333,06	5.385,71	123.125,23
		231.04	Locomoción PDI Instituto de Idiomas	0,00	0,00	0,00	127,85	127,85	127,85	0,00	-127,85
		231.05	Locomoción Pruebas de Acceso a la Universidad. Personal externo	9.430,00	0,00	9.430,00	12.428,47	12.428,47	12.128,08	300,39	-2.998,47
		231.06	Locomoción PDI Laboral contratado	18.694,00	0,00	18.694,00	40.587,46	40.587,46	34.622,38	5.965,08	-21.893,46
		231.07	Locomoción Alumnos	82.639,00	0,00	82.639,00	135.948,71	135.948,71	117.971,99	17.976,72	-53.309,71
		231.08	Locomoción PAS	40.788,00	0,00	40.788,00	45.370,52	45.370,52	43.213,72	2.156,80	-4.582,52
		231.09	Locomoción Personal contratado investigador	2.208,00	0,00	2.208,00	2.306,66	2.306,66	1.033,17	1.273,49	-98,66
		231.10	Locomoción Personal Investigador en Formación FPI, PFU...	0,00	0,00	0,00	4.558,48	4.558,48	4.558,48	0,00	-4.558,48
		231.11	Locomoción Becarios	216,00	0,00	216,00	51,00	51,00	51,00	0,00	165,00
		231.14	Locomoción PDI Aula Experiencia	0,00	0,00	0,00	371,94	371,94	371,94	0,00	-371,94
		233	<b>Otras Indemnizaciones</b>	<b>491.052,00</b>	<b>0,00</b>	<b>491.052,00</b>	<b>689.683,62</b>	<b>689.683,62</b>	<b>679.027,17</b>	<b>10.656,45</b>	<b>-198.631,62</b>
		233.00	Asistencias PDI Funcionario	115.121,00	0,00	115.121,00	162.389,22	162.389,22	162.389,22	0,00	-47.268,22
		233.01	Asistencias a Tribunales de oposiciones P.A.S. Personal externo	800,00	0,00	800,00	606,60	606,60	606,60	0,00	193,40
		233.02	Asistencias a Tribunales de Cuerpos Docentes. Personal externo	25.826,00	0,00	25.826,00	23.288,72	23.288,72	22.396,89	891,83	2.537,28
		233.05	Asistencias a Pruebas de Acceso a la Universidad. Personal externo	130.200,00	0,00	130.200,00	156.480,75	156.480,75	155.859,71	621,04	-26.280,75
		233.06	Asistencias PDI Laboral contratado	47.499,00	0,00	47.499,00	40.042,49	40.042,49	40.042,49	0,00	7.456,51
		233.08	Asistencias PAS	162.208,00	0,00	162.208,00	303.269,76	303.269,76	294.126,18	9.143,58	-141.061,76
		233.11	Otras Indemnizaciones	9.398,00	0,00	9.398,00	3.606,08	3.606,08	3.606,08	0,00	5.791,92
		234	<b>Asistencia a Órganos Colegiados</b>	<b>1.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.200,00</b>	<b>1.819,51</b>	<b>1.819,51</b>	<b>1.819,51</b>	<b>0,00</b>	<b>-619,51</b>
		234.08	Asistencia a Órganos Colegiados PAS	1.200,00	0,00	1.200,00	1.350,00	1.350,00	1.350,00	0,00	-150,00

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por subconceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
CAP.	ART.	CONCEPTO	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)					
		234.12	0,00	0,00	0,00	469,51	469,51	469,51	0,00	-469,51
<b>3</b>			<b>976.489,00</b>	<b>882.516,71</b>	<b>1.859.005,71</b>	<b>1.826.777,76</b>	<b>1.826.777,76</b>	<b>1.826.777,76</b>	<b>0,00</b>	<b>32.227,95</b>
	<b>31</b>		<b>76.489,00</b>	<b>0,00</b>	<b>76.489,00</b>	<b>78.985,94</b>	<b>78.985,94</b>	<b>78.985,94</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.496,94</b>
		<b>310</b>	<b>76.489,00</b>	<b>0,00</b>	<b>76.489,00</b>	<b>78.985,94</b>	<b>78.985,94</b>	<b>78.985,94</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.496,94</b>
		310.01	76.489,00	0,00	76.489,00	78.985,94	78.985,94	78.985,94	0,00	-2.496,94
	<b>34</b>		<b>900.000,00</b>	<b>882.516,71</b>	<b>1.782.516,71</b>	<b>1.747.791,82</b>	<b>1.747.791,82</b>	<b>1.747.791,82</b>	<b>0,00</b>	<b>34.724,89</b>
		<b>342</b>	<b>900.000,00</b>	<b>882.516,71</b>	<b>1.782.516,71</b>	<b>1.747.741,82</b>	<b>1.747.741,82</b>	<b>1.747.741,82</b>	<b>0,00</b>	<b>34.774,89</b>
		<b>349</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50,00</b>	<b>50,00</b>	<b>50,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-50,00</b>
		349.00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00	50,00	0,00	-50,00
<b>4</b>			<b>10.484.121,00</b>	<b>1.846.336,62</b>	<b>12.330.457,62</b>	<b>9.588.446,70</b>	<b>9.588.446,70</b>	<b>9.431.947,37</b>	<b>156.499,33</b>	<b>2.742.010,92</b>
	<b>41</b>		<b>663.954,00</b>	<b>0,00</b>	<b>663.954,00</b>	<b>663.954,00</b>	<b>663.954,00</b>	<b>535.012,77</b>	<b>128.941,23</b>	<b>0,00</b>
		410	663.954,00	0,00	663.954,00	663.954,00	663.954,00	535.012,77	128.941,23	0,00
	<b>48</b>		<b>9.820.167,00</b>	<b>1.846.336,62</b>	<b>11.666.503,62</b>	<b>8.924.492,70</b>	<b>8.924.492,70</b>	<b>8.896.934,60</b>	<b>27.558,10</b>	<b>2.742.010,92</b>
		<b>480</b>	<b>2.102.718,00</b>	<b>-21.614,38</b>	<b>2.081.103,62</b>	<b>1.890.863,40</b>	<b>1.890.863,40</b>	<b>1.879.123,11</b>	<b>11.740,29</b>	<b>190.240,22</b>
		480.00	1.616.461,00	7.898,21	1.624.359,21	1.098.814,15	1.098.814,15	1.095.667,50	3.146,65	525.545,06
		480.01	0,00	33.000,00	33.000,00	30.272,70	30.272,70	27.272,70	3.000,00	2.727,30
		480.03	5.400,00	0,00	5.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.400,00
		480.04	237.900,00	-197.088,59	40.811,41	24.851,13	24.851,13	24.657,49	193,64	15.960,28
		480.05	137.000,00	0,00	137.000,00	131.653,12	131.653,12	131.653,12	0,00	5.346,88
		480.99	105.957,00	134.576,00	240.533,00	605.272,30	605.272,30	599.872,30	5.400,00	-364.739,30
		<b>481</b>	<b>6.203.291,00</b>	<b>2.047.445,39</b>	<b>8.250.736,39</b>	<b>5.853.745,84</b>	<b>5.853.745,84</b>	<b>5.844.193,35</b>	<b>9.552,49</b>	<b>2.396.990,55</b>
		481.00	0,00	19.368,50	19.368,50	0,00	0,00	0,00	0,00	19.368,50
		481.01	3.080.413,00	853.488,36	3.933.901,36	2.770.978,65	2.770.978,65	2.765.758,21	5.220,44	1.162.922,71
		481.02	466.008,00	200.000,00	666.008,00	500.980,00	500.980,00	497.730,00	3.250,00	165.028,00
		481.03	0,00	280,83	280,83	197,90	197,90	197,90	0,00	82,93
		481.99	2.656.870,00	974.307,70	3.631.177,70	2.581.589,29	2.581.589,29	2.580.507,24	1.082,05	1.049.588,41
		<b>482</b>	<b>657.062,00</b>	<b>-211.228,39</b>	<b>445.833,61</b>	<b>315.994,94</b>	<b>315.994,94</b>	<b>310.122,85</b>	<b>5.872,09</b>	<b>129.838,67</b>
		<b>483</b>	<b>25.000,00</b>	<b>18.000,00</b>	<b>43.000,00</b>	<b>29.661,84</b>	<b>29.661,84</b>	<b>29.516,61</b>	<b>145,23</b>	<b>13.338,16</b>
		<b>484</b>	<b>0,00</b>	<b>10.250,00</b>	<b>10.250,00</b>	<b>6.042,50</b>	<b>6.042,50</b>	<b>6.042,50</b>	<b>0,00</b>	<b>4.207,50</b>
		484.02	0,00	10.250,00	10.250,00	6.042,50	6.042,50	6.042,50	0,00	4.207,50
		<b>485</b>	<b>832.096,00</b>	<b>3.484,00</b>	<b>835.580,00</b>	<b>828.184,18</b>	<b>828.184,18</b>	<b>827.936,18</b>	<b>248,00</b>	<b>7.395,82</b>
		485.01	629.896,00	684,00	630.580,00	628.184,18	628.184,18	627.936,18	248,00	2.395,82
		485.99	202.200,00	2.800,00	205.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	5.000,00
<b>6</b>			<b>92.498.318,00</b>	<b>41.456.938,26</b>	<b>133.955.256,26</b>	<b>55.181.752,87</b>	<b>55.181.752,87</b>	<b>47.556.722,14</b>	<b>7.625.030,73</b>	<b>78.773.503,39</b>
	<b>6</b>		<b>3.021.705,00</b>	<b>1.097.214,71</b>	<b>4.118.919,71</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.118.919,71</b>
		<b>60</b>	<b>8.789.985,00</b>	<b>176.445,16</b>	<b>8.966.430,16</b>	<b>9.451.153,03</b>	<b>9.451.153,03</b>	<b>6.228.853,11</b>	<b>3.222.299,92</b>	<b>-484.722,87</b>
		<b>602</b>	<b>6.740.869,00</b>	<b>-101.000,00</b>	<b>6.639.869,00</b>	<b>3.043.579,89</b>	<b>3.043.579,89</b>	<b>2.146.820,15</b>	<b>896.759,74</b>	<b>3.596.289,11</b>
		602.00	6.740.769,00	-101.000,00	6.639.769,00	3.013.063,21	3.013.063,21	2.145.292,48	867.770,73	3.626.705,79
		602.01	100,00	0,00	100,00	30.516,68	30.516,68	1.527,67	28.989,01	-30.416,68



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por subconceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC (7)=(5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8)=(3-5)
				INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)					
CAP.	ART.	CONCEPTO									
		<b>603</b>	<b>Maquinaria, instalaciones y utillaje</b>	<b>659.945,00</b>	<b>148.000,00</b>	<b>807.945,00</b>	<b>2.145.315,34</b>	<b>2.145.315,34</b>	<b>1.297.321,67</b>	<b>847.993,67</b>	<b>-1.337.370,34</b>
		603.00	Maquinaria	30.025,00	0,00	30.025,00	72.774,12	72.774,12	46.450,48	26.323,64	-42.749,12
		603.01	Instalaciones	614.920,00	120.000,00	734.920,00	2.009.778,38	2.009.778,38	1.199.477,34	810.301,04	-1.274.858,38
		603.02	Utillaje	15.000,00	28.000,00	43.000,00	62.762,84	62.762,84	51.393,85	11.368,99	-19.762,84
		<b>604</b>	<b>Elementos de transporte</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>93.528,50</b>	<b>93.528,50</b>	<b>25.454,40</b>	<b>68.074,10</b>	<b>-83.528,50</b>
		<b>605</b>	<b>Mobiliario y enseres</b>	<b>100.927,00</b>	<b>385.750,00</b>	<b>486.677,00</b>	<b>891.099,97</b>	<b>891.099,97</b>	<b>546.951,47</b>	<b>344.148,50</b>	<b>-404.422,97</b>
		<b>606</b>	<b>Sistemas para procesos de información</b>	<b>955.802,00</b>	<b>-271.300,84</b>	<b>684.501,16</b>	<b>1.474.765,83</b>	<b>1.474.765,83</b>	<b>1.028.202,24</b>	<b>446.563,59</b>	<b>-1.028.202,24</b>
		606.00	Equipos para procesos de información	506.167,00	987,01	507.154,01	1.236.538,71	1.236.538,71	896.845,40	339.693,31	-729.384,70
		606.01	Aplicaciones informáticas	449.635,00	-272.287,85	177.347,15	238.227,12	238.227,12	131.356,84	106.870,28	-60.879,97
		<b>608</b>	<b>Otro inmovilizado material</b>	<b>322.442,00</b>	<b>14.996,00</b>	<b>337.438,00</b>	<b>1.802.863,50</b>	<b>1.802.863,50</b>	<b>1.184.103,18</b>	<b>618.760,32</b>	<b>-1.465.425,50</b>
		608.00	Adquisición de fondos bibliográficos	1.000,00	12.266,00	13.266,00	707.702,79	707.702,79	549.587,95	158.114,84	-695.438,79
		608.99	Otros	321.442,00	3.730,00	325.172,00	1.095.160,71	1.095.160,71	634.515,23	460.645,48	-769.988,71
		<b>64</b>	<b>GASTOS EN INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</b>	<b>76.064.103,00</b>	<b>40.274.751,26</b>	<b>116.338.854,26</b>	<b>41.024.659,47</b>	<b>41.024.659,47</b>	<b>37.816.093,91</b>	<b>3.208.565,56</b>	<b>75.314.194,79</b>
		<b>640</b>	<b>Gastos en inversiones inmateriales</b>	<b>201.700,00</b>	<b>-19.271,12</b>	<b>182.428,88</b>	<b>54.505,63</b>	<b>54.505,63</b>	<b>54.433,79</b>	<b>71,84</b>	<b>127.923,25</b>
		640.00	Gastos en investigación y desarrollo	201.000,00	-19.271,12	181.728,88	54.433,79	54.433,79	54.433,79	0,00	127.295,09
		640.01	Propiedad industrial	0,00	0,00	0,00	71,84	71,84	0,00	71,84	-71,84
		640.03	Propiedad intelectual	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
		<b>645</b>	<b>Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional</b>	<b>18.022.238,00</b>	<b>19.635.773,87</b>	<b>37.658.011,87</b>	<b>11.174.893,31</b>	<b>11.174.893,31</b>	<b>10.792.917,02</b>	<b>381.976,29</b>	<b>26.483.118,56</b>
		645.00	Programa Nacional. Gastos en Inversión y Desarrollo	18.022.238,00	19.635.773,87	37.658.011,87	11.174.893,31	11.174.893,31	10.792.917,02	381.976,29	26.483.118,56
		<b>646</b>	<b>Otros gastos en inversiones inmateriales</b>	<b>2.622.353,00</b>	<b>4.782.600,90</b>	<b>7.404.953,90</b>	<b>2.992.015,42</b>	<b>2.992.015,42</b>	<b>2.675.078,89</b>	<b>316.936,53</b>	<b>4.412.938,48</b>
		646.00	Otros gastos en inversiones inmateriales	2.622.353,00	4.782.600,90	7.404.953,90	2.992.015,42	2.992.015,42	2.675.078,89	316.936,53	4.412.938,48
		<b>648</b>	<b>Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP</b>	<b>5.556.200,00</b>	<b>2.133.633,13</b>	<b>7.689.833,13</b>	<b>4.380.747,49</b>	<b>4.380.747,49</b>	<b>3.994.894,79</b>	<b>385.852,70</b>	<b>3.309.085,64</b>
		648.00	Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP	5.556.200,00	2.133.633,13	7.689.833,13	4.380.747,49	4.380.747,49	3.994.894,79	385.852,70	3.309.085,64
		<b>649</b>	<b>Gastos en investigación y desarrollo</b>	<b>49.661.612,00</b>	<b>13.742.014,48</b>	<b>63.403.626,48</b>	<b>22.422.497,62</b>	<b>22.422.497,62</b>	<b>20.298.769,42</b>	<b>2.123.728,20</b>	<b>40.981.128,86</b>
		649.00	Plan Nacional. Proyectos I+D+I	49.661.612,00	13.742.014,48	63.403.626,48	22.422.497,62	22.422.497,62	20.298.769,42	2.123.728,20	40.981.128,86
		<b>66</b>	<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN</b>	<b>4.622.525,00</b>	<b>-91.472,87</b>	<b>4.531.052,13</b>	<b>4.705.940,37</b>	<b>4.705.940,37</b>	<b>3.511.775,12</b>	<b>1.194.165,25</b>	<b>-174.888,24</b>
		<b>662</b>	<b>Edificios y otras construcciones</b>	<b>3.545.583,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>3.580.583,00</b>	<b>3.258.200,03</b>	<b>3.258.200,03</b>	<b>2.641.186,48</b>	<b>617.013,55</b>	<b>322.382,97</b>
		662.00	Edificios de nueva construcción	757.000,00	35.000,00	792.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	792.000,00
		662.01	Nuevas construcciones livianas	2.788.583,00	0,00	2.788.583,00	3.258.200,03	3.258.200,03	2.641.186,48	617.013,55	-469.617,03
		<b>663</b>	<b>Maquinaria, instalaciones y utillaje</b>	<b>388.023,00</b>	<b>28.000,00</b>	<b>416.023,00</b>	<b>616.516,68</b>	<b>616.516,68</b>	<b>396.093,90</b>	<b>220.422,78</b>	<b>-200.493,68</b>
		663.00	Maquinaria	150.000,00	0,00	150.000,00	24.328,75	24.328,75	9.154,73	15.174,02	125.671,25
		663.01	Instalaciones	228.023,00	28.000,00	256.023,00	589.115,90	589.115,90	383.867,14	205.248,76	-333.092,90
		663.02	Utillaje	10.000,00	0,00	10.000,00	3.072,03	3.072,03	3.072,03	0,00	6.927,97
		<b>664</b>	<b>Elementos de transporte</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>196.179,28</b>	<b>196.179,28</b>	<b>64.097,96</b>	<b>132.081,32</b>	<b>-196.179,28</b>
		<b>665</b>	<b>Mobiliario y enseres</b>	<b>34.394,00</b>	<b>5.750,00</b>	<b>40.144,00</b>	<b>169.773,49</b>	<b>169.773,49</b>	<b>108.693,45</b>	<b>61.080,04</b>	<b>-129.629,49</b>
		<b>666</b>	<b>Sistemas para procesos de información</b>	<b>67.857,00</b>	<b>3.125,00</b>	<b>70.982,00</b>	<b>338.205,24</b>	<b>338.205,24</b>	<b>240.039,44</b>	<b>98.165,80</b>	<b>-267.223,24</b>
		<b>668</b>	<b>Otro inmovilizado material</b>	<b>586.668,00</b>	<b>-163.347,87</b>	<b>423.320,13</b>	<b>127.065,65</b>	<b>127.065,65</b>	<b>61.663,89</b>	<b>65.401,76</b>	<b>296.254,48</b>
		668.99	Otros	586.668,00	-163.347,87	423.320,13	127.065,65	127.065,65	61.663,89	65.401,76	296.254,48
		<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>900.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>834.756,00</b>	<b>834.756,00</b>	<b>834.756,00</b>	<b>0,00</b>	<b>65.244,00</b>
		<b>83</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>900.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>834.756,00</b>	<b>834.756,00</b>	<b>834.756,00</b>	<b>0,00</b>	<b>65.244,00</b>
		831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	900.000,00	0,00	900.000,00	834.756,00	834.756,00	834.756,00	0,00	65.244,00





**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2019**

**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(Desglose por subconceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC (7)=(5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8)=(3-5)
				INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)					
CAP.	ART.	CONCEPTO									
9	91		<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>6.963.427,00</b>	<b>1.758.932,86</b>	<b>8.722.359,86</b>	<b>3.216.903,86</b>	<b>3.216.903,86</b>	<b>3.216.903,86</b>	<b>0,00</b>	<b>5.505.456,00</b>
			<b>AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS MONEDA NACIONAL</b>	<b>6.963.427,00</b>	<b>1.758.932,86</b>	<b>8.722.359,86</b>	<b>3.216.903,86</b>	<b>3.216.903,86</b>	<b>3.216.903,86</b>	<b>0,00</b>	<b>5.505.456,00</b>
		<b>911</b>	<b>A largo plazo de entes del Sector Público</b>	<b>6.963.427,00</b>	<b>1.758.932,86</b>	<b>8.722.359,86</b>	<b>3.216.903,86</b>	<b>3.216.903,86</b>	<b>3.216.903,86</b>	<b>0,00</b>	<b>5.505.456,00</b>
		911.00	Entidades de Crédito	190.710,00	0,00	190.710,00	190.709,95	190.709,95	190.709,95	0,00	0,05
		911.01	Otras Entidades	6.772.717,00	1.758.932,86	8.531.649,86	3.026.193,91	3.026.193,91	3.026.193,91	0,00	5.505.455,95
			<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>497.942.104,00</b>	<b>47.374.391,16</b>	<b>545.316.495,16</b>	<b>440.608.894,33</b>	<b>440.608.894,33</b>	<b>416.092.817,57</b>	<b>24.516.076,76</b>	<b>104.707.600,83</b>



**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2019**

**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(Resumen por capítulos. Importes en euros)

DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC (7)=(5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8)=(3-5)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)					
<b>Total Capítulo 1</b>	333.318.550,00	0,00	333.318.550,00	320.756.361,08	320.756.361,08	309.089.594,75	11.666.766,33	12.562.188,92
<b>Total Capítulo 2</b>	52.801.199,00	1.429.666,71	54.230.865,71	49.203.896,06	49.203.896,06	44.136.115,69	5.067.780,37	5.026.969,65
<b>Total Capítulo 3</b>	976.489,00	882.516,71	1.859.005,71	1.826.777,76	1.826.777,76	1.826.777,76	0,00	32.227,95
<b>Total Capítulo 4</b>	10.484.121,00	1.846.336,62	12.330.457,62	9.588.446,70	9.588.446,70	9.431.947,37	156.499,33	2.742.010,92
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>397.580.359,00</b>	<b>4.158.520,04</b>	<b>401.738.879,04</b>	<b>381.375.481,60</b>	<b>381.375.481,60</b>	<b>364.484.435,57</b>	<b>16.891.046,03</b>	<b>20.363.397,44</b>
<b>Total Capítulo 6</b>	92.498.318,00	41.456.938,26	133.955.256,26	55.181.752,87	55.181.752,87	47.556.722,14	7.625.030,73	78.773.503,39
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS</b>	<b>92.498.318,00</b>	<b>41.456.938,26</b>	<b>133.955.256,26</b>	<b>55.181.752,87</b>	<b>55.181.752,87</b>	<b>47.556.722,14</b>	<b>7.625.030,73</b>	<b>78.773.503,39</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>490.078.677,00</b>	<b>45.615.458,30</b>	<b>535.694.135,30</b>	<b>436.557.234,47</b>	<b>436.557.234,47</b>	<b>412.041.157,71</b>	<b>24.516.076,76</b>	<b>99.136.900,83</b>
<b>Total Capítulo 8</b>	900.000,00	0,00	900.000,00	834.756,00	834.756,00	834.756,00	0,00	65.244,00
<b>Total Capítulo 9</b>	6.963.427,00	1.758.932,86	8.722.359,86	3.216.903,86	3.216.903,86	3.216.903,86	0,00	5.505.456,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>7.863.427,00</b>	<b>1.758.932,86</b>	<b>9.622.359,86</b>	<b>4.051.659,86</b>	<b>4.051.659,86</b>	<b>4.051.659,86</b>	<b>0,00</b>	<b>5.570.700,00</b>
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>497.942.104,00</b>	<b>47.374.391,16</b>	<b>545.316.495,16</b>	<b>440.608.894,33</b>	<b>440.608.894,33</b>	<b>416.092.817,57</b>	<b>24.516.076,76</b>	<b>104.707.600,83</b>



**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019**

**II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(Desglose por artículos presupuestarios. Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7)=(4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC (9)=(7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10)=(7-3)
CAP.	ART.		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1+2)							
		<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>285.588.302,00</b>	<b>5.908.337,06</b>	<b>291.496.639,06</b>	<b>266.462.463,88</b>	<b>2.939.248,98</b>	<b>0,00</b>	<b>263.523.214,90</b>	<b>257.788.418,79</b>	<b>5.734.796,11</b>	<b>-27.973.424,16</b>
3		<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>66.854.044,00</b>	<b>3.283.070,59</b>	<b>70.137.114,59</b>	<b>68.822.281,39</b>	<b>2.563.555,04</b>	<b>0,00</b>	<b>66.258.726,35</b>	<b>61.083.651,82</b>	<b>5.175.074,53</b>	<b>-3.878.388,24</b>
	30	TASAS	3.747.420,00	73,40	3.747.493,40	3.582.635,92	39.863,74	0,00	3.542.772,18	3.133.751,74	409.020,44	-204.721,22
	31	PRECIOS PÚBLICOS	49.033.145,00	0,00	49.033.145,00	50.276.705,39	1.147.091,10	0,00	49.129.614,29	44.827.566,74	4.302.047,55	96.469,29
	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PREST. DE SERVICIOS	13.813.279,00	3.113.977,02	16.927.256,02	14.117.152,15	1.365.178,06	0,00	12.751.974,09	12.372.690,65	379.283,44	-4.175.281,93
	33	VENTA DE BIENES	200.200,00	54.274,66	254.474,66	299.174,85	11.265,01	0,00	287.909,84	223.857,16	64.052,68	33.435,18
	38	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES	60.000,00	75.906,46	135.906,46	195.556,16	0,00	0,00	195.556,16	195.556,16	0,00	59.649,70
	39	OTROS INGRESOS	0,00	38.839,05	38.839,05	351.056,92	157,13	0,00	350.899,79	330.229,37	20.670,42	312.060,74
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>217.836.042,00</b>	<b>2.044.709,91</b>	<b>219.880.751,91</b>	<b>196.222.252,96</b>	<b>363.671,86</b>	<b>0,00</b>	<b>195.858.581,10</b>	<b>195.378.657,31</b>	<b>479.923,79</b>	<b>-24.022.170,81</b>
	40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	31.132,27	37.971,91	0,00	-6.839,64	-6.839,64	0,00	-6.839,64
	41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	2.941.669,00	834.219,37	3.775.888,37	3.419.483,95	94.892,00	0,00	3.324.591,95	3.324.591,95	0,00	-451.296,42
	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	3.114.851,00	0,00	3.114.851,00	1.727.890,86	0,00	0,00	1.727.890,86	1.727.890,86	0,00	-1.386.960,14
	44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	9.000,00	9.000,00	63.154,13	0,00	0,00	63.154,13	63.154,13	0,00	54.154,13
	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	206.474.644,00	692.620,60	207.167.264,60	185.239.723,77	2.482,95	0,00	185.237.240,82	184.772.767,03	464.473,79	-21.930.023,78
	46	DE CORPORACIONES LOCALES	81.567,00	67.622,00	149.189,00	139.051,80	0,00	0,00	139.051,80	124.051,80	15.000,00	-10.137,20
	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	3.097.000,00	143.750,00	3.240.750,00	3.243.500,00	5.580,00	0,00	3.237.920,00	3.237.470,00	450,00	-2.830,00
	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	23.400,00	51.132,20	74.532,20	94.632,20	16.200,00	0,00	78.432,20	78.432,20	0,00	3.900,00
	49	DEL EXTERIOR	2.102.911,00	246.365,74	2.349.276,74	2.263.683,98	206.545,00	0,00	2.057.138,98	2.057.138,98	0,00	-292.137,76
5		<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>898.216,00</b>	<b>580.556,56</b>	<b>1.478.772,56</b>	<b>1.417.929,53</b>	<b>12.022,08</b>	<b>0,00</b>	<b>1.405.907,45</b>	<b>1.326.109,66</b>	<b>79.797,79</b>	<b>-72.865,11</b>
	52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
	53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	0,54	0,54	0,54	0,00	0,00	0,54	0,54	0,00	0,00
	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	7.300,00	470.829,97	478.129,97	498.955,83	9.067,54	0,00	489.888,29	460.980,96	28.907,33	11.758,32
	55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES	186.242,00	0,00	186.242,00	122.410,38	2.954,54	0,00	119.455,84	104.003,96	15.451,88	-66.786,16
	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	703.674,00	109.726,05	813.400,05	796.562,78	0,00	0,00	796.562,78	761.124,20	35.438,58	-16.837,27
		<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>212.353.802,00</b>	<b>41.466.054,10</b>	<b>253.819.856,10</b>	<b>214.570.153,28</b>	<b>2.743.610,29</b>	<b>0,00</b>	<b>211.826.542,99</b>	<b>178.587.541,55</b>	<b>33.239.001,44</b>	<b>-41.993.313,11</b>
6		<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>0,00</b>	<b>36.642,71</b>	<b>36.642,71</b>	<b>39.557,43</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>39.557,43</b>	<b>39.557,43</b>	<b>0,00</b>	<b>2.914,72</b>
	61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	0,00	7.867,93	7.867,93	7.918,18	0,00	0,00	7.918,18	7.918,18	0,00	50,25
	68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	28.774,78	28.774,78	31.639,25	0,00	0,00	31.639,25	31.639,25	0,00	2.864,47
7		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>204.779.957,00</b>	<b>-6.240.616,08</b>	<b>198.539.340,92</b>	<b>190.006.814,01</b>	<b>2.700.050,29</b>	<b>0,00</b>	<b>187.306.763,72</b>	<b>154.067.762,28</b>	<b>33.239.001,44</b>	<b>-11.232.577,20</b>
	70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	4.835.000,00	43.147,03	4.878.147,03	274.470,00	4.491,23	0,00	269.978,77	130.478,77	139.500,00	-4.608.168,26
	71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	14.813.858,00	-4.809.443,31	10.004.414,69	9.761.913,39	825.056,75	0,00	8.936.856,64	8.929.356,64	7.500,00	-1.067.558,05
	74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	791.665,81	791.665,81	888.474,71	59.912,25	0,00	828.562,46	828.562,46	0,00	36.896,65
	75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	183.261.627,00	-4.988.865,40	178.272.761,60	174.488.870,53	1.764.521,31	0,00	172.724.349,22	139.834.939,88	32.889.409,34	-5.548.412,38
	77	DE EMPRESAS PRIVADAS	28.439,00	0,00	28.439,00	28.438,86	1.618,53	0,00	26.820,33	26.820,33	0,00	-1.618,67
	78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.000,00	214.760,95	264.760,95	388.413,61	40.646,42	0,00	347.767,19	347.767,19	0,00	83.006,24
	79	DEL EXTERIOR	1.791.033,00	2.508.118,84	4.299.151,84	4.176.232,91	3.803,80	0,00	4.172.429,11	3.969.837,01	202.592,10	-126.722,73
8		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3.365.465,00</b>	<b>43.744.566,96</b>	<b>47.110.031,96</b>	<b>841.413,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>841.413,64</b>	<b>841.413,64</b>	<b>0,00</b>	<b>-46.268.618,32</b>
	82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	900.000,00	0,00	900.000,00	841.413,64	0,00	0,00	841.413,64	841.413,64	0,00	-58.586,36
	87	REMANENTE DE TESORERÍA	2.465.465,00	43.744.566,96	46.210.031,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-46.210.031,96
9		<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>4.208.380,00</b>	<b>3.925.460,51</b>	<b>8.133.840,51</b>	<b>23.682.368,20</b>	<b>43.560,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.638.808,20</b>	<b>23.638.808,20</b>	<b>0,00</b>	<b>15.504.967,69</b>
	92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	4.208.380,00	3.925.460,51	8.133.840,51	23.682.368,20	43.560,00	0,00	23.638.808,20	23.638.808,20	0,00	15.504.967,69
		<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (Cap. 1 a Cap 7)</b>	<b>490.368.259,00</b>	<b>-295.636,31</b>	<b>490.072.622,69</b>	<b>456.508.835,32</b>	<b>5.639.299,27</b>	<b>0,00</b>	<b>450.869.536,05</b>	<b>411.895.738,50</b>	<b>38.973.797,55</b>	<b>-39.203.086,64</b>
		<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (Cap 8 y 9)</b>	<b>7.573.845,00</b>	<b>47.670.027,47</b>	<b>55.243.872,47</b>	<b>24.523.781,84</b>	<b>43.560,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.480.221,84</b>	<b>24.480.221,84</b>	<b>0,00</b>	<b>-30.763.650,63</b>
		<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>497.942.104,00</b>	<b>47.374.391,16</b>	<b>545.316.495,16</b>	<b>481.032.617,16</b>	<b>5.682.859,27</b>	<b>0,00</b>	<b>475.349.757,89</b>	<b>436.375.960,34</b>	<b>38.973.797,55</b>	<b>-69.966.737,27</b>



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019

**II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(Desglose por subconceptos presupuestarios. Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
CAP.	ART.	CONCEPTO	INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4-5-6)	(8)	(9)=(7-8)	(10)=(7-3)
3		<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>66.854.044,00</b>	<b>3.283.070,59</b>	<b>70.137.114,59</b>	<b>68.822.281,39</b>	<b>2.563.555,04</b>	<b>0,00</b>	<b>66.258.726,35</b>	<b>61.083.651,82</b>	<b>5.175.074,53</b>	<b>-3.878.388,24</b>
	30	<b>TASAS</b>	<b>3.747.420,00</b>	<b>73,40</b>	<b>3.747.493,40</b>	<b>3.582.635,92</b>	<b>39.863,74</b>	<b>0,00</b>	<b>3.542.772,18</b>	<b>3.133.751,74</b>	<b>409.020,44</b>	<b>-204.721,22</b>
	303	<b>Tasas académicas</b>	<b>3.747.420,00</b>	<b>73,40</b>	<b>3.747.493,40</b>	<b>3.582.635,92</b>	<b>39.863,74</b>	<b>0,00</b>	<b>3.542.772,18</b>	<b>3.133.751,74</b>	<b>409.020,44</b>	<b>-204.721,22</b>
	303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	2.893.109,00	73,40	2.893.182,40	2.679.421,79	38.608,34	0,00	2.640.813,45	2.640.813,45	0,00	-252.368,95
	303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados	854.311,00	0,00	854.311,00	903.214,13	1.255,40	0,00	901.958,73	492.938,29	409.020,44	47.647,73
	31	<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>	<b>49.033.145,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.033.145,00</b>	<b>50.276.705,39</b>	<b>1.147.091,10</b>	<b>0,00</b>	<b>49.129.614,29</b>	<b>44.827.566,74</b>	<b>4.302.047,55</b>	<b>96.469,29</b>
	312	<b>Servicios académicos por enseñanzas regladas</b>	<b>49.033.145,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.033.145,00</b>	<b>50.276.705,39</b>	<b>1.147.091,10</b>	<b>0,00</b>	<b>49.129.614,29</b>	<b>44.827.566,74</b>	<b>4.302.047,55</b>	<b>96.469,29</b>
	312.00	Servicios académicos de Grado y Máster en Centros Propios	26.295.886,00	0,00	26.295.886,00	26.953.008,57	1.144.554,72	0,00	25.808.453,85	25.808.453,85	0,00	-487.432,15
	312.01	Servicios académicos de Doctorado en Centros Propios	205.800,00	0,00	205.800,00	215.106,78	1.775,06	0,00	213.331,72	213.331,72	0,00	7.531,72
	312.02	Compensación matrículas becarios MEFP	9.942.211,00	0,00	9.942.211,00	10.091.520,60	75,72	0,00	10.091.444,88	10.091.444,88	0,00	149.233,88
	312.03	Compensación matrículas por familias numerosas MEFP	1.537.193,00	0,00	1.537.193,00	1.858.646,69	0,00	0,00	1.858.646,69	1.858.646,69	0,00	321.453,69
	312.04	Compensación matrículas del personal propio	692.293,00	0,00	692.293,00	378.571,11	0,00	0,00	378.571,11	378.571,11	0,00	-313.721,89
	312.08	Comp. matr. bonificación Junta Andalucía por rendimiento acad.	10.111.000,00	0,00	10.111.000,00	10.632.669,11	0,00	0,00	10.632.669,11	6.330.621,56	4.302.047,55	521.669,11
	312.09	Comp. Junta Andalucía diferencia becas MEFP-USE	248.762,00	0,00	248.762,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-248.762,00
	312.99	Otros	0,00	0,00	0,00	147.182,53	685,60	0,00	146.496,93	146.496,93	0,00	146.496,93
	32	<b>OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>	<b>13.813.279,00</b>	<b>3.113.977,02</b>	<b>16.927.256,02</b>	<b>14.117.152,15</b>	<b>1.365.178,06</b>	<b>0,00</b>	<b>12.751.974,09</b>	<b>12.372.690,65</b>	<b>379.283,44</b>	<b>-4.175.281,93</b>
	320	<b>Derechos matrícula cursos y seminarios enseñanzas propias</b>	<b>7.449.532,00</b>	<b>36.954,63</b>	<b>7.486.486,63</b>	<b>7.037.734,82</b>	<b>1.162.404,87</b>	<b>0,00</b>	<b>5.875.329,95</b>	<b>5.851.349,94</b>	<b>23.980,01</b>	<b>-1.611.156,68</b>
	320.00	Estudios de Extensión Universitaria. CFP	70.500,00	0,00	70.500,00	62.328,00	1.254,00	0,00	61.074,00	39.684,00	21.390,00	-9.426,00
	320.01	Cursos de Enseñanzas Propias: Inst. de Idiomas. Aula Experiencia.	889.032,00	0,00	889.032,00	822.679,38	15.534,01	0,00	807.145,37	807.145,36	0,01	-81.886,63
	320.03	Cursos de Postgrado: Máster Propio y Experto Universitario. CFP	4.050.000,00	0,00	4.050.000,00	4.968.284,09	1.117.848,86	0,00	3.850.435,23	3.850.435,23	0,00	-199.564,77
	320.04	Cursos de Formación continua. CFP	1.485.000,00	1.820,00	1.486.820,00	286.101,24	23.993,00	0,00	262.108,24	262.108,24	0,00	-1.224.711,76
	320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	270.000,00	65,00	270.065,00	174.121,05	3.775,00	0,00	170.346,05	167.756,05	2.590,00	-99.718,95
	320.99	Otros cursos y seminarios	685.000,00	35.069,63	720.069,63	724.221,06	0,00	0,00	724.221,06	724.221,06	0,00	4.151,43
	321	<b>Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.</b>	<b>20.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>17.866,90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.866,90</b>	<b>17.866,90</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.133,10</b>
	321.02	Espectáculos	20.000,00	0,00	20.000,00	17.866,90	0,00	0,00	17.866,90	17.866,90	0,00	-2.133,10
	322	<b>Derechos de examen y selección de personal</b>	<b>0,00</b>	<b>141.496,12</b>	<b>141.496,12</b>	<b>225.334,09</b>	<b>730,00</b>	<b>0,00</b>	<b>224.604,09</b>	<b>224.604,09</b>	<b>0,00</b>	<b>83.107,97</b>
	322.00	Derechos de examen PDI funcionario	0,00	11.997,99	11.997,99	93.196,96	730,00	0,00	92.466,96	92.466,96	0,00	80.468,97
	322.02	Derechos de examen PAS funcionario	0,00	105.196,01	105.196,01	105.193,01	0,00	0,00	105.193,01	105.193,01	0,00	-3,00
	322.03	Derechos de examen PAS laboral	0,00	24.302,12	24.302,12	26.944,12	0,00	0,00	26.944,12	26.944,12	0,00	2.642,00
	323	<b>Contratos artículo 83 LOU</b>	<b>1.108.500,00</b>	<b>195.641,50</b>	<b>1.304.141,50</b>	<b>1.064.315,44</b>	<b>113.726,80</b>	<b>0,00</b>	<b>950.588,64</b>	<b>950.588,64</b>	<b>0,00</b>	<b>-353.552,86</b>
	323.99	Art. 83 LOU. Otros	1.108.500,00	195.641,50	1.304.141,50	1.064.315,44	113.726,80	0,00	950.588,64	950.588,64	0,00	-353.552,86
	324	<b>Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación</b>	<b>696.326,00</b>	<b>156.900,69</b>	<b>853.226,69</b>	<b>928.552,02</b>	<b>38.116,39</b>	<b>0,00</b>	<b>890.435,63</b>	<b>844.791,26</b>	<b>45.644,37</b>	<b>37.208,94</b>
	324.00	CITIUS. Centro de Investigación, Tecnología e Innovación	696.326,00	0,00	696.326,00	733.898,83	14.313,89	0,00	719.584,94	687.786,19	31.798,75	23.258,94
	324.03	Animalario. Facultad de Medicina	0,00	14.636,20	14.636,20	14.636,20	0,00	0,00	14.636,20	14.110,58	525,62	0,00
	324.04	Laboratorio de Fabricación Digital (ETS Arquitectura)	0,00	3.587,36	3.587,36	3.587,36	0,00	0,00	3.587,36	3.587,36	0,00	0,00
	324.05	CNA. Centro Nacional de Aceleradores. Uso de aceleradores	0,00	138.677,13	138.677,13	176.429,63	23.802,50	0,00	152.627,13	139.307,13	13.320,00	13.950,00
	325	<b>Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros</b>	<b>975.465,00</b>	<b>320,00</b>	<b>975.785,00</b>	<b>924.490,40</b>	<b>1.860,94</b>	<b>0,00</b>	<b>922.629,46</b>	<b>921.275,49</b>	<b>1.353,97</b>	<b>-53.155,54</b>
	325.00	Derechos de alojamiento en colegios mayores y residencias univers.	940.750,00	0,00	940.750,00	891.393,40	1.231,90	0,00	890.161,50	889.861,53	299,97	-50.588,50
	325.03	Alquiler Universitario	34.715,00	0,00	34.715,00	32.417,00	549,04	0,00	31.867,96	31.093,96	774,00	-2.847,04
	325.99	Otros	0,00	320,00	320,00	680,00	80,00	0,00	600,00	320,00	280,00	280,00
	326	<b>Servicios deportivos universitarios</b>	<b>1.936.272,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.936.272,00</b>	<b>1.976.464,28</b>	<b>388,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.976.076,28</b>	<b>1.686.110,76</b>	<b>289.965,52</b>	<b>39.804,28</b>
	329	<b>Otros ingresos procedentes de prestación de servicios</b>	<b>1.627.184,00</b>	<b>2.582.664,08</b>	<b>4.209.848,08</b>	<b>1.942.394,20</b>	<b>47.951,06</b>	<b>0,00</b>	<b>1.894.443,14</b>	<b>1.876.103,57</b>	<b>18.339,57</b>	<b>-2.315.404,94</b>
	329.03	Cuotas Asociaciones	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.000,00
	329.04	Préstamo interbibliotecario	31.916,00	668,00	32.584,00	12.416,13	259,00	0,00	12.157,13	10.957,13	1.200,00	-20.426,87
	329.05	Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones	12.150,00	35.757,04	47.907,04	54.417,04	0,00	0,00	54.417,04	54.417,04	0,00	6.510,00
	329.06	Área Clínica de Podología	130.000,00	42.480,09	172.480,09	180.703,06	0,00	0,00	180.703,06	180.703,06	0,00	8.222,97
	329.07	Área Prácticas Clínicas de Odontología	900.000,00	0,00	900.000,00	1.021.662,21	4.946,40	0,00	1.016.715,81	1.016.715,81	0,00	116.715,81



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Desglose por subconceptos presupuestarios. Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
CAP.	ART.	CONCEPTO	INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4-5-6)	(8)	(9)=(7-8)	(10)=(7-3)
		329.08	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00
		329.09	0,00	42.605,50	42.605,50	48.190,50	1.300,00	0,00	46.890,50	43.140,50	3.750,00	4.285,00
		329.10	0,00	155.698,20	155.698,20	183.409,30	40,00	0,00	183.369,30	182.780,40	588,90	27.671,10
		329.11	46.600,00	11.516,15	58.116,15	90.433,38	38.066,99	0,00	52.366,39	52.366,39	0,00	-5.749,76
		329.99	500.518,00	2.293.939,10	2.794.457,10	345.162,58	3.338,67	0,00	341.823,91	329.023,24	12.800,67	-2.452.633,19
	33	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>200.200,00</b>	<b>54.274,66</b>	<b>254.474,66</b>	<b>299.174,85</b>	<b>11.265,01</b>	<b>0,00</b>	<b>287.909,84</b>	<b>223.857,16</b>	<b>64.052,68</b>	<b>33.435,18</b>
	330	<b>Venta de publicaciones propias</b>	<b>200.000,00</b>	<b>50.751,66</b>	<b>250.751,66</b>	<b>293.160,97</b>	<b>11.265,01</b>	<b>0,00</b>	<b>281.895,96</b>	<b>217.843,28</b>	<b>64.052,68</b>	<b>31.144,30</b>
	330.00	Venta de libros y revistas	200.000,00	50.000,00	250.000,00	292.305,40	11.265,01	0,00	281.040,39	216.987,71	64.052,68	31.040,39
	330.02	Venta de derechos autorales y editoriales	0,00	0,00	0,00	45,00	0,00	0,00	45,00	45,00	0,00	45,00
	330.99	Otras ventas de publicaciones propias	0,00	751,66	751,66	810,57	0,00	0,00	810,57	810,57	0,00	58,91
	332	<b>Venta de fotocopias y otros productos de reprografía</b>	<b>200,00</b>	<b>2.227,00</b>	<b>2.427,00</b>	<b>3.795,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.795,18</b>	<b>3.795,18</b>	<b>0,00</b>	<b>1.368,18</b>
	332.00	Venta de fotocopias	200,00	2.227,00	2.427,00	3.795,18	0,00	0,00	3.795,18	3.795,18	0,00	1.368,18
	335	<b>Venta de material de desecho</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>922,70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>922,70</b>	<b>922,70</b>	<b>0,00</b>	<b>922,70</b>
	339	<b>Venta de otros bienes</b>	<b>0,00</b>	<b>1.296,00</b>	<b>1.296,00</b>	<b>1.296,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.296,00</b>	<b>1.296,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	38	<b>REINTEGROS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>60.000,00</b>	<b>75.906,46</b>	<b>135.906,46</b>	<b>195.556,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>195.556,16</b>	<b>195.556,16</b>	<b>0,00</b>	<b>59.649,70</b>
	380	<b>De ejercicios cerrados</b>	<b>60.000,00</b>	<b>75.906,46</b>	<b>135.906,46</b>	<b>195.556,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>195.556,16</b>	<b>195.556,16</b>	<b>0,00</b>	<b>59.649,70</b>
	380.00	Reintegro de pago directo de ejercicios cerrados	60.000,00	75.656,60	135.656,60	190.600,65	0,00	0,00	190.600,65	190.600,65	0,00	54.944,05
	380.01	Reintegro de nóminas de ejercicios cerrados	0,00	249,86	249,86	4.955,51	0,00	0,00	4.955,51	4.955,51	0,00	4.705,65
	39	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>0,00</b>	<b>38.839,05</b>	<b>38.839,05</b>	<b>351.056,92</b>	<b>157,13</b>	<b>0,00</b>	<b>350.899,79</b>	<b>330.229,37</b>	<b>20.670,42</b>	<b>312.060,74</b>
	392	<b>Intereses de demora</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>621,53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>621,53</b>	<b>621,53</b>	<b>0,00</b>	<b>621,53</b>
	399	<b>Ingresos diversos</b>	<b>0,00</b>	<b>38.839,05</b>	<b>38.839,05</b>	<b>350.435,39</b>	<b>157,13</b>	<b>0,00</b>	<b>350.278,26</b>	<b>329.607,84</b>	<b>20.670,42</b>	<b>311.439,21</b>
	399.01	Ingresos por actuaciones judiciales	0,00	0,00	0,00	3.674,00	0,00	0,00	3.674,00	3.674,00	0,00	3.674,00
	399.02	Ingresos por siniestros sufridos	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	200,00	0,00	200,00
	399.03	Compensación de consumos	0,00	0,00	0,00	117.555,88	0,00	0,00	117.555,88	96.885,46	20.670,42	117.555,88
	399.04	Deducciones por cobranza	0,00	0,00	0,00	24.278,21	157,13	0,00	24.121,08	24.121,08	0,00	24.121,08
	399.99	Otros ingresos	0,00	38.839,05	38.839,05	204.727,30	0,00	0,00	204.727,30	204.727,30	0,00	165.888,25
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>217.836.042,00</b>	<b>2.044.709,91</b>	<b>219.880.751,91</b>	<b>196.222.252,96</b>	<b>363.671,86</b>	<b>0,00</b>	<b>195.858.581,10</b>	<b>195.378.657,31</b>	<b>479.923,79</b>	<b>-24.022.170,81</b>
	40	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.132,27</b>	<b>37.971,91</b>	<b>0,00</b>	<b>-6.839,64</b>	<b>-6.839,64</b>	<b>0,00</b>	<b>-6.839,64</b>
	400	<b>Del MEFP y del Min. de Ciencia, Innovación y Universidades</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>29.371,91</b>	<b>37.971,91</b>	<b>0,00</b>	<b>-8.600,00</b>	<b>-8.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-8.600,00</b>
	400.04	Campus de Excelencia	0,00	0,00	0,00	29.371,91	37.971,91	0,00	-8.600,00	-8.600,00	0,00	-8.600,00
	405	<b>De Consorcios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.760,36</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.760,36</b>	<b>1.760,36</b>	<b>0,00</b>	<b>1.760,36</b>
	41	<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2.941.669,00</b>	<b>834.219,37</b>	<b>3.775.888,37</b>	<b>3.419.483,95</b>	<b>94.892,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.324.591,95</b>	<b>3.324.591,95</b>	<b>0,00</b>	<b>-451.296,42</b>
	410	<b>De Organismos Autónomos Estatales</b>	<b>2.941.669,00</b>	<b>817.728,00</b>	<b>3.759.397,00</b>	<b>3.396.992,58</b>	<b>94.892,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.302.100,58</b>	<b>3.302.100,58</b>	<b>0,00</b>	<b>-457.296,42</b>
	411	<b>De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía</b>	<b>0,00</b>	<b>16.491,37</b>	<b>16.491,37</b>	<b>22.491,37</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.491,37</b>	<b>22.491,37</b>	<b>0,00</b>	<b>6.000,00</b>
	411.06	Del Instituto Andaluz de la Mujer	0,00	16.491,37	16.491,37	9.491,37	0,00	0,00	9.491,37	9.491,37	0,00	-7.000,00
	411.08	Del Patronato de la Alhambra y Generalife	0,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00	13.000,00	13.000,00	0,00	13.000,00
	42	<b>DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO ANDALUZ SALUD</b>	<b>3.114.851,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.114.851,00</b>	<b>1.727.890,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.727.890,86</b>	<b>1.727.890,86</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.386.960,14</b>
	421	<b>Del Servicio Andaluz de Salud</b>	<b>3.114.851,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.114.851,00</b>	<b>1.727.890,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.727.890,86</b>	<b>1.727.890,86</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.386.960,14</b>
	421.00	S.A.S. Plazas vinculadas	3.114.851,00	0,00	3.114.851,00	1.727.890,86	0,00	0,00	1.727.890,86	1.727.890,86	0,00	-1.386.960,14
	44	<b>DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>63.154,13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>63.154,13</b>	<b>63.154,13</b>	<b>0,00</b>	<b>54.154,13</b>
	440	<b>De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos</b>	<b>0,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	440.00	De sociedades mercantiles, entidades y otros entes púb. Andalucía	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
	441	<b>De Universidades públicas</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>57.154,13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>57.154,13</b>	<b>57.154,13</b>	<b>0,00</b>	<b>54.154,13</b>
	441.00	De Universidades de Andalucía	0,00	3.000,00	3.000,00	57.154,13	0,00	0,00	57.154,13	57.154,13	0,00	54.154,13



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Desglose por subconceptos presupuestarios. Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
CAP.	ART.	CONCEPTO	INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4-5-6)	(8)	(9)=(7-8)	(10)=(7-3)
	<b>45</b>	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>206.474.644,00</b>	<b>692.620,60</b>	<b>207.167.264,60</b>	<b>185.239.723,77</b>	<b>2.482,95</b>	<b>0,00</b>	<b>185.237.240,82</b>	<b>184.772.767,03</b>	<b>464.473,79</b>	<b>-21.930.023,78</b>
	<b>450</b>	<b>De Consej. Economía, Conoc. Empr. y Universidad. Junta Andalucía</b>	<b>206.306.025,00</b>	<b>230.795,60</b>	<b>206.536.820,60</b>	<b>184.637.506,94</b>	<b>2.388,56</b>	<b>0,00</b>	<b>184.635.118,38</b>	<b>184.234.036,42</b>	<b>401.081,96</b>	<b>-21.901.702,22</b>
	450.00	Financiación Operativa estructural	199.991.130,00	0,00	199.991.130,00	177.785.207,00	0,00	0,00	177.785.207,00	177.785.207,00	0,00	-22.205.923,00
	450.02	Para Consejo Social	110.000,00	0,00	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00
	450.04	Planes de Apoyo. Prácticas en Empresas, PRAEM	1.020.554,00	0,00	1.020.554,00	1.020.554,00	0,00	0,00	1.020.554,00	1.020.554,00	0,00	0,00
	450.05	Planes de Apoyo. Atenciones extraordinarias	1.583.600,00	307,64	1.583.907,64	1.316.545,00	0,00	0,00	1.316.545,00	1.316.545,00	0,00	-267.362,64
	450.08	Planes de Apoyo. Actividades Estudiantiles y Movilidad	3.182.767,00	223.380,00	3.406.147,00	2.886.269,00	0,00	0,00	2.886.269,00	2.886.269,00	0,00	-519.878,00
	450.13	Planes de Apoyo. Extensión Universitaria	0,00	0,00	0,00	244.875,00	0,00	0,00	244.875,00	244.875,00	0,00	244.875,00
	450.14	Planes de Apoyo. Espacio Iberoamericano del Conocimiento	19.000,00	0,00	19.000,00	19.000,00	0,00	0,00	19.000,00	19.000,00	0,00	0,00
	450.99	Otras	398.974,00	7.107,96	406.081,96	1.255.056,94	2.388,56	0,00	1.252.668,38	851.586,42	401.081,96	846.586,42
	<b>451</b>	<b>De otras Consejerías de la Junta de Andalucía</b>	<b>168.619,00</b>	<b>461.825,00</b>	<b>630.444,00</b>	<b>602.216,83</b>	<b>94,39</b>	<b>0,00</b>	<b>602.122,44</b>	<b>538.730,61</b>	<b>63.391,83</b>	<b>-28.321,56</b>
	451.00	De Presidencia, Administraciones públicas e Interior	77.000,00	455.775,00	532.775,00	532.775,00	0,00	0,00	532.775,00	532.775,00	0,00	0,00
	451.04	De Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio	51.764,00	0,00	51.764,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-51.764,00
	451.10	De Igualdad, Políticas sociales y Conciliación	39.855,00	6.050,00	45.905,00	69.441,83	94,39	0,00	69.347,44	5.955,61	63.391,83	23.442,44
	<b>46</b>	<b>DE CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>81.567,00</b>	<b>67.622,00</b>	<b>149.189,00</b>	<b>139.051,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>139.051,80</b>	<b>124.051,80</b>	<b>15.000,00</b>	<b>-10.137,20</b>
	460	De Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares	22.500,00	60.000,00	82.500,00	81.750,00	0,00	0,00	81.750,00	66.750,00	15.000,00	-750,00
	461	De Ayuntamientos	59.067,00	7.622,00	66.689,00	57.301,80	0,00	0,00	57.301,80	57.301,80	0,00	-9.387,20
	<b>47</b>	<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>3.097.000,00</b>	<b>143.750,00</b>	<b>3.240.750,00</b>	<b>3.243.500,00</b>	<b>5.580,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.237.920,00</b>	<b>3.237.470,00</b>	<b>450,00</b>	<b>-2.830,00</b>
	470	De entidades financieras	3.097.000,00	131.900,00	3.228.900,00	3.229.350,00	5.580,00	0,00	3.223.770,00	3.223.320,00	450,00	-5.130,00
	479	De otras empresas	0,00	11.850,00	11.850,00	14.150,00	0,00	0,00	14.150,00	14.150,00	0,00	2.300,00
	<b>48</b>	<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>23.400,00</b>	<b>51.132,20</b>	<b>74.532,20</b>	<b>94.632,20</b>	<b>16.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>78.432,20</b>	<b>78.432,20</b>	<b>0,00</b>	<b>3.900,00</b>
	<b>480</b>	<b>De Familias</b>	<b>0,00</b>	<b>8.365,00</b>	<b>8.365,00</b>	<b>8.365,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.365,00</b>	<b>8.365,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>481</b>	<b>De Instituciones sin fines de lucro</b>	<b>23.400,00</b>	<b>42.767,20</b>	<b>66.167,20</b>	<b>86.267,20</b>	<b>16.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>70.067,20</b>	<b>70.067,20</b>	<b>0,00</b>	<b>3.900,00</b>
	481.00	De Instituciones sin fines de lucro	23.400,00	42.767,20	66.167,20	86.267,20	16.200,00	0,00	70.067,20	70.067,20	0,00	3.900,00
	<b>49</b>	<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>2.102.911,00</b>	<b>246.365,74</b>	<b>2.349.276,74</b>	<b>2.263.683,98</b>	<b>206.545,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.057.138,98</b>	<b>2.057.138,98</b>	<b>0,00</b>	<b>-292.137,76</b>
	495	Otras transferencias de la Unión Europea	1.552.311,00	66.332,55	1.618.643,55	1.525.608,10	206.545,00	0,00	1.319.063,10	1.319.063,10	0,00	-299.580,45
	496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	528.000,00	130.727,54	658.727,54	658.727,54	0,00	0,00	658.727,54	658.727,54	0,00	0,00
	497	Aportaciones derivadas de Convenios Intern. de Cooperación	22.600,00	49.305,65	71.905,65	79.348,34	0,00	0,00	79.348,34	79.348,34	0,00	7.442,69
<b>5</b>		<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>898.216,00</b>	<b>580.556,56</b>	<b>1.478.772,56</b>	<b>1.417.929,53</b>	<b>12.022,08</b>	<b>0,00</b>	<b>1.405.907,45</b>	<b>1.326.109,66</b>	<b>79.797,79</b>	<b>-72.865,11</b>
	<b>52</b>	<b>INTERESES DE DEPÓSITOS</b>	<b>1.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.000,00</b>
	520	Intereses de cuentas bancarias	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
	<b>53</b>	<b>DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,54</b>	<b>0,54</b>	<b>0,54</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,54</b>	<b>0,54</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	533	De empresas privadas	0,00	0,54	0,54	0,54	0,00	0,00	0,54	0,54	0,00	0,00
	<b>54</b>	<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>7.300,00</b>	<b>470.829,97</b>	<b>478.129,97</b>	<b>498.955,83</b>	<b>9.067,54</b>	<b>0,00</b>	<b>489.888,29</b>	<b>460.980,96</b>	<b>28.907,33</b>	<b>11.758,32</b>
	<b>541</b>	<b>Alquiler y productos de inmuebles</b>	<b>7.300,00</b>	<b>470.829,97</b>	<b>478.129,97</b>	<b>498.955,83</b>	<b>9.067,54</b>	<b>0,00</b>	<b>489.888,29</b>	<b>460.980,96</b>	<b>28.907,33</b>	<b>11.758,32</b>
	541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universitarios	7.300,00	470.829,97	478.129,97	498.955,83	9.067,54	0,00	489.888,29	460.980,96	28.907,33	11.758,32
	<b>55</b>	<b>PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES</b>	<b>186.242,00</b>	<b>0,00</b>	<b>186.242,00</b>	<b>122.410,38</b>	<b>2.954,54</b>	<b>0,00</b>	<b>119.455,84</b>	<b>104.003,96</b>	<b>15.451,88</b>	<b>-66.786,16</b>
	<b>551</b>	<b>De concesiones administrativas</b>	<b>186.242,00</b>	<b>0,00</b>	<b>186.242,00</b>	<b>122.410,38</b>	<b>2.954,54</b>	<b>0,00</b>	<b>119.455,84</b>	<b>104.003,96</b>	<b>15.451,88</b>	<b>-66.786,16</b>
	551.00	De cafeterías	140.600,00	0,00	140.600,00	85.472,59	2.954,54	0,00	82.518,05	72.651,55	9.866,50	-58.081,95
	551.01	De servicios de reprografía	43.642,00	0,00	43.642,00	33.140,32	0,00	0,00	33.140,32	27.554,94	5.585,38	-10.501,68
	551.02	De maquinarias expendedoras	2.000,00	0,00	2.000,00	3.797,47	0,00	0,00	3.797,47	3.797,47	0,00	1.797,47
	<b>59</b>	<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>703.674,00</b>	<b>109.726,05</b>	<b>813.400,05</b>	<b>796.562,78</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>796.562,78</b>	<b>761.124,20</b>	<b>35.438,58</b>	<b>-16.837,27</b>
	591	Explotación de patentes	0,00	7.605,95	7.605,95	10.141,26	0,00	0,00	10.141,26	0,00	10.141,26	2.535,31
	599	Otros	703.674,00	102.120,10	805.794,10	786.421,52	0,00	0,00	786.421,52	761.124,20	25.297,32	-19.372,58



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Desglose por subconceptos presupuestarios. Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
CAP.	ART.	CONCEPTO	INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4-5-6)	(8)	(9)=(7-8)	(10)=(7-3)
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	36.642,71	36.642,71	39.557,43	0,00	0,00	39.557,43	39.557,43	0,00	2.914,72
	61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	0,00	7.867,93	7.867,93	7.918,18	0,00	0,00	7.918,18	7.918,18	0,00	50,25
		De elementos de transporte	0,00	7.867,93	7.867,93	7.918,18	0,00	0,00	7.918,18	7.918,18	0,00	50,25
	68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	28.774,78	28.774,78	31.639,25	0,00	0,00	31.639,25	31.639,25	0,00	2.864,47
	680	De ejercicios cerrados	0,00	28.774,78	28.774,78	31.639,25	0,00	0,00	31.639,25	31.639,25	0,00	2.864,47
	680.00	Reintegro de pago directo de ejercicios cerrados	0,00	16.155,77	16.155,77	16.155,77	0,00	0,00	16.155,77	16.155,77	0,00	0,00
	680.01	Reintegro de nóminas de ejercicios cerrados	0,00	12.619,01	12.619,01	15.483,48	0,00	0,00	15.483,48	15.483,48	0,00	2.864,47
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	204.779.957,00	-6.240.616,08	198.539.340,92	190.006.814,01	2.700.050,29	0,00	187.306.763,72	154.067.762,28	33.239.001,44	-11.232.577,20
	70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	4.835.000,00	43.147,03	4.878.147,03	274.470,00	4.491,23	0,00	269.978,77	130.478,77	139.500,00	-4.608.168,26
	700	Del MEFP y del Min. de Ciencia, Innovación y Universidades	4.535.000,00	0,00	4.535.000,00	240.470,00	4.491,23	0,00	235.978,77	96.478,77	139.500,00	-4.299.021,23
	700.00	Para investigación científica	4.535.000,00	0,00	4.535.000,00	240.470,00	4.491,23	0,00	235.978,77	96.478,77	139.500,00	-4.299.021,23
	701	De otros Ministerios	300.000,00	43.147,03	343.147,03	34.000,00	0,00	0,00	34.000,00	34.000,00	0,00	-309.147,03
	701.00	Para investigación científica	300.000,00	43.147,03	343.147,03	34.000,00	0,00	0,00	34.000,00	34.000,00	0,00	-309.147,03
	71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	14.813.858,00	-4.809.443,31	10.004.414,69	9.761.913,39	825.056,75	0,00	8.936.856,64	8.929.356,64	7.500,00	-1.067.558,05
	710	De Organismos Autónomos Estatales	14.813.858,00	-4.883.843,31	9.930.014,69	9.731.913,39	824.408,37	0,00	8.907.505,02	8.907.505,02	0,00	-1.022.509,67
	710.00	Para investigación científica	14.813.858,00	-4.883.843,31	9.930.014,69	9.681.913,39	824.408,37	0,00	8.857.505,02	8.857.505,02	0,00	-1.072.509,67
	710.99	Otras	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00
	711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00	74.400,00	74.400,00	30.000,00	648,38	0,00	29.351,62	21.851,62	7.500,00	-45.048,38
	711.00	Para investigación científica	0,00	74.400,00	74.400,00	30.000,00	648,38	0,00	29.351,62	21.851,62	7.500,00	-45.048,38
	74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	791.665,81	791.665,81	888.474,71	59.912,25	0,00	828.562,46	828.562,46	0,00	36.896,65
	740	De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos	0,00	742.400,42	742.400,42	856.305,71	59.912,25	0,00	796.393,46	796.393,46	0,00	53.993,04
	740.00	Para investigación científica	0,00	132.400,42	132.400,42	219.455,71	0,00	0,00	219.455,71	219.455,71	0,00	87.055,29
	740.99	Otras	0,00	610.000,00	610.000,00	636.850,00	59.912,25	0,00	576.937,75	576.937,75	0,00	-33.062,25
	741	De Universidades públicas	0,00	49.265,39	49.265,39	32.169,00	0,00	0,00	32.169,00	32.169,00	0,00	-17.096,39
	741.99	Otras	0,00	49.265,39	49.265,39	32.169,00	0,00	0,00	32.169,00	32.169,00	0,00	-17.096,39
	75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	183.261.627,00	-4.988.865,40	178.272.761,60	174.488.870,53	1.764.521,31	0,00	172.724.349,22	139.834.939,88	32.889.409,34	-5.548.412,38
	750	De Consej. Economía, Conoc. Empr. y Universidad. Junta Andalucía	176.170.917,00	-5.045.354,92	171.125.562,08	174.243.833,91	1.764.521,31	0,00	172.479.312,60	139.589.903,26	32.889.409,34	1.353.750,52
	750.00	Para investigación científica	33.376.830,00	-10.831.377,92	22.545.452,08	22.109.799,47	1.127.292,11	0,00	20.982.507,36	-1.110.470,21	22.092.977,57	-1.562.944,72
	750.03	Financiación Operativa Investigación	133.794.087,00	5.786.023,00	139.580.110,00	150.364.706,67	0,00	0,00	150.364.706,67	139.623.161,67	10.741.545,00	10.784.596,67
	750.09	Para otras inversiones	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	1.769.327,77	637.229,20	0,00	1.132.098,57	1.077.211,80	54.886,77	-7.867.901,43
	751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	7.090.710,00	56.489,52	7.147.199,52	245.036,62	0,00	0,00	245.036,62	245.036,62	0,00	-6.902.162,90
	751.00	De Presidencia, Administraciones públicas e Interior	0,00	0,00	0,00	2.563,00	0,00	0,00	2.563,00	2.563,00	0,00	2.563,00
	751.02	De Hacienda, Industria y Energía	6.900.000,00	0,00	6.900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.900.000,00
	751.04	De Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio	190.710,00	0,00	190.710,00	242.473,62	0,00	0,00	242.473,62	242.473,62	0,00	51.763,62
	751.07	De la Consej. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Des. sostenible	0,00	56.489,52	56.489,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-56.489,52
	77	DE EMPRESAS PRIVADAS	28.439,00	0,00	28.439,00	28.438,86	1.618,53	0,00	26.820,33	26.820,33	0,00	-1.618,67
	779	De empresas privadas	28.439,00	0,00	28.439,00	28.438,86	1.618,53	0,00	26.820,33	26.820,33	0,00	-1.618,67
	779.00	De Empresas Privadas. Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	1.618,53	0,00	-1.618,53	-1.618,53	0,00	-1.618,53
	779.99	Otras	28.439,00	0,00	28.439,00	28.438,86	0,00	0,00	28.438,86	28.438,86	0,00	-0,14
	78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.000,00	214.760,95	264.760,95	388.413,61	40.646,42	0,00	347.767,19	347.767,19	0,00	83.006,24
	781	De Instituciones sin fines de lucro	50.000,00	214.760,95	264.760,95	388.413,61	40.646,42	0,00	347.767,19	347.767,19	0,00	83.006,24
	781.00	De Instituciones sin fines de lucro. Investigación	50.000,00	149.760,95	199.760,95	318.113,61	40.646,42	0,00	277.467,19	277.467,19	0,00	77.706,24
	781.99	De Instituciones sin fines de lucro. Otras	0,00	65.000,00	65.000,00	70.300,00	0,00	0,00	70.300,00	70.300,00	0,00	5.300,00
	79	DEL EXTERIOR	1.791.033,00	2.508.118,84	4.299.151,84	4.176.232,91	3.803,80	0,00	4.172.429,11	3.969.837,01	202.592,10	-126.722,73
	795	Otras transferencias de la Unión Europea	1.766.033,00	2.320.033,03	4.086.066,03	3.999.070,87	3.803,80	0,00	3.995.267,07	3.807.674,97	187.592,10	-90.798,96



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Desglose por subconceptos presupuestarios. Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7)=(4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC (9)=(7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10)=(7-3)
CAP.	ART.	CONCEPTO		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1+2)							
		795.00	Para investigación científica	1.766.033,00	2.304.394,53	4.070.427,53	3.973.532,37	2.153,80	0,00	3.971.378,57	3.792.036,47	179.342,10	-99.048,96
		795.99	Otras	0,00	15.638,50	15.638,50	25.538,50	1.650,00	0,00	23.888,50	15.638,50	8.250,00	8.250,00
		<b>796</b>	<b>Otras transferencias de fuera de la Unión Europea</b>	<b>25.000,00</b>	<b>188.085,81</b>	<b>213.085,81</b>	<b>177.162,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>177.162,04</b>	<b>162.162,04</b>	<b>15.000,00</b>	<b>-35.923,77</b>
		796.00	Para investigación científica	25.000,00	188.085,81	213.085,81	177.162,04	0,00	0,00	177.162,04	162.162,04	15.000,00	-35.923,77
<b>8</b>			<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3.365.465,00</b>	<b>43.744.566,96</b>	<b>47.110.031,96</b>	<b>841.413,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>841.413,64</b>	<b>841.413,64</b>	<b>0,00</b>	<b>-46.268.618,32</b>
	<b>82</b>		<b>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>	<b>900.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>841.413,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>841.413,64</b>	<b>841.413,64</b>	<b>0,00</b>	<b>-58.586,36</b>
		821	Reintegro de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal	900.000,00	0,00	900.000,00	841.413,64	0,00	0,00	841.413,64	841.413,64	0,00	-58.586,36
	<b>87</b>		<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>2.465.465,00</b>	<b>43.744.566,96</b>	<b>46.210.031,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-46.210.031,96</b>
		<b>870</b>	<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>2.465.465,00</b>	<b>43.744.566,96</b>	<b>46.210.031,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-46.210.031,96</b>
		870.00	Remanente de tesorería afectado	0,00	41.239.625,48	41.239.625,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-41.239.625,48
		870.01	Remanente de tesorería no afectado	2.465.465,00	2.504.941,48	4.970.406,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.970.406,48
<b>9</b>			<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>4.208.380,00</b>	<b>3.925.460,51</b>	<b>8.133.840,51</b>	<b>23.682.368,20</b>	<b>43.560,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.638.808,20</b>	<b>23.638.808,20</b>	<b>0,00</b>	<b>15.504.967,69</b>
	<b>92</b>		<b>PRÉSTAMOS RECIBIDOS</b>	<b>4.208.380,00</b>	<b>3.925.460,51</b>	<b>8.133.840,51</b>	<b>23.682.368,20</b>	<b>43.560,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.638.808,20</b>	<b>23.638.808,20</b>	<b>0,00</b>	<b>15.504.967,69</b>
		<b>921</b>	<b>Préstamos recibidos en moneda nacional</b>	<b>4.208.380,00</b>	<b>3.925.460,51</b>	<b>8.133.840,51</b>	<b>23.682.368,20</b>	<b>43.560,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.638.808,20</b>	<b>23.638.808,20</b>	<b>0,00</b>	<b>15.504.967,69</b>
		921.01	A largo plazo de entes del sector público	4.208.380,00	3.925.460,51	8.133.840,51	23.682.368,20	43.560,00	0,00	23.638.808,20	23.638.808,20	0,00	15.504.967,69
			<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>497.942.104,00</b>	<b>47.374.391,16</b>	<b>545.316.495,16</b>	<b>481.032.617,16</b>	<b>5.682.859,27</b>	<b>0,00</b>	<b>475.349.757,89</b>	<b>436.375.960,34</b>	<b>38.973.797,55</b>	<b>-69.966.737,27</b>





**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2019**

**II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(Resumen por capítulos. Importes en euros)

Explicación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7)=(4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC (9)=(7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10)=(7-3)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)							
<b>Total Capítulo 3</b>	66.854.044,00	3.283.070,59	70.137.114,59	68.822.281,39	2.563.555,04	0,00	66.258.726,35	61.083.651,82	5.175.074,53	-3.878.388,24
<b>Total Capítulo 4</b>	217.836.042,00	2.044.709,91	219.880.751,91	196.222.252,96	363.671,86	0,00	195.858.581,10	195.378.657,31	479.923,79	-24.022.170,81
<b>Total Capítulo 5</b>	898.216,00	580.556,56	1.478.772,56	1.417.929,53	12.022,08	0,00	1.405.907,45	1.326.109,66	79.797,79	-72.865,11
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>285.588.302,00</b>	<b>5.908.337,06</b>	<b>291.496.639,06</b>	<b>266.462.463,88</b>	<b>2.939.248,98</b>	<b>0,00</b>	<b>263.523.214,90</b>	<b>257.788.418,79</b>	<b>5.734.796,11</b>	<b>-27.973.424,16</b>
<b>Total Capítulo 6</b>	0,00	36.642,71	36.642,71	39.557,43	0,00	0,00	39.557,43	39.557,43	0,00	2.914,72
<b>Total Capítulo 7</b>	204.779.957,00	-6.240.616,08	198.539.340,92	190.006.814,01	2.700.050,29	0,00	187.306.763,72	154.067.762,28	33.239.001,44	-11.232.577,20
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS</b>	<b>204.779.957,00</b>	<b>-6.203.973,37</b>	<b>198.575.983,63</b>	<b>190.046.371,44</b>	<b>2.700.050,29</b>	<b>0,00</b>	<b>187.346.321,15</b>	<b>154.107.319,71</b>	<b>33.239.001,44</b>	<b>-11.229.662,48</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>490.368.259,00</b>	<b>-295.636,31</b>	<b>490.072.622,69</b>	<b>456.508.835,32</b>	<b>5.639.299,27</b>	<b>0,00</b>	<b>450.869.536,05</b>	<b>411.895.738,50</b>	<b>38.973.797,55</b>	<b>-39.203.086,64</b>
<b>Total Capítulo 8</b>	3.365.465,00	43.744.566,96	47.110.031,96	841.413,64	0,00	0,00	841.413,64	841.413,64	0,00	-46.268.618,32
<b>Total Capítulo 9</b>	4.208.380,00	3.925.460,51	8.133.840,51	23.682.368,20	43.560,00	0,00	23.638.808,20	23.638.808,20	0,00	15.504.967,69
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>7.573.845,00</b>	<b>47.670.027,47</b>	<b>55.243.872,47</b>	<b>24.523.781,84</b>	<b>43.560,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.480.221,84</b>	<b>24.480.221,84</b>	<b>0,00</b>	<b>-30.763.650,63</b>
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>497.942.104,00</b>	<b>47.374.391,16</b>	<b>545.316.495,16</b>	<b>481.032.617,16</b>	<b>5.682.859,27</b>	<b>0,00</b>	<b>475.349.757,89</b>	<b>436.375.960,34</b>	<b>38.973.797,55</b>	<b>-69.966.737,27</b>



**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2019**

**IV RESULTADO PRESUPUESTARIO**

(Importes en euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
(a) Operaciones corrientes	263.523.214,90	381.375.481,60		-117.852.266,70
(b) Operaciones de capital	187.346.321,15	55.181.752,87		132.164.568,28
(c) Operaciones comerciales				
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b+c)</b>	<b>450.869.536,05</b>	<b>436.557.234,47</b>		<b>14.312.301,58</b>
(d) Activos financieros	841.413,64	834.756,00		6.657,64
(e) Pasivos financieros	23.638.808,20	3.216.903,86		20.421.904,34
<b>2. Total operaciones financieras (d+e)</b>	<b>24.480.221,84</b>	<b>4.051.659,86</b>		<b>20.428.561,98</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>475.349.757,89</b>	<b>440.608.894,33</b>		<b>34.740.863,56</b>
<b>Ajustes:</b>				
<b>3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado</b>			<b>1.119.028,82</b>	
<b>4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</b>			<b>21.125.357,31</b>	
<b>5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio</b>			<b>59.890.994,14</b>	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>-37.646.608,01</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-2.905.744,45</b>



# Memoria. Notas explicativas

*Cuentas Anuales 2019*



## INDICE

1 Organización y actividad .....	25
2 Bases de presentación de las Cuentas .....	35
3 Normas de reconocimiento y valoración.....	36
4 Operaciones del presupuesto corriente .....	39
4.1 Presupuesto inicial .....	39
4.2 Modificaciones presupuestarias .....	40
4.3 Presupuesto definitivo .....	41
4.4 Obligaciones reconocidas netas .....	43
4.5 Derechos reconocidos netos.....	46
4.6 Resultado presupuestario.....	54
4.7 Límite de gasto, Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera .....	55
5 Operaciones de presupuestos cerrados.....	57
6 Operaciones no presupuestarias .....	59
7 Contratación administrativa.....	61
8 Estado de la Tesorería.....	61
9 Endeudamiento. Pasivos Financieros.....	64
10 Inversiones Financieras .....	77
11 Remanente de Tesorería .....	83



12	Desviaciones negativas de financiación.....	85
13	Aspectos legales y fiscales.....	85
14	Otra información .....	93
15	Información presupuestaria .....	97
15.1	Presupuesto corriente.....	97
15.1.1	Presupuesto de gastos.....	97
a)	Modificaciones de crédito .....	98
b)	Clasificación funcional del gasto.....	99
c)	Personal. Efectivos de personal y costes por categorías .....	103
d)	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto .....	104
15.1.2	Presupuesto de ingresos.....	105
a)	Proceso de gestión. Derechos anulados y Recaudación neta.....	106
b)	Devoluciones de ingresos.....	109
15.2	Presupuestos cerrados .....	110
15.2.1	Presupuesto de gastos.....	111
15.2.2	Presupuesto de ingresos.....	115
a)	Derechos pendientes de cobro totales .....	115
b)	Derechos anulados .....	121
15.3	Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores .....	123



## MEMORIA. NOTAS EXPLICATIVAS

---

### 1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### 1.1 Actividad

La Universidad de Sevilla (en adelante la Universidad) es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones, de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía, y a la que corresponde la prestación del servicio público de educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía. La actividad de la Universidad, así como su autonomía, se fundamenta en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; por el Decreto Legislativo 1/2013 de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, así como por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad, modificado por el Decreto 16/2008, de 29 de enero y el Decreto 55/2017, de 11 de abril, y por su propia normativa.

En los términos de la Ley Orgánica de Universidades, la autonomía comprende:

- La elaboración de sus Estatutos, así como de las demás normas de régimen interno.
- La elección, designación y remoción de los correspondientes órganos de gobierno y representación.
- La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y de la docencia.



- La elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
- La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
- La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.
- La expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios.
- La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
- El establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo.
- El establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.
- Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones señaladas.

La actividad de la Universidad se concreta en su Presupuesto, elaborado en base a los ingresos procedentes, entre otros, de:

- Las transferencias para gastos corrientes y de capital, fijadas, anualmente, por la Junta de Andalucía, así como las transferencias de la Administración General del Estado.
- Los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso académico 2019/2020, regulados por Decreto 500/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio (BOJA 125, de 2 de julio), y otros derechos legalmente establecidos. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.



- Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad.
- Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos.
- Ingresos procedentes de convenios y de los contratos previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
- Los remanentes de tesorería incorporados, obtenidos como consecuencia de la liquidación del ejercicio precedente.
- El producto de las operaciones de crédito que concierte la Universidad debiendo ser compensado para la consecución del necesario equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, la cual, en todo caso, deberá autorizar cualquier operación de endeudamiento.

En el Presupuesto también se prevén los gastos necesarios para su actividad:

- Retribuciones del personal académico e investigador y del personal de administración y servicios.
- Gastos de funcionamiento, conservación y mantenimiento.
- Gastos de infraestructuras y mantenimiento de material científico.
- Obras generales y de equipamiento.
- Plan propio de Investigación, becas, formación del personal y otros gastos.





## 1.2 Estructura organizativa básica

### *Órganos de gobierno y Representación*

El Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad, modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero, y Decreto 55/2017, de 11 de abril, establece los siguientes Órganos de Gobierno y Representación de la Universidad:

- El Rector, es la máxima autoridad de la Universidad, ejerce su dirección y ostenta su representación. Será elegido por el Claustro Universitario de entre los catedráticos de universidad que estén en activo y presten sus servicios en la Universidad. La duración del mandato del Rector será de cuatro años como máximo; no se podrá ejercer el cargo de Rector durante más de dos mandatos consecutivos.
- El Consejo Social, es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad. Entre otras funciones, le corresponde la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios, así como la aprobación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- El Consejo de Gobierno, órgano colegiado de gobierno y gestión de la Universidad, que establece sus líneas estratégicas y programáticas de actuación, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en la organización de la docencia, la investigación y la gestión de sus recursos humanos y presupuestarios.
- El Claustro, es el máximo órgano representativo de la comunidad universitaria. Entre sus competencias están la de elegir y revocar al Rector, así como la elaboración del Estatuto y las reformas del mismo.
- La Junta de Centro es el órgano de gobierno colegiado de éste. Entre sus funciones se encuentran la de elegir y revocar al Decano o Director de Centro, elaborar los proyectos de planes de estudio de las diferentes titulaciones que se impartan en el Centro y aprobar anualmente el proyecto de plan de organización docente en el marco de cada plan de estudio.



- El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno del mismo. Entre sus competencias están la de elegir y revocar al Director del Departamento, elaborar el plan de asignación de su profesorado a los planes de organización docente de los Centros en que imparta docencia, distribuir los recursos presupuestarios asignados al Departamento e impulsar la renovación científica y pedagógica de su personal docente e investigador.
- La Conferencia de Decanos y Directores de Escuela, órgano consultivo integrado por todos los Decanos y Directores de los Centros de la Universidad.

La composición del Equipo de Gobierno a fecha 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

**RECTOR**

DOCTOR D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO

**SECRETARIA GENERAL**

DOCTORA D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN HORGUÉ BAENA

**GERENTE**

D. PEDRO GARCÍA VÁZQUEZ

**VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA**

DOCTORA D<sup>a</sup>. CRISTINA YANES CABRERA

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**

DOCTOR D. JULIÁN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

**VICERRECTOR DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**

DOCTOR D. JOSÉ GUADIX MARTÍN

**VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN**

DOCTORA D<sup>a</sup>. CARMEN VARGAS MACÍAS



**VICERRECTOR DE PROFESORADO**

DOCTOR D. JUAN CARLOS BENJUMEA ACEVEDO

**VICERRECTORA DE ESTUDIANTES**

DOCTORA D<sup>a</sup>. PASTORA REVUELTA MARCHENA

**VICERRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS**

DOCTORA D<sup>a</sup> ANA MARÍA LÓPEZ JIMÉNEZ

**VICERRECTORA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ECONÓMICA**

DOCTORA D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO

**VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

DOCTORA D<sup>a</sup>. MARIA ELENA CANO BAZAGA

**DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**

DOCTOR D. LUIS RAFAEL MÉNDEZ RODRÍGUEZ

**DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN**

DOCTORA D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR GARCÍA RODILLO

**DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS**

DOCTOR D. MARTÍN CERA LÓPEZ

**DIRECTORA GENERAL DE DIGITALIZACIÓN**

DOCTORA M<sup>a</sup> ISABEL HARTILLO HERMOSO

**DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES DE GOBIERNO**

DOCTOR D. ENRIQUE JAVIER LÓPEZ LARA

**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

D. SANTIAGO MELCÓN PÉREZ



### ***Oferta docente***

La estructura académica de la Universidad está integrada por Centros: Escuelas y Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, así como por otros centros o estructuras que organizan enseñanzas en modalidad no presencial o que conducen a la obtención de títulos propios que no tengan la consideración de títulos oficiales.

En el curso académico 2019/2020, la Universidad cuenta con 134 Departamentos universitarios, 19 Facultades, 6 Escuelas Técnicas Superiores, 1 Centro Internacional, 1 Escuela Internacional de Posgrado y 1 Escuela Internacional de Doctorado, donde se ofertan las siguientes titulaciones de estudios oficiales:

- 67 Titulaciones de Grado
- 21 Titulaciones de Doble Grado
- 92 Titulaciones de Máster.
- 7 Titulaciones de Doble Máster
- 32 Programas de Doctorado

Asimismo, se encuentran adscritos a la Universidad, 1 Centro de Estudios Universitarios de titularidad pública, 2 Centros de Estudios Universitarios de titularidad privada y 2 Centros de Enfermería de titularidad privada.

### ***Alumnos matriculados en el curso 2019/2020 en Centros Propios y Centros Adscritos***

El número de alumnos matriculados en Centros Propios es el siguiente:

- 48.725 en Estudios oficiales de Grado
- 6.346 en Estudios oficiales de Máster
- 3.219 en Estudios oficiales de Doctorado

El número de alumnos matriculados en Centros Adscritos es el siguiente:

- 3.619 en Estudios oficiales de Grado
- 181 en Estudios oficiales de Máster



### ***Relación de Centros Propios***

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

FACULTAD DE BELLAS ARTES

FACULTAD DE BIOLOGÍA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

FACULTAD DE DERECHO

FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

FACULTAD DE FARMACIA

FACULTAD DE FILOLOGÍA

FACULTAD DE FILOSOFÍA

FACULTAD DE FÍSICA

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

FACULTAD DE MATEMÁTICAS

FACULTAD DE MEDICINA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA



FACULTAD DE QUÍMICA

FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

### ***Relación de Centros Adscritos públicos***

ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA

### ***Relación de Centros Adscritos privados***

CENTRO DE ENFERMERÍA "SAN JUAN DE DIOS"

CENTRO DE ENFERMERÍA "CRUZ ROJA"

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "CARDENAL SPÍNOLA"

CENTRO UNIVERSITARIO EUSA

### ***Enseñanzas propias y Formación Continua***

La Universidad cuenta también con 35 titulaciones de Enseñanzas Propias, 74 cursos de Formación Continua y 56 cursos de Extensión Universitaria.

El número de alumnos matriculados es el siguiente:

- 873 en Máster Propio
- 353 en Diploma de Especialización
- 459 en Diploma de Experto
- 1.295 en Diploma de Formación Continua
- 209 en Diploma de Extensión Universitaria

### ***Otros centros de carácter universitario***

- Centro de Formación Permanente
- Instituto de Ciencias de la Educación



- Instituto de Idiomas
- Aula de la Experiencia

### **Institutos Universitarios de Investigación**

- Instituto Universitario de Investigación García Oviedo
- Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción (IUACC)
- Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas de la U.S. Antonio de Castro Brzezicki (IMUS)
- Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería Informática
- Instituto Universitario de Estudios sobre América Latina (IEAL)
- Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (universidades de Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla)
- Instituto Universitario de Investigación Educativa (\*)
- Instituto Universitario de Investigación en Economía y Negocios de la Universidad de Sevilla (IUSEN) “Tomas de Mercado” (\*)
- Instituto Andaluz de Investigación Matemática (\*)
- Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación Carlos I de Física Teórica y Computacional (\*)

(\*) Aprobados por el Consejo Social y en trámite de creación por la Junta de Andalucía.

### **Centros y grandes instalaciones de investigación**

- Centro Nacional de Aceleradores (CNA).  
*Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.*
- Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja:
  - Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis
  - Instituto de Materiales de Sevilla
  - Instituto de Investigaciones Químicas

*Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.*



- Centro Andaluz de Investigaciones en Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER)  
*Universidad de Sevilla, Consejería de Salud y Familias, Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Universidad Pablo de Olavide.*
- Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS)  
*Universidad de Sevilla, Consejería de Salud y Familias, Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*
- Instituto de Microelectrónica de Sevilla (Centro Nacional de Microelectrónica)  
*Universidad de Sevilla y Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*
- Estación de Ecología Acuática Pabellón de Mónaco  
*Universidad de Sevilla y EMASESA.*

#### **Fundaciones Universitarias**

- Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS)

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**

### ***Imagen fiel***

La Ley Orgánica de Universidades establece en su artículo 81.4 que la estructura del presupuesto de las Universidades, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público.

En este marco, a los efectos de la normalización contable, las Comunidades Autónomas podrán establecer un plan de contabilidad para las Universidades de su competencia. Hasta la fecha, la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha elaborado y aprobado la normativa específica de regulación contable para Universidades por lo que será legislación supletoria en esta materia la normativa que, con carácter general, sea de aplicación al sector público.





Los estados contables presupuestarios del ejercicio 2019 se presentan de acuerdo con principios y normas de contabilidad pública y presupuestaria. Han sido elaborados a partir de los registros contables de las operaciones realizadas, reflejando la imagen fiel de la liquidación presupuestaria y del resultado presupuestario de la Universidad.

No obstante, la Universidad deberá asegurar el control de sus gastos e inversiones organizando sus cuentas según los principios y normas contables de una contabilidad patrimonial y analítica, establecidos en la Ley General Presupuestaria, en el Plan General de Contabilidad Pública y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado. En este sentido, la Universidad se encuentra en fase de adaptación al nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, así como en proceso de implantación de la contabilidad analítica.

### ***Comparación de la información***

La información suministrada es comparable con la del ejercicio anterior.

## **3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**

### **3.1 Derechos y obligaciones**

Los derechos y obligaciones se reconocen contablemente cuando son exigibles jurídicamente. Un detalle de la aplicación de este principio es el siguiente:

#### **3.1.1 Ingresos**

- a) Precios públicos: Los precios públicos, correspondientes a los derechos de matrícula del curso lectivo, se reconocen como ingresos en el momento en que el alumno efectúa la matrícula. No obstante, la concesión de fraccionamientos en los derechos a cobrar reconocidos puede implicar el traslado del vencimiento del derecho a un ejercicio posterior lo que supone la reclasificación de tales créditos y la anulación presupuestaria de los mismos, que deberán aplicarse al presupuesto en vigor en el ejercicio de su nuevo vencimiento.



En relación a las compensaciones a la Universidad, por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por reducción de precios públicos, correspondientes a Beca General y Familia Numerosa de tres hijos, la Universidad sigue el criterio de caja salvo que se conozca de forma cierta que el Ministerio ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. Asimismo y en relación a las bonificaciones a la Universidad por parte de la Junta de Andalucía de los precios públicos de matrícula, la Universidad reconoce los ingresos cuando la Junta de Andalucía emite la correlativa obligación.

- b) Prestación de servicios: Se reconocen como ingresos en el momento en que la prestación del servicio ha sido facturada.
- c) Transferencias corrientes: Las transferencias corrientes son aquellas que recibe la Universidad, principalmente de la Junta de Andalucía, cuyo destino es atender los gastos normales de funcionamiento. Se reconocen como ingresos cuando la Universidad conoce la aprobación de las mismas por parte de la entidad otorgante.
- d) Transferencias de capital: Se registran como ingresos cuando la Universidad conoce su aprobación por parte de la entidad otorgante. Las transferencias contabilizadas no aplicadas a las inversiones para las cuales fueron concedidas, se presentan como remanente de tesorería afectado.

### **3.1.2 Gastos**

- a) Gastos de personal: Se registran las retribuciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal, así como las cotizaciones obligatorias y las prestaciones sociales realizadas en cumplimiento de la legislación vigente.
- b) Transferencias corrientes: Se incluyen las efectuadas por la Universidad a terceros. Se reconocen cuando se otorgan a los perceptores.
- c) Inversiones reales: En el capítulo de inversiones reales, se incluyen las inversiones en inmovilizado material e intangible.



### **3.2 Remanente de tesorería**

El remanente de tesorería se obtiene por diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago. Estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

Se considera remanente de tesorería afectado las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

La diferencia entre el remanente total y el remanente afectado corresponde a recursos de libre disposición para la financiación de cualquier tipo de gasto y se denomina remanente de tesorería no afectado. En aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará a reducir el nivel de endeudamiento neto.

### **3.3 Resultado presupuestario**

El Resultado Presupuestario forma parte del Estado de Liquidación del Presupuesto y se determina por diferencia entre la totalidad de derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo periodo.

El Resultado Presupuestario, deberá ajustarse, en su caso, en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería no afectado y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de los gastos con financiación afectada. Este resultado ajustado refleja, en consecuencia, el superávit/déficit de la Universidad.

### **3.4 Pasivos financieros**

Al cierre del ejercicio se imputan a los capítulos de Pasivos financieros de los presupuestos de gastos e ingresos, el importe de la variación neta producida durante el ejercicio en los capitales tomados a préstamo.

## 4. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

### 4.1 Presupuesto inicial

El presupuesto de la Universidad es la expresión anual de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad, y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio. El presupuesto inicial de la Universidad para el ejercicio 2019, aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018, asciende a 497.942.104 euros.

A continuación se muestra la evolución, por capítulos presupuestarios, de los ingresos y gastos contenidos en el presupuesto inicial de la Universidad en el período 2015-2019:

#### EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS 2015-2019

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
I Gastos de personal	290.144.704	299.998.092	298.107.400	310.840.931	333.318.550
II Gastos corrientes en bienes y servicios	49.897.396	49.211.592	49.328.365	50.367.648	52.801.199
III Gastos financieros	485.864	399.595	291.795	973.748	976.489
IV Transferencias corrientes	8.730.190	8.369.398	8.430.193	9.818.551	10.484.121
VI Inversiones reales	56.812.426	60.806.639	77.070.904	79.464.726	92.498.318
VII Transferencias de capital	0	0	0	0	0
VIII Activos financieros	0	900.000	900.000	900.000	900.000
IX Pasivos financieros	1.469.759	4.105.302	2.154.141	2.462.482	6.963.427
	<b>407.540.339</b>	<b>423.790.618</b>	<b>436.282.798</b>	<b>454.828.086</b>	<b>497.942.104</b>

Euros

#### EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS 2015-2019

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
III Tasas, precios públicos y otros	70.229.988	68.408.251	66.738.708	66.083.304	66.854.044
IV Transferencias corrientes	203.020.244	208.278.946	178.065.682	183.247.657	217.836.042
V Ingresos patrimoniales	2.205.601	945.369	1.018.207	1.080.106	898.216
VI Enajenación inversiones reales	0	0	0	0	0
VII Transferencias de capital	130.773.617	141.319.199	187.640.501	201.732.006	204.779.957
VIII Activos financieros	1.310.889	4.838.853	1.384.757	2.685.013	3.365.465
IX Pasivos financieros	0	0	1.434.943	0	4.208.380
	<b>407.540.339</b>	<b>423.790.618</b>	<b>436.282.798</b>	<b>454.828.086</b>	<b>497.942.104</b>

Euros

## 4.2 Modificaciones presupuestarias

Este presupuesto inicial experimentó diversas variaciones a lo largo del ejercicio, a consecuencia de la aprobación de diferentes modificaciones presupuestarias, por importe total de 47.374.391 euros, lo que representa un 9,51% sobre el presupuesto inicial, dando lugar a un presupuesto definitivo de 545.316.495 euros.

En el siguiente cuadro puede verse reflejado cómo se han financiado y qué destino han tenido las modificaciones presupuestarias:

MODIFICACIONES DE GASTOS E INGRESOS					
MODIFICACIONES DE GASTOS		IMPORTE 2019	MODIFICACIONES DE INGRESOS		IMPORTE 2019
I	Gastos de personal	0	III	Tasas, precios públicos y otros	3.283.071
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.429.667	IV	Transferencias corrientes	2.044.710
III	Gastos financieros	882.517	V	Ingresos patrimoniales	580.556
IV	Transferencias corrientes	1.846.336	VI	Enajenación inversiones reales	36.643
VI	Inversiones reales	41.456.938	VII	Transferencias de capital	-6.240.616
VII	Transferencias de capital	0	VIII	Activos financieros	43.744.567
VIII	Activos financieros	0	IX	Pasivos financieros	3.925.460
IX	Pasivos financieros	1.758.933			
		<b>47.374.391</b>			<b>47.374.391</b>

Euros

En las modificaciones de los créditos de gastos, se han de destacar, por su importancia cuantitativa, las realizadas en el capítulo VI, "Inversiones reales", por importe de 41.456.938 euros. Estas modificaciones corresponden principalmente a gastos en investigación, financiados en general con el capítulo VIII de ingresos "Remanente de tesorería" y el capítulo IX de ingresos "Pasivos financieros".

Los expedientes de modificación presupuestaria aprobados durante el ejercicio 2019 pueden desglosarse según el tipo de modificación presupuestaria en:

DETALLE POR TIPO DE MODIFICACIÓN	IMPORTE 2019
Incorporaciones de remanentes de crédito	41.239.625
Créditos generados por ingresos	24.880.844
Transferencias de crédito positivas	2.321.103
Transferencias de crédito negativas	-2.321.103
Bajas por anulación y rectificación	-18.746.078
	<b>47.374.391</b>

Euros

### 4.3 Presupuesto definitivo

La Universidad cuenta al final del ejercicio con un presupuesto definitivo de 545.316.495 euros, esto es, el presupuesto inicial, 497.942.104 euros, más las modificaciones realizadas durante el ejercicio, 47.374.391 euros.

Como puede observarse en el siguiente cuadro, del total de las dotaciones presupuestarias definitivas de gasto, destacan las destinadas a gastos de personal, 333.318.550 euros, y las destinadas a gastos en inversiones e investigación, 133.955.256 euros, que suponen en total el 85,69% del presupuesto definitivo de la Universidad.

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS E INGRESOS					
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS		IMPORTE 2019	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS		IMPORTE 2019
I	Gastos de personal	333.318.550	III	Tasas, precios públicos y otros	70.137.115
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	54.230.866	IV	Transferencias corrientes	219.880.752
III	Gastos financieros	1.859.006	V	Ingresos patrimoniales	1.478.772
IV	Transferencias corrientes	12.330.457	VI	Enajenación inversiones reales	36.643
VI	Inversiones reales	133.955.256	VII	Transferencias de capital	198.539.341
VII	Transferencias de capital	0	VIII	Activos financieros	47.110.032
VIII	Activos financieros	900.000	IX	Pasivos financieros	8.133.840
IX	Pasivos financieros	8.722.360			
		<b>545.316.495</b>			<b>545.316.495</b>

Euros

El resto de las dotaciones presupuestarias se distribuyen entre los créditos destinados a hacer frente a los gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, concesión de ayudas y subvenciones a través de transferencias corrientes, transferencias de capital, activos financieros y créditos destinados a la amortización de préstamos a través de pasivos financieros.

Desde el punto de vista de los ingresos, el presupuesto definitivo de gastos se financia tanto con recursos propios (capítulos III, V, VI y VIII), por un importe de 118.762.562 euros (21,78%), como con recursos ajenos (capítulos IV, VII y IX), por un importe de 426.553.933 euros (78,22%).

Dentro del presupuesto definitivo de ingresos hay que resaltar, debido a su cuantía, el capítulo IV “Transferencias corrientes” con un importe de 219.880.752 euros y el capítulo VII “Transferencias de capital” con un importe de 198.539.341 euros. La mayor parte de estas transferencias corrientes y de capital, 377.662.383 euros, son provisiones de ingresos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, de los que 199.991.130 euros corresponden a la Financiación Operativa Estructural y 139.580.110 a la Financiación Operativa de Investigación.

En las previsiones definitivas de ingresos del capítulo III, “Tasas, Precios públicos y otros ingresos”, con 70.137.115 euros, la principal partida dentro de este capítulo la constituye la previsión de ingresos por prestación de servicios académicos por enseñanzas regladas, cuya cuantía se eleva a 49.033.145 euros y que corresponden a derechos de matrícula de enseñanza oficial en centros propios por enseñanzas de grado, enseñanzas de máster y doctorado, así como a las compensaciones de matrícula por Beca General y Familia Numerosa de tres hijos del Ministerio de Educación y Formación Profesional, bonificación 2019 de matrícula de la Junta de Andalucía por rendimiento académico, compensación matrículas del personal propio y otras.

El capítulo VIII, “Activos financieros” por importe de 47.110.032 euros, recoge, fundamentalmente, el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos, 46.210.032 euros. La naturaleza de estos recursos difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni su recaudación.

#### 4.4 Obligaciones reconocidas netas

Obligaciones reconocidas netas son las contraídas por la Universidad como consecuencia de la realización de gastos corrientes o de capital. Las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2019 ascendieron a 440.608.894 euros, de los cuales se han pagado a 31 de diciembre 416.092.817 euros, quedando pendientes de pago a dicha fecha, 24.516.077 euros.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de las obligaciones reconocidas durante el período 2015-2019:

**EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2015-2019**

CAPÍTULO	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019
I Gastos de personal	283.267.007	288.631.508	291.093.786	302.354.948	320.756.361
II Gastos corrientes en bienes y servicios	48.089.588	47.028.590	49.840.110	48.849.336	49.203.896
III Gastos financieros	480.384	943.443	1.157.380	1.316.278	1.826.778
IV Transferencias corrientes	8.700.059	8.711.689	9.267.194	9.495.944	9.588.446
VI Inversiones reales	63.669.346	45.843.432	56.651.665	58.859.220	55.181.753
VII Transferencias de capital	0	0	0	0	0
VIII Activos financieros	823.927	811.976	899.900	875.361	834.756
IX Pasivos financieros	978.950	3.146.076	2.707.149	2.947.586	3.216.904
	<b>406.009.261</b>	<b>395.116.714</b>	<b>411.617.184</b>	<b>424.698.673</b>	<b>440.608.894</b>

Euros

El importe por capítulo de las obligaciones reconocidas, así como su porcentaje sobre el total de las mismas puede observarse en el siguiente cuadro:

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2019**

CAPÍTULO	IMPORTE 2019	PORCENTAJE SOBRE TOTAL
I Gastos de personal	320.756.361	72,80%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	49.203.896	11,17%
III Gastos financieros	1.826.778	0,41%
IV Transferencias corrientes	9.588.446	2,18%
VI Inversiones reales	55.181.753	12,52%
VII Transferencias de capital	0	0,00%
VIII Activos financieros	834.756	0,19%
IX Pasivos financieros	3.216.904	0,73%
	<b>440.608.894</b>	<b>100,00%</b>

Euros



El capítulo I, “Gastos de personal”, con el 72,80% del total de las obligaciones reconocidas, es el más importante cuantitativa y porcentualmente. Le siguen, el capítulo VI, “Inversiones reales” que recoge los gastos para investigación e inversiones con un 12,52% y el capítulo II, “Gastos corrientes en bienes y servicios”, que representa un 11,17% sobre el total de obligaciones reconocidas.

El capítulo VIII, “Activos financieros”, recoge la concesión de préstamos al personal de la Universidad y el capítulo IX “Pasivos financieros” la amortización de préstamos a largo plazo principalmente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de ayudas concedidas bajo la modalidad de préstamo o anticipo reembolsable FEDER.

### *Grado de ejecución de gastos*

Comparando las obligaciones reconocidas con los respectivos créditos definitivos consignados en el presupuesto, se obtiene el grado de ejecución de los gastos. El grado de ejecución del presupuesto de gastos ha sido del 80,80%.

#### **GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS**

<b>CAPITULO</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
I Gastos de personal	333.318.550	320.756.361	96,23%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	54.230.866	49.203.896	90,73%
III Gastos financieros	1.859.006	1.826.778	98,27%
IV Transferencias corrientes	12.330.457	9.588.446	77,76%
VI Inversiones reales	133.955.256	55.181.753	41,19%
VII Transferencias de capital	0	0	0,00%
VIII Activos financieros	900.000	834.756	92,75%
IX Pasivos financieros	8.722.360	3.216.904	36,88%
	<b>545.316.495</b>	<b>440.608.894</b>	<b>80,80%</b>

Euros

Como puede observarse en el cuadro anterior, hay un alto nivel de ejecución en la mayoría de los capítulos. Sin embargo, el capítulo VI, “Inversiones reales” muestra un nivel bajo de ejecución, ya que está formado por créditos destinados a proyectos de investigación y a inversiones en obras y equipamientos que suelen contar con varias anualidades, no coincidiendo su ritmo de gasto con el ejercicio económico.



### **Grado de pago**

En relación con el grado de pago, las obligaciones pagadas ascienden a 416.092.817 euros, lo que supone en comparación con el total de obligaciones reconocidas, un 94,44%.

En el siguiente cuadro se reflejan los porcentajes de las obligaciones pagadas en relación con las obligaciones reconocidas:

#### **GRADO DE PAGO**

<b>CAPITULO</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>PAGOS NETOS</b>	<b>% GRADO DE PAGO</b>
I Gastos de personal	320.756.361	309.089.595	96,36%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	49.203.896	44.136.115	89,70%
III Gastos financieros	1.826.778	1.826.778	100,00%
IV Transferencias corrientes	9.588.446	9.431.947	98,37%
VI Inversiones reales	55.181.753	47.556.722	86,18%
VII Transferencias de capital	0	0	0,00%
VIII Activos financieros	834.756	834.756	100,00%
IX Pasivos financieros	3.216.904	3.216.904	100,00%
	<b>440.608.894</b>	<b>416.092.817</b>	<b>94,44%</b>

Euros

### **Obligaciones pendientes de pago**

El importe total de obligaciones pendientes de pago por operaciones del presupuesto corriente es de 24.516.077 euros. El grado de obligaciones pendientes de pago sobre el total de obligaciones reconocidas es del 5,56%.

En obligaciones pendientes de pago se recogen, fundamentalmente, los importes de las obligaciones reconocidas por la Universidad por el gasto de seguridad social, la adquisición de bienes corrientes, inversiones reales y servicios recibidos que se encuentran pendientes de pago al cierre del ejercicio.

En el siguiente cuadro se reflejan las obligaciones pendientes de pago así como sus porcentajes en relación con las obligaciones reconocidas:

**GRADO PENDIENTE DE PAGO**

CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS NETOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	% OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO
I Gastos de personal	320.756.361	309.089.595	11.666.766	3,64%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	49.203.896	44.136.115	5.067.781	10,30%
III Gastos financieros	1.826.778	1.826.778	0	0,00%
IV Transferencias corrientes	9.588.446	9.431.947	156.499	1,63%
VI Inversiones reales	55.181.753	47.556.722	7.625.031	13,82%
VII Transferencias de capital	0	0	0	0,00%
VIII Activos financieros	834.756	834.756	0	0,00%
IX Pasivos financieros	3.216.904	3.216.904	0	0,00%
	<b>440.608.894</b>	<b>416.092.817</b>	<b>24.516.077</b>	<b>5,56%</b>

Euros

## 4.5 Derechos reconocidos netos

Derechos reconocidos netos son los créditos existentes a favor de la Universidad, bien recaudados directamente o bien reconocidos y pendientes de cobro.

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2019 ascendieron a 475.349.758 euros, de los cuales se han recaudado durante el año 436.375.960 euros, quedando pendiente de cobro al final del ejercicio, 38.973.798 euros.

#### EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS 2015-2019

CAPÍTULO	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019
III Tasas, precios públicos y otros	73.000.418	57.391.705	63.926.422	63.769.956	66.258.726
IV Transferencias corrientes	175.674.431	173.140.674	176.458.402	189.539.619	195.858.581
V Ingresos patrimoniales	2.312.083	1.255.408	1.349.013	1.336.464	1.405.908
VI Enajenación inversiones reales	5.801	22.324	27.392	16.874	39.557
VII Transferencias de capital	136.732.565	162.621.270	160.281.343	167.362.328	187.306.764
VIII Activos financieros	841.538	817.240	847.621	895.629	841.414
IX Pasivos financieros	12.368.401	9.130.338	1.022.966	12.996.323	23.638.808
	<b>400.935.237</b>	<b>404.378.959</b>	<b>403.913.159</b>	<b>435.917.193</b>	<b>475.349.758</b>

Euros

El importe por capítulos de los derechos reconocidos, así como su porcentaje sobre el total de los mismos puede observarse en el siguiente cuadro:

#### DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2019

CAPÍTULO	IMPORTE 2019	PORCENTAJE SOBRE TOTAL
III Tasas, precios públicos y otros	66.258.726	13,94%
IV Transferencias corrientes	195.858.581	41,20%
V Ingresos patrimoniales	1.405.908	0,30%
VI Enajenación inversiones reales	39.557	0,01%
VII Transferencias de capital	187.306.764	39,40%
VIII Activos financieros	841.414	0,18%
IX Pasivos financieros	23.638.808	4,97%
	<b>475.349.758</b>	<b>100,00%</b>

Euros

Coincidiendo con lo expuesto en el apartado correspondiente al presupuesto definitivo de ingresos, se destaca aquí también el gran peso que tienen sobre el total de derechos reconocidos el capítulo IV, "Transferencias corrientes", y el capítulo VII "Transferencias de capital", cuyas cuantías principales provienen de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.



En relación al capítulo IV, “Transferencias corrientes”, su cuantía principal, proveniente de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, 177.785.207 euros, corresponde a la Financiación Operativa Estructural.

Respecto al capítulo VII, “Transferencias de capital”, la cuantía liquidada proviene básicamente de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, 172.479.313 euros, así como de la Agencia Estatal de Investigación, 8.857.505 euros. Estos fondos se destinan a la financiación de proyectos de investigación y de inversiones en obras y equipamiento.

De los derechos reconocidos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad para investigación, 142.182.494 euros corresponden a Financiación Operativa de Investigación y 8.182.213 euros a Financiación Básica de Investigación.

De los derechos reconocidos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad para inversiones, 1.714.441 euros corresponden a Financiación Básica de Inversiones.

#### **FINANCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Financiación Operativa de Investigación	141.715.827
F.O. Investigación. Centro de Transferencia Tecnológica Isla Cartuja	466.667
Financiación Básica de Investigación	8.182.213
Euros	<b>150.364.707</b>

#### **FINANCIACIÓN DE INVERSIONES**

Financiación Básica de Inversiones	1.714.441
Euros	<b>1.714.441</b>

El total de derechos reconocidos en concepto de Financiación Operativa en los capítulos IV y VII, se eleva por tanto a 319.967.701 euros.



En el capítulo IX “Pasivos financieros” por importe total de 23.638.808 euros, se recogen los ingresos correspondientes a préstamos y anticipos reembolsables FEDER, de proyectos cofinanciados de investigación recibidos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

De lo expuesto en los párrafos anteriores y observando la importancia porcentual que sobre el total de los derechos reconocidos representan los capítulos IV y VII (80,60%), se mantiene, como en ejercicios pasados, la acusada dependencia que esta Institución tiene de los fondos que se reciben de otras Administraciones y, más concretamente, de los recursos procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía por transferencias corrientes y de capital.

En lo referente al capítulo III, “Tasas, precios públicos y otros ingresos”, 66.258.726 euros, hay que destacar que se han liquidado 49.129.614 euros por derechos de matrícula de enseñanzas oficiales, 3.542.772 por tasas académicas y 5.875.330 euros por derechos de matrícula de cursos y seminarios de enseñanzas propias. Los derechos liquidados en concepto de contratos artículo 83 LOU, ascienden a 950.589 euros.

De los 49.129.614 euros liquidados por derechos de matrícula de enseñanzas oficiales, 10.632.699 euros corresponden a la bonificación 2019 por la Junta de Andalucía de los precios públicos de matrícula por rendimiento académico, correspondiendo 6.330.622 euros al segundo plazo del curso 2018/2019 y 4.302.047 euros al primer plazo del curso 2019/2020, estando este último importe pendiente de recibir al cierre del ejercicio.

Asimismo y en relación a las compensaciones a la Universidad, por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por la reducción de los precios públicos por servicios académicos, se han recibido 10.091.445 euros en concepto de Beca General y 1.858.647 euros en concepto de Familia Numerosa.

### ***Grado de ejecución de ingresos***

Comparando los derechos reconocidos con las respectivas previsiones definitivas consignadas en el presupuesto, obtendremos el grado de ejecución de los ingresos. El grado de ejecución de los ingresos no financieros es muy elevado, del 92,00%.

El porcentaje de ejecución en el conjunto de ingresos es algo inferior, 87,17%, debido a que el remanente de tesorería que se ha utilizado para financiar el presupuesto definitivo, corresponde a derechos reconocidos en ejercicios anteriores. El siguiente cuadro muestra los porcentajes de ejecución por capítulos:

#### GRADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS

CAPITULO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJECUCIÓN
III Tasas, precios públicos y otros	70.137.115	66.258.726	94,47%
IV Transferencias corrientes	219.880.752	195.858.581	89,07%
V Ingresos patrimoniales	1.478.772	1.405.908	95,07%
VI Enajenación inversiones reales	36.643	39.557	107,95%
VII Transferencias de capital	198.539.341	187.306.764	94,34%
VIII Activos financieros	47.110.032	841.414	1,79%
IX Pasivos financieros	8.133.840	23.638.808	290,62%
	<b>545.316.495</b>	<b>475.349.758</b>	<b>87,17%</b>

Euros

#### Grado de cobro

En relación con el grado de cobro, los derechos cobrados ascienden a 436.375.960 euros, lo que supone en comparación con el total de los derechos reconocidos netos, 475.349.758 euros, un 91,80%. El siguiente cuadro refleja los porcentajes de los derechos cobrados en relación con los derechos reconocidos:

#### GRADO DE COBRO

CAPITULO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	% GRADO DE COBRO
III Tasas, precios públicos y otros	66.258.726	61.083.652	92,19%
IV Transferencias corrientes	195.858.581	195.378.657	99,75%
V Ingresos patrimoniales	1.405.908	1.326.110	94,32%
VI Enajenación inversiones reales	39.557	39.557	100,00%
VII Transferencias de capital	187.306.764	154.067.762	82,25%
VIII Activos financieros	841.414	841.414	100,00%
IX Pasivos financieros	23.638.808	23.638.808	100,00%
	<b>475.349.758</b>	<b>436.375.960</b>	<b>91,80%</b>

Euros

### *Derechos pendientes de cobro*

El importe total de derechos pendientes de cobro por operaciones del presupuesto corriente es de 38.973.798 euros.

El grado de derechos pendientes de cobro sobre el total de derechos reconocidos es del 8,20%.

#### GRADO PENDIENTE DE COBRO

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	% DERECHOS PENDIENTES COBRO
III Tasas, precios públicos y otros	66.258.726	61.083.652	5.175.074	7,81%
IV Transferencias corrientes	195.858.581	195.378.657	479.924	0,25%
V Ingresos patrimoniales	1.405.908	1.326.110	79.798	5,68%
VI Enajenación inversiones reales	39.557	39.557	0	0,00%
VII Transferencias de capital	187.306.764	154.067.762	33.239.002	17,75%
VIII Activos financieros	841.414	841.414	0	0,00%
IX Pasivos financieros	23.638.808	23.638.808	0	0,00%
	<b>475.349.758</b>	<b>436.375.960</b>	<b>38.973.798</b>	<b>8,20%</b>

Euros

Como puede observarse en el cuadro anterior, el mayor porcentaje de derechos pendientes de cobro, 17,75%, corresponde al capítulo VII, "Transferencias de capital", cuyo saldo deudor principal, 32.889.409 euros, corresponde a importes pendientes de recibir de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. De este saldo, 22.092.978 euros, corresponden a proyectos de investigación y 10.741.545 euros a financiación de investigación.

En lo referente al capítulo III, "Tasas, precios públicos y otros ingresos", el saldo deudor principal corresponde al importe pendiente de recibir de la Junta de Andalucía, 4.302.047 euros, en concepto de bonificación 2019 por rendimiento académico, del primer plazo de matrícula para el curso 2019/2020.





El detalle del saldo de los derechos reconocidos pendientes de cobro es el siguiente:

**DETALLE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIO CORRIENTE**

Tasas académicas	409.020
Bonificación Junta de Andalucía por rendimiento académico	4.302.047
Derechos matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias	23.980
Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	45.644
Servicios deportivos universitarios	289.966
Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	19.694
Venta de publicaciones propias	64.053
Otros ingresos capítulo 3	20.670
Transf. corrientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía	464.474
Transf. corrientes de Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares	15.000
Transf. corrientes de entidades financieras	450
Ingresos patrimoniales	79.798
Transf. de capital de la Administración General del Estado	139.500
Transf. de capital de Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	7.500
Transf. de capital de la Comunidad Autónoma de Andalucía	32.889.410
Transf. de capital del Exterior	202.592
	<b>38.973.798</b>

Euros

Por prestación de servicios, el saldo deudor corresponde principalmente a ingresos pendientes de recibir en concepto de servicios deportivos universitarios por importe de 289.966 euros, servicios prestados por las Unidades de Apoyo a la Investigación por importe de 45.644 euros y derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias, 23.980 euros.

El importe pendiente de cobro por la venta de publicaciones propias, es de 64.053 euros.

El saldo total deudor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto en transferencias corrientes como de capital, en el ejercicio 2019, asciende a 37.663.431 euros. Se compone, principalmente, de los importes pendientes de recibir de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, para proyectos de investigación, 22.092.978 euros, financiación básica de

investigación, 8.182.213 euros y bonificación de precios públicos de matrícula para el curso 2019/2020, por importe de 4.302.047 euros.

<b>SALDO DEUDOR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A 31/12/2019</b>		<b>37.663.431</b>
<b>(Ejercicio corriente 2019)</b>		
De la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad		<b>37.592.539</b>
Cap. 3	Bonificación por rendimiento académico	4.302.047
Cap. 4	Otras transferencias para gastos funcionamiento	401.082
Cap. 7	Para investigación científica	22.092.978
Cap. 7	Financiación Básica de Investigación	8.182.213
Cap. 7	Financiación Operativa de Investigación. Ajuste	2.559.332
Cap. 7	Para otras inversiones	54.887
De otras Consejerías de la Junta de Andalucía		<b>63.392</b>
De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía		<b>7.500</b>

Euros

### *Transferencias de ingresos corrientes y de capital*

El importe total de transferencias recibidas en los capítulos IV y VII asciende a 383.165.345 euros con el siguiente desglose:

<b>TRANSFERENCIAS 2019</b>			
<b>ORIGEN</b>	<b>Corrientes</b>	<b>De capital</b>	<b>Total</b>
<b>SECTOR PÚBLICO</b>			
Comunidades Autónomas (45 y 75)	185.237.241	172.724.349	357.961.590
Admón del Estado (40 y 70)	-6.840	269.979	263.139
Otros entes de dº público (Resto)	5.853.713	9.942.582	15.796.295
Corporaciones Locales (46 y 76)	139.052	0	139.052
De la Unión Europea (495 y 795)	1.319.063	3.995.267	5.314.330
<b>TOTAL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>192.542.229</b>	<b>186.932.177</b>	<b>379.474.406</b>
<b>TOTAL SECTOR PRIVADO (47, 48 y 77, 78)</b>	<b>3.316.352</b>	<b>374.587</b>	<b>3.690.939</b>
	<b>195.858.581</b>	<b>187.306.764</b>	<b>383.165.345</b>

Euros

## 4.6 Resultado presupuestario del ejercicio

El Resultado presupuestario forma parte del Estado de Liquidación del Presupuesto y se determina por la diferencia entre la totalidad de derechos reconocidos netos durante el ejercicio y la totalidad de obligaciones reconocidas netas en el mismo periodo.

El resultado presupuestario del ejercicio 2019 ha sido positivo, 34.740.864 euros.

El Resultado presupuestario del ejercicio debe ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería no afectado y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de los gastos con financiación afectada. Este resultado ajustado refleja, en consecuencia, el superávit/déficit de la Universidad.

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2019 ha generado un déficit de 2.905.744 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	IMPORTES
(a) Operaciones corrientes	263.523.215	381.375.481		-117.852.266
(b) Operaciones de capital	187.346.321	55.181.753		132.164.568
(c) Operaciones comerciales				
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b+c)</b>	<b>450.869.536</b>	<b>436.557.234</b>		<b>14.312.302</b>
(d) Activos financieros	841.414	834.756		6.658
(e) Pasivos financieros	23.638.808	3.216.904		20.421.904
<b>2. Total operaciones financieras (d+e)</b>	<b>24.480.222</b>	<b>4.051.660</b>		<b>20.428.562</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>475.349.758</b>	<b>440.608.894</b>		<b>34.740.864</b>
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			1.119.029	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			21.125.357	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			59.890.994	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>-37.646.608</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-2.905.744</b>

Euros



COMPARATIVA 2018-2019	2018	2019
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	11.218.520	34.740.864
AJUSTES DEL EJERCICIO	1.973.961	-37.646.608
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	13.192.481	-2.905.744

Euros

#### **4.7 Límite de gasto no financiero, Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera**

Las leyes de estabilidad presupuestaria nacional y autonómica, obligan a elaborar, aprobar y liquidar los presupuestos en un marco de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, modifica el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, añadiendo que para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.
- Los Presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera.

##### ***Límite de gasto***

La Universidad, en cumplimiento del Real Decreto-ley 14/2012, estableció en el presupuesto de 2019 un límite máximo de gasto no financiero de 517.118.447 euros.

El importe de las obligaciones reconocidas por operaciones no financieras en el ejercicio ha ascendido a 436.557.234 euros, por lo que no se ha superado el límite máximo de gasto no financiero establecido para 2019.

<b>LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO</b>	
<b>CONCEPTOS</b>	<b>2019</b>
Límite de gasto en empleos no financieros	517.118.447
<b>Obligaciones reconocidas no financieras</b>	<b>436.557.234</b>

Euros

### *Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera*

En cuanto a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la Universidad presenta un resultado presupuestario positivo de 34.740.864 euros, por lo que la liquidación se ha realizado con superávit presupuestario. Considerando únicamente las operaciones no financieras, el superávit ha sido de 14.312.302 euros.

Asimismo, la Universidad cuenta con un remanente de tesorería no afectado positivo por importe de 36.527.211 euros.

Por otra parte, la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, establece, en el capítulo III, las obligaciones de suministro de información de carácter periódico, de frecuencia anual o mensual, de las Comunidades Autónomas.

A estos efectos, la Universidad ha remitido a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Andalucía toda la información periódica solicitada, permitiendo un seguimiento mensual de los datos de ejecución presupuestaria a lo largo del ejercicio, así como de la deuda no financiera, deuda comercial y periodo medio de pago, para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Dado el acusado grado de dependencia financiera que la Universidad tiene de los fondos que se reciben de la Comunidad Autónoma de Andalucía por transferencias corrientes y de capital, un 77,92% sobre el total de los derechos reconocidos en el ejercicio 2019, la Universidad será capaz de financiar sus compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, en la medida que se cumpla con los compromisos de financiación establecidos.

## 5. OPERACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Dentro de la gestión presupuestaria de un ejercicio se incluye, junto a los gastos e ingresos del ejercicio corriente, la gestión de cobros y pagos de aquellos derechos y obligaciones reconocidos en ejercicios anteriores y que continúan pendientes de ejecución.

### 5.1 Obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados

Las obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados pendientes de pago, al inicio del ejercicio 2019, presentaban un saldo de 24.167.658 euros. A lo largo del ejercicio se ha efectuado una rectificación al saldo inicial por importe de 421 euros y se abonaron obligaciones por importe de 24.096.918 euros, quedando pagos pendientes al final del ejercicio por valor de 70.319 euros.

### 5.2 Derechos reconocidos de presupuestos cerrados

Los derechos reconocidos de ejercicios cerrados pendientes de cobro al inicio del ejercicio 2019 ascendían a 22.740.722 euros. Durante el ejercicio se han anulado derechos por valor de 4.932.182 euros y se han realizado cobros por importe de 14.040.732 euros, quedando derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre por importe de 3.767.808 euros.

#### DETALLE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS

Tasas académicas	731.090
Ingresos procedentes de prestación de servicios	103.094
Venta de publicaciones propias	9.350
Otros ingresos capítulo 3	118.210
Transf. corrientes de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	29.578
Ingresos patrimoniales	8.610
Transf. de capital de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	2.523.097
Transf. de capital de Familias e instituciones sin fines de lucro	2.515
Transf. de capital del Exterior. Otras transferencias de la Unión Europea	232.264
Transf. de capital del Exterior. Otras transferencias de fuera de la Unión Europea	10.000
	<b>3.767.808</b>

Euros

Este saldo deudor se compone principalmente del importe pendiente de recibir de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, con origen 2014, de subvenciones para proyectos de investigación, 2.552.675 euros.

<b>SALDO DEUDOR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A 31/12/2019</b>		<b>2.552.675</b>
<b>(Ejercicios cerrados)</b>		
De la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad		<b>2.552.675</b>
Cap. 4	Para investigación científica (origen 2014)	29.578
Cap. 7	Para investigación científica (origen 2014)	2.523.097

Euros

En relación a estas subvenciones, en el ejercicio 2014 quedaron derechos reconocidos pendientes de cobro por importe de 24.419.012 euros, registrados en fase AD por la Consejería, contando con resolución administrativa firme de concesión y que no alcanzaron la fase OP debido a que la Junta de Andalucía no había culminado los procesos de justificación y validación de otras subvenciones anteriormente recibidas. De estos derechos iniciales se han producido, a lo largo de los ejercicios 2015 a 2109, anulaciones por importe de 9.418.264 euros y cobros por importe de 12.448.073 euros, quedando un saldo deudor al final del ejercicio de 2.552.675 euros.

#### DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS POR ORIGEN

CAPÍTULO	ORIGEN					TOTAL
	2014	2015	2016	2017	2018	
III Tasas, precios públicos y otros ingresos	49.731	338.321	22.710	255.202	295.780	<b>961.744</b>
IV Transferencias corrientes	29.578					<b>29.578</b>
V Ingresos patrimoniales			6.500	1.800	310	<b>8.610</b>
VII Transferencias de capital	2.523.097			33.937	210.842	<b>2.767.876</b>
	<b>2.602.406</b>	<b>338.321</b>	<b>29.210</b>	<b>290.939</b>	<b>506.932</b>	<b>3.767.808</b>

Euros

*Las operaciones de presupuestos cerrados pueden verse con más nivel de detalle en el punto 15.2 "Presupuestos de cerrados", páginas 110 a 122.*



## **6. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS**

Las operaciones no presupuestarias incluyen cobros y pagos realizados por la Universidad que por su naturaleza no corresponde aplicar al Presupuesto. En este apartado se recogen todas las operaciones que no afectan directamente a los ingresos o a los gastos, aunque forman parte de la gestión de los recursos. Estas operaciones se dividen en deudores y acreedores no presupuestarios.

### **6.1 Deudores no presupuestarios**

Se incluyen aquellos conceptos caracterizados por nacer como consecuencia de un anticipo de fondos por la tesorería para determinados fines, que deberán ser reembolsados a aquella, cancelando la operación.

El saldo de deudores no presupuestarios al cierre del ejercicio 2019 asciende a 4.838.226 euros, destacando por su cuantía el concepto 310.080, "H.P. Deudora IVA", por importe de 1.873.924 euros y el concepto 350.004, "Provisión de fondos Anticipos de Caja Fija", fondos concedidos a las diferentes unidades de gasto, por importe de 1.055.780 euros.

### **6.2 Acreedores no presupuestarios**

A diferencia de los anteriores, los acreedores incluyen operaciones que se caracterizan porque nacen como consecuencia de la entrega a la tesorería de cantidades en depósito, correspondiendo el pago por acreedores a la devolución o cancelación de lo previamente depositado.

El saldo de acreedores no presupuestarios al cierre del ejercicio 2019 asciende a 37.805.956 euros, destacando por su cuantía, el concepto 321.003, "Provisiones por litigios", por importe de 23.699.906 euros, para hacer frente a posible reintegro, de subvención e intereses, de la Biblioteca General, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el concepto 320.001, "IRPF Retenciones por trabajo personal" por importe de 7.560.297 euros, recoge las retenciones practicadas correspondientes a la liquidación del mes de diciembre.



**OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA**
**1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS. EJERCICIO 2019**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PDTES. COBRO A 31 DICIEMBRE
310.004	FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO PLAZO	192.663,08	0,00	49.104,45	241.767,53	0,00	241.767,53
310.005	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	19.245,73	0,00	2.914.647,65	2.933.893,38	2.915.327,66	18.565,72
310.012	DEUDORES IVA REPERCUTIDO	48.445,24	0,00	760.833,68	809.278,92	759.718,77	49.560,15
310.013	ANTICIPOS AL HABILITADO	145.509,26	0,00	0,00	145.509,26	0,00	145.509,26
310.014	ANTICIPOS PAS	11.212,74	0,00	71.622,67	82.835,41	76.633,07	6.202,34
310.015	ANTICIPOS PDI	14.722,86	0,00	59.342,67	74.065,53	62.858,41	11.207,12
310.016	IT SEGURIDAD SOCIAL CAPÍTULO 1	760.763,17	0,00	3.193.605,05	3.954.368,22	3.083.521,93	870.846,29
310.017	IT SEGURIDAD SOCIAL CAPÍTULO 6	40.432,67	0,00	52.285,87	92.718,54	45.384,42	47.334,12
310.018	IT SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS CAPÍTULO 4	4.032,27	0,00	1.349,25	5.381,52	0,00	5.381,52
310.080	H.P. DEUDORA IVA	2.104.101,73	0,00	1.711.172,84	3.815.274,57	1.941.350,48	1.873.924,09
310.143	SENECA. AYUDAS MOVILIDAD A ESTUDIANTES	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	1.200,00
310.206	TALENTIA POSTDOCTORAL	78.562,77	0,00	0,00	78.562,77	44.500,63	34.062,14
310.207	P.N. INVESTIGACION MINISTERIO	118.105,66	0,00	3.727.810,18	3.845.915,84	3.308.180,45	537.735,39
350.004	PROVISIÓN DE FONDOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA	1.054.179,95	0,00	1.600,00	1.055.779,95	0,00	1.055.779,95
390.001	IVA SOPORTADO	29.240,89	0,00	2.396.080,91	2.425.321,80	2.486.170,93	-60.849,13
	<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>4.622.418,02</b>	<b>0,00</b>	<b>14.939.455,22</b>	<b>19.561.873,24</b>	<b>14.723.646,75</b>	<b>4.838.226,49</b>

Euros

**2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS. EJERCICIO 2019**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
320.001	IRPF. RETENCIONES TRABAJO PERSONAL	7.636.882,56	0,00	61.132.239,76	68.769.122,32	61.208.825,34	7.560.296,98
320.004	CUOTAS DERECHOS PASIVOS	-43,94	0,00	2.703.319,82	2.703.275,88	2.703.319,82	-43,94
320.005	CUOTA DEL TRABAJADOR A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.519.509,75	0,00	10.196.591,03	12.716.100,78	9.980.053,93	2.736.046,85
320.007	DESCUENTO FACTURA ABONO	14.459,60	0,00	609.346,97	623.806,57	605.847,03	17.959,54
320.008	MUFACE	0,00	0,00	1.442.541,33	1.442.541,33	1.442.541,33	0,00
320.010	ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA	564.859,99	0,00	0,00	564.859,99	0,00	564.859,99
320.014	FONDOS RECIBIDOS PENDIENTES DE DISTRIBUCIÓN	1.530.795,61	0,00	977.133,64	2.507.929,25	631.651,64	1.876.277,61
320.016	INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	316,17	0,00	45.536,61	45.852,78	41.849,49	4.003,29
320.018	IVA INTRACOMUNITARIO	28.753,46	0,00	193.579,44	222.332,90	245.267,68	-22.934,78
320.019	ACREEDORES. IVA SOPORTADO	315.791,76	0,00	2.426.623,06	2.742.414,82	2.198.015,99	544.398,83
320.051	SEGURO ESCOLAR	-45.748,64	0,00	58.060,80	12.312,16	58.060,80	-45.748,64
320.063	FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO	3.504,00	0,00	4.378,00	7.882,00	3.504,00	4.378,00
320.065	FIANZAS SIBUS	14.220,05	0,00	0,00	14.220,05	7.866,00	6.354,05
320.067	FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00
320.216	RETENCIÓN ALQUILERES	0,00	0,00	543,46	543,46	543,46	0,00
320.327	IRNR. RETENCIÓN NO RESIDENTES	5.277,38	0,00	31.809,27	37.086,65	32.052,96	5.033,69
321.002	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	611.156,19	0,00	830.055,70	1.441.211,89	634.237,82	806.974,07
321.003	PROVISIONES POR LITIGIOS	0,00	23.699.905,96	0,00	23.699.905,96	0,00	23.699.905,96
323.001	SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	0,00	0,00	499.392,46	499.392,46	500.470,94	-1.078,48
391.001	IVA REPERCUTIDO	47.439,45	0,00	816.105,74	863.545,19	814.272,64	49.272,55
	<b>TOTAL ACREEDORES</b>	<b>13.248.673,39</b>	<b>23.699.905,96</b>	<b>81.967.257,09</b>	<b>118.915.836,44</b>	<b>81.109.880,87</b>	<b>37.805.955,57</b>

Euros

## 7. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Los importes adjudicados según los diferentes procedimientos y formas establecidos en la normativa sobre contratación, son los siguientes:

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA									
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN. EJERCICIO 2019									
TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIALOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC. CRITERIOS	UNICO CRITERIO	MULTIPLIC. CRITERIOS	UNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
- De obras	11.589.748								11.589.748
- De suministro	7.544.535					141.461			7.685.996
- Patrimoniales									
- De gestión de servicios públicos									
- De servicios	35.854.960				184.257	1.181.277			37.220.494
- De concesión de obra pública									
- De colaboración entre el sector público y el sector privado									
- De carácter administrativo especial									
- Otros									

Euros. Importes sin IVA

## 8. ESTADO DE LA TESORERÍA

Las disponibilidades financieras de la Universidad, en un momento dado, reflejan las posibilidades de la misma para hacer frente a las obligaciones de pago que vencen y han de ser satisfechas.

En los movimientos de fondos producidos durante el ejercicio se incluyen todos los cobros y pagos presupuestarios y no presupuestarios de 2019, así como los de ejercicios anteriores.

Al cierre del ejercicio, el saldo de tesorería es de 136.603.478 euros.

Los movimientos producidos durante el ejercicio 2019 en la tesorería se reflejan en el siguiente cuadro:

<b>ESTADO DE LA TESORERÍA</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPORTES</b>		
<b>1. COBROS</b>		<b>547.107.596</b>	
- del Presupuesto corriente	436.375.960		
- de Presupuestos cerrados	14.040.732		
- de operaciones no presupuestarias	96.690.904		
<b>2. PAGOS</b>		<b>536.239.071</b>	
- del Presupuesto corriente	416.092.817		
- de Presupuestos cerrados	24.096.918		
- de operaciones no presupuestarias	96.049.336		
<b>I. FLUJO NETO DE TESORERÍA EN EL EJERCICIO (1-2)</b>		<b>10.868.525</b>	<b>10.868.525</b>
<b>3. SALDO INICIAL DE TESORERÍA</b>			<b>125.734.953</b>
<b>II. SALDO FINAL DE TESORERÍA (1+3)</b>			<b>136.603.478</b>

Euros

Relación y saldos de las cuentas contables bancarias a 31/12/2019:



**SALDOS DE LAS CUENTAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

ENTIDAD	ORDINAL	CUENTA	NOMBRE	SALDO
BANCO SANTANDER	00002	0049.2588.71.2114197826	CUENTA GENERAL DE INGRESOS	41.350.953,71
BANCO SANTANDER	00071	0049.2588.79.2614241671	PAGOS A EXTRANJEROS	3.799.929,70
BANCO SANTANDER	00257	0049.5854.35.2316055257	INVESTIGACIÓN INGRESOS	3.517,70
BANCO SANTANDER	00311	0049.5854.35.2316070311	PAGOS INVESTIGACIÓN II	2.721.924,26
BANCO SANTANDER	00434	0049.2588.71.2314241434	GENERAL DE PAGOS	18.486.091,99
BANCO SANTANDER	00553	0049.2588.72.2214297553	PAGOS DE PERSONAL	46.003.441,87
BANCO SANTANDER	00779	0049.2588.71.2114258779	LEGADO JOSE VALLEJO	42.925,83
BANCO SANTANDER	00949	0049.2588.71.2314316949	BIBLIOTECA GENERAL	145.346,60
BANCO SANTANDER	05785	0049.0919.17.2310175785	CITIUS INGRESOS	788.047,92
BANCO SANTANDER	22001	0049.2588.73.2114241442	MATRÍCULA ÁGORA	225.386,90
BANCO SANTANDER	22002	0049.2588.76.2914250182	TERCER CICLO. MATRÍCULA	127.246,33
BANCO SANTANDER	22003	0049.2588.71.2314265198	TERCER CICLO. UNIVERSITAS XXI	349.461,76
BANCO SANTANDER	22004	0049.2588.74.2014250271	INSTITUTO IDIOMAS. MATRÍCULA	606.927,75
BANCO SANTANDER	22005	0049.2588.71.2314250107	OTROS PRECIOS PÚBLICOS (C.ADSCRITOS)	510.655,39
BANCO SANTANDER	22006	0049.2588.76.2914241680	C.M. HERNANDO COLÓN	412.146,26
BANCO SANTANDER	22007	0049.2588.76.2914250450	SERVICIO DE PUBLICACIONES	186.794,80
BANCO SANTANDER	22009	0049.2588.73.2114250191	SUSCRIPCIONES REVISTAS	0,00
BANCO SANTANDER	22010	0049.2588.73.2114273255	ESTUDIOS PROPIOS	1.284.982,52
BANCO SANTANDER	22012	0049.2588.79.2614249818	INGRESOS VARIOS	0,99
BANCO SANTANDER	22013	0049.2588.79.2614250247	ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS	158.892,14
BANCO SANTANDER	22014	0049.2588.70.2414249826	POSTGRADO CURSOS SUBV.	102.347,14
BANCO SANTANDER	22015	0049.2588.70.2414250158	JORNADAS Y CONGRESOS	12.257,87
BANCO SANTANDER	22016	0049.2588.70.2414250221	MEDIOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS	284,36
BANCO SANTANDER	22017	0049.2588.70.2414250255	S.A.D.U.S. INGRESOS	103.708,28
BANCO SANTANDER	22018	0049.2588.71.2114241655	CURSOS Y ACCESO	47.651,18
BANCO SANTANDER	22019	0049.2588.71.2114277200	MASTERS OFICIALES	5.581,21
BANCO SANTANDER	22020	0049.2588.72.2214282378	MASTERS OFICIALES EXTRANJEROS	810.041,02
BANCO SANTANDER	22021	0049.2588.71.2514285164	ESTUDIOS DE GRADO	17.977.427,46
BANCO SANTANDER	22023	0049.2588.76.2914290648	SIBUS	99.333,45
BANCO SANTANDER	22024	0049.2588.70.2114273531	CURSOS AULA EXPERIENCIA	210.141,34
BANCO SANTANDER	22025	0049.2588.70.2414289895	ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS	9.469,94
BANCO SANTANDER	22026	0049.2588.78.2714249664	DEVOLUCIONES CUENTA GENERAL PAGOS	2.338,96
BANCO SANTANDER	22027	0049.2588.71.2314326731	CLINICA DE PODOLOGÍA - INGRESOS	18.121,06
BANCO SANTANDER	33001	0049.5907.41.2816065631	ANTICIPOS PAS	0,00
BANCO SANTANDER	33002	0049.5907.41.2616066092	ANTICIPOS PDI	0,00
LA CAIXA	00015	2100.9166.79.2200037705	INGRESOS	0,00
CAIXABANK	00005	2100.9166.79.2200037705	INGRESOS	100,00
<b>SALDO FINAL DE TESORERÍA</b>				<b>136.603.477,69</b>

Euros

## 9. ENDEUDAMIENTO. PASIVOS FINANCIEROS

### 9.1 Préstamos

Al cierre del ejercicio 2019, la Universidad tiene formalizadas operaciones de endeudamiento a largo plazo de préstamos por importe de 22.179.981 euros, correspondiendo 3.950.746 euros a un préstamo formalizado con el Instituto de Crédito Oficial, 5.600.000 euros a una Ayuda concedida por la Junta de Andalucía y 12.629.235 euros a diversas convocatorias de Ayudas concedidas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

En el ejercicio 2019, se ha formalizado un nuevo préstamo con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para adquisición de equipamiento científico-técnico de investigación, convocatoria 2019, por importe de 3.521.861 y se han recibido, 29.742 euros que quedaron pendientes, correspondientes al préstamo, formalizado en 2018, también con dicho Ministerio, para adquisición de equipamiento científico-técnico de investigación, convocatoria 2018. Ambos préstamos se encuentran totalmente dispuestos al cierre del ejercicio.

La situación de deuda a fecha 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

OPERACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO: PRÉSTAMOS EJERCICIO 2019									
Entidad prestamista	Tipo de operación	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Límite	Importe dispuesto	Amortización 2019	Amortización acumulada	Importe saldo vivo a 31/12/2019
Instituto de Crédito Oficial	Hipotecario	16-04-2000	31-12-2027	Fijo	3.950.746	3.950.746	190.710	2.090.303	1.860.443
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades UNSE08	Préstamo a L/P	21-09-2009	31-10-2019	Cero	1.836.585	1.836.585	77.357	1.832.557	4.028
Junta de Andalucía	Préstamo a L/P	12-11-2009	31-12-2023	Cero	5.600.000	5.600.000	466.667	3.733.333	1.866.667
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades INNOCAMPUS	Préstamo a L/P	31-12-2010	31-12-2025	Fijo	3.520.742	3.520.742	291.459	1.698.966	1.821.776
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades UNSE13	Préstamo a L/P	10-12-2014	31-12-2024	Fijo	675.137	672.428	46.196	438.134	234.294
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades UNSE15	Préstamo a L/P	30-12-2016	31-12-2027	Fijo	1.434.943	1.434.943	143.175	429.144	1.005.799
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades EQC 2018 (Plan Estatal 2017-2020)	Préstamo a L/P	28-12-2018	28-12-2028	Fijo	1.642.676	1.642.676	0	0	1.642.676
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades EQC 2019 (Plan Estatal 2017-2020)	Préstamo a L/P	05-12-2019	05-12-2029	Fijo	3.521.861	3.521.861	0	0	3.521.861
<b>TOTALES</b>					<b>22.182.690</b>	<b>22.179.981</b>	<b>1.215.564</b>	<b>10.222.437</b>	<b>11.957.544</b>

Euros

A lo largo del ejercicio se han realizado amortizaciones por importe de 1.215.564 euros. El importe de la amortización acumulada asciende a 10.222.437 euros, siendo el saldo vivo o endeudamiento a 31 diciembre de 11.957.544 euros.

SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRÉSTAMOS EN CIRCULACIÓN. EJERCICIO 2019					
	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES	PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERIODO
		TOTAL ACUMULADO AÑO	TOTAL ACUMULADO AÑO	TOTAL ACUMULADO AÑO	
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (2)	(5) = (1) + (4)
<b>DEUDA PÚBLICA</b>					
EMISIONES A CORTO PLAZO					
En euros					
En monedas distintas del euro					
EMISIONES A LARGO PLAZO					
En euros					
En monedas distintas del euro					
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PRÉSTAMOS</b>					
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
En euros	0	0	0	0	0
En monedas distintas del euro					
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	9.621.505	1.215.564	3.551.603	2.336.039	11.957.544
En euros	9.621.505	1.215.564	3.551.603	2.336.039	11.957.544
En monedas distintas del euro					
<b>TOTAL</b>	<b>9.621.505</b>	<b>1.215.564</b>	<b>3.551.603</b>	<b>2.336.039</b>	<b>11.957.544</b>
<b>TOTAL DEUDA VIVA</b>	<b>9.621.505</b>	<b>1.215.564</b>	<b>3.551.603</b>	<b>2.336.039</b>	<b>11.957.544</b>

Euros

PRÉSTAMOS. PERFIL DE VENCIMIENTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019									
Vencimiento	Instituto de Crédito Oficial	Min. Ciencia, Innovación y Universidades PN 2008-2011 Conv. 2008	Junta de Andalucía Campus Excel.	Min. Ciencia, Innovación y Universidades INNOCAMPUS	Min. Ciencia, Innovación y Universidades Plan Estatal 2013-2016 Conv. 2013	Min. Ciencia, Innovación y Universidades Plan Estatal 2013-2016 Conv. 2015	Min. Ciencia, Innovación y Universidades Plan Estatal 2017-2020 Conv. 2018	Min. Ciencia, Innovación y Universidades Plan Estatal 2017-2020 Conv. 2019	Total por año de vencimiento
2020	199.329	4.028	466.667	294.869	46.858	143.685	328.535	352.186	1.836.157
2021	208.227		466.667	298.318	46.859	143.685	164.267	352.186	1.680.209
2022	217.412		466.667	301.809	46.859	143.685	164.267	352.186	1.692.885
2023	226.892		466.666	305.340	46.859	143.686	164.267	352.186	1.705.896
2024	236.677			308.913	46.859	143.686	164.268	352.186	1.252.589
2025	246.774			312.527		143.686	164.268	352.186	1.219.441
2026	257.193					143.686	164.268	352.186	917.333
2027	267.939						164.268	352.186	784.393
2028							164.268	352.186	516.454
2029								352.187	352.187
Importe saldo vivo	<b>1.860.443</b>	<b>4.028</b>	<b>1.866.667</b>	<b>1.821.776</b>	<b>234.294</b>	<b>1.005.799</b>	<b>1.642.676</b>	<b>3.521.861</b>	<b>11.957.544</b>

Euros



### **Instituto de Crédito Oficial**

La Universidad ha actuado como promotora de 114 viviendas de protección oficial, en Régimen Especial de Alquiler, que conforman la “Residencia Rector Ramón Carande”. Con fecha 9 de mayo de 1996 se firmó un acuerdo con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) por el cual esta Sociedad actuaba como gestora de la promoción. Para la financiación de dichas viviendas se formalizó un crédito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 3.950.746 euros, con un tipo convenio de interés del 4,69% y un tipo subsidiado del 3,96%, con carácter revisable; el período de duración es de 28 años con 3 de carencia. Adicionalmente, las diferencias que se produjeron entre el coste de la inversión y la financiación recibida fueron asumidas por EPSA.

Al cierre del ejercicio el préstamo se encuentra totalmente dispuesto, con una amortización acumulada de 2.090.303 euros y un saldo vivo de 1.860.443 euros.

Tanto el nominal del préstamo como los intereses del mismo han sido subvencionados íntegramente por la Junta de Andalucía. Las transferencias anuales así como el reconocimiento de ingresos por parte de la Universidad se realizan cuando el pago de intereses o la amortización de capital sea exigible por la entidad financiera.

### **Ministerio de Ciencia e Innovación. Ayudas Programa Nacional de Infraestructuras científico-tecnológicas. P.N. Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. Convocatoria 2008.**

Por Resolución del Ministerio de Ciencia e Innovación, de 21 de septiembre de 2009, de concesión de ayudas del Programa Nacional de infraestructuras científico-tecnológicas, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, convocatoria 2008, modificada por la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (Resolución 8 de julio de 2015), se concedió a la Universidad un préstamo y anticipos reembolsables FEDER por importe total de 9.182.923 euros.

El importe del préstamo corresponde al 20% del total del importe concedido, 1.836.585 euros, y el importe de los anticipos reembolsables al 80%, 7.346.338 euros.



La parte del anticipo correspondiente a la financiación nacional, está sujeta a las siguientes condiciones y requisitos:

- Plazo máximo de amortización: diez años mediante reembolsos anuales de la misma cuantía sin periodo de carencia, hasta el 31 de octubre de 2020 en que vencerá la última cuota.
- Tipo de interés: 0%
- Garantía: no se exige la presentación de garantías financieras.

AYUDAS PROGRAMA NACIONAL INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS P.N. Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 Convocatoria 2008	PRESUPUESTO (€)
Préstamo UNSE-08 (20%)	1.836.585
Anticipos reembolsables FEDER UNSE-08 (80%)	7.346.338
<b>TOTAL</b>	<b>9.182.923</b>

Euros

El importe amortizado del préstamo en el ejercicio 2019 ha sido de 77.357 euros. La amortización acumulada es de 1.832.557 euros quedando un saldo vivo al cierre del ejercicio por importe de 4.028 euros.

### **Ministerio de Ciencia e Innovación. Programa INNOCAMPUS**

Por Orden CIN/370/2011, de 9 de febrero, correspondiente a la convocatoria de subvenciones del año 2010, para iniciativas I+D+I y Transferencia de Conocimiento a través del Programa INNOCAMPUS, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional, se concedió una ayuda a la Universidad para un proyecto en cooperación con la Universidad de Málaga. La Universidad de Sevilla, como representante, se responsabiliza de la transferencia a la Universidad de Málaga de los fondos que le corresponden.



El importe concedido para cada uno de los participantes es de 4.000.000 euros, de los cuales, 3.400.000 euros corresponden a la modalidad de préstamo y 600.000 euros a anticipo reembolsable del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

PROGRAMA INNOCAMPUS (Orden CIN/370/2011 de 9 febrero)	PRESUPUESTO (€)
Préstamo	3.400.000
Anticipos reembolsables FEDER	600.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.000.000</b>

Euros

Según el cuadro de amortización del Ministerio de Ciencia e Innovación, el importe principal del préstamo asciende a 3.520.742 euros ya que incluye los intereses de carencia.

AÑO	PRINCIPAL	INTERESES	ANUALIDADES
2014	274.990,84	41.192,68	316.183,52
2015	278.208,23	37.975,29	316.183,52
2016	281.463,27	34.720,25	316.183,52
2017	284.756,39	31.427,13	316.183,52
2018	288.088,04	28.095,48	316.183,52
2019	291.458,67	24.724,85	316.183,52
2020	294.868,74	21.314,78	316.183,52
2021	298.318,70	17.864,82	316.183,52
2022	301.809,03	14.374,49	316.183,52
2023	305.340,20	10.843,32	316.183,52
2024	308.912,68	7.270,84	316.183,52
2025	312.526,93	3.656,57	316.183,50
<b>TOTAL</b>	<b>3.520.741,72</b>	<b>273.460,50</b>	<b>3.794.202,22</b>

Euros

Las condiciones del préstamo son las siguientes:

- Plazo de amortización: 15 años
- Período de carencia: 3 años (los tres primeros años del plazo de amortización)
- Tipo de interés: 1,17%



El importe amortizado del préstamo en el ejercicio 2019 ha sido de 291.459 euros. La amortización acumulada asciende a 1.698.966 euros, siendo el saldo vivo al cierre del ejercicio de 1.821.766 euros.

**Ministerio de Economía y Competitividad. Ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico. Plan Estatal I+D+I 2013-2016. Convocatoria 2013**

Por Resolución de 10 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se conceden ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico, correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (Convocatoria 2013, resolución de 27 de diciembre de 2013).

El importe total de préstamo y anticipos reembolsables FEDER concedido a la Universidad es de 3.375.687 euros, distribuidos en dos anualidades, correspondiendo 675.137 euros a préstamo y 2.700.550 euros a anticipos reembolsables FEDER:

AYUDAS A INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Plan Estatal I+D+I 2013-2016 Convocatoria 2013	PRESUPUESTO (€)	1ª anualidad 91,79%	2ª anualidad 8,21%
Préstamo UNSE-13 (20%)	675.137	619.708	55.429
Anticipos reembolsables FEDER UNSE-13 (80%)	2.700.550	2.478.835	221.715
<b>TOTAL</b>	<b>3.375.687</b>	<b>3.098.543</b>	<b>277.144</b>

Euros

La parte del préstamo correspondiente a la cofinanciación nacional, 20%, estará sujeta a las siguientes condiciones y requisitos:

- Plazo máximo de amortización: El plazo de amortización será de diez años mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia.
- Tipo de interés: 0,52%, resultante de incrementar en 0,1 el Euribor a un año del mes de noviembre de 2013, publicado en el "Boletín Oficial del Estado del 3 de diciembre de 2013".
- Garantía: Se atenderá a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de Bases. En caso de ser necesaria la constitución de garantías, esta se hará por un 25% del importe prestado.



El importe total ingresado por el Ministerio al cierre del ejercicio ha sido de 672.428 euros, en dos anualidades.

La distribución de ingresos recibidos es la siguiente:

AYUDAS A INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Plan Estatal I+D+I 2013-2016 Convocatoria 2013	INGRESOS 2015-2016 (€)	1ª anualidad	2ª anualidad
Préstamo UNSE-13 (20%)	672.428	619.708	52.720
Anticipos reembolsables FEDER UNSE-13 (80%)	2.689.713	2.478.835	210.878
<b>TOTAL</b>	<b>3.362.141</b>	<b>3.098.543</b>	<b>263.598</b>

Euros

El importe amortizado en el ejercicio 2019 ha sido de 46.196 euros. La amortización acumulada es de 438.134 euros, siendo el saldo vivo al cierre del ejercicio de 234.294 euros.

#### **Ministerio de Economía y Competitividad. Ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico. Plan Estatal I+D+I 2013-2016. Convocatoria 2015**

Por Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprueba la convocatoria del año 2015 para la concesión de ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico del Subprograma estatal de infraestructuras científicas y técnicas y equipamiento en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Las ayudas a la financiación de las actuaciones previstas en la presente convocatoria revisten la forma de préstamo, anticipo reembolsable FEDER y subvención. Las ayudas, en cualquiera de sus modalidades serán cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El importe total de las ayudas concedidas asciende a 7.714.714 euros, correspondiendo, 1.434.943 euros a préstamo y 5.739.771 euros a anticipos reembolsables FEDER.



La distribución de las ayudas concedidas a la Universidad es la siguiente:

AYUDAS A INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Plan Estatal I+D+I 2013-2016 Convocatoria 2015	PRESUPUESTO (€)
Préstamo UNSE-15 (20%)	1.434.943
Subvención UNSE-15 (80%)	5.739.771
<b>TOTAL</b>	<b>7.174.714</b>

Euros

El préstamo por el importe correspondiente a la “cofinanciación nacional”, representará el 20% y estará sujeto a las siguientes condiciones y requisitos:

- Plazo máximo de amortización: El plazo de amortización será de diez años mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia.
- Tipo de interés: Euríbor a un año publicado por el Banco de España correspondiente al mes anterior a la aprobación de la convocatoria incrementado en 0,01%.
- Garantía: Se atenderá a lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras. En caso de ser necesaria la constitución de garantías, esta se hará por un 25% del importe prestado.

La financiación que el FEDER aporta en esta convocatoria a cada proyecto seleccionado, “cofinanciación comunitaria”, representará como máximo el 80%.

Al cierre del ejercicio el préstamo se encuentra totalmente dispuesto. El importe amortizado en 2019 ha sido de 143.175 euros. La amortización acumulada es de 429.144 euros, siendo el saldo vivo al cierre del ejercicio de 1.005.799 euros.

**Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico. Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Convocatoria 2018**

Por resolución de 30 de mayo de 2018, Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la



convocatoria correspondiente al año 2018 del procedimiento para la concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico, correspondientes al Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

La Agencia Estatal de Investigación se encarga de la financiación, evaluación, concesión y seguimiento de las actuaciones de investigación científica y técnica.

Las ayudas objeto de esta convocatoria están cofinanciadas por el FEDER y revisten la forma de préstamo, anticipo reembolsable FEDER o subvención.

El importe total de las ayudas concedidas asciende a 8.213.379 euros, correspondiendo, 1.642.676 euros a préstamo, 1.727.516 euros a subvención y 4.843.187 euros a anticipos reembolsables FEDER.

La distribución de los ayudas concedidas a la Universidad es la siguiente:

<b>AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO</b> <b>Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020</b> <b>Convocatoria 2018</b>	<b>PRESUPUESTO</b> <b>(€)</b>
Préstamo (20%)	1.642.676
Ayudas FEDER (80%):	
Subvención FEDER	1.727.516
Anticipo reembolsable FEDER	4.843.187
<b>TOTAL</b>	<b>8.213.379</b>

Euros

El préstamo por el importe correspondiente a la “cofinanciación nacional”, representará el 20% y estará sujeto a las siguientes condiciones y requisitos:

- Plazo máximo de amortización: El plazo máximo de amortización será de diez años mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia.



- Tipo de interés: Euribor a un año publicado por el Banco de España correspondiente al mes anterior a la aprobación de la convocatoria incrementado en 0,01%. Si el valor resultante fuera negativo, el tipo de interés aplicable será el 0%.

La financiación que el FEDER aporta en esta convocatoria a cada proyecto seleccionado, “cofinanciación comunitaria”, representará como máximo el 80%.

Al cierre del ejercicio, el préstamo se encuentra totalmente dispuesto. Durante el ejercicio 2019 no se han producido amortizaciones por lo que el saldo vivo al cierre del ejercicio es de 1.642.676 euros.

**Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico. Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Convocatoria 2019**

Por Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2019 del procedimiento para la concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico, correspondientes al Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

La Agencia Estatal de Investigación se encarga de la financiación, evaluación, concesión y seguimiento de las actuaciones de investigación científica y técnica.

Las ayudas objeto de esta convocatoria están cofinanciadas por la Unión Europea a través del FEDER y revisten la forma de préstamo, anticipo reembolsable FEDER o subvención.

El importe total de las ayudas concedidas asciende a 17.608.703 euros, correspondiendo, 3.521.861 euros a préstamo, 3.030.858 euros a subvención y 11.055.984 euros a anticipos reembolsables FEDER.



La distribución de las ayudas concedidas a la Universidad es la siguiente:

<b>AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 Convocatoria 2019</b>	<b>PRESUPUESTO (€)</b>
Préstamo (20%)	3.521.861
Ayudas FEDER (80%):	
Subvención FEDER	3.030.858
Anticipo reembolsable FEDER	11.055.984
<b>TOTAL</b>	<b>17.608.703</b>

Euros

El préstamo por el importe correspondiente a la “cofinanciación nacional”, representará el 20% y estará sujeto a las siguientes condiciones y requisitos:

- Plazo máximo de amortización: El plazo máximo de amortización será de diez años mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia.
- Tipo de interés: Euribor a un año publicado por el Banco de España correspondiente al mes anterior a la aprobación de la convocatoria incrementado en 0,01%. Si el valor resultante fuera negativo, el tipo de interés aplicable será el 0%.

La financiación que el FEDER aporta en esta convocatoria a cada proyecto seleccionado, “cofinanciación comunitaria”, representará como máximo el 80%.

Al cierre del ejercicio, el préstamo se encuentra totalmente dispuesto.

El saldo vivo al cierre del ejercicio es de 3.521.861 euros.



### **Junta de Andalucía. Programa Campus de Excelencia Internacional**

El importe de 5.600.000 euros corresponde a una ayuda concedida por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (Orden de 12 de noviembre de 2009) de acuerdo con el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa firmado el 23 de diciembre de 2008 por el que el MICINN concede a la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa un préstamo sin interés de 27.997.117 euros para la realización por parte de la Comunidad Autónoma de ayudas para conceder subvenciones o préstamos, para la financiación de proyectos de mejora de campus universitarios de Andalucía que servirán para mejorar su situación y reforzar en su caso la financiación que dichos campus puedan obtener en las convocatorias que se realice por el MICINN en el ámbito del Programa Campus de Excelencia Internacionales.

Dicha ayuda está destinada al Programa Campus de Excelencia Internacional, Proyecto "Centro de Transferencia Tecnológica en la Isla de la Cartuja (Edificio Universitario de Espacios Tecnológicos)". El abono de la financiación a la Universidad se realiza mediante transferencia por el importe correspondiente al pago de la anualidad 2009, previa remisión de los proyectos a realizar, plazo de ejecución y planificación temporal de los proyectos financiados.

La amortización de la financiación se realizará entre los ejercicios 2012 y 2023, mediante pagos en formalización detrayéndose del crédito presupuestario asignado a la Universidad dentro del modelo de Financiación.

El importe amortizado en el ejercicio 2019 ha sido de 466.667 euros. La amortización acumulada es de 3.733.333 euros, siendo el saldo vivo al cierre del ejercicio de 1.866.667 euros.

## **9.2 Anticipos reembolsables FEDER**

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional financia a través de la Administración General del Estado distintas convocatorias de proyectos científico-tecnológicos singulares. Para la gestión de estas ayudas, la Administración General del Estado concede un crédito puente hasta la justificación de los proyectos y la recepción por el beneficiario de la ayuda FEDER.





Dicha ayuda se aplicará a la devolución del anticipo reembolsable concedido, de modo que, el reembolso de dicho anticipo se efectúe mediante una operación contable sin salida ni entrada física de fondos, siendo el tipo de interés 0% y no siendo necesario la constitución de garantías.

En 2019 se han reconocido derechos en concepto de anticipos reintegrables FEDER por importe de 20.087.205 euros, correspondientes a las siguientes convocatorias:

- Ayudas Retos-Colaboración 2016 y Retos-Colaboración 2017, del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.
- Ayudas a Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) del Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y Equipamiento. Convocatoria 2016.
- Ayudas de proyectos de I+D de “Generación de conocimiento”, del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D. Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Convocatoria 2018.
- Ayudas a proyectos de I+D+I “Retos Investigación” del Programa Estatal de I+D+I orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Convocatoria 2018.
- Ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico, correspondientes al Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Convocatoria 2019.

En el ejercicio 2019, la Universidad ha reintegrado en concepto de anticipos reintegrables FEDER un total de 2.001.339 euros.

<b>REINTEGROS 2019</b>	<b>Importe</b>
UNSE 07	1.758.933
RETOS INVESTIGACIÓN 2018	111.514
OTROS PLAN NACIONAL/PLAN ESTATAL	130.893
<b>TOTAL</b>	<b>2.001.339</b>

Euros

A 31 de diciembre de 2019, el cuadro de amortización de estos anticipos es el siguiente:

ANTICIPOS REEMBOLSABLES FEDER					
VENCIMIENTOS	2020	2021	2022	2023	TOTALES
ORIGEN 2008	9.758.730	0	0	0	9.758.730
ORIGEN 2009	10.921.734	0	0	0	10.921.734
ORIGEN 2010	9.061.321	0	0	0	9.061.321
ORIGEN 2011	4.826.227	16.993	0	0	4.843.220
ORIGEN 2012	6.425.572	0	0	0	6.425.572
ORIGEN 2013	5.773.301	0	0	0	5.773.301
ORIGEN 2014	695.799	0	0	0	695.799
ORIGEN 2015	7.408.533	0	3.482.349	0	10.890.882
ORIGEN 2016	655.614	0	272.929	6.755.748	7.684.291
ORIGEN 2017	0	0	0	1.013.032	1.013.032
ORIGEN 2018	11.339.829	0	0	0	11.339.829
ORIGEN 2019	0	19.493.089	0	0	19.493.089
<b>TOTALES</b>	<b>66.866.659</b>	<b>19.510.081</b>	<b>3.755.278</b>	<b>7.768.780</b>	<b>97.900.799</b>

Euros

## 10. INVERSIONES FINANCIERAS

### 10.1 Entidades y Fundaciones con participación financiera

Actualmente, la Universidad tiene participación financiera en las siguientes entidades:

ENTIDAD/FUNDACIÓN	Coste de la participación (Miles de euros)	% de participación
Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS)	30	100,00%
Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A.	12	0,19%
Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA)	18	3,40%
Fundación Centro de Excelencia en Investigación sobre Aceite de Oliva y Salud (CEAS)	5	5,95%
Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (IEHPA)	6	20,00%
Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A.	3	5,00%
Fundación Andalucía Tech	15	50,00%



### **FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)**

Constituida en Sevilla en interés público general y sin ánimo de lucro, tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito. Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2007, se aprobó el Convenio Marco de colaboración y el Convenio Específico de colaboración entre la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla y la Universidad de Sevilla para la gestión de los convenios, contratos y otras actividades contempladas en los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 62 del Estatuto de la Universidad.

La aportación inicial de la Universidad para la Fundación de Investigación asciende a 30.000 euros.

### **PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A.**

Anteriormente denominada “Cartuja 93, S.A.” es la sociedad que dirige y gestiona el Parque Científico y Tecnológico de Sevilla puesto en marcha para reutilizar los activos herederos de la Exposición Universal de 1992. Su objetivo es incrementar la riqueza de la comunidad promoviendo la cultura de la Innovación y la competitividad de las empresas e instituciones con alto contenido en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) instaladas en el recinto o asociadas a él.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 31 de octubre de 2006 (Acuerdo CS 10/2006 31-10), la autorización a la Universidad a participar en la ampliación de capital de Cartuja 93 S.A., en la cifra de 12.020 euros, así como a formar parte de su Consejo de Administración.

### **FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA DE ANDALUCIA (CINNTA)**

Tiene como objeto incorporar la innovación al sector turístico andaluz. Se constituye en 2006 a iniciativa de la Junta de Andalucía. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 21 de diciembre de 2006 (Acuerdo CS 19/2006 21-12) la autorización a la Universidad a incorporarse al Patronato de la Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía, con una aportación de 18.000 euros al capital fundacional de la misma.



### **FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN SOBRE ACEITE DE OLIVA Y SALUD (CEAS)**

Fue constituida en 2006, es una fundación con carácter investigador, cuyo objetivo principal es la potenciación y coordinación dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza de la investigación clínica y experimental, centrada en el estudio de las relaciones entre el Aceite de Oliva y la Salud. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 21 de diciembre de 2006 (Acuerdo CS 18/2006 21-12) la autorización a la Universidad para incorporarse al Patronato de la Fundación con una aportación de 5.000 euros al capital fundacional de la misma.

### **FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCIA (IEHPA)**

Tiene como finalidad la colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y las Universidades integrantes de su Patronato en la realización de actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se crea en 2007 a iniciativa de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 19 de diciembre de 2007 (Acuerdo CS 24/2007 19-12) la autorización de la participación de la Universidad en la Fundación, con una aportación de 6.000 euros al capital fundacional de la misma.

### **PARQUE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEHESA DE VALME, S.A.**

Es una sociedad mercantil que tiene como objeto esencial la gestión de los terrenos, infraestructuras, edificaciones, instalaciones, proyectos y programas del Parque Tecnológico de Dos Hermanas, como instrumento de desarrollo urbano en su expresión territorial, de desarrollo humano en su expresión social, de desarrollo intelectual en su acceso igualitario a la educación y a las nuevas tecnologías de la comunicación y de sostenibilidad en el desarrollo de infraestructuras eficaces y respetuosas con el medio ambiente. Se constituyó en 2007.



Con fecha 17 de abril de 2008 el Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CS 04/2008) aprobó la autorización de la incorporación de la Universidad al accionariado del Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A. mediante una aportación de 3.010 euros, que supone una participación del 5% en el capital social, y a su Consejo de Administración.

### **FUNDACIÓN ANDALUCÍA TECH**

Promovida de forma conjunta por las Universidades de Sevilla y Málaga es una fundación pública entre cuyos fines fundacionales se encuentra lograr la Excelencia en la Docencia, la Investigación, la Innovación y la Gestión. Por acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2010 el Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CS 25/2010) aprobó la creación de la Fundación Andalucía Tech y la correspondiente aportación a la misma de 100.000 euros, correspondiente al 50% del importe total que las Universidades de Sevilla y Málaga, como Fundadores, acordaron como dotación fundacional.

Con fecha 16 de marzo de 2011, el Consejo Social (Acuerdo CS X/2011) modifica el acuerdo anterior fijando definitivamente en un importe de 15.000 euros la aportación de la Universidad de Sevilla como dotación fundacional a la Fundación Andalucía Tech.

## **10.2 Otras Entidades y Fundaciones**

### **FUNDACIÓN CÁMARA URZÁIZ**

Es una fundación, constituida en base a un legado, otorgado a favor de la Universidad de Sevilla. El objetivo de esta Fundación se concreta, principalmente, en conceder becas a estudiantes con escasez de recursos económicos y notable aprovechamiento académico de Sevilla, Huelva y Badajoz, que estén matriculados en la Licenciatura de Ciencias (actualmente Facultades de Biología, Física, Matemáticas y Química) a partir del 2º curso y doctorado. La Universidad de Sevilla es miembro del Patronato.



## **FUNDACIÓN MARIA DOLORES BENÍTEZ PIAYA**

Fundación, sin ánimo de lucro, cuyo fin es la concesión de un premio anual al estudiante de la Facultad de Física de la Universidad de Sevilla y otro premio anual al estudiante de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga, en los grados de Física, doble grado en Física-Matemáticas y grado de Matemáticas, con el mejor expediente académico de fin de carrera. La Universidad de Sevilla es miembro del Patronato.

## **10.3 Asociaciones**

### **AICIA**

La asociación **AICIA, Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía “Francisco de Paula Rojas”** es una asociación constituida en Sevilla, por iniciativa de un grupo de profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSI), en interés público general y sin ánimo de lucro, con el fin de estimular el desarrollo de la Investigación en la Industria y la resolución de problemas de asistencia técnica encaminados al progreso y mejoramiento de las técnicas de trabajo y rendimiento de la producción.

Con fecha 12 de diciembre de 2011, AICIA firmó un Convenio Marco de Colaboración con la Universidad de Sevilla, sustituyendo a un Acuerdo anterior de 29 de enero de 1992, que venía regulando sus relaciones desde entonces. La finalidad de este nuevo acuerdo es colaborar con la Universidad en actividades de cooperación para atender los programas de asesoramiento, apoyos tecnológicos, formación de personal y proyectos de investigación que puedan contribuir a ambas instituciones la consecución de sus objetivos.

### **FIDETIA**

La **Fundación para la Investigación y el Desarrollo de las Tecnologías de la Información en Andalucía, FIDETIA** se constituyó en marzo de 2000, como fundación docente y de investigación. FIDETIA pretende exclusivamente el interés público sin ánimo de lucro y está calificada como Agente del Conocimiento. El principal objetivo de FIDETIA es el de contribuir activamente al desarrollo sostenible de la Sociedad a través de la Formación, la Investigación y la Transferencia



Tecnológica, potenciando la colaboración Universidad-Empresa en el campo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Con fecha 12 de diciembre de 2011, FIDETIA firmó un Convenio Marco de Colaboración con la Universidad de Sevilla, sustituyendo a un Acuerdo anterior de 25 de septiembre de 2007, que venía regulando sus relaciones desde entonces. La finalidad de este nuevo acuerdo es colaborar en actividades de cooperación para atender los programas de asesoramiento, apoyos tecnológicos, formación de personal y proyectos de investigación que puedan contribuir a facilitar a ambas instituciones la consecución de sus objetivos.

#### **ASOCIACIÓN SEVILLA CAPITAL INTELIGENTE (SCI)**

Sevilla Capital Inteligente es una iniciativa del Ayuntamiento de Sevilla en el ámbito del emprendimiento, sin coste económico para la Universidad, que cuenta entre sus fines ofrecer acompañamiento global a los emprendedores, contribuir a la generación de un ecosistema emprendedor excelente en Sevilla, impulsar nuevos modelos de negocio con alto componente de innovación, agrupar a inversores privados, etc. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 19 de diciembre de 2014 la incorporación de la Universidad de Sevilla en la Asociación Sevilla Capital Inteligente.

#### **10.4 Otras inversiones**

La Universidad mantiene inversiones financieras temporales compuestas por acciones de Iberdrola, derivadas del Legado José Vallejo. Al cierre del ejercicio el valor de dichas acciones asciende a 202.502 euros.

Con fecha 6 de julio de 2004, el Banco Santander Central Hispano cedió y transmitió gratuitamente a la Universidad de Sevilla la plena propiedad de 33.487 acciones de la sociedad "Portal Universia, S.A.". El valor teórico contable de estas acciones a 31 de diciembre de 2019 es de 2.679 euros.

## 11. REMANENTE DE TESORERIA

El remanente de tesorería constituye el conjunto de recursos con que cuenta la Universidad en un momento determinado una vez cobrados todos los derechos pendientes de cobro y pagadas todas las obligaciones pendientes de pago. Representa la capacidad de autofinanciación que tiene la Universidad.

El remanente de tesorería total al cierre presupuestario de 2019 asciende a 121.790.958 euros. De este importe, 83.492.807 euros corresponden al remanente afectado y 36.527.211 euros al remanente no afectado.

Su composición se refleja en el siguiente cuadro:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		<b>136.603.478</b>		<b>125.734.953</b>
2. (+) Derechos pendientes de cobro		<b>47.579.832</b>		<b>27.363.140</b>
- (+) del Presupuesto corriente	38.973.798		9.280.033	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.767.808		13.460.689	
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.838.226		4.622.418	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		<b>62.196.534</b>		<b>37.217.784</b>
- (+) del Presupuesto corriente	24.516.077		24.054.169	
- (+) de Presupuestos cerrados	70.319		113.489	
- (+) de operaciones no presupuestarias	37.610.138		13.050.126	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		<b>-195.818</b>		<b>-198.548</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-830.056		-609.584	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	634.238		411.036	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		<b>121.790.958</b>		<b>115.681.761</b>
II. Exceso de financiación afectada		<b>83.492.807</b>		<b>43.765.687</b>
III. Saldos de dudoso cobro		<b>1.770.940</b>		<b>8.756.517</b>
IV. Remanente de tesorería no afectado = (I-II-III)		<b>36.527.211</b>		<b>63.159.557</b>

Euros



Se distinguen dos componentes del remanente de tesorería en función de la fuente de financiación:

**Remanente de tesorería afectado:** Se considera remanente de tesorería afectado las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

**Remanente de tesorería no afectado:** Se calcula por diferencia entre el remanente de tesorería total, el remanente afectado y los saldos de dudoso cobro. Este remanente corresponde a recursos de libre disposición para la financiación de cualquier tipo de gasto. Supone un recurso de autofinanciación, en caso de ser positivo, o insuficiencia financiera, cuando es negativo.

REMANENTE DE TESORERIA EN FUNCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN		
CONCEPTOS	2018	2019
I Remanente de Tesorería afectado	43.765.687	83.492.807
II Remanente de Tesorería no afectado	63.159.557	36.527.211

Euros

El saldo de dudoso cobro, por importe de 1.770.940 euros, corresponde en su mayor parte, 1.078.109,95 euros, a derechos reconocidos en el capítulo 7, con origen 2014, pendientes de recibir por parte de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades de la Junta de Andalucía, en concepto de subvenciones para investigación, al cierre del ejercicio.

El desglose de la formación del remanente de tesorería total del ejercicio es el siguiente:

FORMACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	
Saldo del remanente de tesorería total al inicio del ejercicio	115.681.761
Resultado presupuestario del ejercicio 2019	34.740.864
Anulaciones de derechos de presupuestos cerrados	- 4.932.182
Rectificación saldo inicial de obligaciones de presupuesto cerrado	421
Rectificación saldo inicial acreedor de operaciones no presupuestarias	- 23.699.906
<b>REMANENTE DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	<b>121.790.958</b>

Euros



En el siguiente cuadro se presenta la evolución de los remanentes de tesorería entre 2015 y 2019, pudiendo observarse un incremento en el resultado presupuestario y en el remanente de tesorería durante los últimos dos años. Asimismo puede observarse como los remanentes de tesorería han sido positivos en todos estos años.

#### EVOLUCIÓN DE LOS REMANENTES DE TESORERÍA 2015-2019

CONCEPTO	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-5.074.024	9.262.245	-7.704.025	11.218.520	34.740.864
REMANENTE TESORERÍA ACUMULADO EJERCICIO	122.757.050	127.436.501	116.227.130	115.681.761	121.790.958

Euros

## 12. DESVIACIONES NEGATIVAS ACUMULADAS DE FINANCIACIÓN

A 31 diciembre de 2019 se han producido desviaciones negativas acumuladas de financiación por importe de 7.364.921 euros.

Las actuaciones en inversiones han generado desviaciones negativas de financiación por un importe de 189.551 euros.

El resto de las desviaciones negativas de financiación se corresponden con las generadas, principalmente, por diversas actividades de investigación que deben ser financiadas por agentes externos estatales y autonómicos.

## 13. ASPECTOS LEGALES Y FISCALES

### 13.1 Situación fiscal. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

La Universidad de Sevilla está sometida al régimen de deducciones en sectores diferenciados de la actividad, regulado en el artículo 101 de la Ley del IVA, en la medida en que desarrolla actividades que conforman sectores diferenciados a efectos del IVA, fundamentalmente enseñanza e



investigación. El porcentaje de prorrata definitivo sobre las cuotas de IVA soportadas en común en dichos sectores diferenciados para el ejercicio 2019 ha sido del 7%.

El porcentaje de deducibilidad de las cuotas soportadas en el resto de gastos correspondientes a la actividad de investigación durante el ejercicio 2019 fue el 75%.

Las cuotas soportadas en la actividad de investigación correspondientes a bienes de inversión son deducibles al 100%. Las cuotas soportadas en la actividad de enseñanza no son deducibles en ninguna medida (0%).

Para el año 2019, la Universidad ha preparado sus declaraciones-liquidación del IVA de acuerdo con el contenido de las Actas con Acuerdo suscritas con la Agencia Tributaria.

## 13.2 Temas legales

### OBRAS DE LA BIBLIOTECA GENERAL

Con fecha 1 de junio de 2005 se suscribió el convenio Urbanístico de colaboración entre la Universidad de Sevilla y el Ayuntamiento de Sevilla en virtud del cual la Corporación, a través de su Gerencia de Urbanismo, asume el compromiso de incluir en el documento de Aprobación Provisional de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística previo a su aprobación definitiva por el órgano autonómico competente, la siguiente calificación urbanística respecto de la parcela de 3.916 m<sup>2</sup> aproximadamente situada en el Prado de San Sebastián colindante con la calle Diego de Riaño e incluida en el sector 21 del Centro Histórico del Prado de San Sebastián:

*“Dotacional público, equipamiento educativo, Sistema General, y ello con la finalidad de ser destinado a la construcción de una Biblioteca Universitaria. El Ayuntamiento de Sevilla, asume también el compromiso de ceder el uso de la parcela J e identificada en el Plano Anexo nº 10 para la construcción de la Biblioteca Universitaria, por un plazo de 75 años renovables”.*

La aprobación PGOU de Sevilla se produce mediante resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006, recogiendo la calificación urbanística expresada en el apartado anterior.



Con fecha 22 de noviembre de 2007, el Ayuntamiento de Sevilla aprueba las condiciones de la concesión demanial a favor de la Universidad de Sevilla para hacer efectivo el compromiso de cesión asumido. El Rectorado formaliza su aceptación expresa con fecha 18 de diciembre de 2007.

Mediante Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 9 de julio de 2008 se aprueba conceder a la Universidad de Sevilla Licencia de Nueva Planta de un edificio destinado a biblioteca general universitaria y centro de recursos de la investigación, con una planta bajo rasante destinada a aparcamiento y dependencia complementaria del uso principal en c/ Diego de Riaño s/n. Expte: 1075/07 L.U. (1416=07).

Por la Comunidad de Propietarios de la calle Diego de Riaño 9, se interpone recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 28 de julio de 2006, por la que se dispone la publicación de la resolución de 19 de julio de 2006, que aprobó definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, en lo referente al proyecto de construcción de la nueva Biblioteca Central Universitaria en parte de los terrenos actualmente ocupados por el Parque del Prado de San Sebastián que es resuelto mediante Sentencia TSJA de 4/06/2009 por la que se acuerda:

1. La anulación de la resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006, y la de su publicación de 28 de julio de 2006, respecto de las determinaciones relativas a la calificación del frente oriental del Parque o Jardines del Prado de San Sebastián (calle Diego de Riaño) como equipamiento de uso educativo.
2. La anulación de la determinación de la construcción de la nueva Biblioteca Central de la Universidad de Sevilla en terrenos del referido Parque.
3. La anulación de los actos que se dicten o ejecuten como consecuencia de las referidas determinaciones.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante Auto de fecha 24 de julio de 2009, ordena la inmediata paralización de las obras de la Biblioteca General de esta Universidad en ejecución provisional de la Sentencia del mismo órgano jurisdiccional de fecha 4 de junio de 2009 mencionada. El Auto es notificado a la Universidad con fecha 28 de julio de 2009 y con fecha 31 de julio de 2009 se produce la efectiva y material paralización de las obras. La Universidad interpuso recurso de casación contra la mencionada sentencia que fue finalmente desestimado por el Tribunal



Supremo mediante Sentencia de 13 de junio de 2011. Mediante Auto de 4 de junio de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se establecieron las condiciones de ejecución de la mencionada sentencia por parte de esta Universidad y de las demás Administraciones Públicas interesadas, medidas que finalizaron con fecha 14 de abril de 2014.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 1 de diciembre de 2014 notificado a esta Universidad con fecha 21 de enero de 2015, se declara la extinción de la concesión demanial otorgada a esta Universidad con fecha 22 de noviembre de 2007 para la construcción de su Biblioteca General sobre la parcela del Prado de San Sebastián en ejecución de la sentencia del TSJA de fecha 4 de junio de 2009 confirmada en casación por sentencia de 13 de junio de 2011 del Tribunal Supremo.

Al continuar teniendo como una de sus necesidades prioritarias, la de disponer de un edificio como sede de la Biblioteca General, se consideró que dicha necesidad podría resultar satisfecha adaptando el proyecto de construcción del edificio previsto para sede de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, en la parcela de 2.193 m<sup>2</sup> localizada en la parte trasera de los Pabellones de México y Brasil identificada como parcela K en el convenio urbanístico de 1 de junio de 2005 de colaboración entre la Universidad de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a su nueva función como Biblioteca General, por lo que previa solicitud en este sentido, se obtuvo autorización del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el cambio de destino de la parcela sin que ello implicase una modificación de su calificación como bien de dominio público ni su calificación urbanística.

Asimismo, se procedió a la modificación del contrato de obras suscrito con fecha de 9 de marzo de 2009 para la construcción de la sede de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, consistiendo dicha modificación en la adaptación del proyecto técnico de ejecución al nuevo uso previsto. La mencionada modificación se formalizó con fecha 24 de mayo de 2012 y se procedió a su ejecución material, finalizando las obras el 11 de diciembre de 2014 y la urbanización de la parcela con fecha 30 de diciembre de 2015, según las respectivas actas de recepción.

En relación a la financiación del proyecto de construcción de una Biblioteca General, con fecha 26 de diciembre de 2007 se dictó Resolución de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía por la que se concedieron subvenciones para la financiación del Plan Plurianual de



Inversiones de las Universidades Públicas de Andalucía para el periodo 2006-2010, incluyéndose entre las mismas, una subvención para la construcción de una Biblioteca General de la Universidad de Sevilla por importe de 21.903.454,45 euros (1), correspondiente al 86,84% del importe total de la inversión a ejecutar en un plazo de 48 meses a partir de octubre de 2005. Definitivamente de ese importe la Junta de Andalucía sólo reconoció y pagó en 2008 16.435.910,42 euros (1), como pago en firme con justificación diferida.

Con fecha 23 de marzo de 2015, y en respuesta al requerimiento de justificación formulado por la Dirección General de Universidades, la Universidad de Sevilla presentó cuenta justificativa final por importe de 15.773.414,86 euros y copias compulsadas de facturas de honorarios, certificaciones de obra y acta de recepción de la mencionada actuación que no habían sido remitidas en anteriores cuentas justificativas parciales.

Los gastos incluidos en la mencionada justificación, corresponden a los siguientes conceptos:

- Concurso ideas: 112.298,20
- Honorarios de redacción de proyectos y dirección obras: 2.085.827,32
- Otros gastos (visados y otros): 89.789,87
- Ejecución material Obra: 8.590.684,60
- Ejecución material Biblioteca Rector Antonio Machado y Núñez: 4.894.814,87

A dicha justificación se acompañó el correspondiente certificado de cumplimiento de la finalidad con respecto del que se formulan, entre otras, las siguientes consideraciones:

- Necesidad de cambiar la ubicación de la Biblioteca General debido a la imposibilidad de su construcción en el Prado de San Sebastián tras el fallo del Tribunal Supremo.
- La imposibilidad sobrevenida de construir en el mencionado sitio en modo alguno fue imputable a esta Universidad. La anulación de la construcción objeto de la inversión subvencionada trae causa directa de la no conformidad a derecho declarada judicialmente y con carácter firme de un acto administrativo de la Administración de la Junta de Andalucía, concretamente, de la resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006, y la de su publicación de 28 de julio de 2006, respecto de las determinaciones relativas a la calificación del frente oriental del Parque o

Jardines del Prado de San Sebastián (calle Diego de Riaño) como equipamiento de uso educativo.

- Se había producido una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que no tenía el carácter de esencial, puesto que el objeto de la subvención no era otro que la construcción de una Biblioteca General para la Universidad de Sevilla, y la finalidad se había cumplido, aunque con un proyecto técnico distinto y otra ubicación.
- La Junta de Andalucía, Administración concedente de la subvención, ha tenido pleno conocimiento de las vicisitudes que afectaron a la realización o consecución del objeto de la inversión subvencionada, toda vez que había sido parte en el proceso Judicial como demandada por haberse recurrido precisamente la Resolución antes mencionada (Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 28 de julio de 2006 por la que se dispuso la publicación de la Resolución de 19 de julio que aprobó definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla).

No obstante lo anterior, con fecha 3 de julio de 2015 se notificó a esta Universidad la Resolución de fecha 30 de junio de 2015 del Director General de Universidades de la actual Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, mediante la que se acordaba el inicio del procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

El Rectorado de la Universidad de Sevilla con fecha 21 de julio de 2015, y dentro del plazo legalmente habilitado, formula sus alegaciones y propone la práctica de diversas pruebas de carácter documental al considerar injustificado dicho expediente. Con fecha 11 de marzo de 2016 se notifica a esta Universidad la Resolución de 8 de marzo de 2016 de la Directora General de Universidades, mediante la que se acuerda practicar las pruebas propuestas por la Universidad de Sevilla y se concede el trámite de audiencia del expediente anterior a la propuesta de resolución, que es cumplimentado por esta Universidad con fecha 31 de marzo de 2016, mediante la formulación de las alegaciones correspondientes.

Con fecha 31 de mayo de 2016 se notifica a la Universidad de Sevilla, Resolución de 20 de mayo de la Directora General de Universidades por la que se declara:

1. La pérdida del derecho de cobro de la suma ascendente a 5.760.914,00 euros (1) correspondientes a la parte de subvención que aún no había sido pagada.



2. Acordar el reintegro por parte de la Universidad de Sevilla de 17.280.000 euros (1), junto con los correspondientes intereses de demora a los pagos efectuados con fecha 26 de marzo de 2008 y 23 de diciembre de 2008 que ascienden a un total de 6.419.905,96 euros.

Contra la Resolución de 20 de mayo de 2016 de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, se interpuso el 27 de junio de 2016 recurso de reposición al considerarla no ajustada a derecho y frente a la desestimación presunta del mismo, el Gabinete Jurídico de esta Universidad interpuso recurso contencioso-administrativo, que posteriormente fue ampliado contra la Resolución expresa de la misma Dirección General pero de fecha 28 de julio de 2016 y notificada a esta Universidad el día 2 de agosto siguiente, por la que se vino a desestimar el Recurso de Reposición.

El recurso jurisdiccional fue admitido y se tramita en la Sala Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía bajo el número 577/2016, donde desde el primer momento se acordó la medida cautelar a favor de la Universidad de suspensión de los actos objeto del recurso.

Tras haberse formulado demanda, contestación, prueba y durante el trámite de conclusiones, se solicitó la suspensión del curso del referido procedimiento judicial, al amparo de lo establecido en los artículos 19.4º y 179.2º de la Ley de Enjuiciamiento Civil ante la posibilidad de alcanzar un posible acuerdo extrajudicial, lo que fue concedido por un plazo de 60 días hábiles mediante Decreto de fecha 28 de julio de 2017.

Posteriormente, se solicitó la continuación de la suspensión de las actuaciones por ambas partes y mediante Decreto de fecha 23 de enero de 2018, se ha acordado el archivo provisional de las actuaciones permaneciendo las mismas archivadas mientras no se solicite la continuación del procedimiento o se produzca la caducidad de la instancia conforme a lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A pesar de la celebración de diversas reuniones entre las autoridades tanto de la Universidad de Sevilla como de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, finalmente el cambio de Gobierno en la Junta de Andalucía determinó que las negociaciones quedasen interrumpidas. En estas circunstancias la Universidad de Sevilla, ante el riesgo de caducidad de la instancia y que por





tanto quedase firme el acto administrativo impugnado, solicitó al Tribunal la continuación de procedimiento, petición que fue admitida mediante Diligencia de 30 de mayo de 2019.

El pasado 14 de mayo le fue notificada a nuestra institución la sentencia de 10 de marzo de 2020 del citado Tribunal por la cual se desestima en su totalidad el recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Directora General de Universidades de 20 de mayo de 2016 por la que se declara el reintegro y la pérdida de derecho de cobro de la subvención concedida a la Universidad de Sevilla para la construcción de su Biblioteca Universitaria.

Contra la misma cabe la posibilidad de presentar recurso de casación ante el Tribunal Supremo. A la fecha en que esta memoria se redacta, la sentencia se encuentra en estudio por parte del Gabinete Jurídico y no consta a la Gerencia que se haya solicitado por parte de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad la ejecución del reintegro.

(1) La Resolución de reintegro de la Directora General de Universidades considera que la subvención inicialmente aprobada se elevaba a 23.040.914 euros y la cobrada a 17.280.000 euros. La diferencia con respecto a la reconocida por la Universidad de Sevilla es 1.137.459,55 euros con respecto a la subvención inicialmente aprobada y 844.089,58 euros con la cobrada. Estos últimos importes corresponden a otra subvención para la Universidad Digital.

### **13.3 Otros**

De acuerdo al artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Universidad es una entidad exenta.

De acuerdo a la normativa fiscal vigente, la Universidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos a los que está sujeta.



## **14. OTRA INFORMACIÓN**

### **14.1 Información sobre Medio Ambiente**

La Universidad, dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos ni activos de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con la situación financiera y el saldo presupuestario de la misma, por lo que no se incluyen en la memoria desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales.

### **14.2 Otros**

El importe de los honorarios relativos a servicios de auditoría de las cuentas de la Universidad asciende a 14.600 euros.

### **14.3 Hechos posteriores**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. En España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, habiéndose prorrogado sucesivamente desde dicha fecha por plazos adicionales de 15 días cada uno hasta el pasado 20 de junio.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, el Gobierno ha venido publicando diversas normas con medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019, sin perjuicio de que deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

Aunque a la fecha de formulación de las cuentas anuales, no es posible realizar una estimación de los impactos presentes y futuros derivados de esta crisis sobre la Universidad, las consecuencias han sido las siguientes:

- La Universidad de Sevilla dictó Resolución Rectoral de 13 de mayo de 2020 para la anulación parcial de matrícula ante la excepcionalidad causada por la Covid-19. Estando abierto aún el plazo, hasta el momento en que se redacta esta memoria, el número de créditos que han sido anulados supera los 47.000, lo cual tendrá, inevitablemente, impacto negativo por la minoración de ingresos.
- Aunque no se espera que tenga impacto sobre los ingresos finalmente reconocidos, la Universidad de Sevilla interrumpió en abril el procedimiento de cobro fraccionado de los precios públicos y su reanudación ha tenido lugar a este mes de julio, estando previsto finalizar los cobros en la primera semana de agosto.
- Los ingresos previstos por servicios a la comunidad universitaria, principalmente, por alojamiento y actividades deportivas también sufrirán un descenso en 2020, que estimamos en torno al 40%.
- La actividad presencial ha estado interrumpida casi al 100% durante las 6 primeras semanas de estado de alarma, iniciándose, a partir de la séptima, una vuelta progresiva a los puestos de trabajo que alcanzará a la totalidad de los trabajadores en el próximo mes de septiembre. No obstante, desde el primer día de confinamiento se puso en marcha un despliegue de recursos informáticos para implementar el trabajo del personal y las tareas docentes por medios telemáticos.



- Se han prorrogado, modificado o reajustado 36 contratos administrativos con empresas externas y se han suspendido otros 7, a petición de éstas. En todos los casos, las Resoluciones adoptadas han tenido como prioridad minimizar los perjuicios para las empresas adjudicatarias y preservar, en la medida de lo posible, los derechos de sus trabajadores, siempre dentro del marco de legalidad de los sucesivos decretos publicados por los Gobiernos nacional y autonómico.
- El Gobierno de Andalucía ha decidido recortar 135 millones de euros de la Financiación Básica Operativa de las Universidades. La Financiación Básica Operativa es la que, teóricamente, ha de dotar de suficiencia financiera a las Universidades para cubrir sus capítulos 1 (gasto de personal) y 2 (gasto corriente en bienes y servicios). En definitiva, se reduce la financiación para el Sistema Universitario Público Andaluz en 135 millones de euros y se nos autoriza a hacer uso de los remanentes de las Universidades por idéntico importe para cubrir el déficit estructural. El Gobierno de Andalucía, en su Presupuesto para 2020 (aprobado en diciembre de 2019), mantuvo la decisión adoptada ya en el Presupuesto de 2019 de reducir la Financiación Básica de las Universidades en 40 millones de euros, de modo que el Sistema Universitario Público Andaluz ya partía de un escenario en el que recibiría 40 millones menos y, a cambio, contaba con la opción de destinar, conjuntamente y con cargo a sus remanentes de libre disposición, el mismo importe a inversiones (gasto coyuntural) en 2020, previa autorización de la Consejería de Hacienda. En el Acuerdo de 18 de mayo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se habilita a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía para autorizar al Sistema Universitario Público Andaluz un uso adicional de remanentes de hasta 125 millones de euros para inversiones con horizonte temporal preferiblemente corto que, se acuerdo con el mensaje verbal transmitido a los rectores y rectoras por el Sr. Secretario General de Hacienda el pasado 16 de junio, podrá distribuirse por anualidades entre los años 2020 y 2022. Por tanto, las decisiones del Gobierno de Andalucía van a provocar una disminución forzosa de 135 millones de euros de remanentes de libre disposición para soportar el gasto corriente estructural y otra disminución adicional de hasta 165 millones en la medida en que las Universidades puedan acometer proyectos de inversión en infraestructuras. A la fecha en que se redacta esa memoria, la Universidad de Sevilla



desconoce el impacto que esta medida tendrá en la financiación que reciba en este año 2020 y en la consiguiente disminución de sus remanentes de tesorería de libre disposición.

La Universidad de Sevilla evaluará durante el ejercicio 2020 el impacto de los hechos anteriormente mencionados y de aquellos que se puedan producir en un futuro sobre el patrimonio y la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales, la Universidad no se ha visto afectada, ni se espera que se vea afectada de forma significativa por los impactos del COVID-19, salvo en lo que respecta a las medidas de recorte de la financiación adoptadas por el Gobierno de Andalucía.



## **15. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

### **15.1 Presupuesto corriente**

#### ***15.1.1 PRESUPUESTO DE GASTOS***

Se presentan los siguientes estados presupuestarios de gastos:

- a) Modificaciones de crédito
- b) Clasificación funcional del gasto
- c) Personal. Efectivos de personal y costes por categorías
- d) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto



## PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS

### a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO. TIPOS DE MODIFICACIONES. EJERCICIO 2019

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
Cap.	Art.										
2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>495.611,63</b>	<b>975.085,88</b>	<b>243.636,18</b>	<b>1.665.504,78</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.429.666,71</b>
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	495.611,63	975.085,88	243.636,18	1.665.504,78	0,00	0,00	1.429.666,71
3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>407.027,19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>475.489,52</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>882.516,71</b>
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	0,00	0,00	0,00	407.027,19	0,00	0,00	475.489,52	0,00	0,00	882.516,71
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>427.361,84</b>	<b>318.881,84</b>	<b>1.079.918,40</b>	<b>807.938,22</b>	<b>150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.846.336,62</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	427.361,84	318.881,84	1.079.918,40	807.938,22	150.000,00	0,00	1.846.336,62
6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>991.102,52</b>	<b>1.027.135,46</b>	<b>39.916.070,90</b>	<b>20.172.978,16</b>	<b>18.596.077,86</b>	<b>0,00</b>	<b>41.456.938,26</b>
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	324.894,51	90.053,78	633.003,21	68.352,90	0,00	0,00	936.196,84
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	0,00	0,00	0,00	559.403,01	285.287,85	0,00	0,00	100.000,00	0,00	174.115,16
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATER	0,00	0,00	0,00	33.930,00	650.793,83	39.283.067,69	20.104.625,26	18.496.077,86	0,00	40.274.751,26
66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00	72.875,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.875,00
9	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.758.932,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.758.932,86</b>
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.758.932,86	0,00	0,00	1.758.932,86
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.321.103,18</b>	<b>2.321.103,18</b>	<b>41.239.625,48</b>	<b>24.880.843,54</b>	<b>18.746.077,86</b>	<b>0,00</b>	<b>47.374.391,16</b>

Euros



**PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS**

**b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 321 CONSEJO SOCIAL. EJERCICIO 2019**

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
CAP.	ART.	PROGRAMA 321 CONSEJO SOCIAL	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>78.500,00</b>	<b>-1.000,00</b>	<b>77.500,00</b>	<b>70.285,39</b>	<b>70.285,39</b>	<b>48.430,99</b>	<b>21.854,40</b>	<b>7.214,61</b>	
	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	78.500,00	-1.000,00	77.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.500,00	
	20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	0,00	0,00	1.695,00	1.695,00	1.695,00	0,00	-1.695,00	
	21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	0,00	0,00	1.946,96	1.946,96	1.946,96	0,00	-1.946,96	
	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	0,00	0,00	63.661,01	63.661,01	42.117,61	21.543,40	-63.661,01	
	23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,00	0,00	0,00	2.982,42	2.982,42	2.671,42	311,00	-2.982,42	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>30.000,00</b>	<b>-10.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
	48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000,00	-10.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500,00</b>	<b>1.306,70</b>	<b>1.306,70</b>	<b>0,00</b>	<b>1.306,70</b>	<b>193,30</b>	
	60 INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	750,00	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00	
	66 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	750,00	0,00	750,00	1.306,70	1.306,70	0,00	1.306,70	-556,70	
	<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA 321</b>	<b>110.000,00</b>	<b>-11.000,00</b>	<b>99.000,00</b>	<b>91.592,09</b>	<b>91.592,09</b>	<b>68.430,99</b>	<b>23.161,10</b>	<b>7.407,91</b>	

Euros

**b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 421 ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS NO REGLADAS. EJERCICIO 2019**

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
CAP.	ART.	PROGRAMA 421 ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS NO REGLADAS	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>146.120,00</b>	<b>-3.700,00</b>	<b>142.420,00</b>	<b>70.119,45</b>	<b>70.119,45</b>	<b>59.357,56</b>	<b>10.761,89</b>	<b>72.300,55</b>	
	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	146.120,00	-3.700,00	142.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142.420,00	
	21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	0,00	0,00	20.019,03	20.019,03	11.637,23	8.381,80	-20.019,03	
	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	0,00	0,00	49.031,84	49.031,84	46.651,75	2.380,09	-49.031,84	
	23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,00	0,00	0,00	1.068,58	1.068,58	1.068,58	0,00	-1.068,58	
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>5.564.200,00</b>	<b>2.137.633,13</b>	<b>7.701.833,13</b>	<b>4.392.405,73</b>	<b>4.392.405,73</b>	<b>4.006.553,03</b>	<b>385.852,70</b>	<b>3.309.427,40</b>	
	6 INVERSIONES REALES	8.000,00	4.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	
	60 INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	0,00	0,00	0,00	1.185,15	1.185,15	1.185,15	0,00	-1.185,15	
	64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	5.556.200,00	2.133.633,13	7.689.833,13	4.380.747,49	4.380.747,49	3.994.894,79	385.852,70	3.309.085,64	
	66 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00	10.473,09	10.473,09	10.473,09	0,00	-10.473,09	
	<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA 421</b>	<b>5.710.320,00</b>	<b>2.133.933,13</b>	<b>7.844.253,13</b>	<b>4.462.525,18</b>	<b>4.462.525,18</b>	<b>4.065.910,59</b>	<b>396.614,59</b>	<b>3.381.727,95</b>	

Euros





**PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS**

**b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 422 ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS REGLADAS. EJERCICIO 2019**

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
CAP.	ART.	PROGRAMA 422 ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS REGLADAS	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>333.318.550,00</b>	<b>0,00</b>	<b>333.318.550,00</b>	<b>320.756.361,08</b>	<b>320.756.361,08</b>	<b>309.089.594,75</b>	<b>11.666.766,33</b>	<b>12.562.188,92</b>	
12	FUNCIONARIOS	158.702.078,90	0,00	158.702.078,90	152.923.808,54	152.923.808,54	152.923.808,54	0,00	5.778.270,36	
13	LABORALES	98.068.601,93	0,00	98.068.601,93	90.136.723,40	90.136.723,40	90.136.723,40	0,00	7.931.878,53	
14	OTRO PERSONAL	564.734,32	0,00	564.734,32	578.935,98	578.935,98	578.935,98	0,00	-14.201,66	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	19.974.129,80	0,00	19.974.129,80	22.888.896,87	22.888.896,87	22.888.896,87	0,00	-2.914.767,07	
16	CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIALES A CARGO EMPLEADOR	56.009.005,05	0,00	56.009.005,05	54.227.996,29	54.227.996,29	42.561.229,96	11.666.766,33	1.781.008,76	
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>49.971.793,00</b>	<b>1.306.300,28</b>	<b>51.278.093,28</b>	<b>46.558.299,39</b>	<b>46.558.299,39</b>	<b>41.763.582,28</b>	<b>4.794.717,11</b>	<b>4.719.793,89</b>	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	49.971.793,00	1.306.300,28	51.278.093,28	0,00	0,00	0,00	0,00	51.278.093,28	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	0,00	0,00	293.527,72	293.527,72	265.887,56	27.640,16	-293.527,72	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	0,00	0,00	6.995.604,58	6.995.604,58	5.825.813,43	1.169.791,15	-6.995.604,58	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	0,00	0,00	37.346.160,80	37.346.160,80	33.856.792,89	3.489.367,91	-37.346.160,80	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,00	0,00	0,00	1.923.006,29	1.923.006,29	1.815.088,40	107.917,89	-1.923.006,29	
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>351.764,00</b>	<b>157.681,49</b>	<b>509.445,49</b>	<b>500.732,92</b>	<b>500.732,92</b>	<b>500.732,92</b>	<b>0,00</b>	<b>8.712,57</b>	
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	51.764,00	0,00	51.764,00	51.763,67	51.763,67	51.763,67	0,00	0,33	
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	300.000,00	157.681,49	457.681,49	448.969,25	448.969,25	448.969,25	0,00	8.712,24	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.220.697,00</b>	<b>1.850.328,38</b>	<b>12.071.025,38</b>	<b>9.359.127,72</b>	<b>9.359.127,72</b>	<b>9.204.360,90</b>	<b>154.766,82</b>	<b>2.711.897,66</b>	
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	663.954,00	0,00	663.954,00	663.954,00	663.954,00	535.012,77	128.941,23	0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.556.743,00	1.850.328,38	11.407.071,38	8.695.173,72	8.695.173,72	8.669.348,13	25.825,59	2.711.897,66	
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>16.351.231,00</b>	<b>1.203.315,88</b>	<b>17.554.546,88</b>	<b>13.973.883,59</b>	<b>13.973.883,59</b>	<b>9.694.241,14</b>	<b>4.279.642,45</b>	<b>3.580.663,29</b>	
6	INVERSIONES REALES	2.791.705,00	1.137.614,71	3.929.319,71	0,00	0,00	0,00	0,00	3.929.319,71	
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	8.737.051,00	176.445,16	8.913.496,16	9.288.999,73	9.288.999,73	6.153.911,92	3.135.087,81	-375.503,57	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	201.700,00	-19.271,12	182.428,88	54.505,63	54.505,63	54.433,79	71,84	127.923,25	
66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	4.620.775,00	-91.472,87	4.529.302,13	4.630.378,23	4.630.378,23	3.485.895,43	1.144.482,80	-101.076,10	
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>900.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>834.756,00</b>	<b>834.756,00</b>	<b>834.756,00</b>	<b>0,00</b>	<b>65.244,00</b>	
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	900.000,00	0,00	900.000,00	834.756,00	834.756,00	834.756,00	0,00	65.244,00	
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>219.149,00</b>	<b>0,00</b>	<b>219.149,00</b>	<b>219.148,78</b>	<b>219.148,78</b>	<b>219.148,78</b>	<b>0,00</b>	<b>0,22</b>	
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	219.149,00	0,00	219.149,00	219.148,78	219.148,78	219.148,78	0,00	0,22	
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA 422</b>		<b>411.333.184,00</b>	<b>4.517.626,03</b>	<b>415.850.810,03</b>	<b>392.202.309,48</b>	<b>392.202.309,48</b>	<b>371.306.416,77</b>	<b>20.895.892,71</b>	<b>23.648.500,55</b>	

Euros



**PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS**

**b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 451 CULTURA. EJERCICIO 2019**

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
CAP.	ART.	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)	
	<b>PROGRAMA 451 CULTURA</b>									
2		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.034.164,00</b>	<b>74.203,71</b>	<b>1.108.367,71</b>	<b>1.062.953,41</b>	<b>1.062.953,41</b>	<b>886.889,85</b>	<b>176.063,56</b>	<b>45.414,30</b>
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.034.164,00	74.203,71	1.108.367,71	0,00	0,00	0,00	0,00	1.108.367,71
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	-1.200,00
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	0,00	0,00	7.218,23	7.218,23	7.218,23	0,00	-7.218,23
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	0,00	0,00	1.046.243,76	1.046.243,76	870.180,20	176.063,56	-1.046.243,76
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,00	0,00	0,00	8.291,42	8.291,42	8.291,42	0,00	-8.291,42
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>37.000,00</b>	<b>5.137,48</b>	<b>42.137,48</b>	<b>33.286,60</b>	<b>33.286,60</b>	<b>31.892,96</b>	<b>1.393,64</b>	<b>8.850,88</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	37.000,00	5.137,48	42.137,48	33.286,60	33.286,60	31.892,96	1.393,64	8.850,88
6		<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>53.184,00</b>	<b>0,00</b>	<b>53.184,00</b>	<b>48.081,72</b>	<b>48.081,72</b>	<b>20.911,77</b>	<b>27.169,95</b>	<b>5.102,28</b>
	60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	52.184,00	0,00	52.184,00	48.081,72	48.081,72	20.911,77	27.169,95	4.102,28
	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
		<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA 451</b>	<b>1.124.348,00</b>	<b>79.341,19</b>	<b>1.203.689,19</b>	<b>1.144.321,73</b>	<b>1.144.321,73</b>	<b>939.694,58</b>	<b>204.627,15</b>	<b>59.367,46</b>

Euros

**b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 461 DEPORTES. EJERCICIO 2019**

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
CAP.	ART.	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)	
	<b>PROGRAMA 461 DEPORTES</b>									
2		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.570.622,00</b>	<b>53.862,72</b>	<b>1.624.484,72</b>	<b>1.442.238,42</b>	<b>1.442.238,42</b>	<b>1.377.855,01</b>	<b>64.383,41</b>	<b>182.246,30</b>
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.570.622,00	53.862,72	1.624.484,72	0,00	0,00	0,00	0,00	1.624.484,72
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	0,00	0,00	1.822,78	1.822,78	1.822,78	0,00	-1.822,78
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	0,00	0,00	78.016,85	78.016,85	69.425,51	8.591,34	-78.016,85
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	0,00	0,00	1.347.593,76	1.347.593,76	1.291.822,10	55.771,66	-1.347.593,76
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,00	0,00	0,00	14.805,03	14.805,03	14.784,62	20,41	-14.805,03
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>196.424,00</b>	<b>870,76</b>	<b>197.294,76</b>	<b>176.032,38</b>	<b>176.032,38</b>	<b>175.693,51</b>	<b>338,87</b>	<b>21.262,38</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	196.424,00	870,76	197.294,76	176.032,38	176.032,38	175.693,51	338,87	21.262,38
6		<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>222.000,00</b>	<b>-44.400,00</b>	<b>177.600,00</b>	<b>176.668,78</b>	<b>176.668,78</b>	<b>68.250,87</b>	<b>108.417,91</b>	<b>931,22</b>
	6	INVERSIONES REALES	222.000,00	-44.400,00	177.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177.600,00
	60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	0,00	0,00	0,00	112.886,43	112.886,43	52.844,27	60.042,16	-112.886,43
	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00	63.782,35	63.782,35	15.406,60	48.375,75	-63.782,35
		<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA 461</b>	<b>1.989.046,00</b>	<b>10.333,48</b>	<b>1.999.379,48</b>	<b>1.794.939,58</b>	<b>1.794.939,58</b>	<b>1.621.799,39</b>	<b>173.140,19</b>	<b>204.439,90</b>

Euros

**PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS**

**b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 541 INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA . EJERCICIO 2019**

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
CAP.	ART.	PROGRAMA 541 INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA			(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
		(1)	(2)	(3)=(1+2)					
3		<b>624.725,00</b>	<b>724.835,22</b>	<b>1.349.560,22</b>	<b>1.326.044,84</b>	<b>1.326.044,84</b>	<b>1.326.044,84</b>	<b>0,00</b>	<b>23.515,38</b>
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	24.725,00	0,00	24.725,00	27.222,27	27.222,27	0,00	-2.497,27
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	600.000,00	724.835,22	1.324.835,22	1.298.822,57	1.298.822,57	0,00	26.012,65
6		<b>70.306.203,00</b>	<b>38.160.389,25</b>	<b>108.466.592,25</b>	<b>36.589.406,35</b>	<b>36.589.406,35</b>	<b>33.766.765,33</b>	<b>2.822.641,02</b>	<b>71.877.185,90</b>
	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	70.306.203,00	38.160.389,25	108.466.592,25	36.589.406,35	33.766.765,33	2.822.641,02	71.877.185,90
9		<b>6.744.278,00</b>	<b>1.758.932,86</b>	<b>8.503.210,86</b>	<b>2.997.755,08</b>	<b>2.997.755,08</b>	<b>2.997.755,08</b>	<b>0,00</b>	<b>5.505.455,78</b>
	91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	6.744.278,00	1.758.932,86	8.503.210,86	2.997.755,08	2.997.755,08	0,00	5.505.455,78
		<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA 541</b>	<b>77.675.206,00</b>	<b>40.644.157,33</b>	<b>118.319.363,33</b>	<b>40.913.206,27</b>	<b>40.913.206,27</b>	<b>2.822.641,02</b>	<b>77.406.157,06</b>

Euros

**b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. RESUMEN PROGRAMAS. EJERCICIO 2019**

PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL - PROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
		(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
321	CONSEJO SOCIAL	110.000,00	-11.000,00	99.000,00	91.592,09	91.592,09	68.430,99	23.161,10	7.407,91
421	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS NO REGLADAS	5.710.320,00	2.133.933,13	7.844.253,13	4.462.525,18	4.462.525,18	4.065.910,59	396.614,59	3.381.727,95
422	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS REGLADAS	411.333.184,00	4.517.626,03	415.850.810,03	392.202.309,48	392.202.309,48	371.306.416,77	20.895.892,71	23.648.500,55
451	CULTURA	1.124.348,00	79.341,19	1.203.689,19	1.144.321,73	1.144.321,73	939.694,58	204.627,15	59.367,46
461	DEPORTES	1.989.046,00	10.333,48	1.999.379,48	1.794.939,58	1.794.939,58	1.621.799,39	173.140,19	204.439,90
541	INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	77.675.206,00	40.644.157,33	118.319.363,33	40.913.206,27	40.913.206,27	38.090.565,25	2.822.641,02	77.406.157,06
	<b>TOTAL GASTOS POR PROGRAMAS</b>	<b>497.942.104,00</b>	<b>47.374.391,16</b>	<b>545.316.495,16</b>	<b>440.608.894,33</b>	<b>440.608.894,33</b>	<b>416.092.817,57</b>	<b>24.516.076,76</b>	<b>104.707.600,83</b>

Euros

## PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS

### c) DETALLE DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y COSTES POR CATEGORÍAS - 2019

Detalle de Personal	Nº de efectivos			Coste de Personal (Obligaciones Reconocidas cap. I) €
	Mujeres	Hombres	Total	
<b>1.- P.D.I.</b>	<b>1.665</b>	<b>2.560</b>	<b>4.225</b>	<b>202.341.347</b>
<b>1.1 P.D.I. Funcionario</b>	<b>786</b>	<b>1.386</b>	<b>2.172</b>	<b>132.798.331</b>
Catedráticos Universidad	152	462	614	46.948.568
Catedráticos Escuela Universitaria	27	20	47	2.772.959
Titular Universidad	560	841	1.401	77.546.443
Titular Escuela Universitaria	46	61	107	5.404.072
Maestro Taller / EE.MM.	1	2	3	126.289
<b>1.2 P.D.I. Contratado</b>	<b>879</b>	<b>1.174</b>	<b>2.053</b>	<b>64.990.245</b>
<b>1.2.1 P.D.I. Contrato Administrativo</b>	-	-	-	-
<b>1.2.2 P.D.I. Contrato Laboral</b>	<b>879</b>	<b>1.174</b>	<b>2.053</b>	<b>64.990.245</b>
Ayudante Doctor	127	111	238	10.265.970
Contratado Doctor	215	234	449	29.526.208
Colaborador	57	110	167	9.281.461
Asociado 6 horas	102	221	323	4.806.495
Asociado 5 horas	15	16	31	454.833
Asociado 4 horas	16	44	60	658.017
Asociado 3 horas	15	48	63	564.669
Asociado 2 horas	8	25	33	192.406
Asociado Clínicos	121	165	286	1.981.950
Eméritos	3	19	22	765.656
Visitantes			-	
Otros	200	181	381	6.492.579
<b>1.3 Acción Social PDI</b>				<b>4.552.771</b>
<b>2.- P.A.S.</b>	<b>1.590</b>	<b>1.141</b>	<b>2.731</b>	<b>118.415.014</b>
<b>2.1 P.A.S. Funcionario</b>	<b>1.000</b>	<b>373</b>	<b>1.373</b>	<b>57.714.573</b>
Grupo A	35	32	67	4.869.146
Grupo B	184	82	266	14.890.102
Grupo C	425	154	579	25.283.241
Grupo D	356	104	460	12.618.781
Grupo E		1	1	53.304
<b>2.2 P.A.S. Laboral Fijo</b>	<b>390</b>	<b>537</b>	<b>927</b>	<b>44.923.789</b>
Grupo I	57	46	103	6.020.542
Grupo II	31	62	93	5.069.860
Grupo III	202	401	603	28.414.952
Grupo IV	100	28	128	5.418.435
<b>2.3 P.A.S. Laboral Eventual</b>	<b>200</b>	<b>231</b>	<b>431</b>	<b>13.475.347</b>
Grupo I	17	13	30	1.390.676
Grupo II	4	1	5	234.878
Grupo III	14	13	27	794.560
Grupo IV	165	204	369	11.055.232
<b>2.4 Acción Social PAS</b>				<b>2.301.304</b>
<b>TOTALES (1 + 2)</b>	<b>3.255</b>	<b>3.701</b>	<b>6.956</b>	<b>320.756.361</b>

**PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS**

**d) ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO. EJERCICIO 2019**

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.813,04	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	408,69	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	90.295,84	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.405,01	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30,00	
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	5.917,94	
64	GASTOS EN INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL	667.324,15	
<b>TOTAL</b>		<b>770.194,67</b>	

Euros



### **15.1.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Se presentan los siguientes estados presupuestarios de ingresos:

- a) Proceso de gestión
  - Derechos anulados
  - Recaudación neta
- b) Devoluciones de ingresos

**PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS**

**a) PROCESO DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS**

**1) DERECHOS ANULADOS. EJERCICIO 2019**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
CAP	ART	CONCEPTO		(1)	(2)	(3)	(4)= (1+2+3)
3			<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>204.727,43</b>	<b>0,00</b>	<b>2.358.827,61</b>	<b>2.563.555,04</b>
	30		<b>TASAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>39.863,74</b>	<b>39.863,74</b>
	303		Tasas académicas	0,00	0,00	39.863,74	39.863,74
	31		<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.147.091,10</b>	<b>1.147.091,10</b>
	312		Servicios académicos por enseñanzas regladas	0,00	0,00	1.147.091,10	1.147.091,10
	32		<b>OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>	<b>195.962,42</b>	<b>0,00</b>	<b>1.169.215,64</b>	<b>1.365.178,06</b>
	320		Derechos matrícula cursos y seminarios enseñanzas propias	340,00	0,00	1.162.064,87	1.162.404,87
	322		Derechos de examen y selección de personal	0,00	0,00	730,00	730,00
	323		Contratos artículo 83 LOU	113.726,80	0,00	0,00	113.726,80
	324		Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	38.116,39	0,00	0,00	38.116,39
	325		Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	1.719,90	0,00	141,04	1.860,94
	326		Servicios deportivos universitarios	0,00	0,00	388,00	388,00
	329		Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	42.059,33	0,00	5.891,73	47.951,06
	33		<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>8.765,01</b>	<b>0,00</b>	<b>2.500,00</b>	<b>11.265,01</b>
	330		Venta de publicaciones propias	8.765,01	0,00	2.500,00	11.265,01
	39		<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>157,13</b>	<b>157,13</b>
	399		Ingresos diversos	0,00	0,00	157,13	157,13
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>16.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>347.471,86</b>	<b>363.671,86</b>
	40		<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.971,91</b>	<b>37.971,91</b>
	400		Del MEFP y del Min. de Ciencia, Innovación y Universidades	0,00	0,00	37.971,91	37.971,91
	41		<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>94.892,00</b>	<b>94.892,00</b>
	410		De Organismos Autónomos Estatales	0,00	0,00	94.892,00	94.892,00
	45		<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.482,95</b>	<b>2.482,95</b>
	450		De la Consej. de Economía, Conoc. Empr. y Univ. Junta de Andalucía	0,00	0,00	2.388,56	2.388,56
	451		De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	94,39	94,39
	47		<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.580,00</b>	<b>5.580,00</b>
	470		De entidades financieras	0,00	0,00	5.580,00	5.580,00
	48		<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>16.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.200,00</b>
	481		De Instituciones sin fines de lucro	16.200,00	0,00	0,00	16.200,00
	49		<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>206.545,00</b>	<b>206.545,00</b>
	495		Otras transferencias de la Unión Europea	0,00	0,00	206.545,00	206.545,00
5			<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>12.022,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.022,08</b>
	54		<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>9.067,54</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.067,54</b>
	541		Alquiler y productos de inmuebles	9.067,54	0,00	0,00	9.067,54
	55		<b>PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES</b>	<b>2.954,54</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.954,54</b>
	551		De concesiones administrativas	2.954,54	0,00	0,00	2.954,54
7			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.650,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.698.400,29</b>	<b>2.700.050,29</b>
	70		<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.491,23</b>	<b>4.491,23</b>
	700		Del MEFP y del Min. de Ciencia, Innovación y Universidades	0,00	0,00	4.491,23	4.491,23
	71		<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>825.056,75</b>	<b>825.056,75</b>
	710		De Organismos Autónomos Estatales	0,00	0,00	824.408,37	824.408,37
	711		De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	648,38	648,38
	74		<b>DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>59.912,25</b>	<b>59.912,25</b>
	740		De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos	0,00	0,00	59.912,25	59.912,25
	75		<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.764.521,31</b>	<b>1.764.521,31</b>
	750		De la Consej. de Economía, Conoc. Empr. y Univ. Junta de Andalucía	0,00	0,00	1.764.521,31	1.764.521,31
	77		<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.618,53</b>	<b>1.618,53</b>
	779		De empresas privadas	0,00	0,00	1.618,53	1.618,53
	78		<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.646,42</b>	<b>40.646,42</b>
	781		De instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	40.646,42	40.646,42
	79		<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>1.650,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.153,80</b>	<b>3.803,80</b>
	795		Otras transferencias de la Unión Europea	1.650,00	0,00	2.153,80	3.803,80
9			<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>43.560,00</b>	<b>43.560,00</b>
	92		<b>PRESTAMOS RECIBIDOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>43.560,00</b>	<b>43.560,00</b>
	921		Préstamos recibidos en moneda nacional	0,00	0,00	43.560,00	43.560,00
			<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>234.599,51</b>	<b>0,00</b>	<b>5.448.259,76</b>	<b>5.682.859,27</b>

Euros

**PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS**

a) PROCESO DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

2) RECAUDACIÓN NETA. EJERCICIO 2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL (1)	DEVOLUCIONES DE INGRESO (2)	RECAUDACIÓN NETA (3)=(1-2)
CAP.	ART.	CONCEPTO				
<b>3</b>			<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>63.442.479,43</b>	<b>2.358.827,61</b>	<b>61.083.651,82</b>
	<b>30</b>		<b>TASAS</b>	<b>3.173.615,48</b>	<b>39.863,74</b>	<b>3.133.751,74</b>
		303	Tasas académicas	3.173.615,48	39.863,74	3.133.751,74
	<b>31</b>		<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>	<b>45.974.657,84</b>	<b>1.147.091,10</b>	<b>44.827.566,74</b>
		312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	45.974.657,84	1.147.091,10	44.827.566,74
	<b>32</b>		<b>OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>	<b>13.541.906,29</b>	<b>1.169.215,64</b>	<b>12.372.690,65</b>
		320	Derechos matrícula cursos y seminarios enseñanzas propias	7.013.414,81	1.162.064,87	5.851.349,94
		321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	17.866,90	0,00	17.866,90
		322	Derechos de examen y selección de personal	225.334,09	730,00	224.604,09
		323	Contratos artículo 83 LOU	950.588,64	0,00	950.588,64
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	844.791,26	0,00	844.791,26
		325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	921.416,53	141,04	921.275,49
		326	Servicios deportivos universitarios	1.686.498,76	388,00	1.686.110,76
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	1.881.995,30	5.891,73	1.876.103,57
	<b>33</b>		<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>226.357,16</b>	<b>2.500,00</b>	<b>223.857,16</b>
		330	Venta de publicaciones propias	220.343,28	2.500,00	217.843,28
		332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	3.795,18	0,00	3.795,18
		335	Venta de material de desecho	922,70	0,00	922,70
		339	Venta de otros bienes	1.296,00	0,00	1.296,00
	<b>38</b>		<b>REINTEGROS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>195.556,16</b>	<b>0,00</b>	<b>195.556,16</b>
		380	De ejercicios cerrados	195.556,16	0,00	195.556,16
	<b>39</b>		<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>330.386,50</b>	<b>157,13</b>	<b>330.229,37</b>
		392	Intereses de demora	621,53	0,00	621,53
		399	Ingresos diversos	329.764,97	157,13	329.607,84
<b>4</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>195.726.129,17</b>	<b>347.471,86</b>	<b>195.378.657,31</b>
	<b>40</b>		<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>31.132,27</b>	<b>37.971,91</b>	<b>-6.839,64</b>
		400	Del MEFP y del Min. de Ciencia, Innovación y Universidades	29.371,91	37.971,91	-8.600,00
		405	De Consorcios	1.760,36	0,00	1.760,36
	<b>41</b>		<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>3.419.483,95</b>	<b>94.892,00</b>	<b>3.324.591,95</b>
		410	De Organismos Autónomos Estatales	3.396.992,58	94.892,00	3.302.100,58
		411	De organismos autónomos de la Junta de Andalucía	22.491,37	0,00	22.491,37
	<b>42</b>		<b>DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO ANDALUZ SALUD</b>	<b>1.727.890,86</b>	<b>0,00</b>	<b>1.727.890,86</b>
		421	Del Servicio Andaluz de Salud	1.727.890,86	0,00	1.727.890,86
	<b>44</b>		<b>DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS</b>	<b>63.154,13</b>	<b>0,00</b>	<b>63.154,13</b>
		440	De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos	6.000,00	0,00	6.000,00
		441	De Universidades públicas	57.154,13	0,00	57.154,13
	<b>45</b>		<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>184.775.249,98</b>	<b>2.482,95</b>	<b>184.772.767,03</b>
		450	De la Consej. de Economía, Conoc. Empr. y Univ. Junta de Andalucía	184.236.424,98	2.388,56	184.234.036,42
		451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	538.825,00	94,39	538.730,61
	<b>46</b>		<b>DE CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>124.051,80</b>	<b>0,00</b>	<b>124.051,80</b>
		460	De Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares	66.750,00	0,00	66.750,00
		461	De Ayuntamientos	57.301,80	0,00	57.301,80
	<b>47</b>		<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>3.243.050,00</b>	<b>5.580,00</b>	<b>3.237.470,00</b>
		470	De entidades financieras	3.228.900,00	5.580,00	3.223.320,00
		479	De otras empresas	14.150,00	0,00	14.150,00
	<b>48</b>		<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>78.432,20</b>	<b>0,00</b>	<b>78.432,20</b>
		480	De Familias	8.365,00	0,00	8.365,00
		481	De Instituciones sin fines de lucro	70.067,20	0,00	70.067,20
	<b>49</b>		<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>2.263.683,98</b>	<b>206.545,00</b>	<b>2.057.138,98</b>
		495	Otras transferencias de la Unión Europea	1.525.608,10	206.545,00	1.319.063,10
		496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	658.727,54	0,00	658.727,54
		497	Aportaciones derivadas de Convenios Internacionales de Cooperación	79.348,34	0,00	79.348,34

Euros

1 / 2



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL (1)	DEVOLUCIONES DE INGRESO (2)	RECAUDACIÓN NETA (3)=(1-2)
CAP.	ART.	CONCEPTO				
5			<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>1.326.109,66</b>	<b>0,00</b>	<b>1.326.109,66</b>
	53		<b>DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS</b>	<b>0,54</b>	<b>0,00</b>	<b>0,54</b>
		533	De empresas privadas	0,54	0,00	0,54
	54		<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>460.980,96</b>	<b>0,00</b>	<b>460.980,96</b>
		541	Alquiler y productos de inmuebles	460.980,96	0,00	460.980,96
	55		<b>PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES</b>	<b>104.003,96</b>	<b>0,00</b>	<b>104.003,96</b>
		551	De concesiones administrativas	104.003,96	0,00	104.003,96
	59		<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>761.124,20</b>	<b>0,00</b>	<b>761.124,20</b>
		599	Otros	761.124,20	0,00	761.124,20
6			<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>39.557,43</b>	<b>0,00</b>	<b>39.557,43</b>
	61		<b>DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES</b>	<b>7.918,18</b>	<b>0,00</b>	<b>7.918,18</b>
		614	De elementos de transportes	7.918,18	0,00	7.918,18
	68		<b>REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>31.639,25</b>	<b>0,00</b>	<b>31.639,25</b>
		680	De ejercicios cerrados	31.639,25	0,00	31.639,25
7			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>156.766.162,57</b>	<b>2.698.400,29</b>	<b>154.067.762,28</b>
	70		<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>134.970,00</b>	<b>4.491,23</b>	<b>130.478,77</b>
		700	Del MEFP y del Min. de Ciencia, Innovación y Universidades	100.970,00	4.491,23	96.478,77
		701	De otros Ministerios	34.000,00	0,00	34.000,00
	71		<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>9.754.413,39</b>	<b>825.056,75</b>	<b>8.929.356,64</b>
		710	De Organismos Autónomos Estatales	9.731.913,39	824.408,37	8.907.505,02
		711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	22.500,00	648,38	21.851,62
	74		<b>DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS</b>	<b>888.474,71</b>	<b>59.912,25</b>	<b>828.562,46</b>
		740	De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos	856.305,71	59.912,25	796.393,46
		741	De Universidades públicas	32.169,00	0,00	32.169,00
	75		<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>141.599.461,19</b>	<b>1.764.521,31</b>	<b>139.834.939,88</b>
		750	De la Consej. de Economía, Conoc. Empr. y Univ. Junta de Andalucía	141.354.424,57	1.764.521,31	139.589.903,26
		751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	245.036,62	0,00	245.036,62
	77		<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>28.438,86</b>	<b>1.618,53</b>	<b>26.820,33</b>
		779	De empresas privadas	28.438,86	1.618,53	26.820,33
	78		<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>388.413,61</b>	<b>40.646,42</b>	<b>347.767,19</b>
		781	De Instituciones sin fines de lucro	388.413,61	40.646,42	347.767,19
	79		<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>3.971.990,81</b>	<b>2.153,80</b>	<b>3.969.837,01</b>
		795	Otras transferencias de la Unión Europea	3.809.828,77	2.153,80	3.807.674,97
		796	Otras transferencias de fuera de la Unión Europea	162.162,04	0,00	162.162,04
8			<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>841.413,64</b>	<b>0,00</b>	<b>841.413,64</b>
	82		<b>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>	<b>841.413,64</b>	<b>0,00</b>	<b>841.413,64</b>
		821	Reintegro anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal	841.413,64	0,00	841.413,64
9			<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>23.682.368,20</b>	<b>43.560,00</b>	<b>23.638.808,20</b>
	92		<b>PRÉSTAMOS RECIBIDOS</b>	<b>23.682.368,20</b>	<b>43.560,00</b>	<b>23.638.808,20</b>
		921	Préstamos recibidos en moneda nacional	23.682.368,20	43.560,00	23.638.808,20
			<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>441.824.220,10</b>	<b>5.448.259,76</b>	<b>436.375.960,34</b>

Euros

**PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS**

**b) DEVOLUCIONES DE INGRESOS. EJERCICIO 2019**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO								
3			<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.358.827,61</b>	<b>2.358.827,61</b>	<b>0,00</b>	<b>2.358.827,61</b>	<b>0,00</b>
	30		<b>TASAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>39.863,74</b>	<b>39.863,74</b>	<b>0,00</b>	<b>39.863,74</b>	<b>0,00</b>
		303	Tasas académicas	0,00	0,00	39.863,74	39.863,74	0,00	39.863,74	0,00
	31		<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.147.091,10</b>	<b>1.147.091,10</b>	<b>0,00</b>	<b>1.147.091,10</b>	<b>0,00</b>
		312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	0,00	0,00	1.147.091,10	1.147.091,10	0,00	1.147.091,10	0,00
	32		<b>OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.169.215,64</b>	<b>1.169.215,64</b>	<b>0,00</b>	<b>1.169.215,64</b>	<b>0,00</b>
		320	Derechos matrícula cursos y seminarios enseñanzas propias	0,00	0,00	1.162.064,87	1.162.064,87	0,00	1.162.064,87	0,00
		322	Derechos de examen y selección de personal	0,00	0,00	730,00	730,00	0,00	730,00	0,00
		325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	0,00	0,00	141,04	141,04	0,00	141,04	0,00
		326	Servicios deportivos universitarios	0,00	0,00	388,00	388,00	0,00	388,00	0,00
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	0,00	0,00	5.891,73	5.891,73	0,00	5.891,73	0,00
	33		<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.500,00</b>	<b>2.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.500,00</b>	<b>0,00</b>
		330	Venta de publicaciones propias	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
	39		<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>157,13</b>	<b>157,13</b>	<b>0,00</b>	<b>157,13</b>	<b>0,00</b>
		399	Ingresos diversos	0,00	0,00	157,13	157,13	0,00	157,13	0,00
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>347.471,86</b>	<b>347.471,86</b>	<b>0,00</b>	<b>347.471,86</b>	<b>0,00</b>
	40		<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.971,91</b>	<b>37.971,91</b>	<b>0,00</b>	<b>37.971,91</b>	<b>0,00</b>
		400	Del MEFP y del Min. de Ciencia, Innovación y Universidades	0,00	0,00	37.971,91	37.971,91	0,00	37.971,91	0,00
	41		<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>94.892,00</b>	<b>94.892,00</b>	<b>0,00</b>	<b>94.892,00</b>	<b>0,00</b>
		410	De Organismos Autónomos Estatales	0,00	0,00	94.892,00	94.892,00	0,00	94.892,00	0,00
	45		<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.482,95</b>	<b>2.482,95</b>	<b>0,00</b>	<b>2.482,95</b>	<b>0,00</b>
		450	De la Consej. de Economía, Conoc. Empr. y Univ. Junta de Andalucía	0,00	0,00	2.388,56	2.388,56	0,00	2.388,56	0,00
		451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	94,39	94,39	0,00	94,39	0,00
	47		<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.580,00</b>	<b>5.580,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.580,00</b>	<b>0,00</b>
		470	De entidades financieras	0,00	0,00	5.580,00	5.580,00	0,00	5.580,00	0,00
	49		<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>206.545,00</b>	<b>206.545,00</b>	<b>0,00</b>	<b>206.545,00</b>	<b>0,00</b>
		495	Otras transferencias de la Unión Europea	0,00	0,00	206.545,00	206.545,00	0,00	206.545,00	0,00
7			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.698.400,29</b>	<b>2.698.400,29</b>	<b>0,00</b>	<b>2.698.400,29</b>	<b>0,00</b>
	70		<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.491,23</b>	<b>4.491,23</b>	<b>0,00</b>	<b>4.491,23</b>	<b>0,00</b>
		700	Del MEFP y del Min. de Ciencia, Innovación y Universidades	0,00	0,00	4.491,23	4.491,23	0,00	4.491,23	0,00
	71		<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>825.056,75</b>	<b>825.056,75</b>	<b>0,00</b>	<b>825.056,75</b>	<b>0,00</b>
		710	De Organismos Autónomos Estatales	0,00	0,00	824.408,37	824.408,37	0,00	824.408,37	0,00
		711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	648,38	648,38	0,00	648,38	0,00
	74		<b>DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>59.912,25</b>	<b>59.912,25</b>	<b>0,00</b>	<b>59.912,25</b>	<b>0,00</b>
		740	De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos	0,00	0,00	59.912,25	59.912,25	0,00	59.912,25	0,00
	75		<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.764.521,31</b>	<b>1.764.521,31</b>	<b>0,00</b>	<b>1.764.521,31</b>	<b>0,00</b>
		750	De la Consej. de Economía, Conoc. Empr. y Univ. Junta de Andalucía	0,00	0,00	1.764.521,31	1.764.521,31	0,00	1.764.521,31	0,00
	77		<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.618,53</b>	<b>1.618,53</b>	<b>0,00</b>	<b>1.618,53</b>	<b>0,00</b>
		779	De empresas privadas	0,00	0,00	1.618,53	1.618,53	0,00	1.618,53	0,00
	78		<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.646,42</b>	<b>40.646,42</b>	<b>0,00</b>	<b>40.646,42</b>	<b>0,00</b>
		781	De Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	40.646,42	40.646,42	0,00	40.646,42	0,00
	79		<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.153,80</b>	<b>2.153,80</b>	<b>0,00</b>	<b>2.153,80</b>	<b>0,00</b>
		795	Otras transferencias de la Unión Europea	0,00	0,00	2.153,80	2.153,80	0,00	2.153,80	0,00
9			<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>43.560,00</b>	<b>43.560,00</b>	<b>0,00</b>	<b>43.560,00</b>	<b>0,00</b>
	92		<b>PRÉSTAMOS RECIBIDOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>43.560,00</b>	<b>43.560,00</b>	<b>0,00</b>	<b>43.560,00</b>	<b>0,00</b>
		921	Préstamos recibidos en moneda nacional	0,00	0,00	43.560,00	43.560,00	0,00	43.560,00	0,00
			<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.448.259,76</b>	<b>5.448.259,76</b>	<b>0,00</b>	<b>5.448.259,76</b>	<b>0,00</b>

Euros



## **15.2 Presupuestos cerrados**

*15.2.1 PRESUPUESTO DE GASTOS. Obligaciones de presupuestos cerrados*

*15.2.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados*

- a) Derechos pendientes de cobro totales
- b) Derechos anulados

## 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS



### SUBINFORME DE TOTALES POR CAPÍTULO Y POR EJERCICIO

CAP.	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		<b>6.035.561,09</b>	<b>0,00</b>	<b>360.619,73</b>	<b>0,00</b>	<b>4.713.197,47</b>	<b>961.743,89</b>
		2011	434,00	0,00	434,00	0,00	0,00	0,00
		2012	761,34	0,00	761,34	0,00	0,00	0,00
		2014	49.731,12	0,00	0,00	0,00	0,00	49.731,12
		2015	338.320,54	0,00	0,00	0,00	0,00	338.320,54
		2016	255.404,49	0,00	3.877,37	0,00	228.816,85	22.710,27
		2017	265.726,06	0,00	3.011,50	0,00	7.512,44	255.202,12
		2018	5.125.183,54	0,00	352.535,52	0,00	4.476.868,18	295.779,84
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<b>143.668,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>114.089,99</b>	<b>29.578,05</b>
		2014	29.578,05	0,00	0,00	0,00	0,00	29.578,05
		2018	114.089,99	0,00	0,00	0,00	114.089,99	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES		<b>62.441,07</b>	<b>0,00</b>	<b>7.468,59</b>	<b>0,00</b>	<b>46.362,48</b>	<b>8.610,00</b>
		2014	1.239,67	0,00	1.239,67	0,00	0,00	0,00
		2016	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00
		2017	4.500,00	0,00	2.700,00	0,00	0,00	1.800,00
		2018	50.201,40	0,00	3.528,92	0,00	46.362,48	310,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		<b>16.499.051,30</b>	<b>0,00</b>	<b>4.564.093,47</b>	<b>0,00</b>	<b>9.167.082,20</b>	<b>2.767.875,63</b>
		2014	8.055.301,87	0,00	4.559.475,30	0,00	972.729,47	2.523.097,10
		2015	4.100.809,40	0,00	0,00	0,00	4.100.809,40	0,00
		2017	352.382,05	0,00	0,00	0,00	318.445,34	33.936,71
		2018	3.990.557,98	0,00	4.618,17	0,00	3.775.097,99	210.841,82
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTOS CERRADOS</b>			<b>22.740.721,50</b>	<b>0,00</b>	<b>4.932.181,79</b>	<b>0,00</b>	<b>14.040.732,14</b>	<b>3.767.807,57</b>

(Resumen por ejercicio. Importes en euros)

EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2011	434,00	0,00	434,00	0,00	0,00	0,00
2012	761,34	0,00	761,34	0,00	0,00	0,00
2014	8.135.850,71	0,00	4.560.714,97	0,00	972.729,47	2.602.406,27
2015	4.439.129,94	0,00	0,00	0,00	4.100.809,40	338.320,54
2016	261.904,49	0,00	3.877,37	0,00	228.816,85	29.210,27
2017	622.608,11	0,00	5.711,50	0,00	325.957,78	290.938,83
2018	9.280.032,91	0,00	360.682,61	0,00	8.412.418,64	506.931,66
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTOS CERRADOS</b>		<b>22.740.721,50</b>	<b>0,00</b>	<b>4.932.181,79</b>	<b>0,00</b>	<b>3.767.807,57</b>



**1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

**EJERCICIO 2012**

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
2	22		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.395,83</b>	<b>0,00</b>	<b>2.395,83</b>	<b>0,00</b>	<b>2.395,83</b>	<b>0,00</b>
			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>2.395,83</b>	<b>0,00</b>	<b>2.395,83</b>	<b>0,00</b>	<b>2.395,83</b>	<b>0,00</b>
		220	Material de oficina	2.366,48	0,00	2.366,48	0,00	2.366,48	0,00
		221	Suministros	29,35	0,00	29,35	0,00	29,35	0,00
6	62		<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>75.273,63</b>	<b>0,00</b>	<b>75.273,63</b>	<b>0,00</b>	<b>4.954,46</b>	<b>70.319,17</b>
			<b>PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES NUEVAS</b>	<b>70.319,17</b>	<b>0,00</b>	<b>70.319,17</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>70.319,17</b>
		622	Edificios y otras construcciones	70.319,17	0,00	70.319,17	0,00	0,00	70.319,17
		64	<b>GASTOS EN INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</b>	<b>4.954,46</b>	<b>0,00</b>	<b>4.954,46</b>	<b>0,00</b>	<b>4.954,46</b>	<b>0,00</b>
		645	Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional	42,17	0,00	42,17	0,00	42,17	0,00
		646	Otros gastos en inversiones inmateriales	180,25	0,00	180,25	0,00	180,25	0,00
		648	Postgrado y Doctorado	2.412,67	0,00	2.412,67	0,00	2.412,67	0,00
		649	Gastos en investigación y desarrollo	2.319,37	0,00	2.319,37	0,00	2.319,37	0,00
<b>TOTAL EJERCICIO 2012</b>				<b>77.669,46</b>	<b>0,00</b>	<b>77.669,46</b>	<b>0,00</b>	<b>7.350,29</b>	<b>70.319,17</b>

Euros

**EJERCICIO 2013**

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	
CAP.	ART.	CONCEPTO								
2	22		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>26.660,56</b>	<b>0,00</b>	<b>26.660,56</b>	<b>0,00</b>	<b>26.660,56</b>	<b>0,00</b>	
			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>26.660,56</b>	<b>0,00</b>	<b>26.660,56</b>	<b>0,00</b>	<b>26.660,56</b>	<b>0,00</b>	
			220	Material de oficina	20.889,07	0,00	20.889,07	0,00	20.889,07	0,00
			221	Suministros	3.716,17	0,00	3.716,17	0,00	3.716,17	0,00
			226	Gastos diversos	554,95	0,00	554,95	0,00	554,95	0,00
			227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.500,37	0,00	1.500,37	0,00	1.500,37	0,00
6	64		<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>9.159,39</b>	<b>0,00</b>	<b>9.159,39</b>	<b>0,00</b>	<b>9.159,39</b>	<b>0,00</b>	
			<b>GASTOS EN INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</b>	<b>9.159,39</b>	<b>0,00</b>	<b>9.159,39</b>	<b>0,00</b>	<b>9.159,39</b>	<b>0,00</b>	
			645	Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional	115,66	0,00	115,66	0,00	115,66	0,00
			646	Otros gastos en inversiones inmateriales	247,99	0,00	247,99	0,00	247,99	0,00
			648	Postgrado y Doctorado	6.831,87	0,00	6.831,87	0,00	6.831,87	0,00
			649	Gastos en investigación y desarrollo	1.963,87	0,00	1.963,87	0,00	1.963,87	0,00
		<b>TOTAL EJERCICIO 2013</b>				<b>35.819,95</b>	<b>0,00</b>	<b>35.819,95</b>	<b>0,00</b>	<b>35.819,95</b>

Euros



## 1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

### EJERCICIO 2018

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
1	16		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>10.421.099,67</b>	<b>0,00</b>	<b>10.421.099,67</b>	<b>0,00</b>	<b>10.421.099,67</b>	<b>0,00</b>
			<b>CUOTAS, PRESTAC.Y G. SOCIALES A CARGO EMPLEAD</b>	<b>10.421.099,67</b>	<b>0,00</b>	<b>10.421.099,67</b>	<b>0,00</b>	<b>10.421.099,67</b>	<b>0,00</b>
		160	Cuotas Sociales	10.407.597,51	0,00	10.407.597,51	0,00	10.407.597,51	0,00
		162	Prestaciones y gastos sociales del personal	13.502,16	0,00	13.502,16	0,00	13.502,16	0,00
2	20		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6.540.328,83</b>	<b>0,00</b>	<b>6.540.328,83</b>	<b>0,00</b>	<b>6.540.328,83</b>	<b>0,00</b>
			<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	<b>27.576,32</b>	<b>0,00</b>	<b>27.576,32</b>	<b>0,00</b>	<b>27.576,32</b>	<b>0,00</b>
		203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	8.678,52	0,00	8.678,52	0,00	8.678,52	0,00
		204	Arrendamiento de elementos de transporte	12.350,50	0,00	12.350,50	0,00	12.350,50	0,00
		206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información	489,02	0,00	489,02	0,00	489,02	0,00
		208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	3.667,68	0,00	3.667,68	0,00	3.667,68	0,00
		209	Cánones	2.390,60	0,00	2.390,60	0,00	2.390,60	0,00
	21		<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>1.192.792,96</b>	<b>0,00</b>	<b>1.192.792,96</b>	<b>0,00</b>	<b>1.192.792,96</b>	<b>0,00</b>
		212	Edificios y otras construcciones	518.912,46	0,00	518.912,46	0,00	518.912,46	0,00
		213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	148.962,37	0,00	148.962,37	0,00	148.962,37	0,00
		214	Elementos de transporte	889,56	0,00	889,56	0,00	889,56	0,00
		215	Mobiliario y enseres	10.445,13	0,00	10.445,13	0,00	10.445,13	0,00
		216	Sistemas para procesos información	476.454,93	0,00	476.454,93	0,00	476.454,93	0,00
		219	Otro inmovilizado material	37.128,51	0,00	37.128,51	0,00	37.128,51	0,00
	22		<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>5.100.338,85</b>	<b>0,00</b>	<b>5.100.338,85</b>	<b>0,00</b>	<b>5.100.338,85</b>	<b>0,00</b>
		220	Material de oficina	365.700,48	0,00	365.700,48	0,00	365.700,48	0,00
		221	Suministros	760.830,72	0,00	760.830,72	0,00	760.830,72	0,00
		222	Comunicaciones	141.005,91	0,00	141.005,91	0,00	141.005,91	0,00
		223	Transportes	16.850,52	0,00	16.850,52	0,00	16.850,52	0,00
		224	Primas de seguro	17.940,16	0,00	17.940,16	0,00	17.940,16	0,00
		225	Tributos	24.038,92	0,00	24.038,92	0,00	24.038,92	0,00
		226	Gastos diversos	660.807,36	0,00	660.807,36	0,00	660.807,36	0,00
		227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.113.164,78	0,00	3.113.164,78	0,00	3.113.164,78	0,00
	23		<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>219.620,70</b>	<b>0,00</b>	<b>219.620,70</b>	<b>0,00</b>	<b>219.620,70</b>	<b>0,00</b>
		230	Dietas	38.682,79	0,00	38.682,79	0,00	38.682,79	0,00
		231	Locomoción	77.250,67	0,00	77.250,67	0,00	77.250,67	0,00
		233	Otras indemnizaciones	103.687,24	0,00	103.687,24	0,00	103.687,24	0,00

Euros

1/2



EJERCICIO 2018

2/2

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>291.482,11</b>	<b>0,00</b>	<b>291.482,11</b>	<b>0,00</b>	<b>291.482,11</b>	<b>0,00</b>
	41		<b>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>171.910,91</b>	<b>0,00</b>	<b>171.910,91</b>	<b>0,00</b>	<b>171.910,91</b>	<b>0,00</b>
		410	A Organismos Autónomos Estatales	171.910,91	0,00	171.910,91	0,00	171.910,91	0,00
	48		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>119.571,20</b>	<b>0,00</b>	<b>119.571,20</b>	<b>0,00</b>	<b>119.571,20</b>	<b>0,00</b>
		480	Becas y ayudas propias a estudiantes	7.776,38	0,00	7.776,38	0,00	7.776,38	0,00
		481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	56.985,34	0,00	56.985,34	0,00	56.985,34	0,00
		482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	9.539,48	0,00	9.539,48	0,00	9.539,48	0,00
		483	Otras becas y ayudas con financiación externa	42.470,00	0,00	42.470,00	0,00	42.470,00	0,00
		485	A otras instituciones sin fines de lucro	2.800,00	0,00	2.800,00	0,00	2.800,00	0,00
6			<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6.801.258,00</b>	<b>-420,75</b>	<b>6.800.837,25</b>	<b>0,00</b>	<b>6.800.837,25</b>	<b>0,00</b>
	60		<b>INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES</b>	<b>2.570.702,03</b>	<b>0,00</b>	<b>2.570.702,03</b>	<b>0,00</b>	<b>2.570.702,03</b>	<b>0,00</b>
		602	Edificios y otras construcciones	42.579,33	0,00	42.579,33	0,00	42.579,33	0,00
		603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	564.314,37	0,00	564.314,37	0,00	564.314,37	0,00
		605	Mobiliario y enseres	346.517,01	0,00	346.517,01	0,00	346.517,01	0,00
		606	Sistemas para procesos información	759.583,23	0,00	759.583,23	0,00	759.583,23	0,00
		608	Otro inmovilizado material	857.708,09	0,00	857.708,09	0,00	857.708,09	0,00
	64		<b>GASTOS EN INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</b>	<b>2.298.825,15</b>	<b>0,00</b>	<b>2.298.825,15</b>	<b>0,00</b>	<b>2.298.825,15</b>	<b>0,00</b>
		645	Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional	284.359,72	0,00	284.359,72	0,00	284.359,72	0,00
		646	Otros gastos en inversiones inmateriales	440.835,40	0,00	440.835,40	0,00	440.835,40	0,00
		648	Postgrado y Doctorado	435.856,11	0,00	435.856,11	0,00	435.856,11	0,00
		649	Gastos en investigación y desarrollo	1.137.773,92	0,00	1.137.773,92	0,00	1.137.773,92	0,00
	66		<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN</b>	<b>1.931.730,82</b>	<b>-420,75</b>	<b>1.931.310,07</b>	<b>0,00</b>	<b>1.931.310,07</b>	<b>0,00</b>
		662	Edificios y otras construcciones	943.155,84	0,00	943.155,84	0,00	943.155,84	0,00
		663	Maquinaria, instalaciones y utillaje	553.456,28	-420,75	553.035,53	0,00	553.035,53	0,00
		664	Elementos de transporte	5.339,41	0,00	5.339,41	0,00	5.339,41	0,00
		665	Mobiliario y enseres	136.809,07	0,00	136.809,07	0,00	136.809,07	0,00
		666	Sistemas para procesos de información	209.965,09	0,00	209.965,09	0,00	209.965,09	0,00
		668	Otro inmovilizado material	83.005,13	0,00	83.005,13	0,00	83.005,13	0,00
			<b>TOTAL EJERCICIO 2018</b>	<b>24.054.168,61</b>	<b>-420,75</b>	<b>24.053.747,86</b>	<b>0,00</b>	<b>24.053.747,86</b>	<b>0,00</b>

Euros

**1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS**
**SUBINFORME DE TOTALES POR CAPÍTULOS Y POR EJERCICIO**

CAP.	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1	GASTOS DE PERSONAL	2018	10.421.099,67	0,00	10.421.099,67	0,00	10.421.099,67	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.569.385,22	0,00	6.569.385,22	0,00	6.569.385,22	0,00
		2012	2.395,83	0,00	2.395,83	0,00	2.395,83	0,00
		2013	26.660,56	0,00	26.660,56	0,00	26.660,56	0,00
		2018	6.540.328,83	0,00	6.540.328,83	0,00	6.540.328,83	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2018	291.482,11	0,00	291.482,11	0,00	291.482,11	0,00
6	INVERSIONES REALES		6.885.691,02	-420,75	6.885.270,27	0,00	6.814.951,10	70.319,17
		2012	75.273,63	0,00	75.273,63	0,00	4.954,46	70.319,17
		2013	9.159,39	0,00	9.159,39	0,00	9.159,39	0,00
		2018	6.801.258,00	-420,75	6.800.837,25	0,00	6.800.837,25	0,00
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTOS CERRADOS</b>			<b>24.167.658,02</b>	<b>-420,75</b>	<b>24.167.237,27</b>	<b>0,00</b>	<b>24.096.918,10</b>	<b>70.319,17</b>

Euros

EJERCICIO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2012	77.669,46	0,00	77.669,46	0,00	7.350,29	70.319,17
2013	35.819,95	0,00	35.819,95	0,00	35.819,95	0,00
2018	24.054.168,61	-420,75	24.053.747,86	0,00	24.053.747,86	0,00
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTOS CERRADOS</b>	<b>24.167.658,02</b>	<b>-420,75</b>	<b>24.167.237,27</b>	<b>0,00</b>	<b>24.096.918,10</b>	<b>70.319,17</b>

Euros





**2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

**a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES**

**EJERCICIO 2011**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
3	32	324	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	434,00	0,00	434,00	0,00	0,00	0,00
			OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	434,00	0,00	434,00	0,00	0,00	0,00
			Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	434,00	0,00	434,00	0,00	0,00	0,00
			<b>TOTAL EJERCICIO 2011</b>	<b>434,00</b>	<b>0,00</b>	<b>434,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Euros

**EJERCICIO 2012**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
3	32	324	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	761,34	0,00	761,34	0,00	0,00	0,00
			OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	761,34	0,00	761,34	0,00	0,00	0,00
			Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	761,34	0,00	761,34	0,00	0,00	0,00
			<b>TOTAL EJERCICIO 2012</b>	<b>761,34</b>	<b>0,00</b>	<b>761,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Euros

## 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

### a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

#### EJERCICIO 2014

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
3	39	399	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	49.731,12	0,00	0,00	0,00	0,00	49.731,12
			OTROS INGRESOS	49.731,12	0,00	0,00	0,00	0,00	49.731,12
			Ingresos diversos	49.731,12	0,00	0,00	0,00	0,00	49.731,12
4	45	450	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	29.578,05	0,00	0,00	0,00	0,00	29.578,05
			De la Consej. de Econ., Innov., Ciencia y Empleo. Junta Andalucía	29.578,05	0,00	0,00	0,00	0,00	29.578,05
				29.578,05	0,00	0,00	0,00	0,00	29.578,05
5	54	541	INGRESOS PATRIMONIALES	1.239,67	0,00	1.239,67	0,00	0,00	0,00
			RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.239,67	0,00	1.239,67	0,00	0,00	0,00
			Alquiler y productos de inmuebles	1.239,67	0,00	1.239,67	0,00	0,00	0,00
7	75	750	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	8.055.301,87	0,00	4.559.475,30	0,00	972.729,47	2.523.097,10
			De la Consej. de Econ., Innov., Ciencia y Empleo. Junta Andalucía	8.026.483,13	0,00	4.530.656,56	0,00	972.729,47	2.523.097,10
			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.962,00	0,00	3.962,00	0,00	0,00	0,00
			De instituciones sin fines de lucro	3.962,00	0,00	3.962,00	0,00	0,00	0,00
			DEL EXTERIOR	24.856,74	0,00	24.856,74	0,00	0,00	0,00
			Otras transferencias de la Unión Europea	24.856,74	0,00	24.856,74	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL EJERCICIO 2014</b>				<b>8.135.850,71</b>	<b>0,00</b>	<b>4.560.714,97</b>	<b>0,00</b>	<b>972.729,47</b>	<b>2.602.406,27</b>

Euros

#### EJERCICIO 2015

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
3	30	303	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	338.320,54	0,00	0,00	0,00	25,00	338.320,54
			TASAS	265.825,82	0,00	0,00	0,00	0,00	265.825,82
			Tasas académicas	265.825,82	0,00	0,00	0,00	0,00	265.825,82
			OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	47.931,91	0,00	0,00	0,00	25,00	47.931,91
			Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	47.687,78	0,00	0,00	0,00	0,00	47.687,78
			Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	244,13	0,00	0,00	0,00	25,00	244,13
39	399	399	OTROS INGRESOS	24.562,81	0,00	0,00	0,00	0,00	24.562,81
			Ingresos diversos	24.562,81	0,00	0,00	0,00	0,00	24.562,81
				24.562,81	0,00	0,00	0,00	0,00	24.562,81
7	75	750	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4.100.809,40	0,00	0,00	0,00	4.100.809,40	0,00
			De la Consej. de Econ., Innov., Ciencia y Empleo. Junta Andalucía	4.100.809,40	0,00	0,00	0,00	4.100.809,40	0,00
				4.100.809,40	0,00	0,00	0,00	4.100.809,40	0,00
<b>TOTAL EJERCICIO 2015</b>				<b>4.439.129,94</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.100.834,40</b>	<b>338.320,54</b>

Euros

**2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

**a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES**

**EJERCICIO 2016**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
<b>3</b>			<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>255.404,49</b>	<b>0,00</b>	<b>3.877,37</b>	<b>0,00</b>	<b>228.816,85</b>	<b>22.710,27</b>
	<b>30</b>		<b>TASAS</b>	<b>228.816,85</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>228.816,85</b>	<b>0,00</b>
		303	Tasas académicas	228.816,85	0,00	0,00	0,00	228.816,85	0,00
	<b>32</b>		<b>OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>13.165,04</b>	<b>0,00</b>	<b>1.941,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.223,54</b>
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	12.639,54	0,00	1.685,00	0,00	0,00	10.954,54
		326	Servicios deportivos universitarios	256,50	0,00	256,50	0,00	0,00	0,00
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	269,00	0,00	0,00	0,00	0,00	269,00
	<b>33</b>		<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>1.935,87</b>	<b>0,00</b>	<b>1.935,87</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		330	Venta de publicaciones propias	1.935,87	0,00	1.935,87	0,00	0,00	0,00
	<b>39</b>		<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>11.486,73</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.486,73</b>
		399	Ingresos diversos	11.486,73	0,00	0,00	0,00	0,00	11.486,73
<b>5</b>			<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>6.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>6.500,00</b>
	<b>59</b>		<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>6.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.500,00</b>
		591	Explotación de patentes	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00
<b>TOTAL EJERCICIO 2016</b>				<b>261.904,49</b>	<b>0,00</b>	<b>3.877,37</b>	<b>0,00</b>	<b>228.816,85</b>	<b>29.210,27</b>

Euros



## 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

### a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

#### EJERCICIO 2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
3			<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>265.726,06</b>	<b>0,00</b>	<b>3.011,50</b>	<b>0,00</b>	<b>7.512,44</b>	<b>255.202,12</b>
	30		<b>TASAS</b>	<b>225.984,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>225.984,88</b>
		303	Tasas académicas	225.984,88	0,00	0,00	0,00	0,00	225.984,88
	32		<b>OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>15.787,36</b>	<b>0,00</b>	<b>3.011,50</b>	<b>0,00</b>	<b>1.300,00</b>	<b>11.475,86</b>
		320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios enseñ. propias	1.035,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.035,00
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	13.354,86	0,00	1.767,00	0,00	1.300,00	10.287,86
		326	Servicios deportivos universitarios	1.244,50	0,00	1.244,50	0,00	0,00	0,00
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	153,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153,00
	33		<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>759,68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>759,68</b>	<b>0,00</b>
		330	Venta de publicaciones propias	759,68	0,00	0,00	0,00	759,68	0,00
	39		<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>23.194,14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.452,76</b>	<b>17.741,38</b>
		399	Ingresos diversos	23.194,14	0,00	0,00	0,00	5.452,76	17.741,38
5			<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>4.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.700,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.800,00</b>
	54		<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>4.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.700,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.800,00</b>
		541	Alquiler y productos de inmuebles	4.500,00	0,00	2.700,00	0,00	0,00	1.800,00
7			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL EXTERIOR</b>	<b>352.382,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>318.445,34</b>	<b>33.936,71</b>
	79		<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>352.382,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>318.445,34</b>	<b>33.936,71</b>
		795	Otras transferencias de la Unión Europea	342.382,05	0,00	0,00	0,00	318.445,34	23.936,71
		796	Otras transferencias de fuera de la Unión Europea	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
			<b>TOTAL EJERCICIO 2017</b>	<b>622.608,11</b>	<b>0,00</b>	<b>5.711,50</b>	<b>0,00</b>	<b>325.957,78</b>	<b>290.938,83</b>

Euros



**2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

**a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES**

**EJERCICIO 2018**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
3			<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>5.125.183,54</b>	<b>0,00</b>	<b>352.535,52</b>	<b>0,00</b>	<b>4.476.868,18</b>	<b>295.779,84</b>
	30		<b>TASAS</b>	<b>369.796,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>130.517,63</b>	<b>239.279,29</b>
		303	Tasas académicas	369.796,92	0,00	0,00	0,00	130.517,63	239.279,29
	31		<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>	<b>4.158.308,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.158.308,84</b>	<b>0,00</b>
		312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	4.158.308,84	0,00	0,00	0,00	4.158.308,84	0,00
	32		<b>OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>519.004,29</b>	<b>0,00</b>	<b>351.334,71</b>	<b>0,00</b>	<b>135.207,33</b>	<b>32.462,25</b>
		320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios enseñ. propias	51.770,80	0,00	0,00	0,00	28.415,80	23.355,00
		323	Contrats artículo 83 LOU	12.672,00	0,00	0,00	0,00	12.672,00	0,00
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	49.034,36	0,00	1.697,42	0,00	41.232,57	6.104,37
		325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	923,24	0,00	0,00	0,00	192,36	730,88
		326	Servicios deportivos universitarios	344.719,89	0,00	344.227,29	0,00	492,60	0,00
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	59.884,00	0,00	5.410,00	0,00	52.202,00	2.272,00
	33		<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>58.637,85</b>	<b>0,00</b>	<b>1.200,81</b>	<b>0,00</b>	<b>48.087,23</b>	<b>9.349,81</b>
		330	Venta de publicaciones propias	58.637,85	0,00	1.200,81	0,00	48.087,23	9.349,81
	39		<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>19.435,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.747,15</b>	<b>14.688,49</b>
		399	Ingresos diversos	19.435,64	0,00	0,00	0,00	4.747,15	14.688,49
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>114.089,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>114.089,99</b>	<b>0,00</b>
	42		<b>DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO ANDALUZ SALUD</b>	<b>25.598,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.598,75</b>	<b>0,00</b>
		421	Del Servicio Andaluz de Salud	25.598,75	0,00	0,00	0,00	25.598,75	0,00
	45		<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>87.591,24</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>87.591,24</b>	<b>0,00</b>
		450	De la Consejería de Economía y Conocimiento. Junta Andalucía	37.600,00	0,00	0,00	0,00	37.600,00	0,00
		451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	49.991,24	0,00	0,00	0,00	49.991,24	0,00
	48		<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>900,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>900,00</b>	<b>0,00</b>
		481	De Instituciones sin fines de lucro	900,00	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00
5			<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>50.201,40</b>	<b>0,00</b>	<b>3.528,92</b>	<b>0,00</b>	<b>46.362,48</b>	<b>310,00</b>
	54		<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>32.765,71</b>	<b>0,00</b>	<b>528,92</b>	<b>0,00</b>	<b>31.926,79</b>	<b>310,00</b>
		541	Alquiler y productos de inmuebles	32.765,71	0,00	528,92	0,00	31.926,79	310,00
	55		<b>PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES</b>	<b>7.260,89</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.260,89</b>	<b>0,00</b>
		551	De concesiones administrativas	7.260,89	0,00	3.000,00	0,00	4.260,89	0,00
	59		<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>10.174,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.174,80</b>	<b>0,00</b>
		599	Otros	10.174,80	0,00	0,00	0,00	10.174,80	0,00
7			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3.990.557,98</b>	<b>0,00</b>	<b>4.618,17</b>	<b>0,00</b>	<b>3.775.097,99</b>	<b>210.841,82</b>
	70		<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>72.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>72.300,00</b>	<b>0,00</b>
		701	De otros Ministerios	72.300,00	0,00	0,00	0,00	72.300,00	0,00
	71		<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>10.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.500,00</b>	<b>0,00</b>
		711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	10.500,00	0,00	0,00	0,00	10.500,00	0,00
	75		<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>3.376.364,97</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.376.364,97</b>	<b>0,00</b>
		750	De la Consejería de Economía y Conocimiento. Junta Andalucía	3.376.364,97	0,00	0,00	0,00	3.376.364,97	0,00
	78		<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>34.004,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.489,88</b>	<b>2.514,98</b>
		781	De Instituciones sin fines de lucro	34.004,86	0,00	0,00	0,00	31.489,88	2.514,98
	79		<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>497.388,15</b>	<b>0,00</b>	<b>4.618,17</b>	<b>0,00</b>	<b>284.443,14</b>	<b>208.326,84</b>
		795	Otras transferencias de la Unión Europea	497.388,15	0,00	4.618,17	0,00	284.443,14	208.326,84
			<b>TOTAL EJERCICIO 2018</b>	<b>9.280.032,91</b>	<b>0,00</b>	<b>360.682,61</b>	<b>0,00</b>	<b>8.412.418,64</b>	<b>506.931,66</b>

Euros

## 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

### 7b) DERECHOS ANULADOS. EJERCICIO 2019

#### EJERCICIO 2011

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
CAP.	ART.	CONCEPTO				
3	32	324	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	434,00	0,00	434,00
			OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	434,00	0,00	434,00
			Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	434,00	0,00	434,00
			<b>TOTAL EJERCICIO 2011</b>	<b>434,00</b>	<b>0,00</b>	<b>434,00</b>

Euros

#### EJERCICIO 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
CAP.	ART.	CONCEPTO				
3	32	324	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	761,34	0,00	761,34
			OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	761,34	0,00	761,34
			Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	761,34	0,00	761,34
			<b>TOTAL EJERCICIO 2012</b>	<b>761,34</b>	<b>0,00</b>	<b>761,34</b>

Euros

#### EJERCICIO 2014

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
CAP.	ART.	CONCEPTO				
5	54	541	INGRESOS PATRIMONIALES	1.239,67	0,00	1.239,67
			RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.239,67	0,00	1.239,67
			Alquiler y productos de inmuebles	1.239,67	0,00	1.239,67
7	75	750	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4.559.475,30	0,00	4.559.475,30
			De la Consej. de Econ., Innov., Ciencia y Empleo. Junta Andalucía	4.530.656,56	0,00	4.530.656,56
			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.962,00	0,00	3.962,00
			De Instituciones sin fines de lucro	3.962,00	0,00	3.962,00
			DEL EXTERIOR	24.856,74	0,00	24.856,74
			Otras transferencias de la Unión Europea	24.856,74	0,00	24.856,74
<b>TOTAL EJERCICIO 2014</b>			<b>4.560.714,97</b>	<b>0,00</b>	<b>4.560.714,97</b>	

Euros

**EJERCICIO 2016**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
CAP.	ART.	CONCEPTO				
3	32		<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>3.877,37</b>	<b>0,00</b>	<b>3.877,37</b>
			<b>OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>1.941,50</b>	<b>0,00</b>	<b>1.941,50</b>
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	1.685,00	0,00	1.685,00
		326	Servicios deportivos universitarios	256,50		256,50
	33		<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>1.935,87</b>	<b>0,00</b>	<b>1.935,87</b>
		330	Venta de publicaciones propias	1.935,87	0,00	1.935,87
<b>TOTAL EJERCICIO 2016</b>				<b>3.877,37</b>	<b>0,00</b>	<b>3.877,37</b>

Euros

**EJERCICIO 2017**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
CAP.	ART.	CONCEPTO				
3	32		<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>3.011,50</b>	<b>0,00</b>	<b>3.011,50</b>
			<b>OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>3.011,50</b>	<b>0,00</b>	<b>3.011,50</b>
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	1.767,00	0,00	1.767,00
		326	Servicios deportivos universitarios	1.244,50	0,00	1.244,50
5	54		<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>2.700,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.700,00</b>
			<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>2.700,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.700,00</b>
			541	Alquiler y productos de inmuebles	2.700,00	0,00
<b>TOTAL EJERCICIO 2017</b>				<b>5.711,50</b>	<b>0,00</b>	<b>5.711,50</b>

Euros

**EJERCICIO 2018**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS	
CAP.	ART.	CONCEPTO					
3	32		<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>352.535,52</b>	<b>0,00</b>	<b>352.535,52</b>	
			<b>OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>351.334,71</b>	<b>0,00</b>	<b>351.334,71</b>	
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	1.697,42	0,00	1.697,42	
		326	<b>Servicios deportivos universitarios</b>	<b>344.227,29</b>	<b>0,00</b>	<b>344.227,29</b>	
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	5.410,00	0,00	5.410,00	
	33		<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>1.200,81</b>	<b>0,00</b>	<b>1.200,81</b>	
			330	Venta de publicaciones propias	1.200,81	0,00	1.200,81
	5	54		<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>3.528,92</b>	<b>0,00</b>	<b>3.528,92</b>
				<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>528,92</b>	<b>0,00</b>	<b>528,92</b>
			541	Alquiler y productos de inmuebles	528,92	0,00	528,92
55			<b>PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	
		551	De concesiones administrativas	3.000,00	0,00	3.000,00	
7	79		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.618,17</b>	<b>0,00</b>	<b>4.618,17</b>	
			<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>4.618,17</b>	<b>0,00</b>	<b>4.618,17</b>	
			795	Otras transferencias de la Unión Europea	4.618,17	0,00	4.618,17
<b>TOTAL EJERCICIO 2018</b>				<b>360.682,61</b>	<b>0,00</b>	<b>360.682,61</b>	

Euros

### 15.3 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

#### COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES. EJERCICIO 2019

PARTIDA PRESUP.		DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
CAP.	ART.		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
<b>2</b>		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>34.512.035,03</b>	<b>10.800.856,76</b>	<b>401.525,61</b>	<b>156.958,60</b>	<b>70.803,88</b>
	20	Arrendamientos y cánones	185.694,35	143.318,01	115.697,30	0,00	0,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.055.063,53	704.482,08	78.786,15	71.469,09	70.803,88
	22	Material, suministros y otros	30.271.277,15	9.953.056,67	207.042,16	85.489,51	0,00
<b>4</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>606.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	606.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>6</b>		<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>10.845.909,89</b>	<b>71.190,30</b>	<b>40.772,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	60	Inversión nueva en bienes materiales	8.216.035,73	0,00	0,00	0,00	0,00
	64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	2.098.402,25	71.190,30	40.772,80	0,00	0,00
	66	Inversión de reposición	531.471,91	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>45.964.044,92</b>	<b>10.872.047,06</b>	<b>442.298,41</b>	<b>156.958,60</b>	<b>70.803,88</b>

Euros

*Nota: Los importes consignados corresponden a documentos RC, Retención de crédito, para ejercicios posteriores.*





## CUENTAS ANUALES. EJERCICIO 2019

---

### DILIGENCIA:

Para hacer constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable de la Universidad de Sevilla, con imputación al ejercicio 2019, han sido fielmente reflejadas en las Cuentas Anuales correspondientes a dicho ejercicio.

En Sevilla, a 29 de junio de 2020

El Jefe del Servicio de Contabilidad



El Gerente



El Rector



## Anexo: Indicadores universitarios

*Cuentas Anuales 2019*

	<i>Pág.</i>
<i>Índice de Indicadores de Gestión Económica:</i>	
Evolución de los Ingresos a nivel de capítulo .....	132
Estructura y Procedencia de los Recursos Presupuestarios Liquidados .....	133
Transferencias Corrientes de las Administraciones Públicas sobre el total de Ingresos Corrientes .....	134
Precios Públicos de las Enseñanzas de Grado, Doctorado y Másteres Universitarios sobre el total de Ingresos Corrientes .....	135
Ingresos generados por Prestación de Servicios y Venta de Bienes sobre el total de Ingresos Corrientes .....	136
Ingresos generados por la Actividad Investigadora sobre el total de Ingresos No Financieros .....	137
Tasa de Recaudación .....	138
Realización de cobros por operaciones procedentes de la Comunidad Autónoma .....	139
Realización de cobros por operaciones procedentes del Estado .....	140
Evolución de los Gastos a nivel de capítulo .....	141
Estructura de los Estados Presupuestarios de Gastos Liquidados .....	142
Gastos de Personal sobre el total de Gastos Corrientes .....	143
Grado de cobertura de los Gastos de Personal .....	144
Carga Financiera .....	145
Grado de cobertura de lo cap. I y II del estado de gastos .....	146
Gastos Totales por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas .....	147
Gastos Corrientes por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas .....	148
Financiación Operativa por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas .....	149
Porcentaje de cobertura de los Gastos Corrientes .....	150
Tasa de Pago .....	151
Financiación Básica Operativa sobre el total de Ingresos Corrientes .....	152
Resultado Presupuestario .....	153

*Pág.*

Remanente de Tesorería .....	154
Saldo vivo de Operaciones de Endeudamiento .....	155
Distribución de los Gastos de Personal por colectivos y régimen jurídico .....	156
Distribución de los Costes de PDI por principales conceptos retributivos .....	157
Distribución de los Costes de PAS por principales conceptos retributivos .....	158
Evolución de los Gastos de Personal por colectivos .....	159

***Índice de Indicadores de Gestión Académica:***

Estructura del Número de Titulaciones de Grado por Ramas de Enseñanzas .....	160
Estructura del Número de Enseñanzas de Master Universitario por Ramas de Enseñanzas .....	161
Estructura del Número de Programas de Doctorado ofertados por Ramas de Enseñanzas .....	162
Dedicación Lectiva del alumnado en créditos .....	163
Número de Alumnos Matriculados en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo y Grado .....	164
Número de Alumnos de Nuevo Ingreso Matriculados en Titulaciones de Grado .....	165
Número de Alumnos Matriculados en Másteres Universitarios .....	166
Número de Alumnos Matriculados en Doctorado .....	167
Tasa de Gradación por Ramas de Enseñanzas .....	168
Tasa de Rendimiento por Ramas de Enseñanzas .....	169
Tasa de Éxito por Ramas de Enseñanzas .....	170

Pág.

*Índice de Indicadores de Recursos Humanos:*

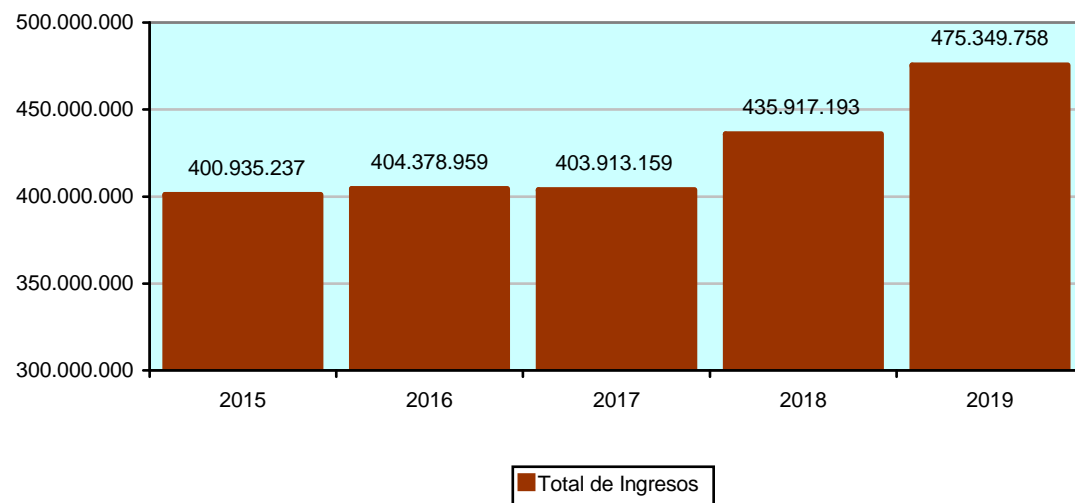
Número de PDI.....	171
Número de PDI a Tiempo Completo / Número Total de PDI .....	172
Número de PDI Funcionario / Número Total de PDI.....	173
Estructura del PDI Funcionario .....	174
Estructura del PDI Contratado Laboral .....	175
Número de PDI Contratado Laboral / Número Total de PDI.....	176
Número de Quinquenios reconocidos / Número de PDI Funcionario a Tiempo Completo .....	177
Número de Sexenios reconocidos / Número de PDI Funcionario Doctor a Tiempo Completo .....	178
Promociones del PDI Funcionario y Contratado .....	179
Número de Alumnos de Enseñanzas Regladas / Número Total de PDI .....	180
Número de Alumnos de Enseñanzas Regladas / Número Total de PDI Equivalente a TC .....	181
Número de PAS.....	182
Número de PAS Funcionario / Número Total de PAS .....	183
Número de PAS Laboral / Número Total de PAS .....	184
Número de PAS por Régimen Jurídico y Género.....	185
Número de PAS / Número de PDI .....	186
Número de PAS / Número de PDI a Tiempo Completo .....	187
Número de PAS / Número de PDI Equivalente a Tiempo Completo .....	188

## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-34**

DENOMINACIÓN: **Evolución de los Ingresos a nivel de capítulo**



### DEFINICIÓN:

Evolución de los diferentes capítulos del estado de Ingresos.

### CÁLCULO:

### OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

	2015	2016	2017	2018	2019
Tasas, Precios Públicos	73.000.418	57.391.705	63.926.422	63.769.956	66.258.726
Transferencias Corrientes	175.674.431	173.140.674	176.458.402	189.539.619	195.858.581
Ingresos Patrimoniales	2.312.083	1.255.408	1.349.013	1.336.464	1.405.908
Enajenación Invers. Reales	5.801	22.324	27.392	16.874	39.557
Transferencias de Capital	136.732.565	162.621.270	160.281.343	167.362.328	187.306.764
Activos Financieros	841.538	817.240	847.621	895.629	841.414
Pasivos Financieros	12.368.401	9.130.338	1.022.966	12.996.323	23.638.808
<b>Total de Ingresos</b>	<b>400.935.237</b>	<b>404.378.959</b>	<b>403.913.159</b>	<b>435.917.193</b>	<b>475.349.758</b>

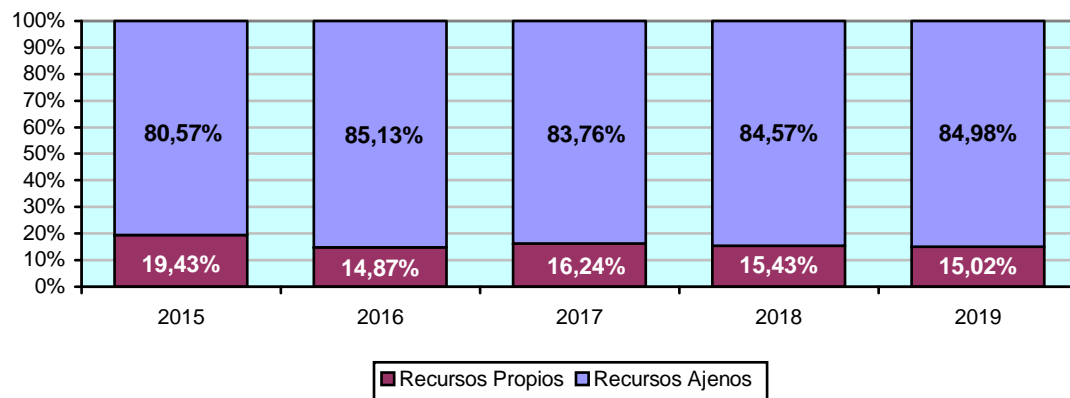


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-01**

DENOMINACIÓN: **Estructura y Procedencia de los Recursos Presupuestarios Liquidados**



133

	2015	2016	2017	2018	2019
Cap. 3	18,21%	14,19%	15,83%	14,63%	13,94%
Cap. 4	43,82%	42,82%	43,69%	43,48%	41,20%
Cap. 5	0,58%	0,31%	0,33%	0,31%	0,30%
Cap. 6	0,00%	0,01%	0,01%	0,00%	0,01%
Cap. 7	34,10%	40,21%	39,68%	38,39%	39,40%
Cap. 8	0,21%	0,20%	0,21%	0,21%	0,18%
Cap. 9	3,08%	2,26%	0,25%	2,98%	4,97%
Total de Ingresos	400.935.237	404.378.959	403.913.159	435.917.193	475.349.758
Recursos Propios	19,43%	14,87%	16,24%	15,43%	15,02%
Recursos Ajenos	80,57%	85,13%	83,76%	84,57%	84,98%

### DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre de los Derechos Reconocidos netos por Ejercicio y Capítulo y el total de Derechos Reconocidos netos del estado de ingresos de la Universidad.

### CÁLCULO:

- $$\frac{\text{Derechos Reconocidos netos para el Capítulo "X"}}{\text{Total de Derechos Reconocidos netos}} \times 100$$
- $$\frac{\text{Ingresos no Financieros por Recursos Propios (Cap. III, V y VI)}}{\text{Total de Ingresos por operaciones no financieras (Cap. III, IV, V, VI y VII)}} \times 100$$
- $$\frac{\text{Ingresos no Financieros por Recursos Ajenos (Cap. IV y VII)}}{\text{Total de Ingresos por operaciones no financieras (Cap. III, IV, V, VI y VII)}} \times 100$$

### OBSERVACIONES:

También se expresa el peso tanto de los Recursos Propios (cap. III, V y VI) como de los Recursos Ajenos (cap. IV y VII) sobre el total de los ingresos por operaciones no financieras (cap. III, IV, V, VI Y VII) de la Universidad.

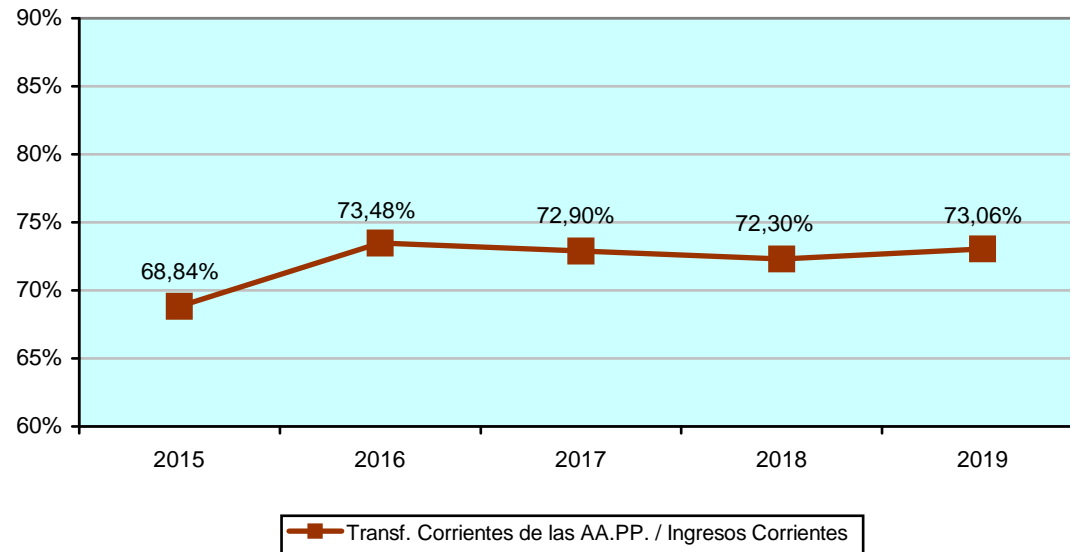


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-02**

DENOMINACIÓN: **Transferencias Corrientes de las AA.PP. sobre el total de Ingresos Corrientes**



### DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual de la participación financiera de las Administraciones Públicas en el conjunto de los ingresos corrientes de la Universidad.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de transferencias corrientes procedentes de las Administraciones Públicas (Cap. IV del estado de ingresos), y en el denominador el total de ingresos corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

### OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
- En los ejercicios 2015 a 2019 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 126.563.595 euros en 2015, 135.505.684 euros en 2016, 131.959.156 euros en 2017, 144.602.301 euros en 2018 y 150.364.707 euros en 2019. Hasta el ejercicio de 2010, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

	2015	2016	2017	2018	2019
Transf. Corrientes de las AA. PP.	172.784.378	170.320.371	176.235.092	184.102.317	192.542.229
Total de Ingresos Corrientes	250.986.932	231.787.786	241.733.837	254.646.039	263.523.215
<b>Transf. Corrientes AA. PP. / Ingresos Corrientes</b>	<b>68,84%</b>	<b>73,48%</b>	<b>72,90%</b>	<b>72,30%</b>	<b>73,06%</b>



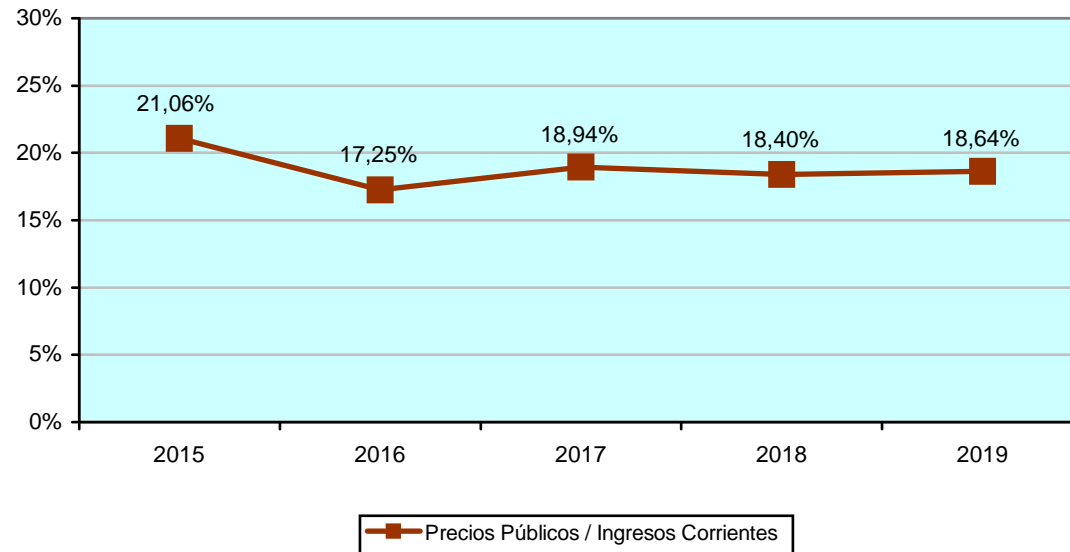


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-03**

DENOMINACIÓN: **Precios Públicos de las Enseñanzas de Grado, Doctorado y Másteres Universitarios sobre el total de Ingresos Corrientes**



### DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre la participación financiera correspondiente a los derechos de matrícula de los alumnos que cursan las enseñanzas oficiales universitarias de Grado, Doctorado y Másteres Universitarios y el conjunto de los ingresos corrientes.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Precios Públicos de las enseñanzas de Grado, Doctorado y Másteres Universitarios, y en el denominador el total de ingresos corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

### OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

En los ejercicios 2015 a 2019 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 126.563.595 euros en 2015, 135.505.684 euros en 2016, 131.959.156 euros en 2017, 144.602.301 euros en 2018 y 150.364.707 euros en 2019. Hasta el ejercicio de 2010, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

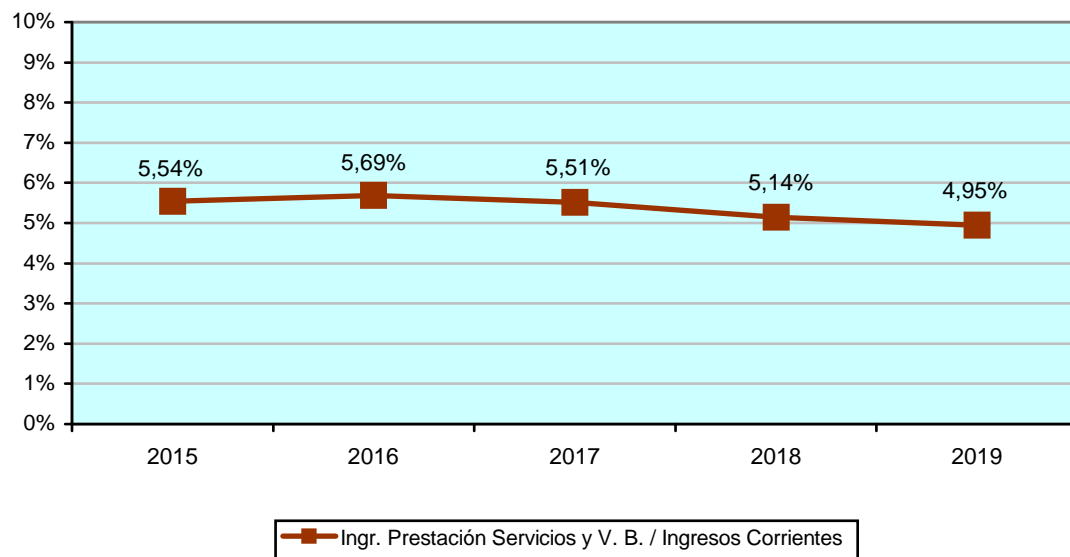
	2015	2016	2017	2018	2019
Precios Públicos de Grado, Doctorado y Másteres Universitarios	52.868.295	39.987.858	45.782.438	46.852.464	49.129.614
Total Ingresos Corrientes	250.986.932	231.787.786	241.733.837	254.646.039	263.523.215
<b>Precios Públicos / Ingresos Corrientes</b>	<b>21,06%</b>	<b>17,25%</b>	<b>18,94%</b>	<b>18,40%</b>	<b>18,64%</b>

## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-04**

DENOMINACIÓN: **Ingresos generados por Prestación de Servicios y Venta de Bienes sobre el total de Ingresos Corrientes**



### DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre la participación financiera correspondiente a la venta de bienes y a los derechos generados por la prestación de servicios docentes distintos y complementarios a las enseñanzas oficiales universitarias, la investigación aplicada y servicios de carácter cultural, residencial y otros y el conjunto de los ingresos corrientes de la Universidad.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Ingresos generados por prestación de servicios y venta de bienes (art. 32 y 33), y en el denominador el total de ingresos corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

### OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

En los ejercicios 2015 a 2019 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 126.563.595 euros en 2015, 135.505.684 euros en 2016, 131.959.156 euros en 2017, 144.602.301 euros en 2018 y 150.364.707 euros en 2019. Hasta el ejercicio de 2010, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

	2015	2016	2017	2018	2019
Total Ingresos Prestación de Servicios y Venta de Bienes	13.913.597	13.187.727	13.310.898	13.096.111	13.039.884
Total de Ingresos Corrientes	250.986.932	231.787.786	241.733.837	254.646.039	263.523.215
<b>Ingr. Prest. Serv. y V.B. / Ingr. Corrientes</b>	<b>5,54%</b>	<b>5,69%</b>	<b>5,51%</b>	<b>5,14%</b>	<b>4,95%</b>

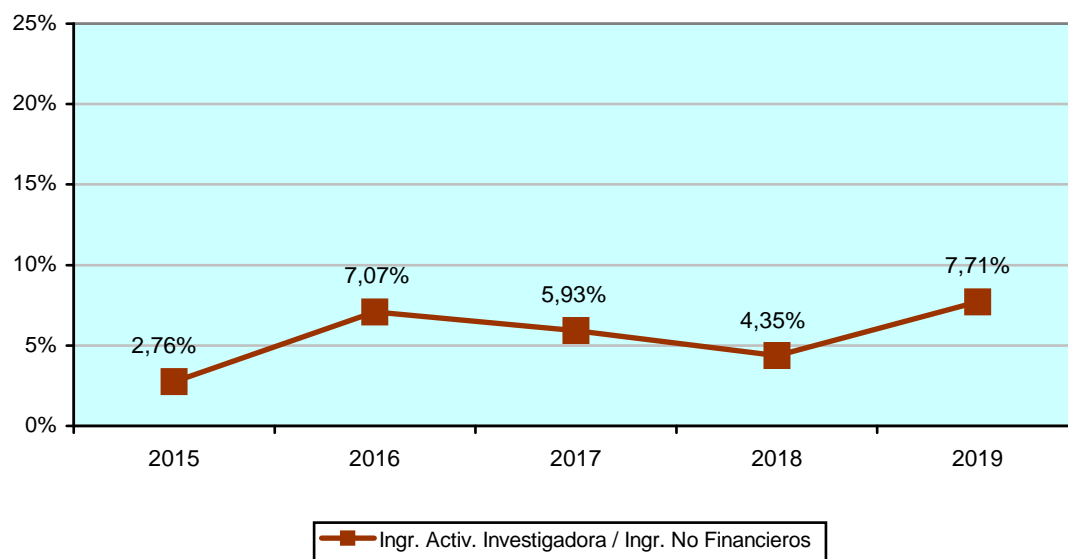


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-05**

DENOMINACIÓN: **Ingresos generados por la Actividad Investigadora sobre el total de Ingresos No Financieros**



### DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre la participación financiera correspondiente a los derechos generados por la actividad investigadora y el conjunto de los ingresos no financieros de la Universidad.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Ingresos generados por la actividad investigadora, y en el denominador el total de ingresos por operaciones no financieras (Cap. III, IV, V, VI y VII).

### OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

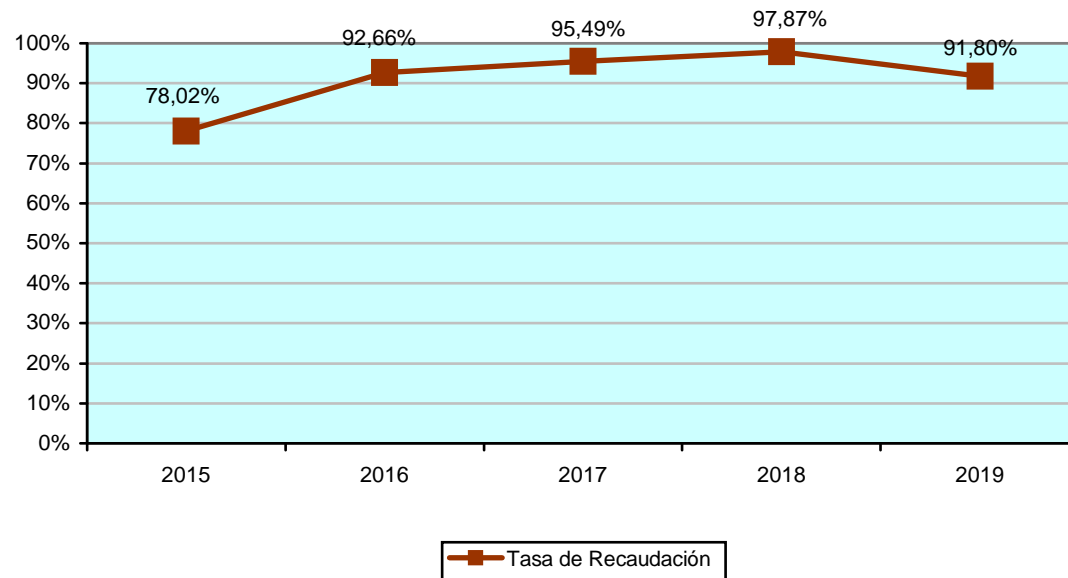
	2015	2016	2017	2018	2019
Total ingresos Actividad Investigadora	10.684.356	27.897.529	23.827.817	18.364.975	34.783.188
Total de Ingresos no Financieros	387.725.299	394.431.381	402.042.572	422.025.242	450.869.536
<b>Ingr. Activ. Invest. / Ingr. No Financieros</b>	<b>2,76%</b>	<b>7,07%</b>	<b>5,93%</b>	<b>4,35%</b>	<b>7,71%</b>

## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-06**

DENOMINACIÓN: **Tasa de Recaudación**



### DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre el total de Derechos Cobrados y el total de Derechos Liquidados.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Derechos Cobrados (Recaudación Neta), y en el denominador el total de Derechos Liquidados en el ejercicio (suma de los Derechos Reconocidos netos).

### OBSERVACIONES:

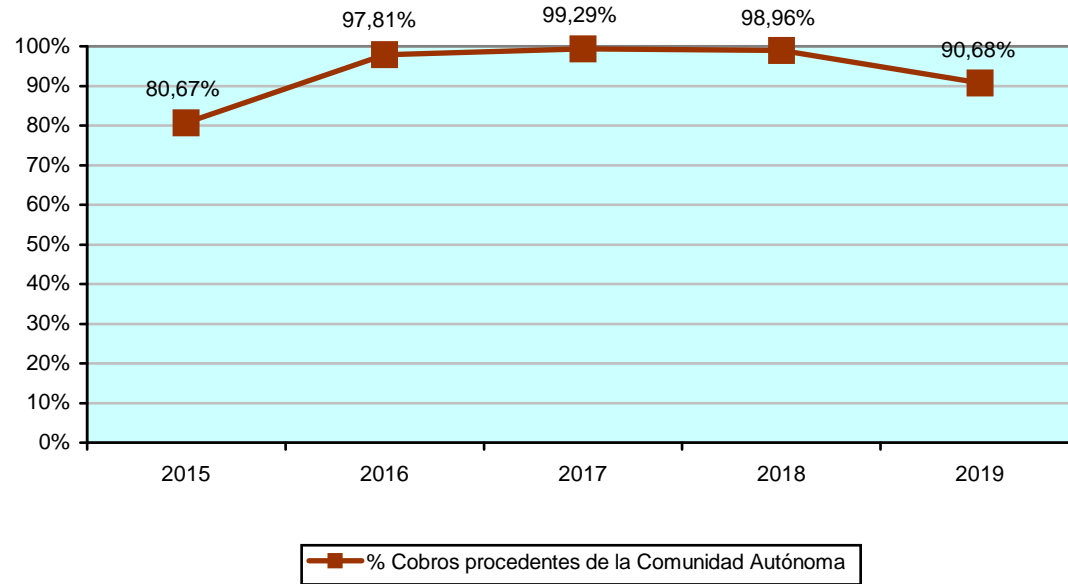
	2015	2016	2017	2018	2019
Total Derechos Cobrados	312.821.858	374.686.129	385.696.273	426.637.160	436.375.960
Total Derechos Liquidados	400.935.237	404.378.959	403.913.159	435.917.193	475.349.758
<b>Tasa de Recaudación</b>	<b>78,02%</b>	<b>92,66%</b>	<b>95,49%</b>	<b>97,87%</b>	<b>91,80%</b>

## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-37**

DENOMINACIÓN: **Realización de cobros por operaciones procedentes de la Comunidad Autónoma**



### DEFINICIÓN:

Mide los derechos liquidados procedentes de la Comunidad Autónoma, tanto por operaciones corrientes como por operaciones de capital, que han sido cobrados, y se define como la relación porcentual entre la recaudación neta procedente de la Comunidad Autónoma y los Derechos Reconocidos Netos.

### CÁLCULO:

$$\frac{\text{Recaudación neta de la C.A. (art. 45 y 75)}}{\text{Total de Derechos Reconocidos netos de la C.A. (art. 45 y 75)}} \times 100$$

### OBSERVACIONES:

	2015	2016	2017	2018	2019
Recaudación Neta de la Comunidad Autónoma	238.440.131	297.775.429	320.265.331	329.111.752	324.607.707
Derechos Reconocidos Netos de la Com. Autónoma	295.565.529	304.427.533	322.541.493	332.575.708	357.961.590
<b>% Cobros procedentes de la Comunidad Autónoma</b>	<b>80,67%</b>	<b>97,81%</b>	<b>99,29%</b>	<b>98,96%</b>	<b>90,68%</b>

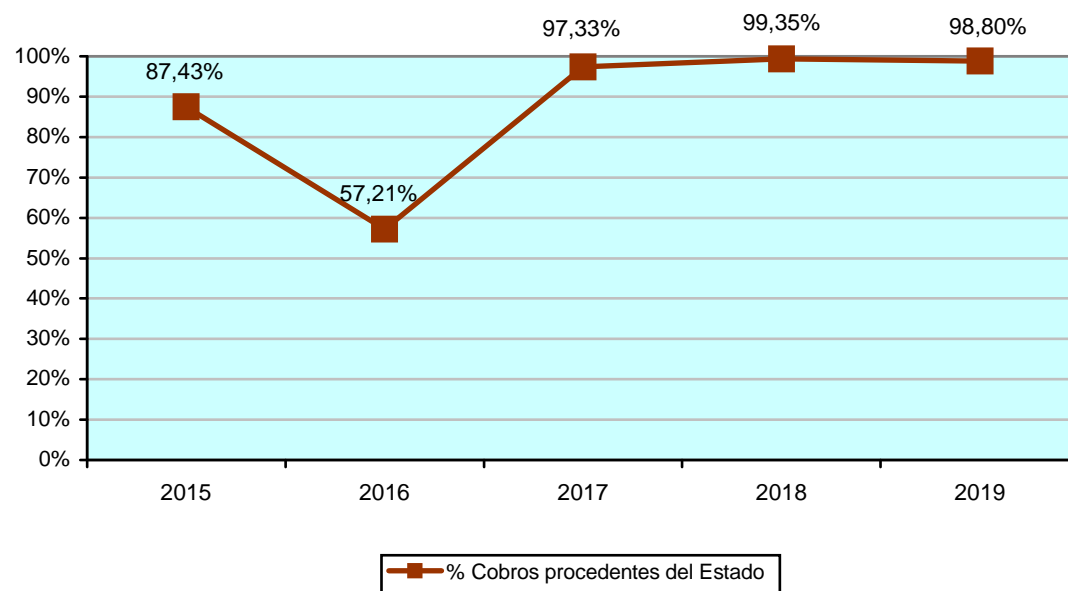


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-38**

DENOMINACIÓN: **Realización de cobros por operaciones procedentes del Estado**



140

### DEFINICIÓN:

Mide los derechos liquidados procedentes de la Administración General del Estado, tanto por operaciones corrientes como por operaciones de capital, que han sido cobrados, y se define como la relación porcentual entre la recaudación neta procedente del Estado y los Derechos Reconocidos Netos.

### CÁLCULO:

$$\frac{\text{Recaudación neta del Estado. (art. 40 y 70 y conceptos 410 y 710)}}{\text{Total Derechos Reconocidos netos del Estado (art. 40 y 70 y conceptos 410 y 710)}} \times 100$$

### OBSERVACIONES:

	2015	2016	2017	2018	2019
Recaudación Neta del Estado	8.253.632	12.100.260	8.251.585	11.134.263	11.444.006
Derechos Reconocidos Netos del Estado	9.440.430	21.149.918	8.478.368	11.206.563	11.583.506
<b>% Cobros procedentes del Estado</b>	<b>87,43%</b>	<b>57,21%</b>	<b>97,33%</b>	<b>99,35%</b>	<b>98,80%</b>

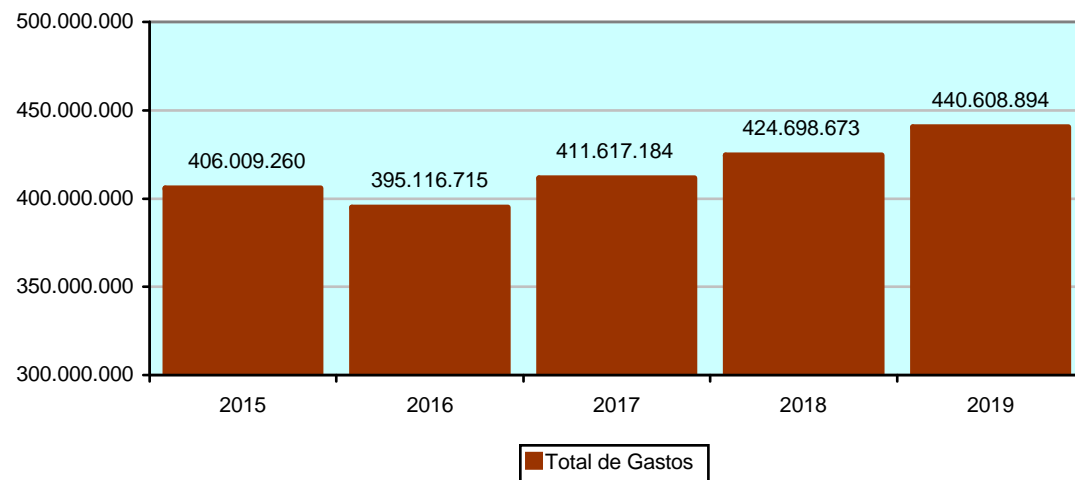


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-35**

DENOMINACIÓN: **Evolución de los Gastos a nivel de capítulo**



### DEFINICIÓN:

Evolución de los diferentes capítulos del estado de Gastos.

### CÁLCULO:

### OBSERVACIONES:

Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

141

	2015	2016	2017	2018	2019
Gastos de Personal	283.267.006	288.631.508	291.093.787	302.354.948	320.756.361
Gastos Bienes Corrientes	48.089.588	47.028.590	49.840.110	48.849.336	49.203.896
Gastos Financieros	480.385	943.443	1.157.380	1.316.278	1.826.778
Transferencias Corrientes	8.700.059	8.711.690	9.267.193	9.495.944	9.588.446
Inversiones Reales	63.669.346	45.843.432	56.651.665	58.859.220	55.181.753
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	823.927	811.976	899.900	875.361	834.756
Pasivos Financieros	978.950	3.146.076	2.707.149	2.947.586	3.216.904
<b>Total de Gastos</b>	<b>406.009.261</b>	<b>395.116.715</b>	<b>411.617.184</b>	<b>424.698.673</b>	<b>440.608.894</b>

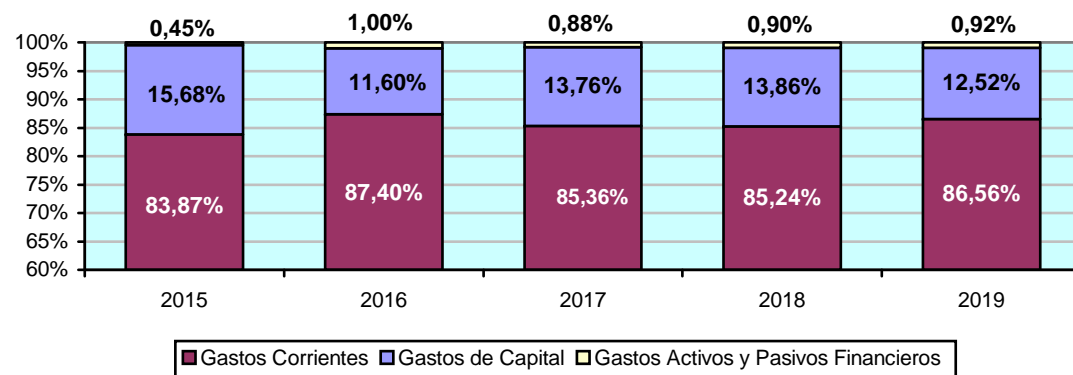


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-07**

DENOMINACIÓN: **Estructura de los Estados  
Presupuestarios de Gastos Liquidados**



### DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre las Obligaciones Reconocidas netas por ejercicio y capítulo y el total de Obligaciones Reconocidas netas del estado de gastos de la Universidad.

### CÁLCULO:

$$1) \frac{\text{Obligaciones Reconocidas netas para el Capítulo "X"}}{\text{Total de Obligaciones Reconocidas netas}} \times 100$$

### OBSERVACIONES:

	2015	2016	2017	2018	2019
Cap. 1	69,77%	73,05%	70,72%	71,19%	72,80%
Cap. 2	11,84%	11,90%	12,11%	11,50%	11,17%
Cap. 3	0,12%	0,24%	0,28%	0,31%	0,41%
Cap. 4	2,14%	2,20%	2,25%	2,24%	2,18%
Total de Gastos Corrientes	83,87%	87,40%	85,36%	85,24%	86,56%
Cap. 6	15,68%	11,60%	13,76%	13,86%	12,52%
Cap. 7	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total de Gastos de Capital	15,68%	11,60%	13,76%	13,86%	12,52%
Cap. 8	0,20%	0,21%	0,22%	0,21%	0,19%
Cap. 9	0,24%	0,80%	0,66%	0,69%	0,73%
Total de Gastos Activos y Pasivos Financieros	0,45%	1,00%	0,88%	0,90%	0,92%
Total de Gastos	406.009.261	395.116.715	411.617.184	424.698.673	440.608.894



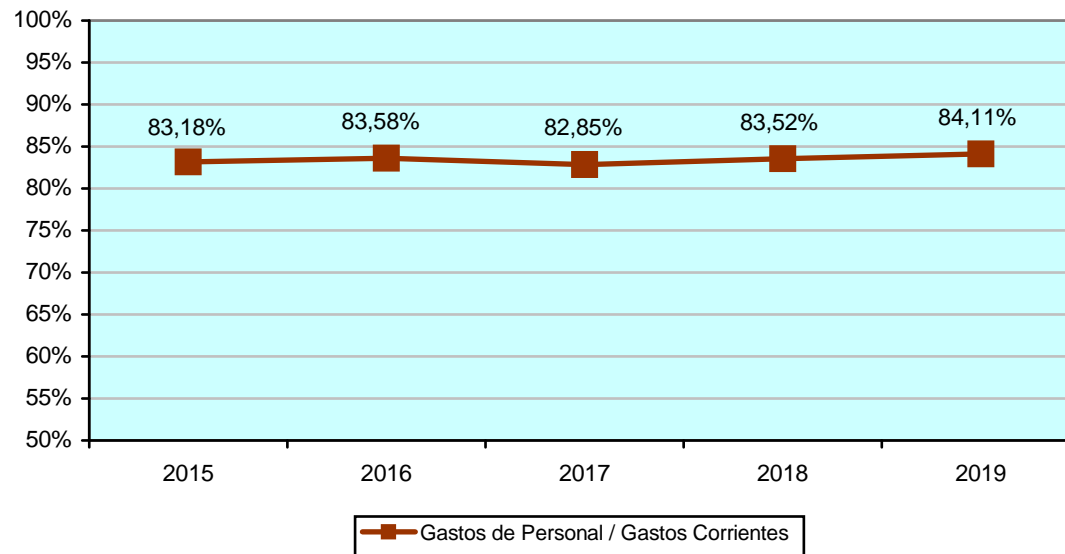


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-08**

DENOMINACIÓN: **Gastos de Personal sobre el total de Gastos Corrientes**



### DEFINICIÓN:

Expresa la participación financiera que en el conjunto de los gastos corrientes de la Universidad representan las obligaciones contraídas con el conjunto de personas que prestan servicios en la misma y que están sujetas a una relación laboral directa con ella.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Gastos de Personal imputable a Capítulo I, y en el denominador el total de Gastos Corrientes (suma de los cap. I, II, III y IV).

### OBSERVACIONES:

Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

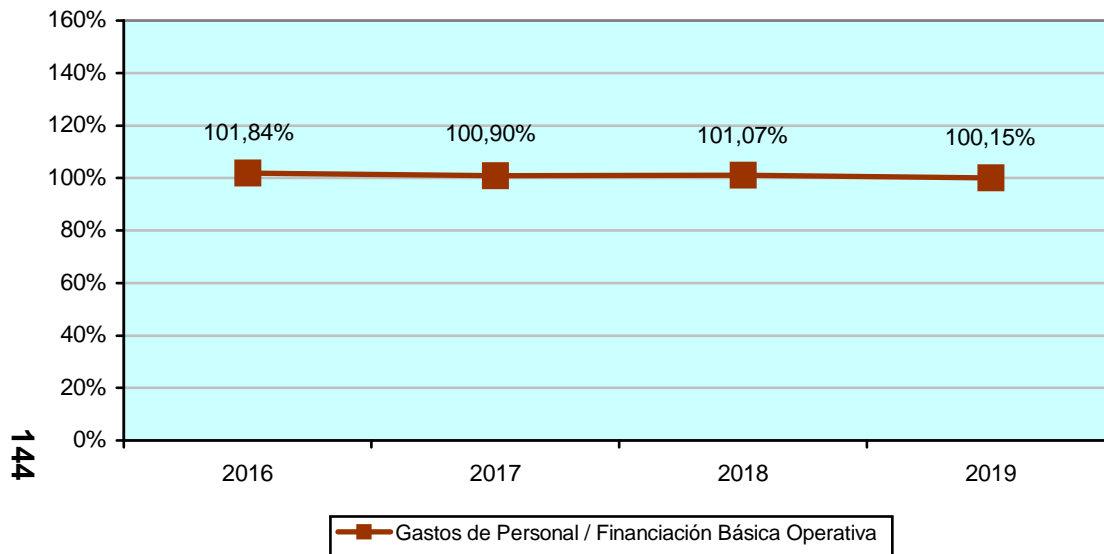
	2015	2016	2017	2018	2019
Total Gastos de Personal	283.267.006	288.631.508	291.093.787	302.354.948	320.756.361
Total Gastos Corrientes	340.537.038	345.315.231	351.358.470	362.016.505	381.375.482
<b>Gastos Personal / Gastos Corrientes</b>	<b>83,18%</b>	<b>83,58%</b>	<b>82,85%</b>	<b>83,52%</b>	<b>84,11%</b>

## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-39**

DENOMINACIÓN: **Grado de cobertura de los gastos de personal**



### DEFINICIÓN:

Expresa la cobertura de los Gastos de Personal en relación a la Financiación destinada a los mismos.

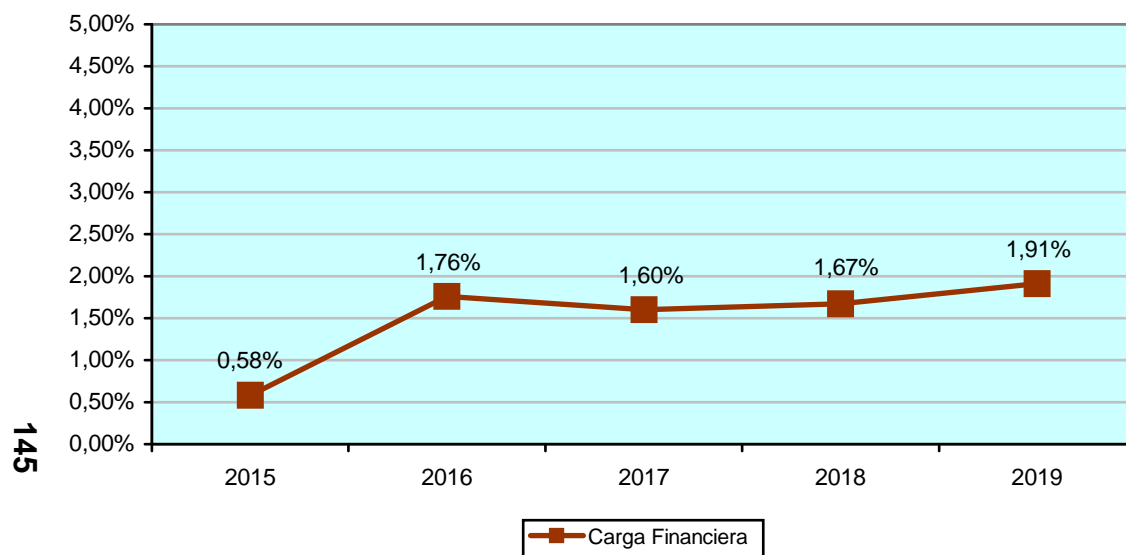
### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de los gastos de personal (cap. I del estado de gastos), y en el denominador la suma de la Financiación Básica Operativa y las transferencias del Servicio Andaluz de Salud para el pago del complemento asistencial del profesorado funcionario en plazas vinculadas.

### OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de los derechos y obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

	2016	2017	2018	2019
Total Gastos de Personal	288.631.508	291.093.787	302.354.948	320.756.361
Financiación	293.948.641	293.716.591	305.600.469	321.228.925
<b>Gastos de Personal / Financ. Básica Operativa</b>	<b>101,84%</b>	<b>100,90%</b>	<b>101,07%</b>	<b>100,15%</b>



### DEFINICIÓN:

Expresa la parte de los Ingresos Corrientes que son empleados para amortizar la deuda financiera e intereses asociados a la misma, así como para hacer frente a otros gastos financieros.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Gastos de los capítulos III y IX, y en el denominador el total de Ingresos Corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

### OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos y obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

En los ejercicios 2015 a 2019 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 126.563.595 euros en 2015, 135.505.684 euros en 2016, 131.959.156 euros en 2017, 144.602.301 euros en 2018 y 150.364.707 euros en 2019. Hasta el ejercicio de 2010, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

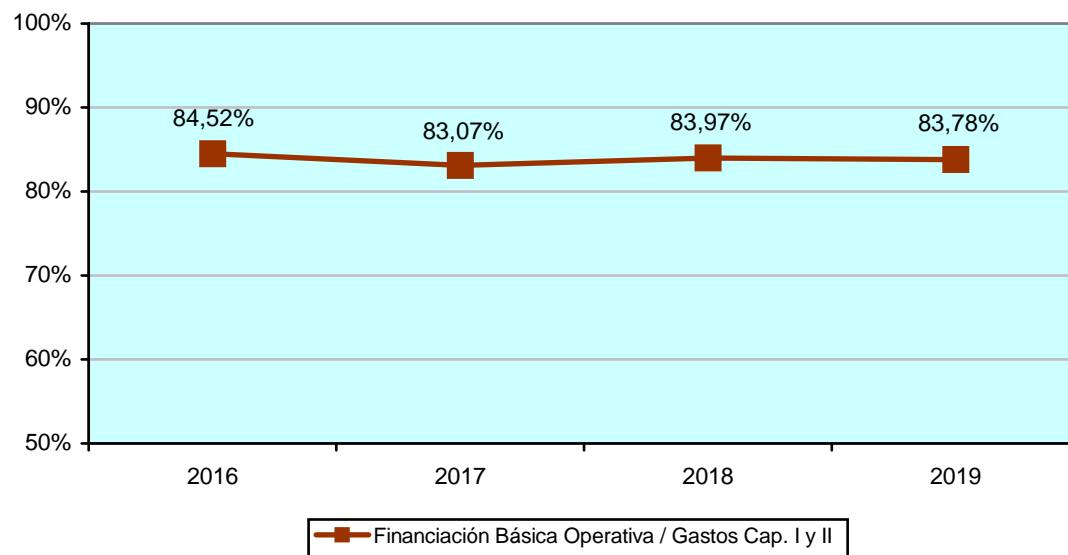
	2015	2016	2017	2018	2019
Total Gastos Op. Financieras	1.459.334	4.089.519	3.864.529	4.263.864	5.043.682
Total de Ingresos Corrientes	250.986.932	231.787.786	241.733.837	254.646.039	263.523.215
<b>Carga Financiera</b>	<b>0,58%</b>	<b>1,76%</b>	<b>1,60%</b>	<b>1,67%</b>	<b>1,91%</b>

## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-36**

DENOMINACIÓN: **Grado de cobertura de lo cap. I y II del estado de gastos**



### DEFINICIÓN:

Recoge la relación entre la Financiación Básica Operativa procedente de la Comunidad Autónoma y el total de Gastos de los capítulos I y II.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de la Financiación Básica Operativa procedente de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en el denominador el total de Gastos de los capítulos I y II.

### OBSERVACIONES:

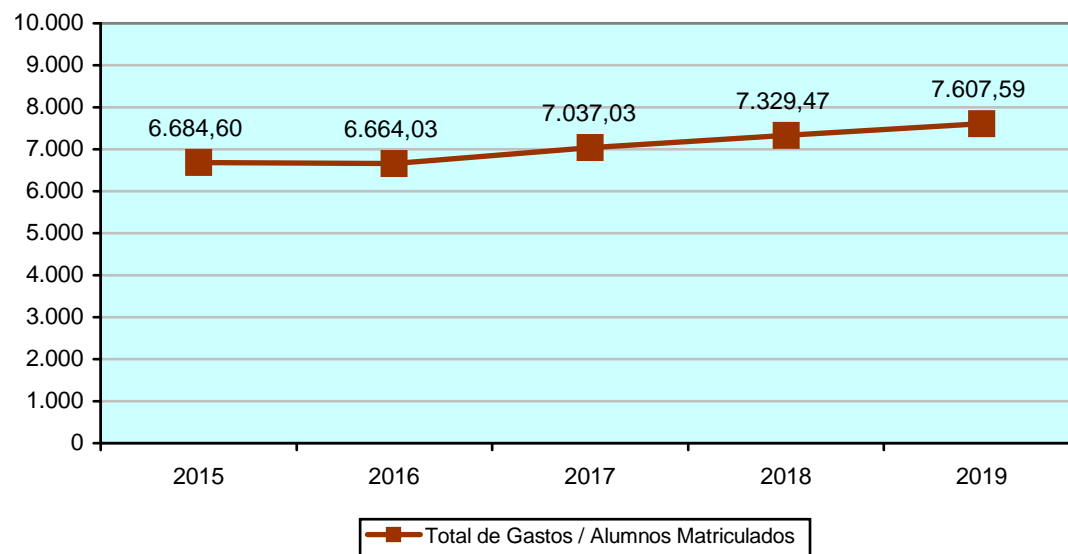
	2016	2017	2018	2019
Financ. Básica Operativa	291.870.371	291.870.371	303.996.691	319.501.034
Total Gastos Cap. I y II	345.315.231	351.358.470	362.016.505	381.375.482
<b>Financiación Operativa / Gastos Cap. I y II</b>	<b>84,52%</b>	<b>83,07%</b>	<b>83,97%</b>	<b>83,78%</b>

## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-31**

DENOMINACIÓN: **Gastos totales por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas**



147

### DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el total de Gastos en un ejercicio dado y el número total de alumnos matriculados en enseñanzas oficiales de Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Gastos, y en el denominador el total de Alumnos matriculados en titulaciones de Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

### OBSERVACIONES:

Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

Los alumnos matriculados en Titulaciones de 1er y 2º ciclo están computados hasta el año 2017.

	2015	2016	2017	2018	2019
Total de Gastos	406.009.261	395.116.715	411.617.184	424.698.673	440.608.894
Núm. Alumnos Matriculados	60.738	59.291	58.493	57.944	57.917
<b>Total de Gastos / Alumnos Matriculados</b>	<b>6.684,60</b>	<b>6.664,03</b>	<b>7.037,03</b>	<b>7.329,47</b>	<b>7.607,59</b>

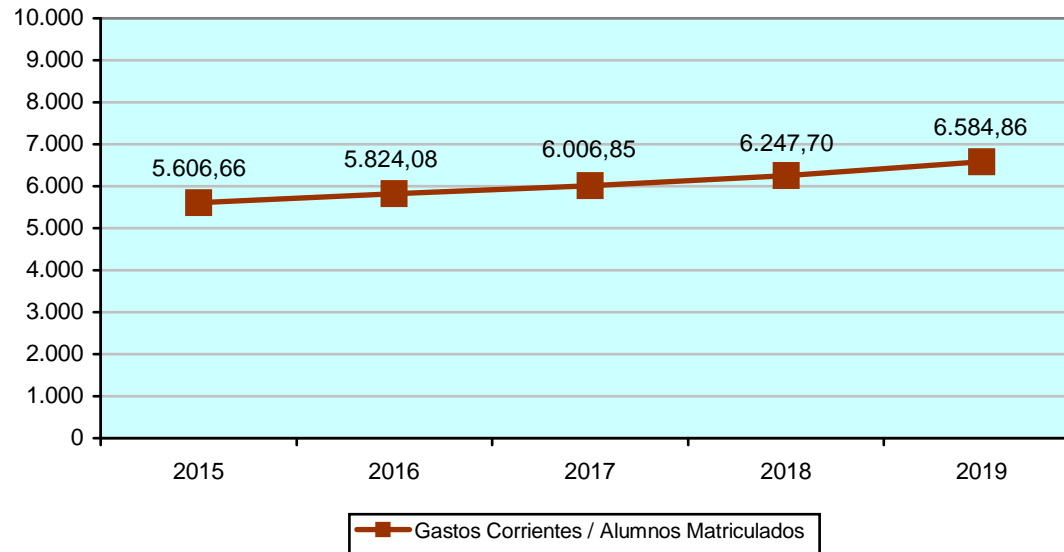


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-10**

DENOMINACIÓN: **Gastos Corrientes por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas**



148

### DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el gasto corriente anual que ha contraído la universidad en un ejercicio dado y el número total de alumnos matriculados en enseñanzas oficiales de Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Gastos Corrientes (suma de los cap. I, II, III y IV), y en el denominador el total de Alumnos matriculados en titulaciones de Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

### OBSERVACIONES:

Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

Los alumnos matriculados en Titulaciones de 1er y 2º ciclo están computados hasta el año 2017.

	2015	2016	2017	2018	2019
Total de Gastos Corrientes	340.537.038	345.315.231	351.358.470	362.016.505	381.375.482
Núm. Alumnos Matriculados	60.738	59.291	58.493	57.944	57.917
<b>Gastos Corrientes / Alumnos Matriculados</b>	<b>5.606,66</b>	<b>5.824,08</b>	<b>6.006,85</b>	<b>6.247,70</b>	<b>6.584,86</b>



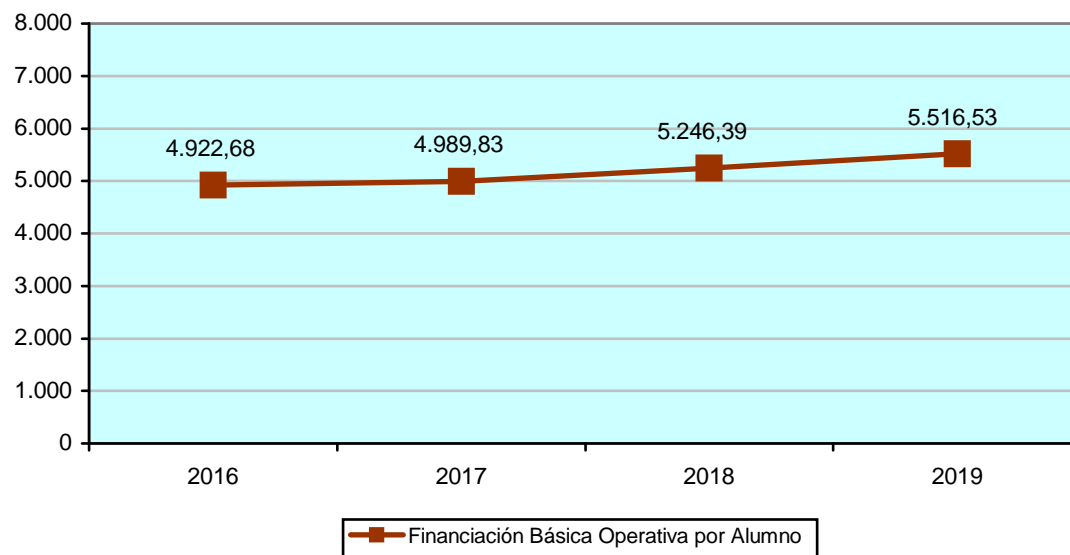
## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-11**

DENOMINACIÓN: **Financiación Básica Operativa por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas**

149



### DEFINICIÓN:

Recoge la relación entre la financiación básica operativa procedente de la Comunidad Autónoma y el número de alumnos matriculados en las enseñanzas oficiales de Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de la Financiación Básica Operativa procedente de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en el denominador el número total de Alumnos matriculados en titulaciones de Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

### OBSERVACIONES:

- Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.
- Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.
- Los alumnos matriculados en Titulaciones de 1er y 2º ciclo están computados hasta el año 2017.

	2016	2017	2018	2019
Financ. Básica Operativa	291.870.371	291.870.371	303.996.691	319.501.034
Núm. Alumnos Matriculados	59.291	58.493	57.944	57.917
<b>Esfuerzo Presupuestario</b>	<b>4.922,68</b>	<b>4.989,83</b>	<b>5.246,39</b>	<b>5.516,53</b>

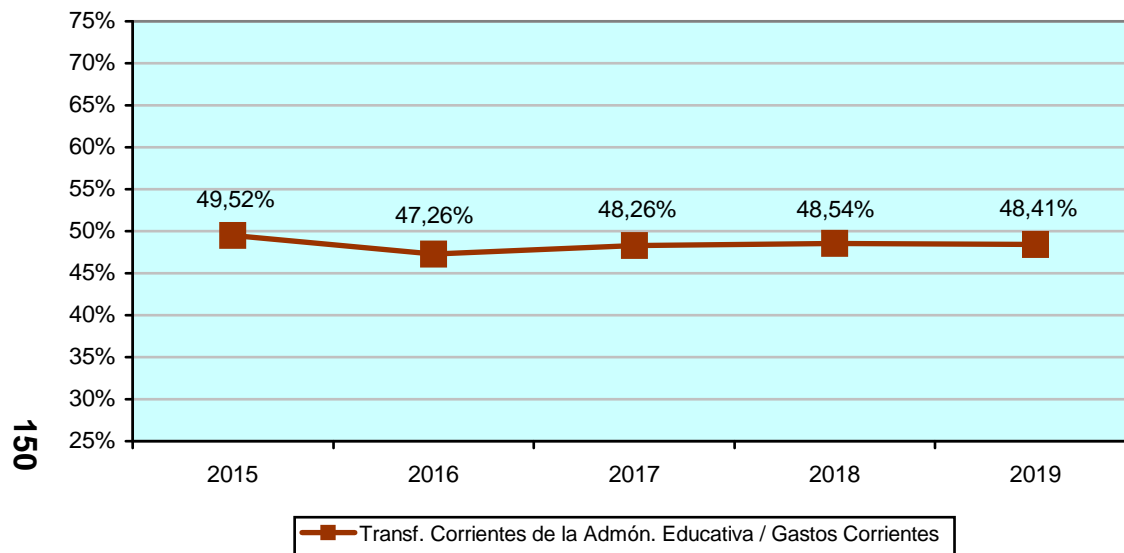


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-12**

DENOMINACIÓN: **Porcentaje de cobertura de los Gastos Corrientes**



### DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre el total de Transferencias Corrientes de la administración educativa y los Gastos Corrientes.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Transferencias Corrientes de la administración educativa andaluza (total del concepto 450 del estado de ingresos), y en el denominador el total de Gastos Corrientes (suma de los capítulos I, II, III y IV).

### OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos y obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

En los ejercicios 2015 a 2019 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 126.563.595 euros en 2015, 135.505.684 euros en 2016, 131.959.156 euros en 2017, 144.602.301 euros en 2018 y 150.364.707 euros en 2019. Hasta el ejercicio de 2010, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

	2015	2016	2017	2018	2019
Transferencias Corrientes de la Admón. Educativa	168.622.641	163.197.080	169.564.710	175.732.411	184.635.118
Total de Gastos Corrientes	340.537.038	345.315.231	351.358.470	362.016.505	381.375.482
<b>Transf. Corrientes A.E. / Gastos Corrientes</b>	<b>49,52%</b>	<b>47,26%</b>	<b>48,26%</b>	<b>48,54%</b>	<b>48,41%</b>



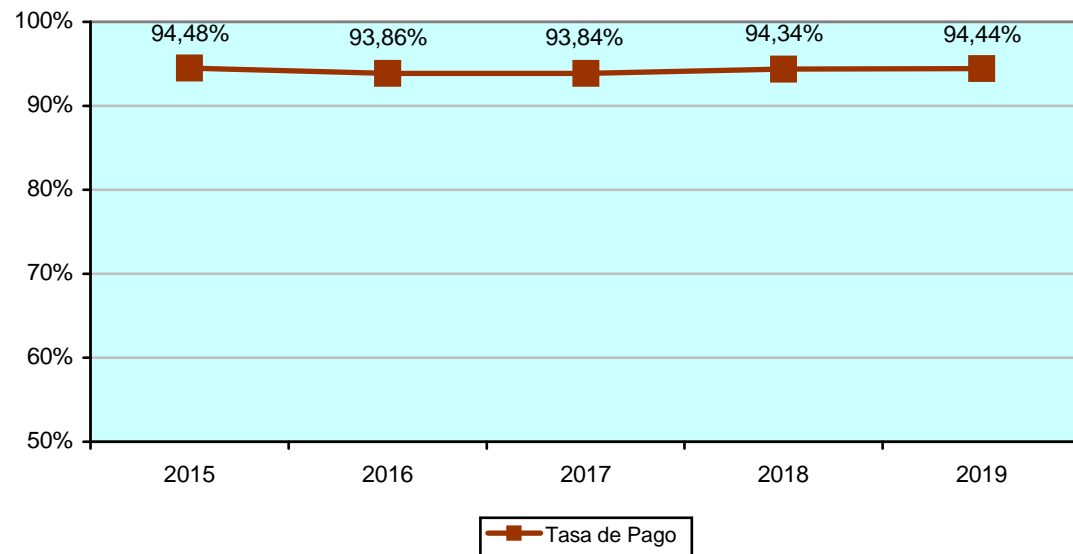


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-13**

DENOMINACIÓN: **Tasa de Pago**



151

### DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre el total de Obligaciones Pagadas y el total de Obligaciones Reconocidas netas.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Obligaciones Pagadas, y en el denominador el total de Obligaciones Reconocidas netas.

### OBSERVACIONES:

	2015	2016	2017	2018	2019
Total Obligaciones Pagadas	383.611.867	370.840.097	386.259.737	400.644.504	416.092.818
Total Obligaciones Reconocidas	406.009.261	395.116.715	411.617.184	424.698.673	440.608.894
<b>Tasa de Pago</b>	<b>94,48%</b>	<b>93,86%</b>	<b>93,84%</b>	<b>94,34%</b>	<b>94,44%</b>

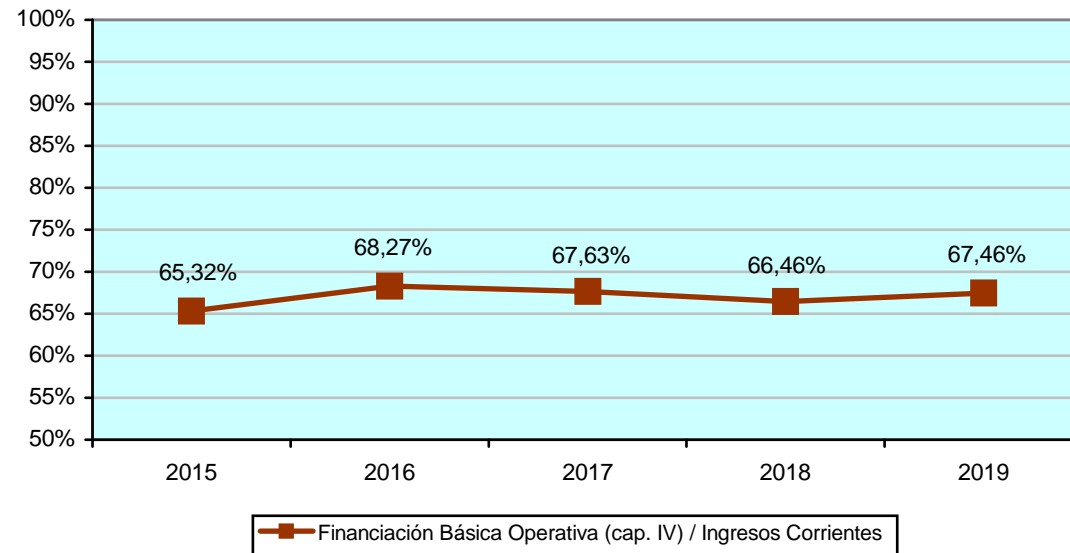


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE 16**

DENOMINACIÓN: **Financiación Básica Operativa sobre el total de Ingresos Corrientes**



### DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual de la participación de la Financiación Básica Operativa (cap. IV) procedente del Modelo de Financiación en el conjunto de los ingresos corrientes de la Universidad.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge parte de la financiación básica operativa (cap. IV) y en el denominador el total de ingresos corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

### OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

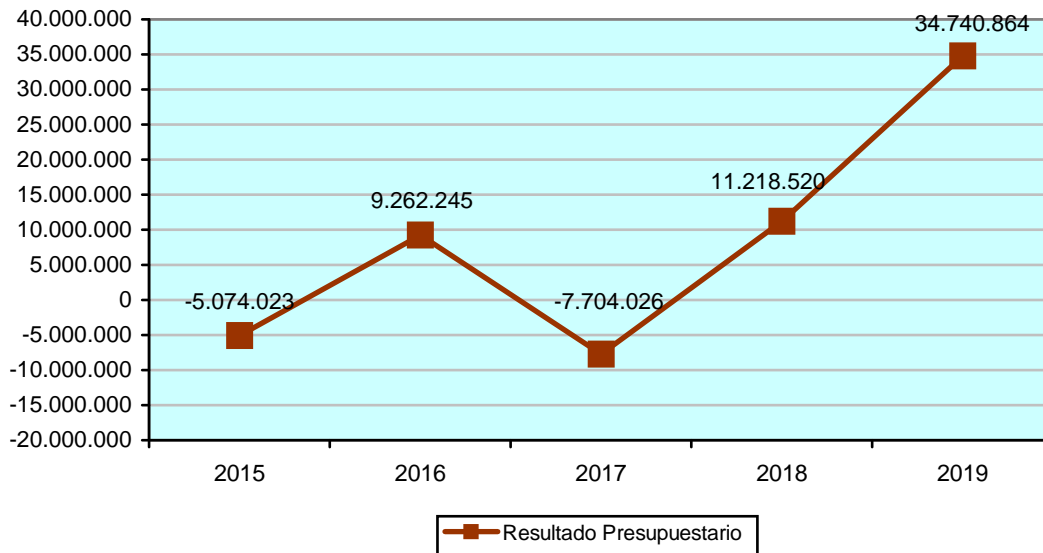
	2015	2016	2017	2018	2019
F. Básica Operativa (cap.IV)	163.947.212	158.231.354	163.482.499	169.238.617	177.785.207
Total de Ingresos Corrientes	250.986.932	231.787.786	241.733.837	254.646.039	263.523.215
<b>Financiación Operativa / Ingresos Corrientes</b>	<b>65,32%</b>	<b>68,27%</b>	<b>67,63%</b>	<b>66,46%</b>	<b>67,46%</b>

## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE 17**

DENOMINACIÓN: **Resultado Presupuestario**



153

### DEFINICIÓN:

Expresa la diferencia entre el total de los Derechos y Obligaciones reconocidas netas para un ejercicio económico, incluidos en los capítulos I a IX de ingresos y gastos.

### CÁLCULO:

Se obtiene añadiendo al resultado de operaciones no financieras del ejercicio el resultado de operaciones financieras.

El resultado de operaciones no financieras es la diferencia entre los Derechos Reconocidos netos (cap. III al VII del estado de ingresos) y las Obligaciones Reconocidas netas (cap. I al VII del estado de gastos).

El resultado de operaciones financieras es la diferencia de los capítulos VIII y IX de los estados de ingresos y gastos.

### OBSERVACIONES:

	2015	2016	2017	2018	2019
Derechos Reconocidos Netos de Op. No Financ.	387.725.299	394.431.381	402.042.572	422.025.242	450.869.536
Obligaciones Reconocidas Netas de Op. No Financ.	404.206.384	391.158.663	408.010.136	420.875.726	436.557.234
Total de Operaciones Financieras	11.407.062	5.989.527	-1.736.462	10.069.004	20.428.562
<b>Resultado Presupuestario</b>	<b>-5.074.023</b>	<b>9.262.245</b>	<b>-7.704.026</b>	<b>11.218.520</b>	<b>34.740.864</b>

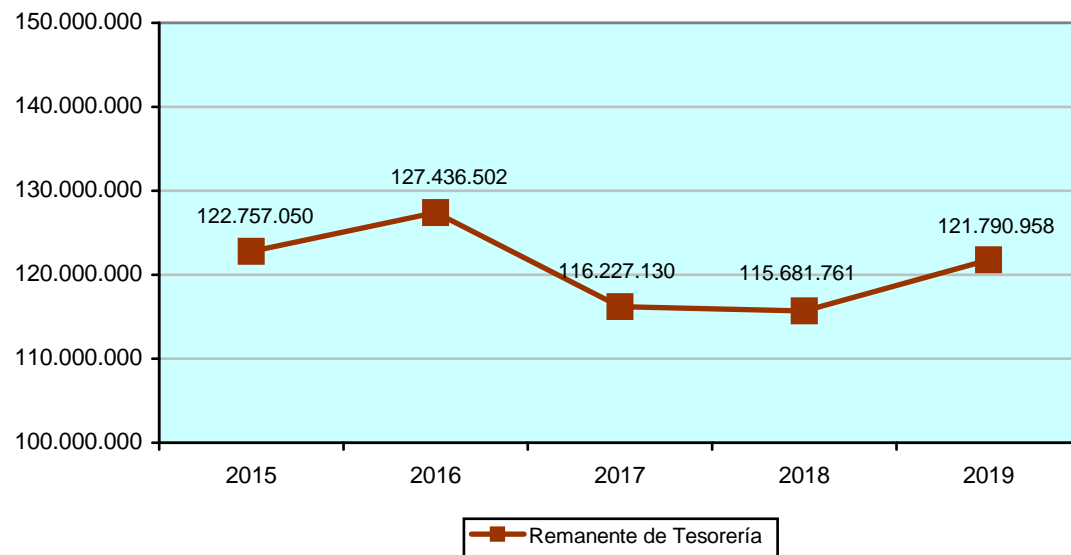


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE 18**

DENOMINACIÓN: **Remanente de Tesorería**



154

### DEFINICIÓN:

Constituye el conjunto de recursos con que cuenta la Universidad en un momento determinado una vez cobrados todos los derechos pendientes de cobro y pagadas todas las obligaciones pendientes de pago. Representa la capacidad de autofinanciación que tiene la Universidad.

### CÁLCULO:

Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro - Obligaciones pendientes de pago + partidas pendientes de aplicación

### OBSERVACIONES:

**Remanente de tesorería afectado:** constituye las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

**Remanente de tesorería no afectado:** se calcula por diferencia entre el remanente de tesorería total y el afectado menos el saldo de dudoso cobro. Este remanente corresponde a recursos de libre disposición. Supone un recurso de autofinanciación, en caso de ser positivo, o insuficiencia financiera, cuando es negativo.

	2015	2016	2017	2018	2019
Remanente Afectado	32.812.369	45.542.804	38.990.296	43.765.687	83.492.807
Remanente No Afectado	88.965.927	81.584.702	76.906.492	63.159.557	36.527.211
SalDOS de dudoso cobro	978.754	308.996	330.342	8.756.517	1.770.940
<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>122.757.050</b>	<b>127.436.502</b>	<b>116.227.130</b>	<b>115.681.761</b>	<b>121.790.958</b>

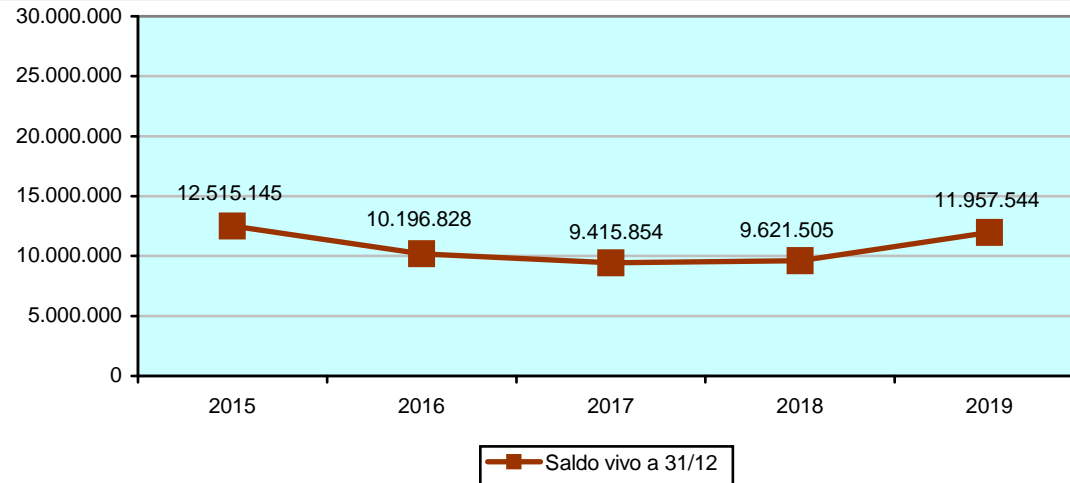


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE 19**

DENOMINACIÓN: **Saldo vivo de operaciones de endeudamiento**



### DEFINICIÓN:

Constituye el saldo a 31 de Diciembre de las distintas operaciones de endeudamiento formalizadas por la Universidad.

### CÁLCULO:

Se calcula por diferencia entre el importe dispuesto por la operación de endeudamiento y la amortización acumulada.

### OBSERVACIONES:

155

	2015	2016	2017	2018	2019
Instituto de Crédito Oficial	2.574.241	2.407.792	2.321.213	2.051.153	1.860.443
Mº de Ciencia e Innovación	901.764	-400.784	-	-	-
Mº de Ciencia e Innovación	338.910	255.189	158.743	81.385	4.028
Mº de Ciencia e Innovación	2.967.543	2.686.080	2.401.323	2.113.235	1.821.776
Junta de Andalucía	5.133.333	3.266.667	2.800.000	2.333.333	1.866.667
Mº de Economía y Competitividad	599.354	546.941	442.553	280.491	234.294
Mº de Economía y Competitividad	-	1.434.943	1.292.022	1.148.975	1.005.799
Mº de Econ., Ind. y Competitividad	-	-	-	1.612.933	1.642.676
Mº de Econ., Ind. y Competitividad	-	-	-	-	3.521.861
<b>Totales</b>	<b>12.515.145</b>	<b>10.196.828</b>	<b>9.415.854</b>	<b>9.621.505</b>	<b>11.957.544</b>

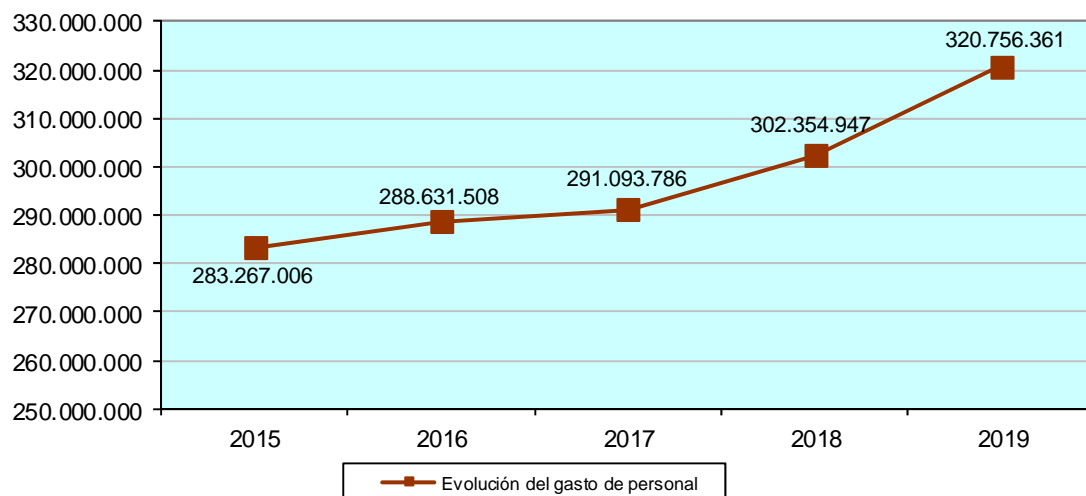


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE 20**

DENOMINACIÓN: **Distribución de los gastos de personal por colectivos y régimen jurídico**



156

### DEFINICIÓN:

Evolución del gasto de personal diferenciado por colectivos y régimen jurídico.

### CÁLCULO:

### OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
- Los costes que se indican se refieren al personal vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al personal vinculado al capítulo VI.

	2015	2016	2017	2018	2019
PDI Funcionario	118.331.186,68	117.958.688,91	117.562.177,93	122.848.713,82	132.798.331,35
PDI Contr. Laboral	55.087.177,95	58.431.691,38	59.775.522,53	61.578.241,11	64.990.244,53
PAS Funcionario	49.180.221,48	51.123.952,93	51.987.772,05	54.570.266,61	57.714.573,49
PAS Laboral	51.228.058,12	52.596.213,05	53.464.961,29	55.488.550,93	58.399.136,24
Acción Social	9.440.362,18	8.520.961,43	8.303.352,64	7.869.175,00	6.854.075,47
<b>Total Gastos</b>	<b>283.267.006,41</b>	<b>288.631.507,70</b>	<b>291.093.786,44</b>	<b>302.354.947,47</b>	<b>320.756.361,08</b>

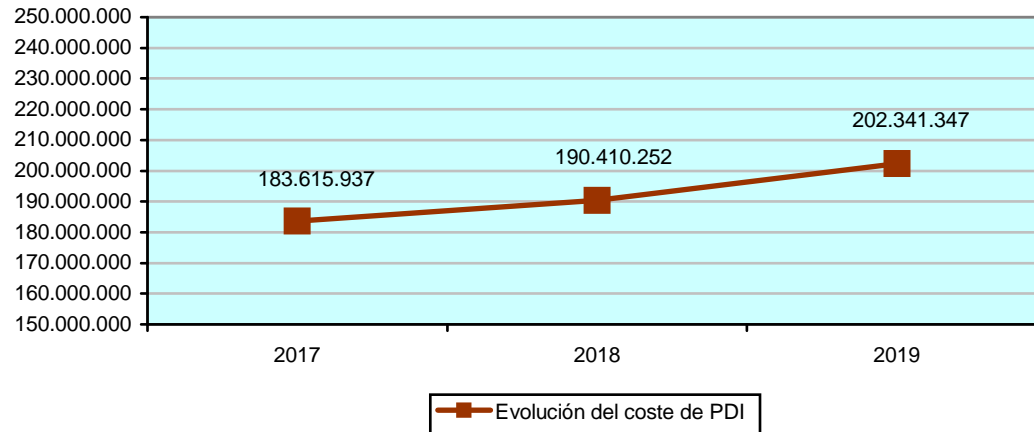


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE 21

DENOMINACIÓN: Distribución de los Costes de PDI por principales conceptos retributivos



### DEFINICIÓN:

Evolución del coste de PDI diferenciado por los principales conceptos retributivos.

### CÁLCULO:

### OBSERVACIONES:

- Los importes que se indican se refieren al PDI vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al PDI vinculado al capítulo VI.

	2017	% Distr.	2018	% Distr.	2019	% Distr.
Sueldo+C.Dest.+C.Esp.	113.259.367,65	61,68%	114.952.345,41	60,37%	119.014.677,19	58,82%
Trienios	13.001.343,68	7,08%	13.469.458,88	7,07%	13.958.877,77	6,90%
Quinquenios	15.802.773,80	8,61%	17.801.611,82	9,35%	20.046.447,81	9,91%
Sexenios	6.722.335,46	3,66%	7.782.410,73	4,09%	8.352.063,75	4,13%
C. Cargo Académico	2.382.750,35	1,30%	2.422.556,88	1,27%	2.489.091,00	1,23%
C. Autónomico	8.826.000,33	4,81%	8.663.630,92	4,55%	11.855.400,45	5,86%
Premio Funcionarización	860.791,92	0,47%	1.264.317,84	0,66%	1.297.758,27	0,64%
Otros	407.232,12	0,22%	838.920,01	0,45%	1.001.111,98	0,49%
Costes de Seg. Social	16.075.105,15	8,75%	17.231.702,44	9,05%	19.773.147,66	9,77%
Acción Social	6.278.236,71	3,42%	5.983.297,14	3,14%	4.552.771,30	2,25%
<b>Total Coste de PDI</b>	<b>183.615.937,17</b>	<b>100,00%</b>	<b>190.410.252,07</b>	<b>100,00%</b>	<b>202.341.347,18</b>	<b>100,00%</b>

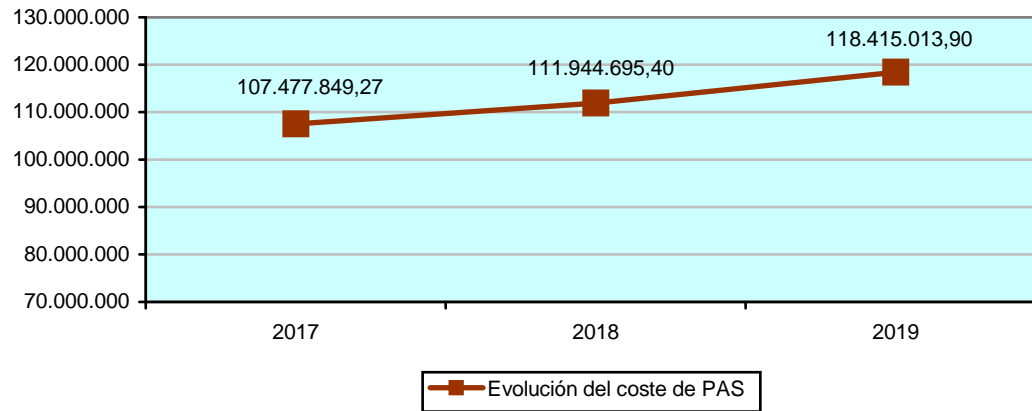


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE 22

DENOMINACIÓN: Distribución de los Costes de PAS por principales conceptos retributivos



### DEFINICIÓN:

Evolución del coste de PAS diferenciado por los principales conceptos retributivos.

### CÁLCULO:

### OBSERVACIONES:

- Los importes que se indican se refieren al PAS vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al PAS vinculado al capítulo VI.

158

	2017	% Distr.	2018	% Distr.	2019	% Distr.
Sueldo+Complementos	60.960.884,67	56,72%	62.476.949,07	55,81%	65.236.806,97	55,09%
Trienios	5.935.132,56	5,52%	6.120.214,20	5,47%	6.361.017,65	5,37%
Productividad	1.542.549,73	1,44%	1.694.807,15	1,51%	1.838.648,08	1,55%
Gratificaciones Extr.	1.509.263,64	1,40%	1.589.398,77	1,42%	1.624.950,72	1,37%
C. Cargo Académico	111.872,27	0,10%	125.505,91	0,11%	131.908,77	0,11%
Indemn. Prendas Trabajo	477.628,72	0,44%	490.636,94	0,44%	502.046,94	0,42%
C. Homologación	2.412.965,98	2,25%	2.492.434,87	2,23%	2.575.562,02	2,18%
C. Calidad y Mejora	7.530.974,74	7,01%	8.826.606,61	7,88%	9.970.764,61	8,42%
Promoción Horizontal	479.865,81	0,45%	630.842,72	0,56%	612.403,33	0,52%
Otros	291.326,30	0,27%	286.003,46	0,27%	270.114,74	0,24%
Costes de Seg. Social	24.200.268,92	22,52%	25.325.417,84	22,62%	26.989.485,90	22,79%
Acción Social	2.025.115,93	1,88%	1.885.877,86	1,68%	2.301.304,17	1,94%
<b>Total Coste de PAS</b>	<b>107.477.849,27</b>	<b>100,00%</b>	<b>111.944.695,40</b>	<b>100,00%</b>	<b>118.415.013,90</b>	<b>100,00%</b>



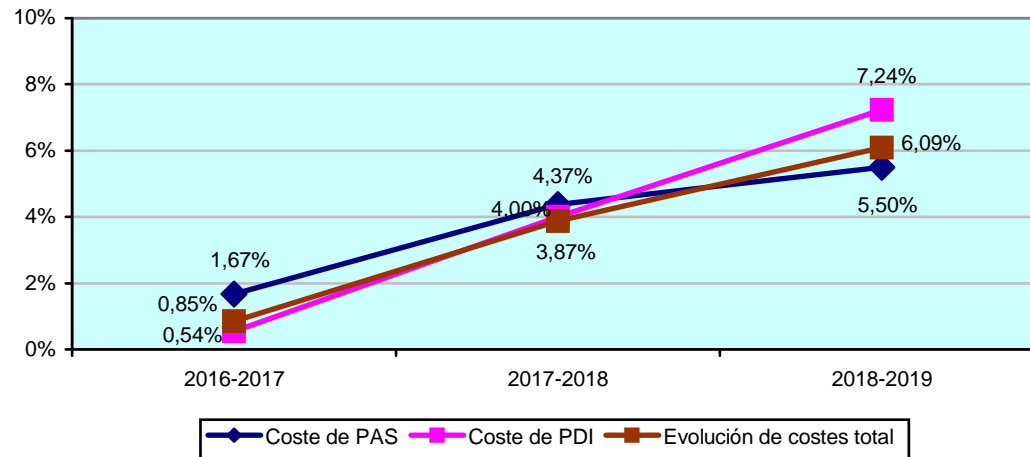


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE 23

DENOMINACIÓN: Evolución de los Gastos de Personal por colectivos



### DEFINICIÓN:

Evolución de los costes de personal diferenciado por colectivos.

### CÁLCULO:

### OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
- Los costes que se indican se refieren al personal vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al personal vinculado al capítulo VI.
- La relación PAS/PDI se calcula sin tener en cuenta la Acción Social.
- El número de efectivos se corresponde con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2016	% Incr.	2017	% Incr.	2018	% Incr.	2019
Coste PAS	103.720.165,98	1,67%	105.452.733,34	4,37%	110.058.817,54	5,50%	116.113.709,73
Coste PDI	176.390.380,29	0,54%	177.337.700,46	4,00%	184.426.954,93	7,24%	197.788.575,88
Acción Social	8.520.961,43	-2,55%	8.303.352,64	-5,23%	7.869.175,00	-12,90%	6.854.075,47
<b>Coste Total</b>	<b>288.631.507,70</b>	<b>0,85%</b>	<b>291.093.786,44</b>	<b>3,87%</b>	<b>302.354.947,47</b>	<b>6,09%</b>	<b>320.756.361,08</b>
<b>Rel. PAS / PDI</b>	<b>0,59</b>		<b>0,59</b>		<b>0,60</b>		<b>0,59</b>
Núm. PAS	2.555	1,49%	2.593	2,47%	2.657	2,52%	2.724
Núm. PDI	4.162	0,65%	4.189	-0,33%	4.175	0,84%	4.210
<b>Rel. PAS / PDI</b>	<b>0,61</b>		<b>0,62</b>		<b>0,64</b>		<b>0,65</b>



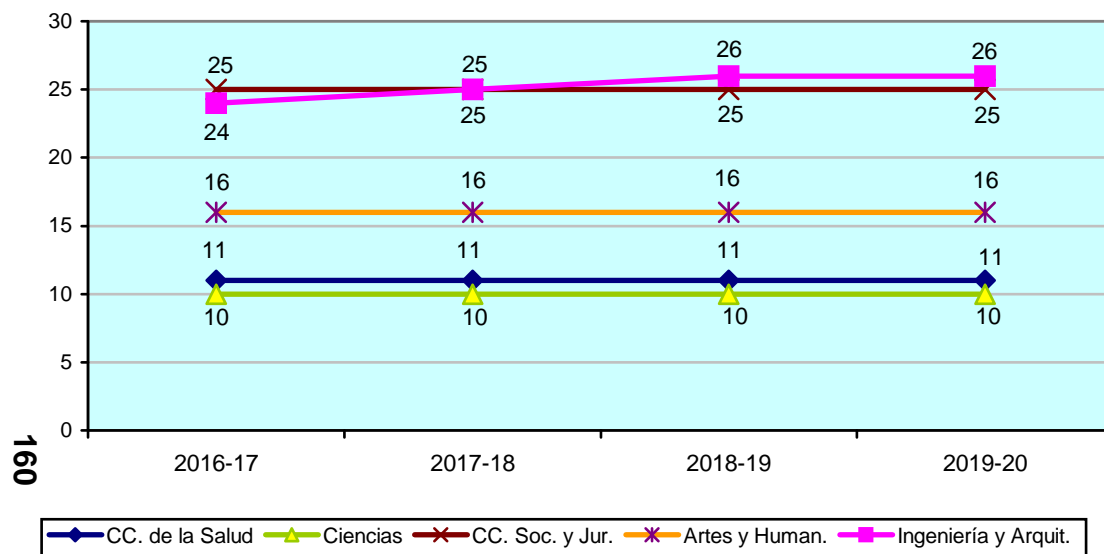


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-01

DENOMINACIÓN: Estructura del núm. de Titulaciones de Grado por Ramas de Enseñanzas



### DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución y estructura del número de Titulaciones de grado por Ramas de Enseñanzas.

### CÁLCULO:

### OBSERVACIONES:

RAMA DE ENSEÑANZA	2016-17		2017-18		2018-19		2019-20	
CC. de la Salud	11	12,79%	11	12,64%	11	12,50%	11	12,50%
Ciencias	10	11,63%	10	11,49%	10	11,36%	10	11,36%
CC. Sociales y Jurídicas	25	29,07%	25	28,74%	25	28,41%	25	28,41%
Artes y Humanidades	16	18,60%	16	18,39%	16	18,18%	16	18,18%
Ingeniería y Arquitectura	24	27,91%	25	28,74%	26	29,55%	26	29,55%
<b>Totales</b>	<b>86</b>	<b>100,00%</b>	<b>87</b>	<b>100,00%</b>	<b>88</b>	<b>100,00%</b>	<b>88</b>	<b>100,00%</b>

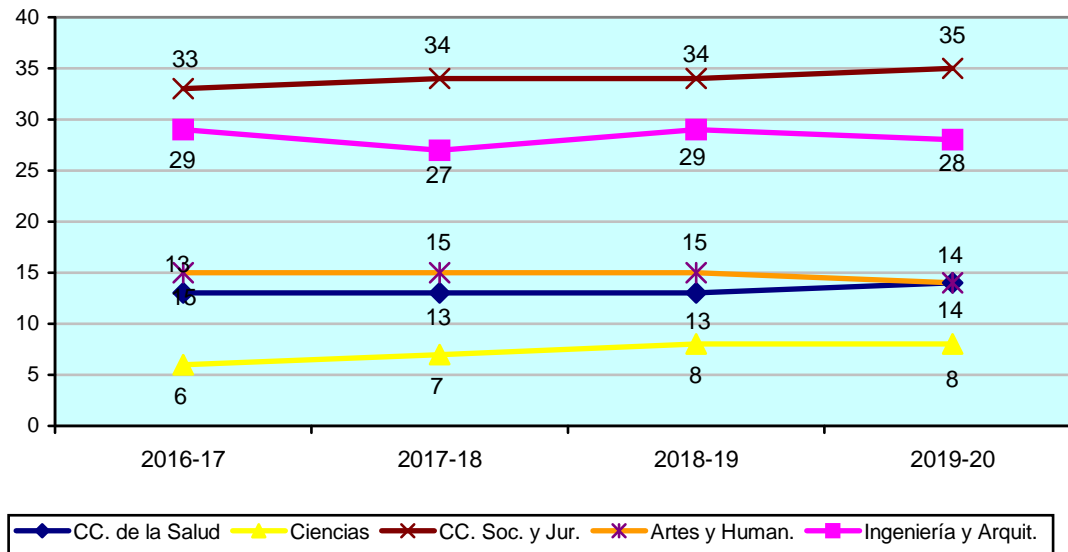


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-02

DENOMINACIÓN: Estructura del núm. de Enseñanzas de Master Universitario por Ramas de Enseñanzas



### DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución y estructura del número de Enseñanzas de Master Universitario por Ramas de Enseñanzas.

### CÁLCULO:

### OBSERVACIONES:

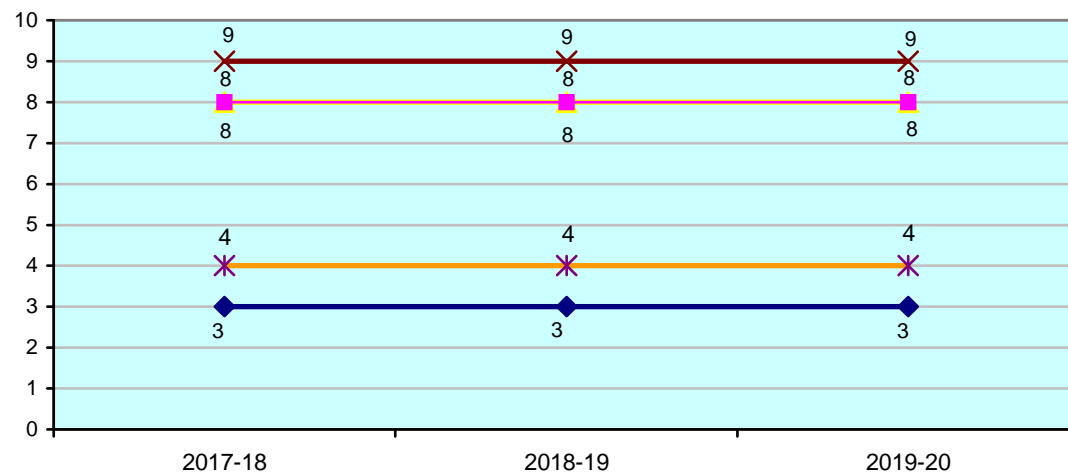
RAMA DE ENSEÑANZA	2016-17		2017-18		2018-19		2019-20	
CC. de la Salud	13	13,54%	13	13,54%	13	13,13%	14	14,14%
Ciencias	6	6,24%	7	7,28%	8	8,08%	8	8,09%
CC. Sociales y Jurídicas	33	34,38%	34	35,42%	34	34,34%	35	35,35%
Artes y Humanidades	15	15,63%	15	15,63%	15	15,15%	14	14,14%
Ingeniería y Arquitectura	29	30,21%	27	28,13%	29	29,29%	28	28,28%
<b>Totales</b>	<b>96</b>	<b>100,00%</b>	<b>96</b>	<b>100,00%</b>	<b>99</b>	<b>100,00%</b>	<b>99</b>	<b>100,00%</b>

## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-03

DENOMINACIÓN: Estructura del núm. de Programas de Doctorado ofertados por Ramas de Enseñanzas



◆ CC. de la Salud 
 ▲ Ciencias 
 × CC. Soc. y Jur. 
 ✱ Artes y Human. 
 ■ Ingeniería y Arquít.

RAMA DE ENSEÑANZA	2017-18		2018-19		2019-20	
CC. de la Salud	3	9,37%	3	9,37%	3	9,37%
Ciencias	8	25,00%	8	25,00%	8	25,00%
CC. Sociales y Jurídicas	9	28,13%	9	28,13%	9	28,13%
Artes y Humanidades	4	12,50%	4	12,50%	4	12,50%
Ingeniería y Arquitectura	8	25,00%	8	25,00%	8	25,00%
<b>Totales</b>	<b>32</b>	<b>100,00%</b>	<b>32</b>	<b>100,00%</b>	<b>32</b>	<b>100,00%</b>

### DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución y estructura del número de Programas de Doctorado Ofertados distribuidos por Ramas de Enseñanzas.

### CÁLCULO:

### OBSERVACIONES:

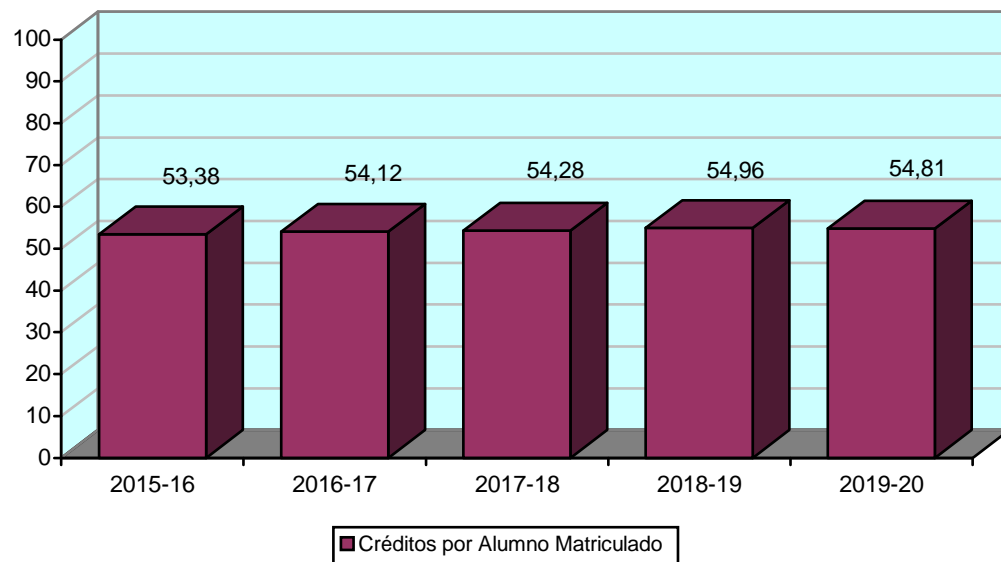
## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-04

DENOMINACIÓN: Dedicación Lectiva del alumnado en créditos

163



### DEFINICIÓN:

Muestra el promedio del número de créditos matriculados de los alumnos de 1er y 2º Ciclo y Grado.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de créditos matriculados por los alumnos de 1er y 2º Ciclo y Grado, y en el denominador el número total de alumnos matriculados en 1er y 2º Ciclo y Grado

### OBSERVACIONES:

Se computan los créditos de materias troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración, no teniéndose en cuenta los créditos adaptados, reconocidos y convalidados.

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
Total de Créditos Matriculados	2.797.552	2.746.127	2.708.807	2.672.831	2.673.758
Núm. de Alumnos Matriculados	52.406	50.746	49.901	48.634	48.778
<b>Media de Créditos por Alumno matriculado</b>	<b>53,38</b>	<b>54,12</b>	<b>54,28</b>	<b>54,96</b>	<b>54,81</b>



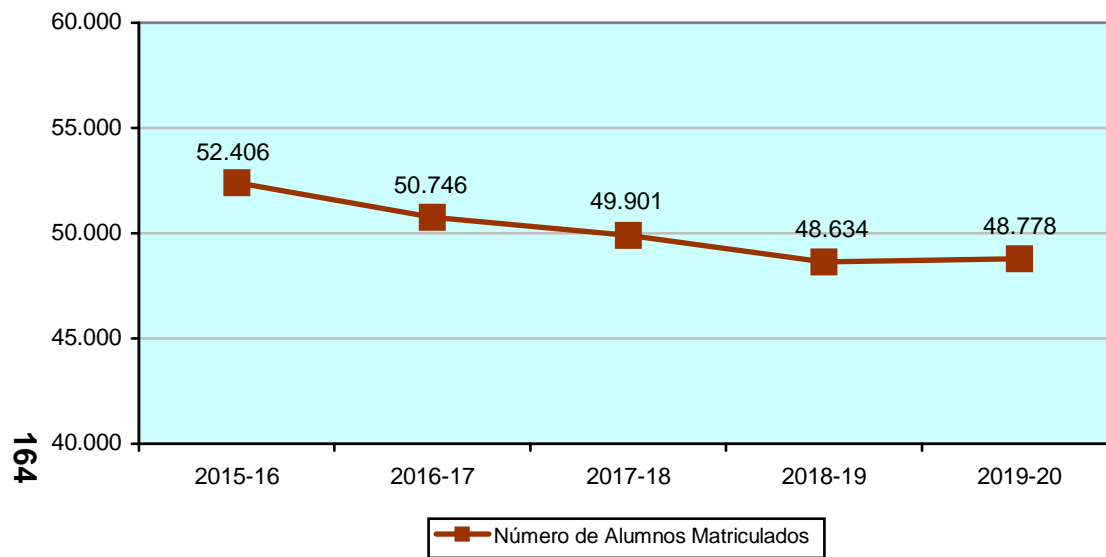


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-05

DENOMINACIÓN: Número de Alumnos Matriculados en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo y Grado



### DEFINICIÓN:

Muestra la evolución del número total de alumnos matriculados en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo y Grado.

### CÁLCULO:

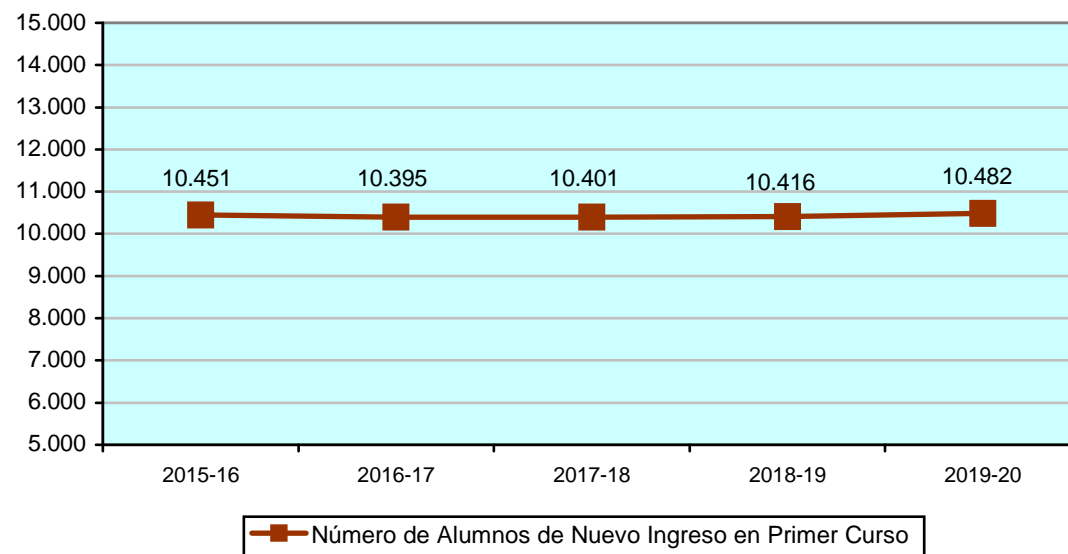
### OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
Alumnos de 1y2 ciclo	3.509	1.736	856	0	0
Alumnos de Grado	48.897	49.010	49.045	48.634	48.778
<b>Total Alumnos matriculados</b>	<b>52.406</b>	<b>50.746</b>	<b>49.901</b>	<b>48.634</b>	<b>48.778</b>





**DEFINICIÓN:**

Muestra la evolución del número total de alumnos de nuevo ingreso matriculados en Titulaciones de Grado.

**CÁLCULO:**

**OBSERVACIONES:**

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

Se considera nuevo ingreso en el estudio, es decir, se computa al alumno que ingresa por primera vez en un estudio independientemente de si ha estado matriculado anteriormente en otra titulación en la universidad.

	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
Total de alumnos de nuevo ingreso en primer curso	10.451	10.395	10.401	10.416	10.482

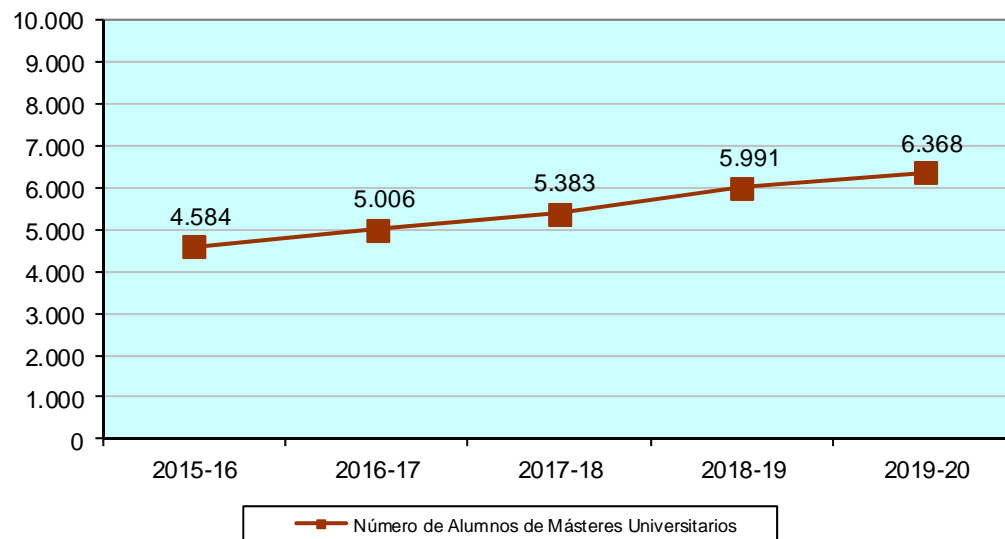


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-07

DENOMINACIÓN: Número de Alumnos Matriculados en Másteres Universitarios



166

### DEFINICIÓN:

Muestra la evolución del número total de alumnos matriculados en Másteres Universitarios.

### CÁLCULO:

### OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varios Másteres Universitarios se computan tantas veces como número de Másteres diferentes en los que se hayan matriculado.

	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
Total de alumnos de Másteres Universitarios	4.584	5.006	5.383	5.991	6.368



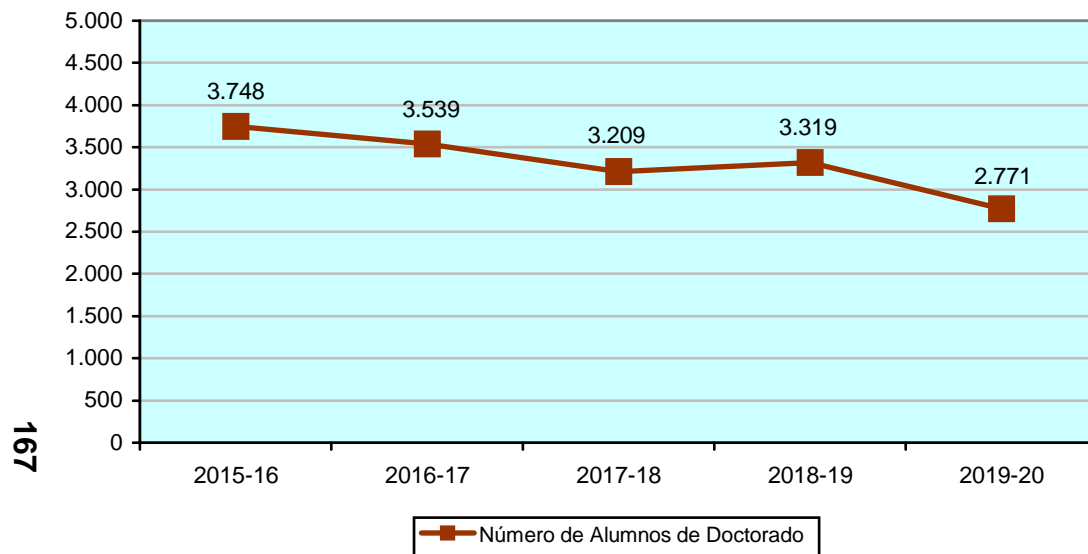


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-08

DENOMINACIÓN: Número de Alumnos Matriculados en Doctorado



### DEFINICIÓN:

Muestra la evolución del número total de alumnos matriculados en Programas de Doctorado.

### CÁLCULO:

### OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varios Programas de Doctorado se computan tantas veces como número de Programas diferentes en los que se hayan matriculado.

El dato correspondiente al curso 2019-20 es provisional, dado que la matrícula permanece abierta durante todo el curso académico.

	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
Total de alumnos de Doctorado	3.748	3.539	3.209	3.319	2.771

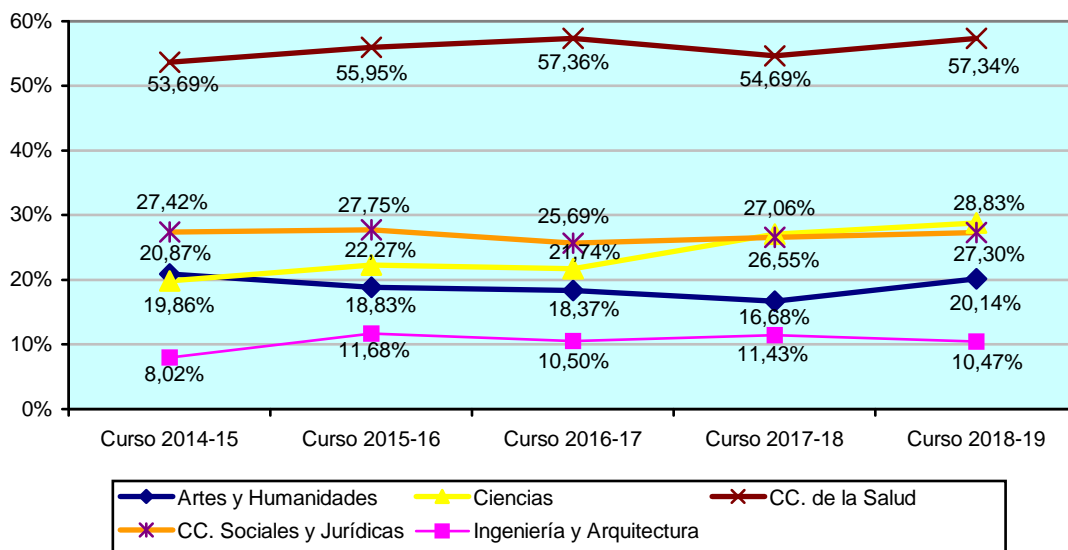


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-10

DENOMINACIÓN: Tasa de Graduación por Ramas de Enseñanzas



168

RAMA DE ENSEÑANZA	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19
Artes y Humanidades	20,87%	18,83%	18,37%	16,68%	20,14%
Ciencias	19,86%	22,27%	21,74%	27,06%	28,83%
Ciencias de la Salud	53,69%	55,95%	57,36%	54,69%	57,34%
CC. Sociales y Jurídicas	27,42%	27,75%	25,69%	26,55%	27,30%
Ingeniería y Arquitectura	8,02%	11,68%	10,50%	11,43%	10,47%
<b>MEDIA</b>	<b>25,37%</b>	<b>26,31%</b>	<b>25,12%</b>	<b>25,02%</b>	<b>26,54%</b>

### DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución de la Tasa de Graduación diferenciada por Ramas de Enseñanzas.

### CÁLCULO:

Núm. Alumnos de una cohorte de entrada "X" que finalizan sus estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios

----- x 100

Núm. Alumnos de Nuevo Ingreso de la cohorte de entrada "X"

### OBSERVACIONES:

- La información mostrada en este informe corresponde a los graduados de titulaciones oficiales de Grado.
- Los alumnos matriculados en varias titulaciones serán contabilizados tantas veces como el número de titulaciones en las que se encuentra matriculado.
- Para calcular la tasa de graduación únicamente se tienen en cuenta los alumnos que ingresan en el primer curso del estudio.
- En el cálculo del Núm. graduaciones en años de titulación sólo se computa al alumno en la primera especialidad en que se gradúa en el mismo plan.
- Se excluye Doctorado, Masters Oficiales, estudios propios y, en general, cualquier estudio no oficial.

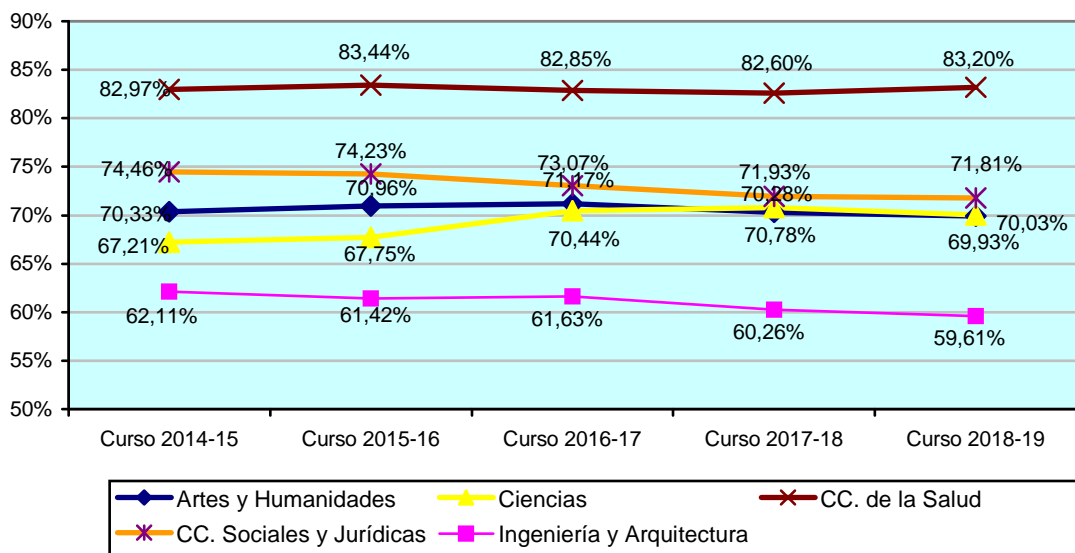


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-11

DENOMINACIÓN: Tasa de Rendimiento por Ramas de Enseñanzas



169

RAMA DE ENSEÑANZA	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19
Artes y Humanidades	70,33%	70,96%	71,17%	70,28%	69,93%
Ciencias	67,21%	67,75%	70,44%	70,78%	70,03%
Ciencias de la Salud	82,97%	83,44%	82,85%	82,60%	83,20%
CC. Sociales y Jurídicas	74,46%	74,23%	73,07%	71,93%	71,81%
Ingeniería y Arquitectura	62,11%	61,42%	61,63%	60,26%	59,61%
<b>MEDIA</b>	<b>71,70%</b>	<b>71,64%</b>	<b>71,37%</b>	<b>70,44%</b>	<b>70,29%</b>

### DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución de la Tasa de Rendimiento diferenciada por Ramas de Enseñanzas.

### CÁLCULO:

$$\frac{\text{Núm. de Créditos superados}}{\text{Núm. de Créditos matriculados}} \times 100$$

### OBSERVACIONES:

- La información mostrada en este informe corresponde a los alumnos matriculados en titulaciones que conducen a títulos universitarios oficiales de Grado.
- Los alumnos matriculados en varias titulaciones serán contabilizados tantas veces como el número de titulaciones en las que se encuentra matriculado.
- Se incluyen alumnos matriculados en cursos de adaptación o de asignaturas como complementos de formación, pero no se incluyen los de programas de intercambio, Erasmus, Séneca, ni aquellos matriculados en cursos de acceso a estudios.
- Se excluye Doctorado, Masters Oficiales, estudios propios y, en general, cualquier estudio no oficial.

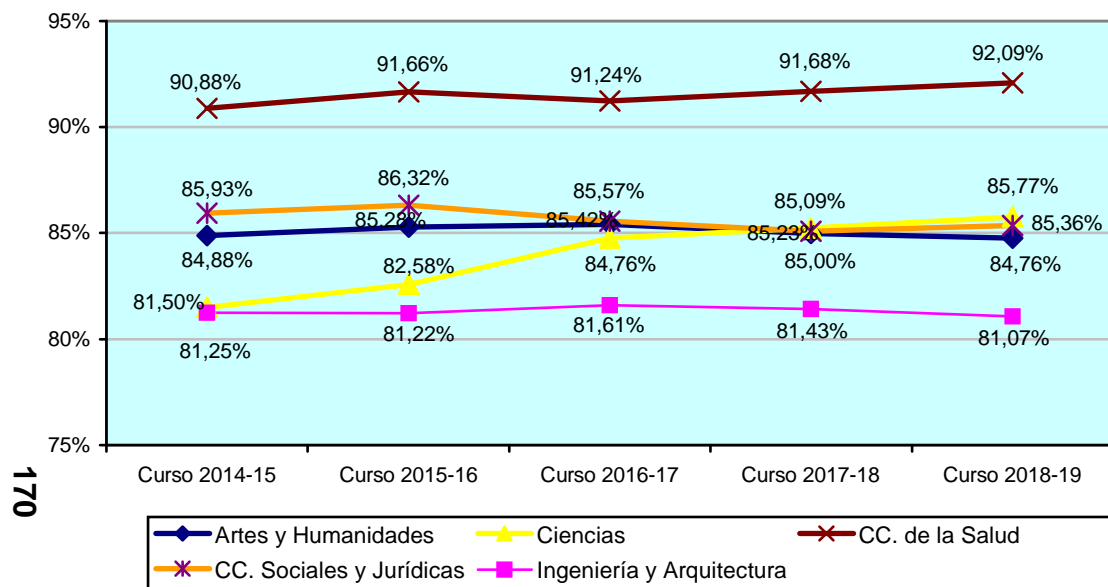


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-14

DENOMINACIÓN: Tasa de Éxito por Ramas de Enseñanzas



### DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución de la Tasa de Éxito diferenciada por Ramas de Enseñanzas.

### CÁLCULO:

$$\frac{\text{Núm. de Créditos superados}}{\text{Núm. de Créditos presentados}} \times 100$$

### OBSERVACIONES:

- La información mostrada en este informe corresponde a los alumnos matriculados de titulaciones que conducen a títulos universitarios oficiales de grado.
- Los alumnos matriculados en varias titulaciones serán contabilizados tantas veces como el número de titulaciones en las que se encuentra matriculado.
- Se incluyen alumnos matriculados en cursos de adaptación o de asignaturas como complementos de formación, pero no se incluyen los de programas de intercambio, Erasmus, Séneca, ni aquellos matriculados en cursos de acceso a estudios.
- Se excluye Doctorado, Masters Oficiales, estudios propios y, en general, cualquier estudio no oficial.

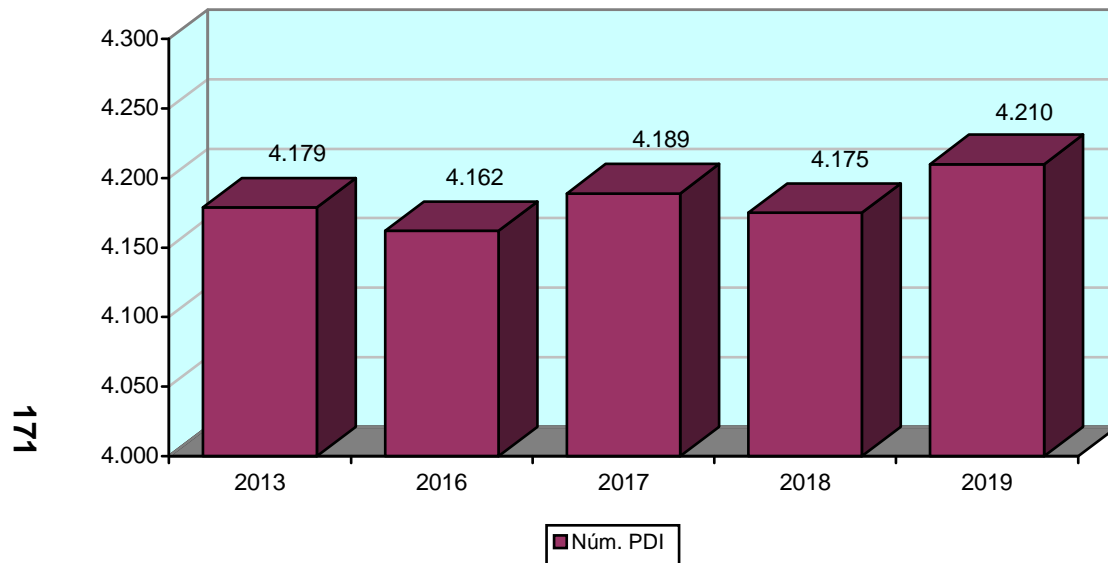
RAMA DE ENSEÑANZA	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19
Artes y Humanidades	84,88%	85,28%	85,42%	85,00%	84,76%
Ciencias	81,50%	82,58%	84,76%	85,23%	85,77%
Ciencias de la Salud	90,88%	91,66%	91,24%	91,68%	92,09%
CC. Sociales y Jurídicas	85,93%	86,32%	85,57%	85,09%	85,36%
Ingeniería y Arquitectura	81,25%	81,22%	81,61%	81,43%	81,07%
<b>MEDIA</b>	<b>85,29%</b>	<b>85,72%</b>	<b>85,58%</b>	<b>85,43%</b>	<b>85,58%</b>

## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-01

DENOMINACIÓN: Número de PDI



### DEFINICIÓN:

Evolución del número de Personal Docente e Investigador.

### CÁLCULO:

### OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2015	2016	2017	2018	2019
Total de Personal Docente e Investigador	4.111	4.162	4.189	4.175	4.210

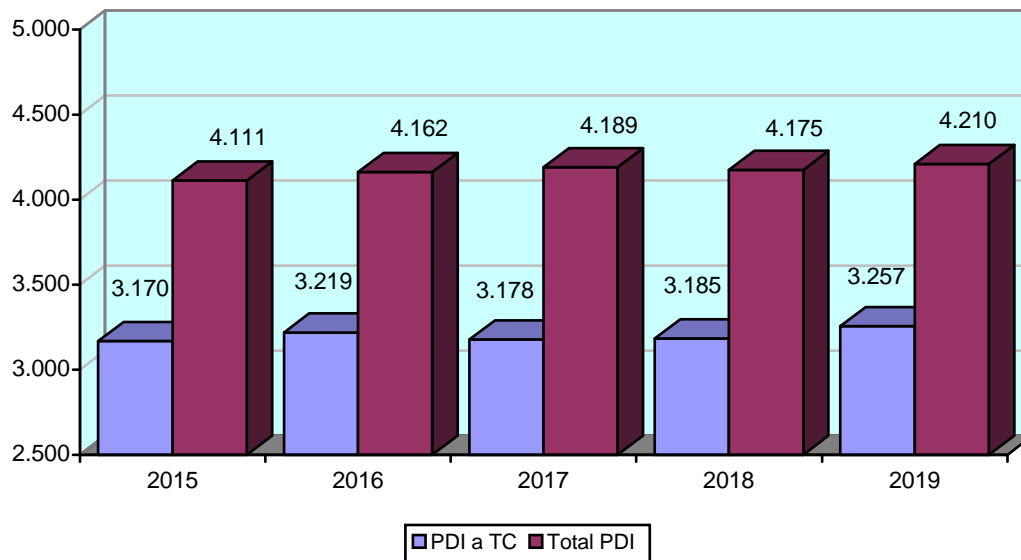


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-02

DENOMINACIÓN: Núm. de PDI a Tiempo Completo /  
Núm. Total de PDI



172

### DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal Docente e Investigador con dedicación a Tiempo Completo y el total de Personal Docente e Investigador.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PDI a Tiempo Completo, y en el denominador el número total de PDI.

### OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2015	2016	2017	2018	2019
Total de PDI a Tiempo Completo	3.170	3.219	3.178	3.185	3.257
Total de Personal Docente e Investigador	4.111	4.162	4.189	4.175	4.210
<b>% PDI a TC / Total de PDI</b>	<b>77,11%</b>	<b>77,34%</b>	<b>75,87%</b>	<b>76,29%</b>	<b>77,36%</b>



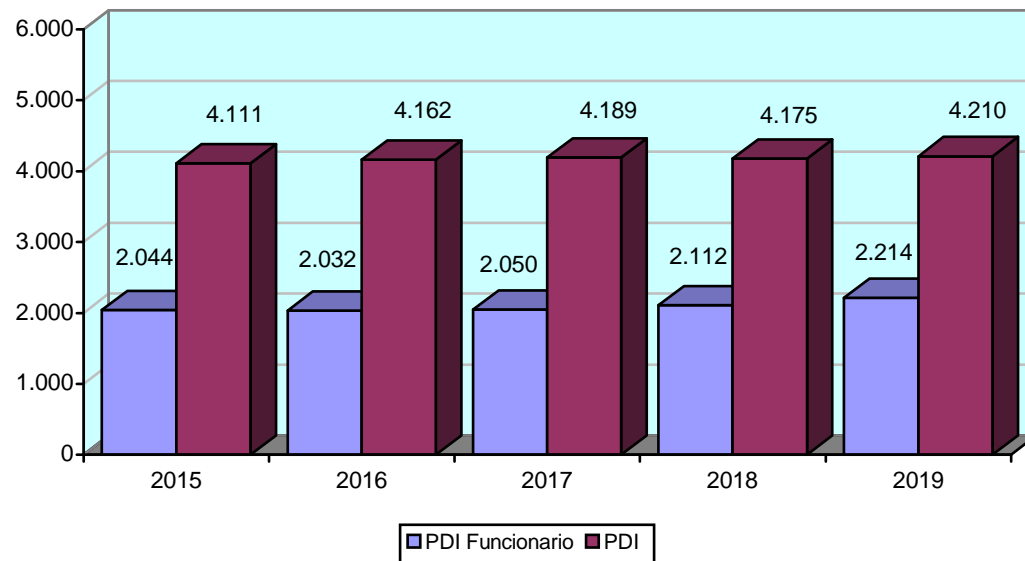
## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-03

DENOMINACIÓN: Núm. PDI Funcionario / Núm. Total de PDI

173



### DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal Docente e Investigador Funcionario y el total de Personal Docente e Investigador.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PDI Funcionario, y en el denominador el número total de PDI.

### OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2015	2016	2017	2018	2019
Total de PDI Funcionario	2.044	2.032	2.050	2.112	2.214
Total de Personal Docente e Investigador	4.111	4.162	4.189	4.175	4.210
<b>% PDI Funcionario / Total de PDI</b>	<b>49,72%</b>	<b>48,82%</b>	<b>48,94%</b>	<b>50,59%</b>	<b>52,59%</b>

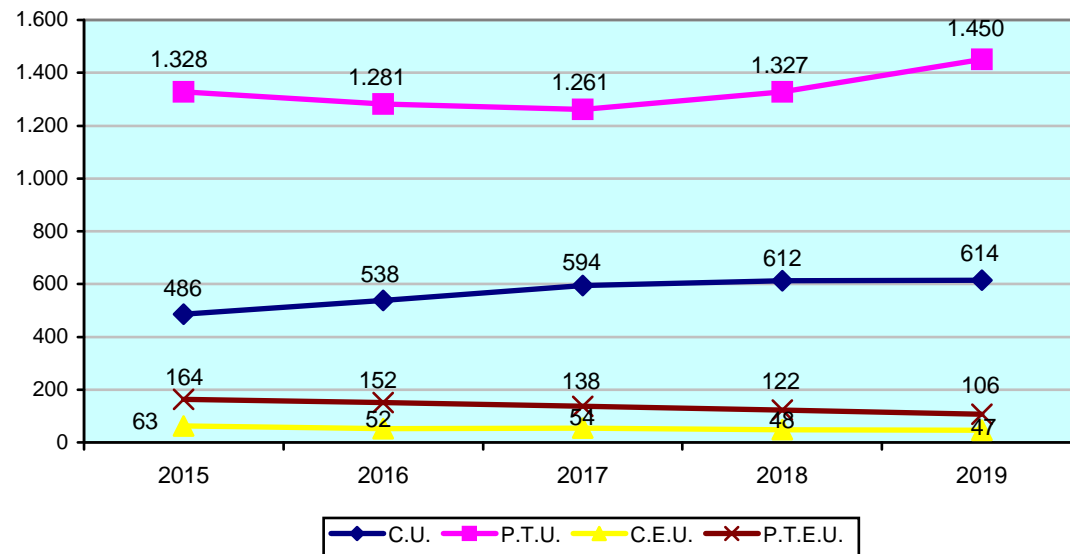


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-04

DENOMINACIÓN: Estructura del PDI Funcionario



174

### DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución del número de efectivos de los diferentes cuerpos de PDI Funcionario.

### CÁLCULO:

### OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

CATEGORÍA	2015	2016	2017	2018	2019
Catedrático de Universidad	486	538	594	612	614
Prof. Titular de Universidad	1.328	1.281	1.261	1.327	1.450
Catedrático de Escuela Universitaria	63	58	54	48	47
Prof. Titular de Escuela Universitaria	164	152	138	122	106





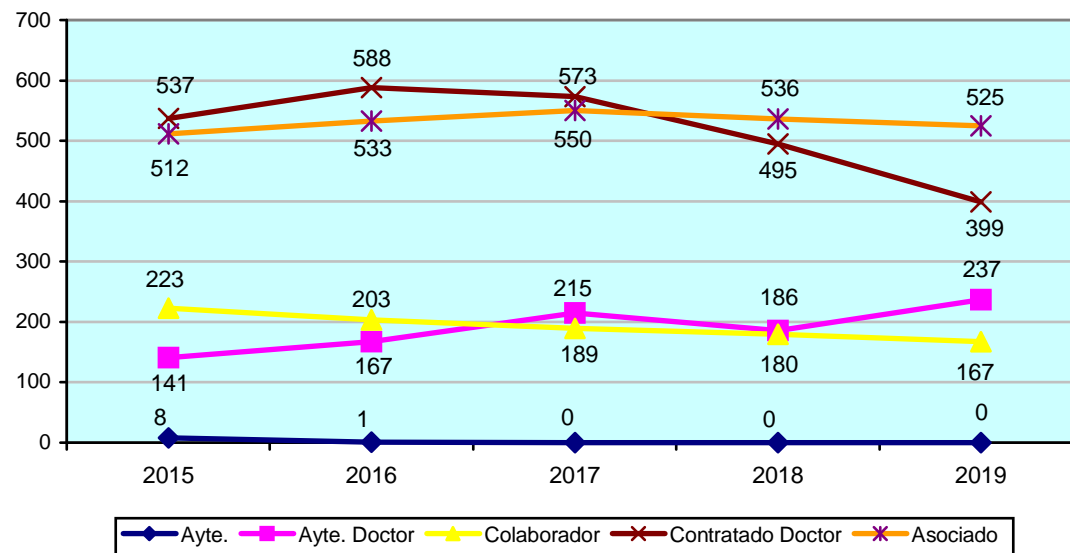
## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-05

DENOMINACIÓN: Estructura del PDI Contratado Laboral

175



### DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución del número de efectivos de las principales categorías de PDI Contratado Laboral.

### CÁLCULO:

### OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

CATEGORÍA	2015	2016	2017	2018	2019
Prof. Ayudante	8	1	0	0	0
Prof. Ayudante Doctor	141	167	215	186	237
Prof. Colaborador	223	203	189	180	167
Prof. Contratado Doctor	537	588	573	495	399
Prof. Asociado	512	533	550	536	525

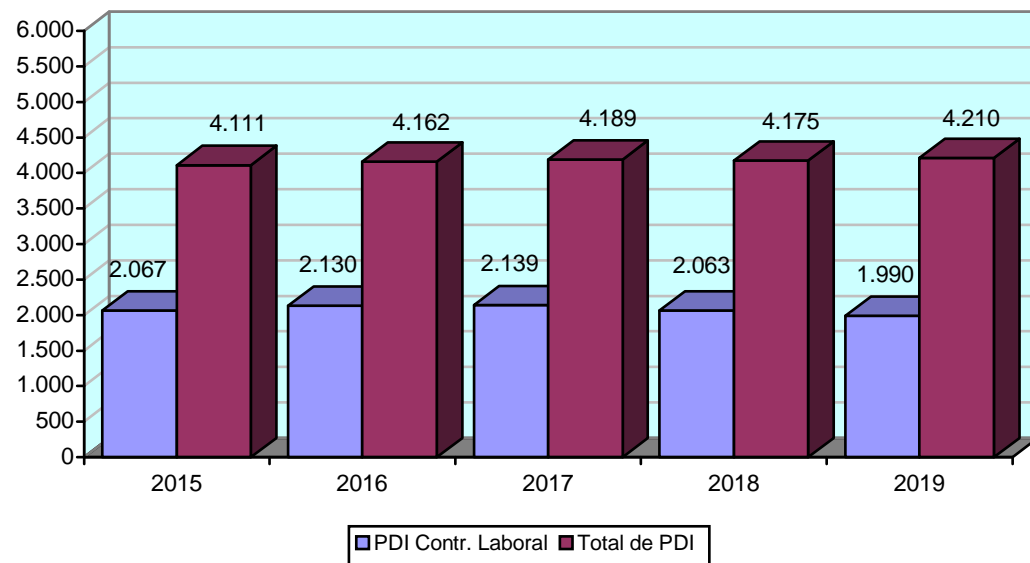


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-06

DENOMINACIÓN: Núm. PDI Contratado Laboral /  
Núm. Total de PDI



176

### DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal Docente e Investigador contratado en régimen Laboral y el total de Personal Docente e Investigador.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PDI Contratado Laboral, y en el denominador el número total de PDI.

### OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2015	2016	2017	2018	2019
Total de PDI Contratado Laboral	2.067	2.130	2.139	2.063	1.990
Total de Personal Docente e Investigador	4.111	4.162	4.189	4.175	4.210
<b>Núm. PDI Contr. Laboral / Núm. Total PDI</b>	<b>0,50</b>	<b>0,51</b>	<b>0,51</b>	<b>0,49</b>	<b>0,47</b>

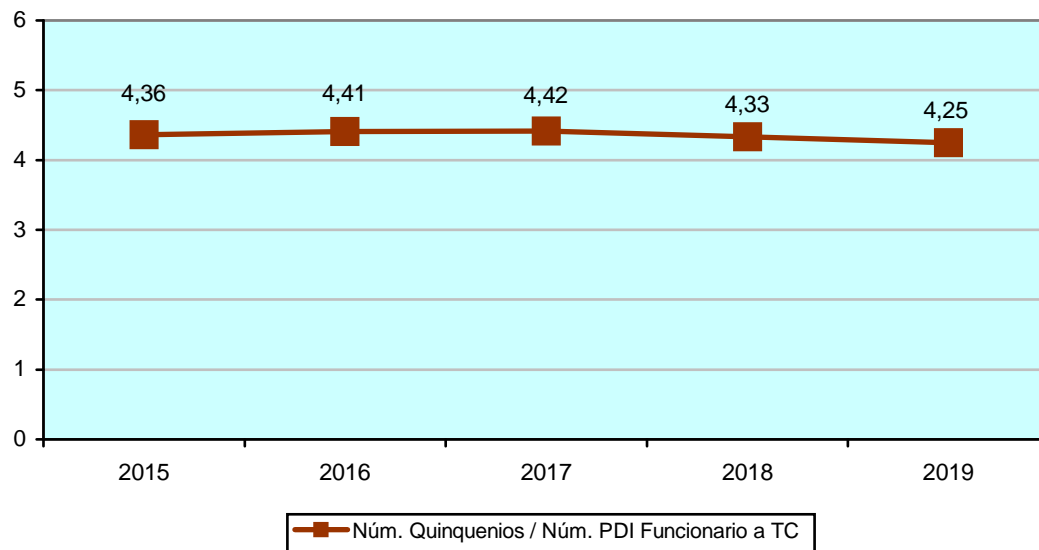


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-07

DENOMINACIÓN: Núm. Quinquenios reconocidos /  
Núm. PDI Funcionario a Tiempo Completo



### DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el total de Quinquenios reconocidos frente al número de PDI Funcionario con dedicación a tiempo completo.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de Quinquenios reconocidos, y en el denominador el número de PDI Funcionario a Tiempo Completo.

### OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2015	2016	2017	2018	2019
Número de Quinquenios reconocidos	8.865	8.912	9.031	9.115	9.411
Total de PDI Funcionario a TC	2.034	2.023	2.043	2.104	2.214
<b>Núm. Quinquenios / Núm. PDI Funcionario a TC</b>	<b>4,36</b>	<b>4,41</b>	<b>4,42</b>	<b>4,33</b>	<b>4,25</b>

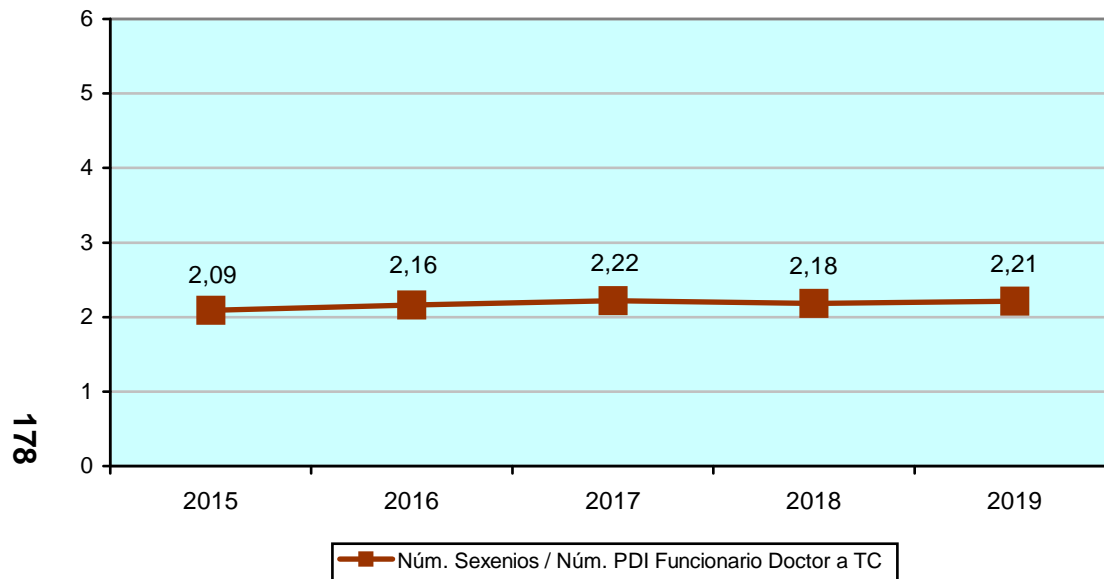


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-21

DENOMINACIÓN: Núm. Sexenios reconocidos / Núm. PDI Funcionario Doctor a Tiempo Completo



### DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el total de Sexenios reconocidos frente al número de PDI Funcionario Doctor con dedicación a Tiempo Completo.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de Sexenios reconocidos, y en el denominador el número de PDI Funcionario Doctor a Tiempo Completo.

### OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2015	2016	2017	2018	2019
Núm. de Sexenios reconocidos	4.117	4.252	4.417	4.484	4.785
Total PDI Funcionario Doctor a TC	1.971	1.969	1.993	2.057	2.169
<b>Nº Sexenios / Nº PDI Fun Doctor a TC</b>	<b>2,09</b>	<b>2,16</b>	<b>2,22</b>	<b>2,18</b>	<b>2,21</b>

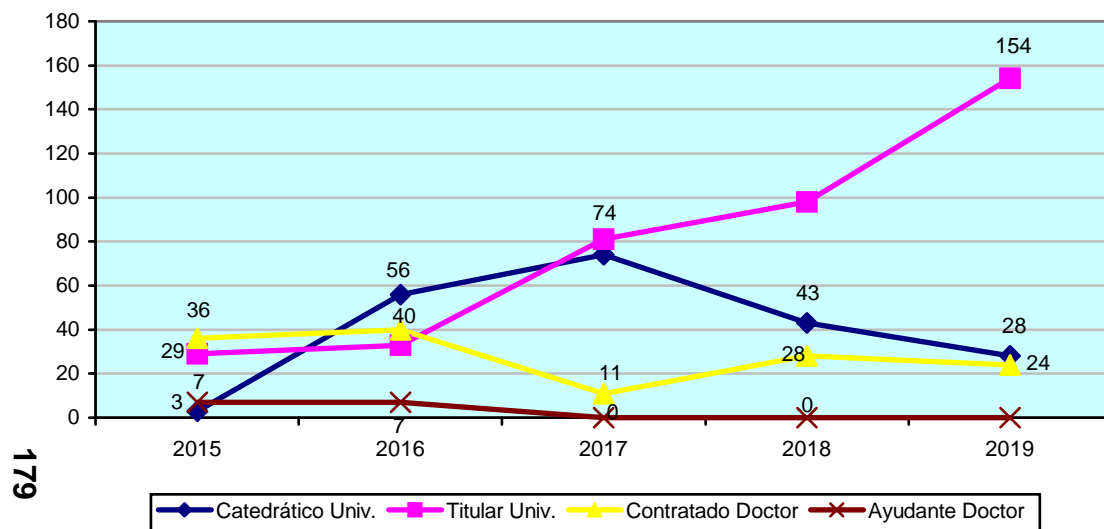


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-16

DENOMINACIÓN: Promociones del PDI Funcionario y Contratado



### DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución del número de promociones a las principales categorías de PDI Funcionario y Contratado.

### CÁLCULO:

### OBSERVACIONES:

En el gráfico se muestra el número total de promociones a las categorías de PDI Funcionario y Laboral que se indican, incluyendo algunas promociones provenientes de otras categorías no indicadas en la tabla de datos.

	2015	2016	2017	2018	2019
Prof. Titular Univ. a Catedrático Univ.	3	56	74	43	28
Prof. Titular Esc. Univ. a Prof. Titular Univ.	15	2	8	9	10
Contratado Doctor a Prof. Titular Univ.	14	31	73	89	144
Ayudante Doctor a Contratado Doctor	19	24	0	22	14
Colaborador a Contratado Doctor	17	16	11	6	10
Ayudante a Ayudante Doctor	7	7	0	0	0

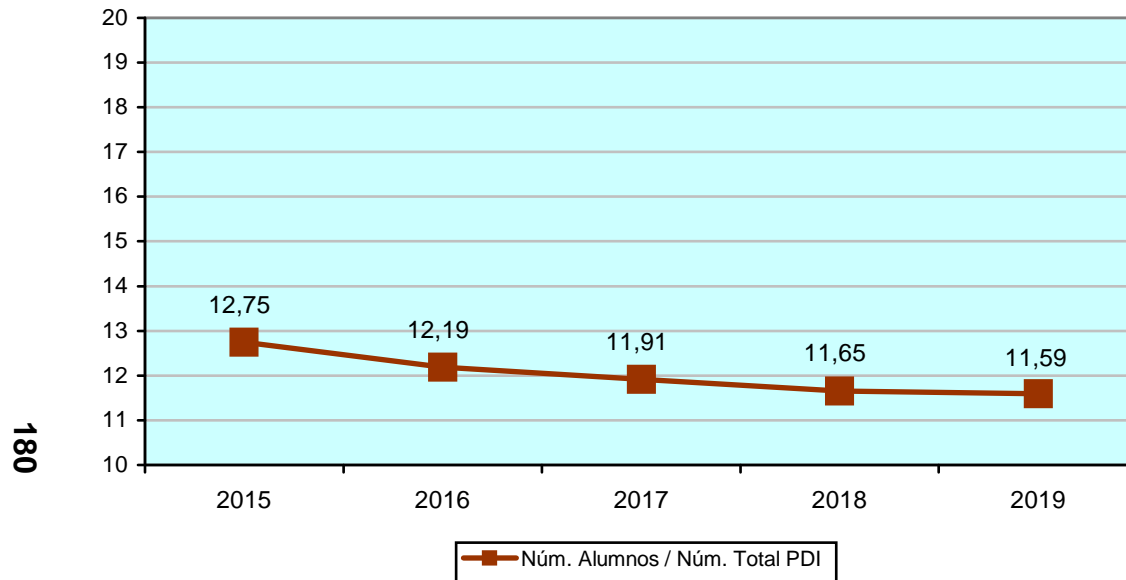


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-08

DENOMINACIÓN: Núm. de Alumnos de Enseñanzas Regladas / Núm. Total de PDI



### DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Alumnos Matriculados en Titulaciones de Grado y el total de Personal Docente e Investigador.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Alumnos Matriculados en Titulaciones de Grado y en el denominador el número total de PDI.

### OBSERVACIONES:

- Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".
- Los datos de PDI se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.
- Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.
- Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.
- Los alumnos matriculados en Titulaciones de 1er y 2º ciclo están computados hasta el año 2017.

	2015	2016	2017	2018	2019
Núm. de Alumnos Matriculados	52.406	50.746	49.901	48.634	48.778
Total de PDI	4.111	4.162	4.189	4.175	4.210
<b>Núm. Alumnos / Total de PDI</b>	<b>12,75</b>	<b>12,19</b>	<b>11,91</b>	<b>11,65</b>	<b>11,59</b>

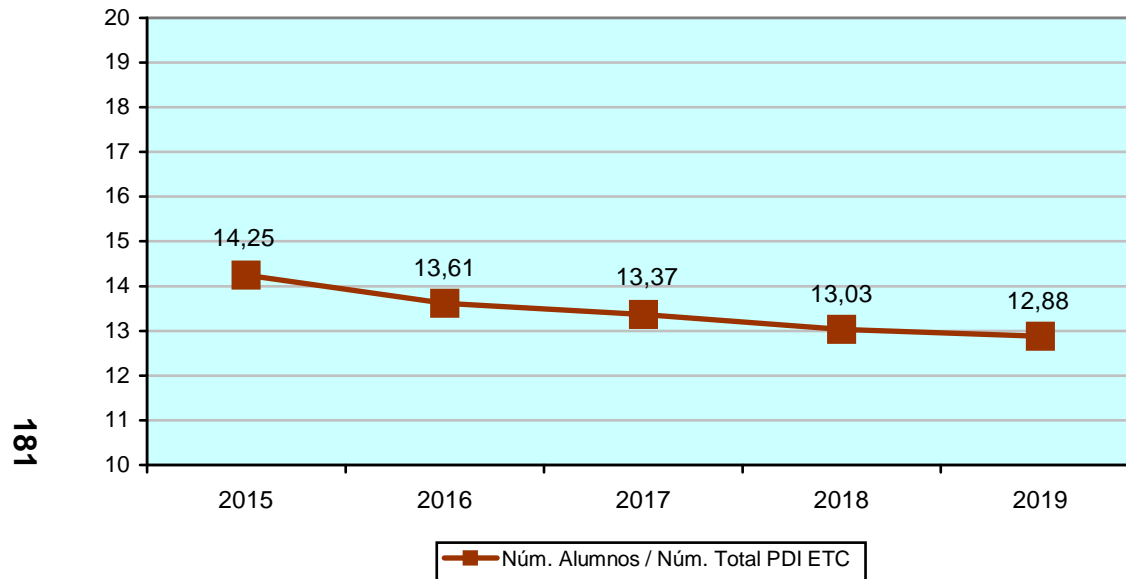


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-09

DENOMINACIÓN: Núm. de Alumnos de Enseñanzas Regladas / Núm. Total de PDI Equivalente a Tiempo Completo



	2015	2016	2017	2018	2019
Núm. de Alumnos Matriculados	52.406	50.746	49.901	48.634	48.778
Total PDI Equivalente a Tiempo Completo	3.678	3.729	3.731	3.732	3.786
<b>Núm. Alumnos / Total PDI ETC</b>	<b>14,25</b>	<b>13,61</b>	<b>13,37</b>	<b>13,03</b>	<b>12,88</b>

### DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Alumnos Matriculados en Titulaciones de Grado y el total de Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Alumnos Matriculados en Titulaciones de Grado y en el denominador el número total de PDI Equivalente a Tiempo Completo.

### OBSERVACIONES:

- Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".
- Los datos de PDI se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.
- Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.
- Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.
- Los alumnos matriculados en Titulaciones de 1er y 2º ciclo están computados hasta el año 2017.



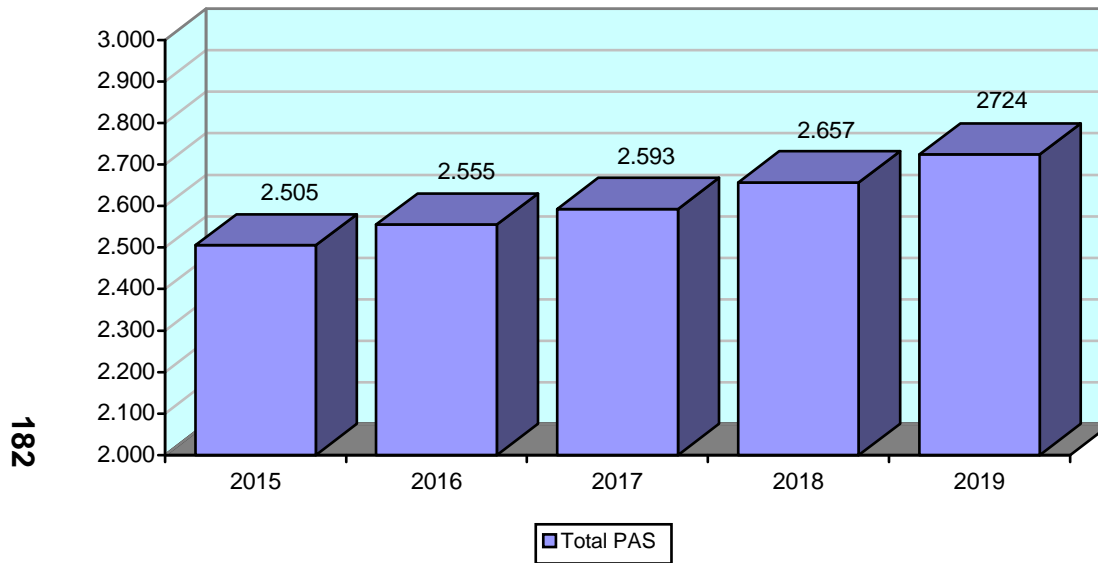


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-10

DENOMINACIÓN: Número de PAS



### DEFINICIÓN:

Evolución del número de Personal de Administración y Servicios.

### CÁLCULO:

### OBSERVACIONES:

Se incluye el PAS que posea una situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2015	2016	2017	2018	2019
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.505	2.555	2.593	2.657	2.724



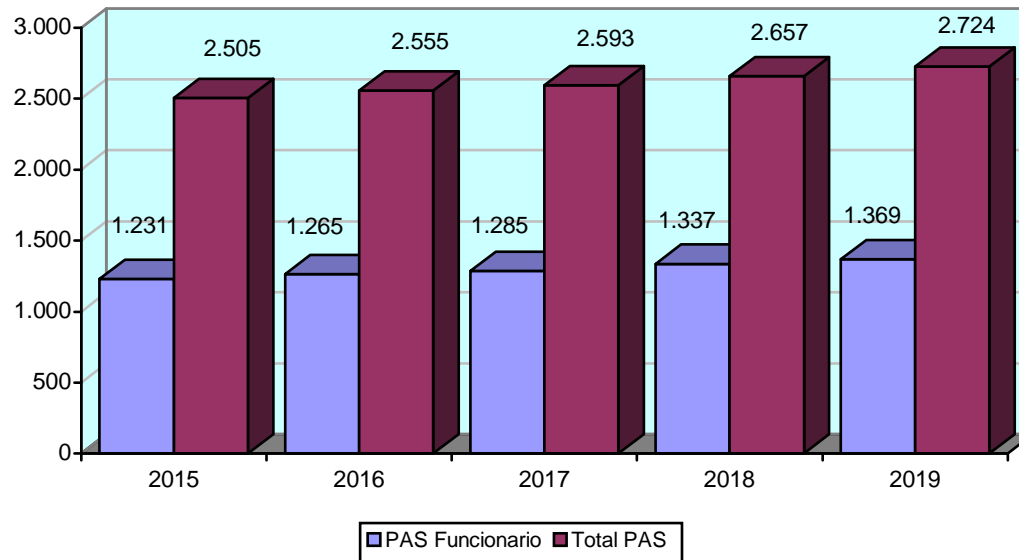


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-11

DENOMINACIÓN: Núm. de PAS Funcionario / Núm. Total de PAS



183

### DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal de Administración y Servicios Funcionario y el total de Personal de Administración y Servicios.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PAS Funcionario, y en el denominador el número total de PAS.

### OBSERVACIONES:

Se incluye el PAS que posea una situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2015	2016	2017	2018	2019
Total de PAS Funcionario	1.231	1.265	1.285	1.337	1.369
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.505	2.555	2.593	2.657	2.724
<b>% PAS Funcionario / Total PAS</b>	<b>49,14%</b>	<b>49,51%</b>	<b>49,56%</b>	<b>50,32%</b>	<b>50,26%</b>

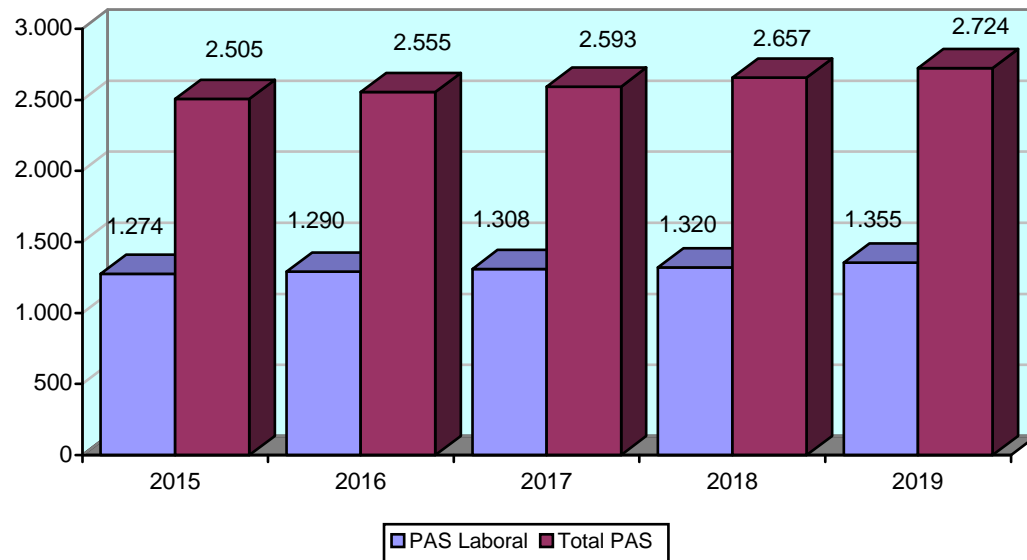


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-12

DENOMINACIÓN: Núm. de PAS Laboral / Núm. Total de PAS



184

### DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal de Administración y Servicios Laboral y el total de Personal de Administración y Servicios.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PAS Laboral, y en el denominador el número total de PAS.

### OBSERVACIONES:

Se incluye el PAS que posea una situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2015	2016	2017	2018	2019
Total de PAS Laboral	1.274	1.290	1.308	1.320	1.355
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.505	2.555	2.593	2.657	2.724
<b>% PAS Laboral / Total PAS</b>	<b>50,86%</b>	<b>50,49%</b>	<b>50,44%</b>	<b>49,68%</b>	<b>49,74%</b>

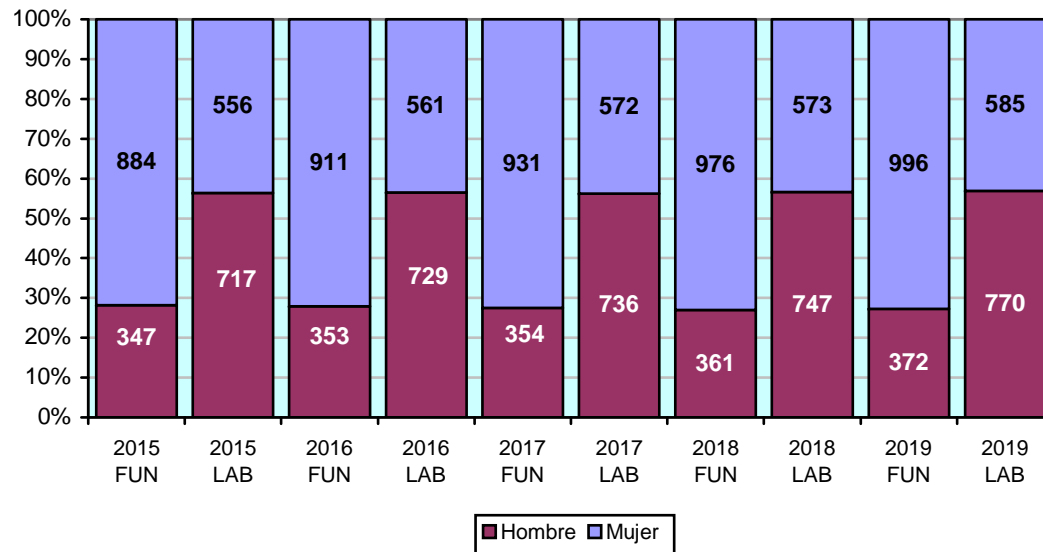


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-24

DENOMINACIÓN: Número de PAS por Régimen Jurídico y Género



185

### DEFINICIÓN:

Evolución del número de Personal de Administración y Servicios diferenciado por régimen jurídico y género.

### CÁLCULO:

### OBSERVACIONES:

Se incluye el PAS en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	Sexo	2015	2016	2017	2018	2019
PAS Funcionario	Hombre	347	353	354	361	372
	Mujer	884	911	931	976	996
PAS Laboral	Hombre	717	729	736	747	770
	Mujer	556	561	572	573	585



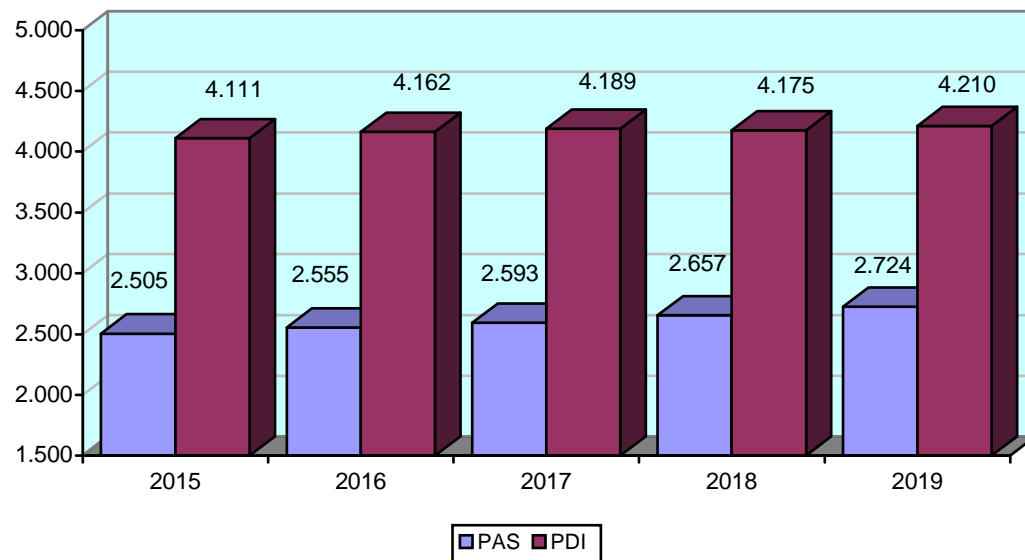
## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-13

DENOMINACIÓN: Núm. PAS / Núm. PDI

186



### DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número total de Personal de Administración y Servicios y el número de PDI.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Personal de Administración y Servicios (PAS), y en el denominador el total de Personal Docente e Investigador (PDI).

### OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI y el PAS en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2015	2016	2017	2018	2019
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.505	2.555	2.593	2.657	2.724
Total de Personal Docente e Investigador	4.111	4.162	4.189	4.175	4.210
<b>PAS / PDI</b>	<b>0,61</b>	<b>0,61</b>	<b>0,62</b>	<b>0,64</b>	<b>0,65</b>



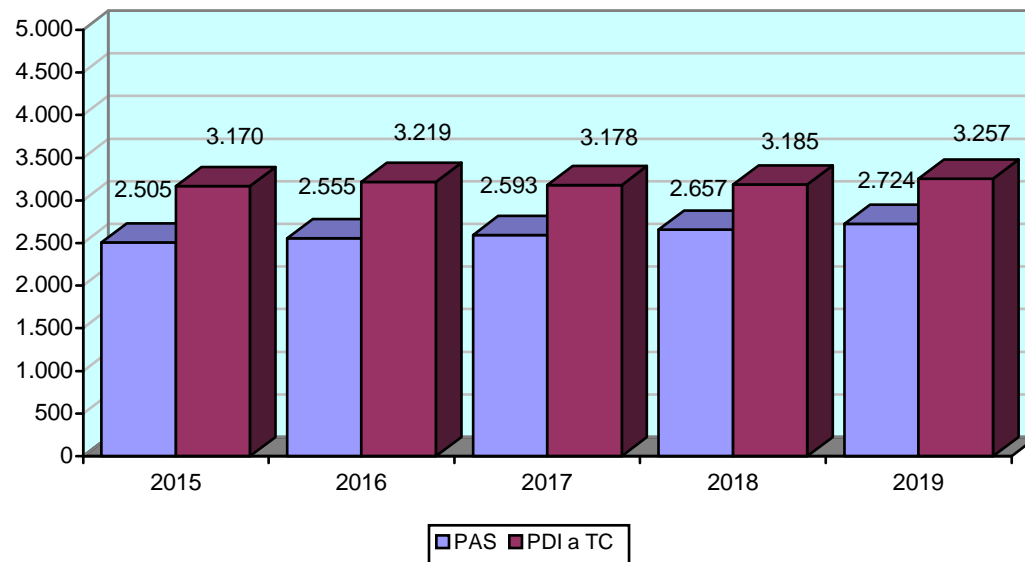
## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-14

DENOMINACIÓN: Núm. PAS / Núm. PDI a Tiempo Completo

187



### DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número total de Personal de Administración y Servicios y el número de PDI con dedicación a Tiempo Completo.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Personal de Administración y Servicios (PAS), y en el denominador el total de Personal Docente e Investigador (PDI) con Dedicación a Tiempo Completo.

### OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI y el PAS en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2015	2016	2017	2018	2019
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.505	2.555	2.593	2.657	2.724
Total de PDI a Tiempo Completo	3.170	3.219	3.178	3.185	3.257
<b>PAS / PDI a TC</b>	<b>0,79</b>	<b>0,79</b>	<b>0,82</b>	<b>0,83</b>	<b>0,84</b>

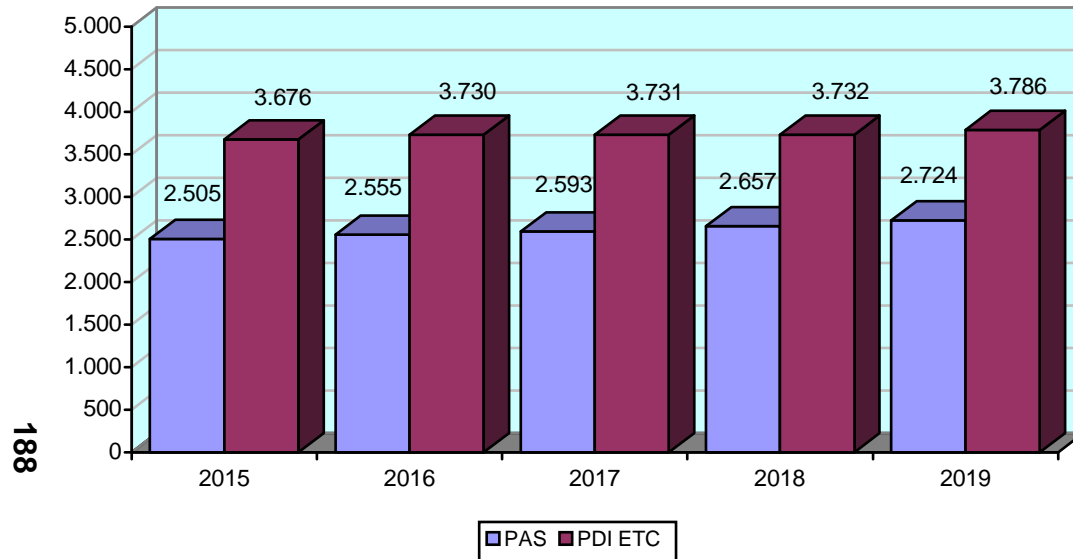


## CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH 15

DENOMINACIÓN: Núm. PAS / Núm. PDI Equivalente a Tiempo Completo



### DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número total de Personal de Administración y Servicios y el número de PDI Equivalente a Tiempo Completo.

### CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Personal de Administración y Servicios (PAS), y en el denominador el total de Personal Docente e Investigador (PDI) Equivalente a Tiempo Completo.

### OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI y el PAS en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2015	2016	2017	2018	2019
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.505	2.555	2.593	2.657	2.724
Total PDI Equivalente a Tiempo Completo	3.676	3.730	3.731	3.732	3.786
<b>PAS / PDI ETC</b>	<b>0,68</b>	<b>0,68</b>	<b>0,69</b>	<b>0,71</b>	<b>0,72</b>





## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020

### PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

#### 40 Plazas según el siguiente detalle:

PAS FUNCIONARIO: 14 PLAZAS:

- 14 plazas de la Escala Auxiliar.

PAS LABORAL: 26 PLAZAS:

- 2 plazas de Titulado Superior, Grupo I del Convenio Colectivo del Personal al Servicio de las Universidades Públicas Andaluzas.

- 6 plazas de Técnico Especialista, Grupo III del Convenio Colectivo del Personal al Servicio de las Universidades Públicas Andaluzas.

- 18 plazas de Técnico Auxiliar, Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal al Servicio de las Universidades Públicas Andaluzas.



**MÁSTER**

CENTRO	MÁSTER EN:	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2020-2021
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica	20
	Ingeniería Ambiental	20
	Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática	30
	Ingeniería Industrial	175
	Ingeniería Química	20
	Organización Industrial y Gestión de Empresas	30
	Sistemas de Energía Eléctrica	30
	Sistemas de Energía Térmica	25
	Doble Ingeniería Industrial y Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica (NUEVA IMPLANTACIÓN)	10
	Doble Ingeniería Industrial y Ingeniería Ambiental (NUEVA IMPLANTACIÓN)	5
	Doble Ingeniería Industrial y Ingeniería Química (NUEVA IMPLANTACIÓN)	5
	Doble Ingeniería Industrial y Organización Industrial y Gestión de Empresas (NUEVA IMPLANTACIÓN)	5

CENTRO	MÁSTER EN:	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2020-2021
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	Doble Ingeniería Industrial y Sistemas de Energía Eléctrica (NUEVA IMPLANTACIÓN)	5
	Doble Ingeniería Industrial y Sistemas de Energía Térmica (NUEVA IMPLANTACIÓN)	5
	Doble Ingeniería Industrial y Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática (NUEVA IMPLANTACIÓN)	5
	Doble Ingeniería Química y Ingeniería Ambiental (NUEVA IMPLANTACIÓN)	10